



- **INFORME ECONÓMICO**
- **INFORME FINANCIERO**
- **MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS**
- **MEMORIA EXPLICATIVA DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS ENTES PÚBLICOS CON PRESUPUESTO ESTIMATIVO**
- **INFORME DE LOS RESULTADOS PRESUPUESTARIOS CONFORME AL SEC**
- **ESTIMACIÓN DE EJECUCIÓN 2017**

ÍNDICE

1. Informe Económico	3
1.1. Economía Internacional	4
1.2. Economía Española	17
1.3. Economía Canaria	27
2. Informe Financiero	69
2.1. Financiación de los presupuestos	70
2.2. Balance Financiero	87
2.3. Endeudamiento	90
2.4. Regla de gasto	94
2.5. Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales Canarias	99
2.6. Sistema de Financiación	108
2.7. Presupuesto de beneficios fiscales	112
3. Memoria Explicativa del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias	138
3.1. Modificaciones técnicas incluidas en los Presupuestos	139
3.2. Características generales de los Presupuestos	141
3.3. Análisis Económico del Gasto	147
3.4. Análisis Orgánico del Gasto	156
3.5. Análisis por Políticas de Gasto	163
3.6. Análisis del Texto Articulado	165
4. Memoria Explicativa de los Presupuestos de los Entes Públicos con Presupuesto Estimativo	176
4.1. Sociedades Mercantiles Públicas	177
4.2. Entidades Públicas Empresariales	186
4.3. Fundaciones Públicas	189
4.4. Fondos carentes de personalidad jurídica	197
5. Informe de los Resultados Presupuestarios conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas nacionales y regionales	201
5.1. Informe de los Resultados Presupuestarios conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas nacionales y regionales	202
6. Estimación de ejecución 2017	205
6.1. Estimación de ejecución 2017	206

1. Informe Económico



1.1. Economía Internacional



1.1 ECONOMÍA INTERNACIONAL

1.1.1 Síntesis

La **economía mundial**, según señala el FMI (WEO, octubre 2017), cobró ímpetu en el primer semestre de 2017, impulsada principalmente por el crecimiento de la demanda interna de las economías avanzadas y de China, así como a la mejora de la actividad en otras grandes economías de mercado emergentes.

En Estados Unidos la actividad económica permanece sólida y la inversión empresarial continúa consolidándose. En lo referente a la Eurozona y Japón, el fortalecimiento del consumo privado, la inversión y la demanda externa impulsaron el crecimiento en el primer semestre del año. A su vez, se observa una mejoría generalizada en el resto de economías avanzadas, exceptuando Reino Unido.

Respecto a las economías de mercados emergentes y en desarrollo, el incremento de la demanda interna en China y la continuada recuperación de grandes economías de los mercados emergentes sustentaron el crecimiento del primer semestre de 2017. Se produjo una mejoría en determinadas economías de Asia oriental, así como en Turquía y Rusia, mientras que los conflictos internos y transfronterizos en algunas partes de Oriente Medio y la profunda recesión de Venezuela siguen lastrando el crecimiento económico.

Las **previsiones** del FMI para la economía mundial apuntan hacia un repunte del crecimiento económico mundial en 2017, así como de una continuación en 2018.

Para 2017 dicho organismo proyecta el crecimiento del PIB mundial en un 3,6%, esto es, una aceleración de 4 décimas con respecto al año anterior. Así, las principales economías avanzadas mostrarían un crecimiento 2,2%, acelerándose respecto a 2016 que se cifró en 1,7%, mientras que las economías de mercados emergentes y en desarrollo, tras crecer un 4,3% en 2016, alcanzarían en 2017 una tasa de crecimiento de 4,6%.

Por su parte, para el año 2018, el crecimiento de la economía mundial se afianzaría hasta alcanzar un 3,7%, una décima más respecto al año 2017. Así, las estimaciones apuntan a tasas de crecimiento de las economías de mercados emergentes y en desarrollo para 2018 de 4,9%, impulsado por el fortalecimiento de la actividad de China y de las economías emergentes de Europa. Por su parte, las economías avanzadas moderarían levemente su crecimiento, situándose en un 2,0% para el siguiente año.

Dichas previsiones de la economía mundial están sujetas a riesgos que globalmente, según el FMI, siguen inclinándose a la baja. Existen factores tanto económicos como no económicos que pueden poner en tela de juicio las perspectivas globales. Entre dichos factores destacan un deterioro más rápido y sustancial de las condiciones financieras mundiales, trastornos financieros en las economías de mercados emergentes, persistencia de la baja inflación en las economías avanzadas, un amplio repliegue de las mejoras logradas en el ámbito de la regulación y la supervisión financiera desde la crisis financiera internacional y un giro hacia políticas aislacionistas. Asimismo, persisten varios factores no económicos que influyen en las perspectivas, como señala el FMI: tensiones geopolíticas, desavenencias políticas internas, riesgos derivados de la mala gobernanza y la corrupción, fenómenos meteorológicos extremos, terrorismo y problemas de seguridad.

Por el contrario, existen algunos factores positivos que pueden actuar sobre las perspectivas: el impulso actual podría ser más duradero de lo que se pensaba, la firme confianza de consumidores y empresas, las condiciones financieras propicias y el crecimiento a corto plazo, que podría superar el pronóstico.

En un análisis por regiones, el FMI prevé que la economía de **Estados Unidos** crezca un 2,2% en 2017, lo que implica una revisión a la baja respecto a sus anteriores proyecciones, reflejo de una mayor corrección en algunos aspectos de la política fiscal de Estados Unidos. Para 2018 se estima una moderada aceleración del crecimiento hasta el 2,3%, debido al apoyo de las condiciones financieras y a la fuerte confianza de los consumidores y las empresas.

En lo que se refiere a **Europa**, para la Eurozona se prevé un crecimiento del 2,1% en 2017, respaldado por la aceleración de las exportaciones, la fortaleza del mercado interno y el crecimiento de la demanda, el cual es apoyado por las condiciones financieras y la disminución del riesgo y la incertidumbre política. Las previsiones para 2018, según el FMI, apuntan a una tasa de crecimiento de 1,9%. Esta ligera moderación con respecto a 2017 se puede deber a la posible debilidad de la productividad, a factores demográficos desfavorables y, en algunos países, el exceso de deuda pública y privada.

En otras economías avanzadas, como **Japón**, la actividad económica tras crecer un 1,0% en 2016, se prevé que alcance hasta un 1,5% en 2017 a causa del fortalecimiento de la demanda global y de las acciones políticas para sostener la política fiscal. De acuerdo con el citado organismo internacional, el PIB real japonés se moderará de nuevo en 2018 (0,7%) debido al desvanecimiento de la ayuda fiscal, la moderación del consumo privado y a la compensación de la inversión de los Juegos Olímpicos con mayores importaciones y un crecimiento más moderado de la demanda externa.

CUADRO 1: PREVISIONES ECONÓMICAS DEL FMI

(% variación)

	2016	Previsiones					
		Octubre 2017 WEO		Diferencia con Julio 2017 WEO		Diferencia con Abril 2017 WEO	
		2017	2018	2017	2018	2017	2018
PIB		(Δ%)					
Total Mundial	3,2	3,6	3,7	0,1	0,1	0,1	0,1
Economías avanzadas	1,7	2,2	2,0	0,2	0,1	0,2	0,0
Estados Unidos	1,5	2,2	2,3	0,1	0,2	0,1	-0,2
Japón	1,0	1,5	0,7	0,2	0,1	0,3	0,1
Eurozona	1,8	2,1	1,9	0,2	0,2	0,4	0,3
Economías emergentes y en desarrollo	4,3	4,6	4,9	0,0	0,1	0,1	0,1
África subsahariana	1,4	2,6	3,4	-0,1	-0,1	0,0	-0,1
Países en desarrollo asiáticos	6,4	6,5	6,5	0,0	0,0	0,1	0,1
China	6,7	6,8	6,5	0,1	0,1	0,2	0,3
Oriente Medio, África del Norte, Afganistán y Pakistán	5,0	2,6	3,5	0,0	0,2	0,0	0,1
Latinoamérica y Caribe	-0,9	1,2	1,9	0,2	0,0	0,1	-0,1
Países en desarrollo europeos	3,1	4,5	3,5	1,0	0,3	1,5	0,2
Rusia	-0,2	1,8	1,6	0,4	0,2	0,4	0,2
Precios al consumidor		(Δ%)					
Economías avanzadas	0,8	1,7	1,7	-0,2	-0,1	0,3	-0,2
Economías emergentes y en desarrollo	4,3	4,2	4,4	-0,3	-0,2	0,5	0,0
Comercio mundial en volumen		(Δ%)					
Bienes y Servicios	2,4	4,2	4,0	0,2	0,1	0,4	0,1
Precios de materias primas (\$)		(Δ%)					
Petróleo	-15,7	17,4	-0,2	-3,8	-0,3	11,5	0,1
Materias primas no combustibles	-1,8	7,1	0,5	1,7	1,9	1,4	1,8
LIBOR		(Δ%)					
Sobre los depósitos en US\$ (6 meses)	1,1	1,4	1,9	-0,2	-0,3	0,3	-0,9
Sobre los depósitos en € (3 meses)	-0,3	-0,3	-0,3	0,0	-0,1	0,0	-0,1
Sobre los depósitos en ¥ (6 meses)	0,0	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2

Fuente: FMI, World Economic Outlook (Octubre, 2017).

Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.

Por lo que respecta a las **economías emergentes y en desarrollo**, se proyecta en su conjunto que continúe afianzando su crecimiento económico. Según el FMI el conjunto de la región, tras crecer en 2016 un 4,3%, se

aceleraría en 2017 y 2018, pudiendo alcanzar un 4,6% y un 4,9% respectivamente. No obstante, el ritmo de crecimiento de los países es más heterogéneo que en el caso de las economías avanzadas. La aceleración se verá impulsada por el continuo crecimiento de China, así como la mejoría producida en los principales países exportadores de petróleo como son Brasil y Rusia.

1.1.2 Países desarrollados

En **EEUU** la actividad económica en el primer semestre del año 2017 se aceleró con respecto al último semestre del año anterior, pasando de un 1,7% a un 2,1% anual. En el segundo semestre se prevé que continúe fortaleciéndose y creciendo, impulsado por la inversión privada y el consumo privado.

En un desglose temporal, el output real estadounidense cifró su crecimiento en un 2% y un 2,2% anual en el primer y segundo trimestres respectivamente. Esta aceleración en el segundo trimestre del año en curso se fundamentó en un repunte de la inversión no residencial, tanto en planta como en equipo.

Para la segunda mitad de 2017, las predicciones apuntan hacia un fortalecimiento de la economía norteamericana. De acuerdo con Wells Fargo se prevé que continúe creciendo a un ritmo del 2,7% anualizado en lo que resta de año.

El consumo privado continúa mostrando signos de fortaleza. Para el segundo semestre del año se estima que crezca a un 2,5% anual en línea con lo ocurrido en la segunda mitad de 2016. Éste robusto crecimiento del consumo privado se ve impulsado por el mercado de trabajo, creándose empleos este año a un ritmo mensual de 175 mil puestos de trabajo y alcanzando el pasado mes de septiembre una tasa de desempleo del 4,2%, la más baja desde el año 2001. Paralelamente, se estima que la inflación crecerá a un ritmo moderado del 1,7%, lo que impulsará la renta real disponible de los hogares, y por lo tanto el consumo privado.

La inversión no residencial ha repuntado desde los inicios de 2017. Ésto ha provocado el impulso de la inversión en planta y equipo, que ha crecido durante el primer semestre a un 7,5% y 2% anual respectivamente. De acuerdo con Wells Fargo se estima que la inversión en equipo continúe creciendo lo que resta de año, potenciado por unos bajos tipos de interés y el aumento de la rentabilidad empresarial, lo cual favorece una mayor confianza corporativa.

En lo referente al sector exterior, tras una aceleración en el primer semestre de las exportaciones netas, se estima que continúen creciendo durante la segunda mitad del año y a lo largo de 2018, fomentadas por un sólido crecimiento de China y la Eurozona, acompañadas de una inflación interna moderada.

Tras los recientes huracanes acontecidos en Texas y Florida, la economía norteamericana soportará un pequeño impacto en el corto plazo, sin embargo no se prevé que las previsiones de crecimiento para el año 2017 se vean afectadas, situándolas en un 2,2% anual. Así, se espera que la actividad económica reciba un ligero impulso a finales de 2017 y principios de 2018 debido a los esfuerzos necesarios que se llevarán a cabo para la reconstrucción de las zonas afectadas tras los desastres naturales.

A su vez, se espera que la economía en 2018 continúe expandiéndose, impulsada por el gasto de los consumidores, la inversión privada y el mercado inmobiliario. Ésto se verá influenciado por un descenso de la tasa de desempleo, que puede descender hasta un 4%, por recortes fiscales y por la expansión de la economía global

Tras crecer en 2016 a una tasa del 1,6% anual, se estima que el PIB real norteamericano crezca en 2017 en torno a un 2,2% anual. De acuerdo con las últimas previsiones del FMI, en 2018 se situará a una tasa en torno al 2,3%

CUADRO 2: PREVISIONES ECONÓMICAS DE EE.UU.

(Tasas de variación anual y porcentaje de la población activa)

	PIB		Inflación		T. Desempleo		Demanda Interna		Empleo	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018
FMI	2,2	2,3	2,1	2,1	4,4	4,1	2,3	2,5		
OCDE	2,1	2,4	2,5	2,2	4,6	4,3	1,7	2,4	1,4	1,4
CBO	2,1	2,2	1,8	1,9	4,4	4,2				
Reserva Federal (1)	2,2-2,5	2,0-2,3	1,5-1,6	1,8-2,0	4,2-4,3	4,0-4,2				
OMB (Gobierno)	2,3	2,4	2,6	2,3	4,6	4,4				

(1) Tendencia central. Para la inflación: la Reserva Federal utiliza el índice encadenado de precios de gastos de consumo personales (PCE) en el cual se excluyen los alimentos y la energía. Para el empleo: Previsión de empleo no agrario.

Fuentes: FMI: World Economic Outlook (Octubre, 2017). OCDE: Economic Outlook (Junio, 2017). Congressional Budget Office (CBO): An Update to the Budget and Economic Outlook: 2017 to 2027 (Junio, 2017). Reserva Federal de EE.UU.: Economic Projections of Federal Reserve Board Members and Federal Reserve Bank Presidents to be released with the FOMC minutes (Septiembre, 2017). Office of Management and Budget (OMB). The Executive Office of the President: Budget of the U.S. Government, A New Foundation for American Greatness, Fiscal Year 2018. (Mayo, 2017)

Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.

En **Japón** la actividad económica está expandiéndose moderadamente. Así, tras crecer en el último semestre de 2016 un 1,3% anual, en el primer semestre de 2017 se aceleró hasta situarse en 1,5% anual. En una desagregación temporal, el output real japonés creció un 1,4% y un 1,6% anual en el primer y segundo trimestre respectivamente. Este moderado crecimiento se vio impulsado por las exportaciones, así como por la demanda interna, el consumo privado y la inversión.

El consumo privado se ha incrementado en el primer semestre de 2017, llegando en el segundo trimestre de 2017 a una tasa de 1,7% anual con respecto al mismo período del año anterior, debido al creciente reemplazo de automóviles, impulsado por los subsidios para la compra de vehículos menos dañinos para el medio ambiente. Ésto se ve acompañado por un fortalecimiento del mercado de trabajo, situándose la tasa de crecimiento del empleo alrededor de un 1%.

Los beneficios corporativos han aumentado debido al buen comportamiento de las exportaciones gracias al repunte de las economías emergentes y a la pasada depreciación del yen, lo que ha favorecido al crecimiento de la inversión privada, influenciada por el incremento ininterrumpido de los bienes de capital y la construcción no residencial.

En lo referente al sector exterior, las exportaciones crecieron a una tasa de 6,6% anual durante el primer semestre. Ésto se debe a una recuperación de las economías emergentes y un repunte de la demanda de componentes electrónicos y bienes de capital por parte de Asia, reflejando la recuperación de la economía mundial.

El Banco de Japón (BoJ) prevé que el consumo privado continúe creciendo a un ritmo moderado, apoyado por un incremento de los salarios de los empleados y la subida del precio de los valores mobiliarios, sin embargo habrá fluctuaciones debido a un aumento del impuesto al consumo. Éste incremento del consumo privado se verá impulsado por una tendencia decreciente de la tasa de desempleo, que puede alcanzar el 3%, muy próxima a la tasa de desempleo estructural.

Así mismo, la inversión se estima que crezca moderadamente, debido a un incremento en los beneficios corporativos, bajos tipos de interés, facilidades de préstamo y a la inversión necesaria para la realización de los Juegos Olímpicos que se realizarán en Tokio en 2020.

En lo que respecta a las exportaciones japonesas, se estima que continúe creciendo a un ritmo moderado, tanto en bienes de capital como en componentes electrónicos -ya que posee ventaja comparativa-, sin embargo, habrá fluctuaciones debido a la demanda de componentes electrónicos, afectada por el incremento del volumen de comercio con las economías extranjeras.

El BoJ señala una serie de incertidumbres y riesgos. En primer lugar se sitúa la incertidumbre en torno al desarrollo de las economías foráneas. Es necesario prestar atención a los riesgos derivados de las políticas económicas de EEUU debido al impacto que tiene en los mercados financieros mundiales. También a la negociación de Reino Unido con la Unión Europea y sus posibles efectos, así como a los problemas relacionados con la deuda en Europa, incluyendo riesgos financieros y los geopolíticos.

Tras un crecimiento del PIB real japonés en 2016 de un 1%. De acuerdo con las últimas previsiones realizadas por el FMI se estima que se acelere hasta situarse en 2017 en una tasa de crecimiento de un 1,5%.

En **Europa**, como señala el Banco Central Europeo (BCE), continúa la expansión económica de la Eurozona. Así, tras crecer en el segundo semestre de 2016 un 1,8% anual, el PIB real se aceleró en el primer semestre de 2017, alcanzando un 2,2% anual. En un desglose temporal, el output europeo creció un 2% y 2,3% anual en el primer y segundo trimestre de 2017 respectivamente. Este crecimiento se vio apoyado principalmente por la demanda interna y por una ligera contribución de las exportaciones netas.

De cara al futuro, se espera que el crecimiento continúe, aunque a un ritmo más moderado. Así, de acuerdo con las últimas previsiones macroeconómicas elaboradas por el FMI (octubre de 2017), el PIB real anotaría un crecimiento de un 2,1% anual en 2017 y de un 1,9% en 2018. Así mismo, estas estimaciones están sujetas a determinados riesgos, relacionados con la incertidumbre política en Reino Unido debido al Brexit y el elevado nivel de endeudamiento de los países.

En lo referente al consumo privado, tras crecer a una tasa anual en el primer trimestre de 1,6%, se incrementó ligeramente en el segundo trimestre alcanzando un 1,8%. Ello se ve influenciado por un incremento en la confianza de los consumidores, apoyado por una evolución positiva del mercado laboral y unas condiciones de crédito favorables. Respecto al poder adquisitivo de los hogares, se espera que el ritmo de crecimiento se desacelere, ya que, a pesar del esperado crecimiento de la renta nominal disponible, la evolución de la inflación producirá que la renta real de los hogares se contenga.

El área laboral continúa mejorando a buen ritmo. El empleo en la Eurozona creció a una tasa de 1,6% anual en el segundo trimestre de 2016, sin embargo, esto viene principalmente impulsado por políticas de estímulo fiscal llevadas a cabo en ciertos países, por tanto se espera que al acabar las mismas, el crecimiento pierda cierto impulso. Así mismo, en julio se alcanzó una tasa de desempleo de un 9,1%, la más baja desde febrero del año 2009, lo cual es particularmente alentador debido a que la oferta de mano de obra ha aumentado como consecuencia de la entrada al mercado laboral de mujeres y personas de avanzada edad. De acuerdo con el BCE, la tasa de desempleo seguirá reduciéndose hasta alcanzar en 2018 una tasa del 8,6%.

Respecto a la inversión, la residencial ha repuntado notablemente en la mayor parte de la zona euro. Ello se apoya principalmente en unas condiciones crediticias favorables y la mejora del mercado de trabajo. Sin embargo, se prevé que este repunte pierda cierta fuerza debido a la desaparición de incentivos y la necesidad de desapalancamiento en algunos países. Por su parte, la inversión empresarial se espera que continúe con su recuperación, sustentada en el incremento de la utilización de la capacidad productiva, las condiciones de financiación favorables, la confianza de las empresas y la necesidad de modernizar el *stock* de capital.

En cuanto al sector exterior, las exportaciones han crecido a una tasa de 4,4% en el segundo trimestre de 2017. Así mismo, las exportaciones destinadas a países extracomunitarios han crecido notablemente a causa del auge de la demanda externa y la depreciación del euro producida a principios de año. Además, se prevé que continúen creciendo a un ritmo vigoroso debido al fortalecimiento de la demanda de países avanzados y economías emergentes. Por otro lado, las importaciones procedentes de países no pertenecientes a la Eurozona, se espera que se beneficien de una evolución de la demanda interna y la evolución del tipo de cambio.

De acuerdo con el FMI (WEO, octubre de 2017) para la Eurozona se prevé que el crecimiento del PIB real se acelere en este año, pudiendo alcanzar una tasa de 2,1% anual. Esta aceleración se verá respaldada por el

incremento de las exportaciones y el continuo fortalecimiento de la demanda doméstica. Con ello, se espera que el output europeo se modere en 2018, creciendo a una tasa de 1,9% anual.

En un desglose por países, según el FMI, para Francia se prevé que tras crecer en 2016 un 1,2% anual, se acelere a un 1,6% en 2017. En Italia crecería un 1,5% anual en 2017, mejorando el crecimiento de 0,9% de 2016. Así mismo, tras crecer España en 2016 un 3,2%, las previsiones apuntan en 2017 a una moderación de una décima. Respecto a Alemania, por su parte, se estima que crezca a un 2%, una décima por encima de 2016.

CUADRO 3: PREVISIONES ECONÓMICAS DE EUROPA. FMI

(Tasas de variación anual y porcentaje de la población activa)

	PIB real			IPC (1)			T. Desempleo (2)		
	2016	Proyecciones		2016	Proyecciones		2016	Proyecciones	
		2017	2018		2017	2018		2017	2018
Europa	2.1	2.5	2.2	0.9	2.5	2.4
Economías avanzadas	1.8	2.1	1.9	0.4	1.6	1.6	8.7	7.9	7.6
Eurozona (3)	1.8	2.1	1.9	0.2	1.5	1.4	10.0	9.2	8.7
Alemania	1.9	2.0	1.8	0.4	1.6	1.5	4.2	3.8	3.7
Francia	1.2	1.6	1.8	0.3	1.2	1.3	10.0	9.5	9.0
Italia	0.9	1.5	1.1	-0.1	1.4	1.2	11.7	11.4	11.0
España	3.2	3.1	2.5	-0.2	2.0	1.5	19.6	17.1	15.6
Países Bajos	2.2	3.1	2.6	0.1	1.3	1.4	5.9	5.1	4.9
Bélgica	1.2	1.6	1.6	1.8	2.2	1.5	7.9	7.5	7.3
Austria	1.5	2.3	1.9	1.0	1.6	1.8	6.0	5.4	5.3
Grecia	0.0	1.8	2.6	0.0	1.2	1.3	23.6	22.3	20.7
Portugal	1.4	2.5	2.0	0.6	1.6	2.0	11.1	9.7	9.0
Finlandia	1.9	2.8	2.3	0.4	0.8	1.2	8.8	8.7	8.1
Irlanda	5.1	4.1	3.4	-0.2	0.4	1.5	7.9	6.4	5.9
Rep. Eslovaca	3.3	3.3	3.7	-0.5	1.2	1.4	9.6	8.1	7.5
Lituania	2.3	3.5	3.5	0.7	3.5	2.0	7.9	7.0	6.5
Eslovenia	3.1	4.0	2.5	-0.1	1.6	1.8	8.0	6.8	6.4
Luxemburgo	4.2	3.9	3.6	0.0	1.2	1.3	6.4	5.9	5.5
Letonia	2.0	3.8	3.9	0.1	3.0	3.0	9.6	9.0	8.7
Estonia	2.1	4.0	3.7	0.8	3.8	3.4	6.8	8.4	9.0
Chipre	2.8	3.4	2.6	-1.2	0.8	0.7	13.0	11.8	10.7
Malta	5.5	5.1	4.4	0.9	1.3	1.6	4.7	4.4	4.5
Reino Unido (3)	1.8	1.7	1.5	0.7	2.6	2.6	4.9	4.4	4.4
Suiza	1.4	1.0	1.3	-0.4	0.5	0.6	3.3	3.0	3.0
Suecia	3.2	3.1	2.4	1.1	1.6	1.6	7.0	6.6	6.3
Noruega	1.1	1.4	1.6	3.6	2.1	2.0	4.7	4.0	3.8
República Checa	2.6	3.5	2.6	0.7	2.3	1.8	4.0	2.8	3.0
Dinamarca	1.7	1.9	1.8	0.3	1.0	1.4	6.2	5.8	5.8
Islandia	7.2	5.5	3.3	1.7	1.8	2.6	3.0	2.8	3.2
Ec. emergentes y en desarrollo	3.1	4.5	3.5	3.3	6.0	5.7
Polonia	2.6	3.8	3.3	-0.6	1.9	2.3	6.2	4.8	4.0
Rumanía	4.8	5.5	4.4	-1.6	1.1	3.3	5.9	5.3	5.2
Hungría	2.0	3.2	3.4	0.4	2.5	3.2	5.1	4.4	4.3
Bulgaria	3.4	3.6	3.2	-1.3	1.1	1.4	7.7	6.6	6.4
Croacia	3.0	2.9	2.7	-1.1	1.1	1.2	15.0	13.9	13.5
Serbia	2.8	3.0	3.5	1.1	3.4	3.0	15.9	16.0	15.6
Turquía	3.2	5.1	3.5	7.8	10.9	9.3	10.9	11.2	10.7

(1) La variación de los precios al consumidor se indica como promedio anual.

(2) Porcentaje. Las definiciones nacionales de desempleo pueden variar.

(3) Basado en el índice armonizado de precios al consumidor de Eurostat.

Fuente: FMI, World Economic Outlook (Octubre, 2017).

Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.

CUADRO 4: PREVISIONES ECONÓMICAS DE EUROPA. COMISIÓN EUROPEA

(Tasas de variación anual y porcentaje de la población activa)

	PIB real			IPC (1)			Tasa de Desempleo		
	2016	Proyecciones		2016	Proyecciones		2016	Proyecciones	
		2017	2018		2017	2018		2017	2018
Alemania	1.9	1.6	1.9	0.4	1.7	1.4	4.1	4.0	3.9
Francia	1.2	1.4	1.7	0.3	1.4	1.3	10.1	9.9	9.6
Italia	0.9	0.9	1.1	-0.1	1.5	1.3	11.7	11.5	11.3
España	3.2	2.8	2.4	-0.3	2.0	1.4	19.6	17.6	15.9
Países Bajos	2.2	2.1	1.8	0.1	1.6	1.3	6.0	4.9	4.4
Bélgica	1.2	1.5	1.7	1.8	2.3	1.5	7.8	7.6	7.4
Austria	1.5	1.7	1.7	1.0	1.8	1.6	6.0	5.9	5.9
Finlandia	1.4	1.3	1.7	0.4	1.0	1.2	8.8	8.6	8.2
Grecia	0.0	2.1	2.5	0.0	1.2	1.1	23.6	22.8	21.6
Portugal	1.4	1.8	1.6	0.6	1.4	1.5	11.2	9.9	9.2
Irlanda	5.2	4.0	3.6	-0.2	0.6	1.2	7.9	6.4	5.9
Eslovaquia	3.3	3.0	3.6	-0.5	1.4	1.6	9.7	8.6	7.6
Eslovenia	2.5	3.3	3.1	-0.2	1.5	1.8	8.0	7.2	6.3
Letonia	2.0	3.2	3.5	0.1	2.2	2.0	9.6	9.2	8.7
Lituania	2.3	2.9	3.1	0.7	2.8	2.0	7.9	7.6	7.2
Luxemburgo	4.2	4.3	4.4	0.0	2.4	1.8	6.3	6.1	6.0
Estonia	1.6	2.3	2.8	0.8	3.3	2.9	6.8	7.7	8.6
Chipre	2.8	2.5	2.3	-1.2	1.2	1.1	13.1	11.7	10.6
Malta	5.0	4.6	4.4	0.9	1.6	1.8	4.7	4.9	4.9
Eurozona	1.8	1.7	1.8	0.2	1.6	1.3	10.0	9.4	8.9
Reino Unido	1.8	1.8	1.3	0.7	2.6	2.6	4.8	5.0	5.4
Suecia	3.3	2.6	2.2	1.1	1.4	1.4	6.9	6.6	6.6
Dinamarca	1.3	1.7	1.8	0.0	1.4	1.7	6.2	5.8	5.7
Rep. Checa	2.4	2.6	2.7	0.6	2.5	2.0	4.0	3.5	3.5
Polonia	2.7	3.5	3.2	-0.2	1.8	2.1	6.2	5.2	4.4
Hungría	2.0	3.6	3.5	0.4	2.9	3.2	5.1	4.1	3.9
Croacia	2.9	2.9	2.6	-0.6	1.6	1.5	13.3	11.6	9.7
Bulgaria	3.4	2.9	2.8	-1.3	1.3	1.5	7.6	7.0	6.4
Rumanía	4.8	4.3	3.7	-1.1	1.1	3.0	5.9	5.4	5.3
UE	1.9	1.9	1.9	0.3	1.8	1.7	8.5	8.0	7.7

(1) Índice de precios armonizado.

Fuente: Comisión Europea (Previsiones económicas de primavera, mayo 2017).

Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.

CUADRO 5: PREVISIONES ECONÓMICAS DE LA EUROZONA

(Tasas de variación anual y porcentaje de la población activa)

	PIB real		Inflación		Tasa Paro		Demanda Interna		Empleo	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018
FMI	2,1	1,9	1,5	1,4	9,2	8,7	2,1	1,9		
OCDE	1,8	1,8	1,7	1,4	9,3	8,9	1,8	1,8	1,4	1,1
Comisión Europea	1,7	1,8	1,6	1,3	9,4	8,9	1,8	2	1,2	1,1
BCE	2,2	1,8	1,5	1,2	9,1	8,6			1,5	1
Institutos Alemanes	2,2	2	1,5	1,4	9,2	8,6	2	2,3		

Fuentes: FMI: World Economic Outlook (Octubre, 2017). Comisión Europea: Previsiones de primavera (Mayo, 2017). OCDE: OECD Economic Outlook (Junio, 2017). BCE: ECB staff macroeconomic projections for the euro area (Septiembre, 2017). Institutos Alemanes: Previsiones Conjuntas de Otoño (Septiembre, 2017).

Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.

Alemania experimentó en la primera mitad del año 2017 un crecimiento bastante notable. Se prevé que en la segunda mitad del año la economía alemana siga creciendo a buen ritmo si bien a una tasa de crecimiento más moderada.

Tras terminar 2016 con un 1,9% anual de crecimiento en el último trimestre. El año 2017 comenzó con un repunte, de forma que el PIB real alemán creció un 1,9% anual en el primer trimestre y 2% en el segundo.

La mejora de la actividad económica alemana se ha basado en tres puntos fundamentales: el gasto en consumo, el comercio exterior y las inversiones. Las exportaciones jugaron un importante papel en la expansión con un crecimiento en su primer semestre (debido principalmente al crecimiento robusto de la economía internacional y en particular de la continuación de la recuperación de la Eurozona), al igual que la demanda interna. Por otro lado, el gasto en inversión de los sectores público y privado creció de forma significativa, llegando a un crecimiento anual del 3,2% y 1,7% en el primer semestre respectivamente, siendo la construcción el sector más destacado, debiendo principalmente su crecimiento a los bajos tipos de interés y a la alta demanda de vivienda residencial. También la inversión en equipo creció de forma sustancial gracias al crecimiento del comercio exterior. No hay que olvidar el papel del mercado de trabajo, que en este momento siguió al alza, apoyando por tanto el crecimiento del consumo privado que aceleró su crecimiento en el primer semestre. Así, el número de ocupados en Alemania en el acumulado a agosto de 2017 había crecido en 652 mil personas respecto al mismo período del año anterior. Algunos sectores, como la construcción, han tenido dificultades para encontrar mano de obra, lo cual está limitando su crecimiento.

Los Institutos Alemanes estiman para el segundo semestre de 2017 la continuación de un crecimiento sustancial, si bien la tasa de crecimiento será menor que en la primera mitad del año. El crecimiento del PIB en 2017 se situará en un 1,9% anual y en 2018 en un 2,0%.

La inversión va a repuntar notablemente debido a las favorables condiciones financieras (solo a partir de 2019 se espera un aumento progresivo de los tipos de interés) y el gran momento económico. Las exportaciones van a seguir creciendo, aunque a una tasa ligeramente menor. Éstas están siendo estimuladas por el robusto crecimiento mundial y en particular de la Eurozona, aunque la apreciación del euro ha reducido su competitividad en precios.

El consumo privado se estima que se modere ligeramente, aunque se mantendrá alto a largo plazo. Esto estará influenciado por el incremento de la carga fiscal y el aumento de la tasa de inflación que provocará una disminución en los salarios reales, así como una menor tasa de crecimiento del empleo en el mercado laboral.

En cuanto al superávit se alcanzará una cifra mayor de la esperada inicialmente, 28 mil millones de euros en 2017 y 37 mil millones en 2018.

Las previsiones van a depender de algunos riesgos políticos potenciales como el peligro de Corea del Norte. Aunque hay otros problemas que se han estabilizado debido a ciertos hechos como la pérdida de las elecciones por los partidos que no creían en la Unión Europea, la no implantación de tantos cambios como se preveían en Estados Unidos o la salida de Reino Unido de la Unión Europea sin serios contratiempos.

CUADRO 6: PREVISIONES ECONÓMICAS DE ALEMANIA

(Tasas de variación anual y porcentaje de la población activa)

	PIB		Inflación		T. Desempleo (*)		Demanda interna		Empleo	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018
FMI	2	1,8	1,6	1,5	3,8	3,7	2,1	2		
OCDE	2	2	1,9	1,6	3,8	3,7	1,7	2	1,5	1,1
Comisión Europea	1,6	1,9	1,7	1,4	4,0	3,9	1,9	2,2	1,0	1,0
Institutos Alemanes (**)	1,9	2,0	1,7	1,7	5,7	5,5	2,1	2,2	1,5	1,1

(*) Tasa de paro estandarizada. Para Institutos corresponde a la definición nacional.

(**) Institutos DIW de Berlín, IWH de Halle, RWI de Essen e Ifo de Munich.

Fuente: FMI: World Economic Outlook (Octubre, 2017). Comisión Europea: Previsiones de primavera (Mayo, 2017). OCDE: OECD Economic Outlook (Junio, 2017). Institutos Económicos Alemanes: Previsiones económicas conjuntas (Septiembre, 2017).

Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.

En **Reino Unido** la actividad económica mostró un crecimiento moderado durante el año 2016. El referéndum celebrado en junio de 2016 para abordar la salida de la Unión Europea ha desacelerado el crecimiento de la economía británica en 2017.

Mientras que el crecimiento anual del PIB real británico en la segunda mitad de 2016 se cifró en 1,7%, en la primera mitad de 2017 se moderó ligeramente hasta un 1,6%. En un desglose temporal, tras crecer en el último trimestre de 2016 un 1,6% anual y acelerarse hasta un 1,8% en el primer trimestre de 2017, en el segundo trimestre de este año se ha moderado hasta un 1,5%.

Esta ralentización del crecimiento tiene un papel importante la moderación de la tasa de crecimiento del consumo de los hogares que ha mostrado una tasa anual en el segundo trimestre de 2017 del 1,6%, el más bajo desde el segundo trimestre de 2013. Debido principalmente a una bajada en la tasa de ahorro de los hogares alcanzando mínimos históricos (1,7%) y una disminución de la renta real, con una tasa de crecimiento anual en el primer trimestre de 1,4%, debido principalmente a la creciente tendencia de la inflación, la cual alcanzó un 2,9% en mayo, el mayor nivel desde el año 2013.

Éste moderado crecimiento del consumo privado viene acompañado de una tasa de crecimiento anual del empleo en el primer trimestre de 2017 de un 1,2%, equivalente a 384 mil puestos de trabajo. La tasa de desempleo se ha venido reduciendo hasta situarse en 4,5%, la más baja desde el año 1975.

La inversión por parte de las empresas ha presentado tasas de crecimiento anuales del 0,3% y 0,5% en el primer y segundo trimestres de 2017 respectivamente. Éste modesto aumento se debe principalmente a la incertidumbre que continúa en torno al futuro de las relaciones de Reino Unido con la Unión Europea por el Brexit.

De acuerdo con las encuestas económicas realizadas por la British Chambers of Commerce (BCC), la desaceleración del crecimiento de la economía británica se debe a la incertidumbre provocada por el Brexit, así como a la creciente inflación que encarece los costes de las empresas, provocando el aumento de los precios de los productos y la consecuente pérdida de poder adquisitivo de los consumidores.

A nivel sectorial, en dicha encuesta se muestra un aumento continuado de las exportaciones en el primer y segundo trimestre del año, tanto de las empresas manufactureras como en el sector servicios. Este hecho viene acompañado de la senda decreciente de la libra esterlina frente al dólar, aunque el incremento de las exportaciones ha sido menor en el segundo trimestre debido a una apreciación aproximada del 5% en el primer semestre.

En lo que respecta a expectativas de empleo, a corto plazo las empresas manufactureras y los servicios esperan aumentar su fuerza laboral en los próximos tres meses, sin embargo, para el sector servicios se constatan unas peores expectativas para lo que resta de año.

El consumo privado se prevé que siga decreciendo, alcanzando tasas de crecimiento en torno al 1% o inferior, debido a la posible pérdida de poder adquisitivo por parte de las familias, ya que las previsiones de inflación para 2018 se sitúan en torno al 2,5%. Esta moderación del consumo privado será acentuada por una tasa de desempleo que se cifrará en torno al 5,3%.

Se espera que el nivel de inversión crezca lentamente debido a los efectos sobre la confianza empresarial de las tensiones entre Reino Unido y la Unión Europea por el Brexit.

En conclusión, tras el crecimiento del PIB real en 2016 de un 1,8%, las previsiones de crecimiento del output real británico en 2017 giran también en torno a un 1,7% de acuerdo con el FMI. Para el 2018 se prevé que el crecimiento se modere y se sitúe en torno a un 1,5%.

CUADRO 7: PREVISIONES ECONÓMICAS DE REINO UNIDO

(Tasas de variación anual y porcentaje de la población activa)

	PIB		Inflación (a)		T. Desempleo (b)		Demanda interna		Empleo	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018
Panel Tesoro	1,6	1,4	2,9	2,4	4,6	4,7	1,5	1,1	0,9	0,4
FMI	1,7	1,5	2,6	2,6	4,4	4,4	1,6	1,2		
OBR Tesoro	2,0	1,6	2,4	2,3	4,9	5,1	1,5	1,2	0,6	0,6
OCDE	1,6	1,0	2,8	2,7	4,8	5,3	2,1	0,6	0,7	-0,2
Comisión Europea	1,8	1,3	2,6	2,6	5,0	5,4	1,4	0,7	0,6	0,4

(a) Inflación: Índices de precios de consumo armonizados (para Panel Tesoro datos para el cuarto trimestre).

(b) Desempleo: tasa de desempleo registrado (FMI) o estandarizada (Comisión y OCDE). Para Panel Tesoro, tasa de paro en el 4º trim (%)

Fuente: FMI: World Economic Outlook (Octubre, 2017). Comisión Europea: Previsiones de Primavera (Mayo, 2017). OCDE: OECD Economic Outlook (Junio, 2017). HM Treasury: Forecast for the UK Economy. A comparison of independent forecasts (Septiembre, 2017). HM Treasury: Economic and Fiscal Outlook Office for Budget Responsibility (Marzo, 2017).

Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.

1.1.3 Resto de áreas

Para las **economías emergentes y en desarrollo de Europa** se proyecta, según el FMI, que el crecimiento se acelere, pudiendo alcanzar un 4,5% en 2017.

En cuanto al conjunto de la región, las previsiones del FMI indican un crecimiento real del PIB real de 4,5% en 2017, tras haber registrado una tasa de 3,1% en 2016. Para el 2018 se prevé que se modere hasta un 3,5%.

En un análisis por países, se aprecian diferencias. Así, para **Turquía** el FMI prevé un crecimiento del *output* real de 5,1% en 2017 y de 3,5% en 2018. Ello se debe a la recuperación de las exportaciones y a una política fiscal expansiva. La economía de **Hungría** anotaría un crecimiento de 3,2%, para incrementarse en 2018 hasta un 3,4%. **Polonia** crecería en 2017 un 3,8% y se moderaría en 2018, pudiendo alcanzar un 3,3%. En cuanto a la actividad económica de la **República Checa**, tras crecer en 2016 un 2,6%, crecería un 3,5% en 2017.

En lo que respecta a la economía de **Rusia**, experimentó en 2016 una contracción de -0,2%. Según el FMI, se estima que cerrará el año 2017 con un crecimiento del PIB de 1,8%, impulsado por la estabilización de los precios del petróleo, la flexibilización de las condiciones financieras y un aumento de la confianza. Así, para 2018 se espera que se modere hasta una tasa de crecimiento de 1,6%.

Las **economías emergentes y en desarrollo de Asia** mantendrán un crecimiento robusto, así, tras crecer en 2016 un 6,4%, se proyecta que para 2017 y 2018 crezcan a un 6,5%. Ello es debido a un fortalecimiento del área ASEAN-5.

En un análisis geográfico más detallado, se pueden observar diferencias por subáreas y países. En lo referente a **China**, tras crecer en 2016 a un 6,7%, en 2017 se estima que crezca a un 6,8% debido a la flexibilización de políticas y a las reformas llevadas a cabo relacionadas con la oferta. Así, para 2018, se estima una ligera desaceleración, pudiendo alcanzar un 6,5%.

Respecto a la economía de la **India**, después de haber crecido un 7,1% en 2016, en 2017 se espera que se amortigüe su crecimiento hasta un 6,7%, reflejando los problemas relacionados con el cambio de moneda y los costes llevados a cabo por la inclusión del Impuesto Nacional de Bienes y Servicios. Para 2018 las previsiones apuntan a un crecimiento del 7,4%.

Por su parte, el área de **ASEAN-5**, grupo de cinco países pertenecientes a la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (Indonesia, Tailandia, Malasia, Filipinas y Vietnam), presentaría en 2017 y 2018 un crecimiento del 5,2%, acelerándose ligeramente respecto a 2016 (4,9%). Ésto será impulsado por un fortalecimiento de la demanda externa procedente de China y Europa.

Finalmente, el grupo de **otras economías emergentes y en desarrollo de Asia**, que en 2016 anotaron un crecimiento de 5,6%, las previsiones del FMI apuntan a una aceleración en 2017 y 2018, pudiendo alcanzar una tasa de 6,3% en ambos años.

En **Latinoamérica y el Caribe**, tras una contracción en 2016 de -0,9%, se estima un repunte para 2017 y 2018, pudiendo alcanzar una tasa de 1,2% y 1,9% respectivamente. Esta aceleración se ve soportada por Centroamérica y el fortalecimiento, en su conjunto, del Caribe.

En un desglose por países de la región, en **Brasil**, donde la economía experimentó una fuerte contracción de -3,6% en 2016, se espera un crecimiento de 0,7% en 2017 y 1,5% en 2018. Este punto de inflexión, se debe a una cosecha abundante, un impulso del consumo y a una recuperación gradual de la confianza en las instituciones.

Para **México**, las previsiones auguran una moderación, así tras crecer en 2016 un 2,3%, se espera que crezca un 2,1% y 1,9% en 2017 y 2018 respectivamente.

En **Venezuela**, donde la economía sufrió una contracción de -16,5% en 2016, se espera que siga en período de recesión durante 2017 y 2018, cifrándose en -12% y -6% respectivamente, provocado por la disminución de la producción de petróleo y la incertidumbre impulsada por la crisis política.

En **Argentina**, en 2017 y 2018 se estima que crezca un 2,5%, tras la contracción soportada en 2016 de un -2,2%. Este cambio de tendencia se debe a un impulso del consumo y un repunte de la inversión y las exportaciones.

El crecimiento económico de **Centroamérica**, que se cifró en un 3,7% en 2016, se aceleraría ligeramente en 2017 y 2018, alcanzando un 3,8% y un 3,9% respectivamente, según las previsiones del FMI.

En lo que respecta a **África**, y en concreto al **África subsahariana (SSA)**, la actividad económica, que creció un 1,4% en 2016, se produciría una aceleración en 2017, pudiendo alcanzar un 2,6%, aunque hay diferencias significativas entre países. A su vez, para 2018 las predicciones realizadas colocan el crecimiento de la región en su conjunto en un 3,4%.

En un análisis por subáreas y países de la región SSA, el conjunto de **países exportadores de petróleo**, el FMI apunta a que tras una contracción en 2016 de -1,9%, se espera que crezcan un 0,6% en 2017 y un 1,6% en 2018. En concreto, **Angola** registró una tasa de crecimiento en 2016 de -0,7%, para crecer en los dos próximos años un 1,5% y un 1,6% respectivamente. En **Nigeria**, tras decrecer su PIB real en 2016 un -1,6%, la economía nigeriana se estima que crezca un 0,8% en 2017, como consecuencia de la recuperación de la producción de

petróleo y de la fortaleza del sector agrícola. Así, para 2018 las estimaciones apuntan a una aceleración, pudiendo alcanzar un 1,9%.

El **conjunto de países de ingresos medios**, registró un crecimiento en 2016 de 2,0%, para acelerarse ligeramente, pudiendo alcanzar una tasa de 2,5% en 2017 y 3,2% en 2018. En **Sudáfrica**, tras crecer en 2016 un 0,3%, las previsiones señalan que en los dos próximos años crezca a un 0,7% y un 1,1% respectivamente. Ésto es debido a unos precios de exportación de materias primas más favorables y una fuerte producción agrícola. En **Camerún** su crecimiento se cifró en un 4,7% en 2016, para moderarse ligeramente en 2017 (4,0%), y acelerarse nuevamente en 2018 (4,6%). Por su parte, **Senegal**, continuará su expansión creciendo en 2017 y 2018 a unas tasas de 6,8% y 7,0% respectivamente, tras haber crecido en 2016 un 6,7%.

En los **países de bajos ingresos**, en su conjunto el crecimiento económico en 2016 fue de 5,3%. Según el FMI, esta región se aceleraría en 2017 y 2018 creciendo a una tasa de 5,6% y 5,9% respectivamente. En países como **Etiopía**, se prevé que crezca en 2017 y 2018 a una tasa de 8,5%, acelerándose respecto a 2016 (8,0%). En **Kenia**, la tasa de crecimiento de 2016 se cifró en 5,8%, así mismo, se espera que en 2017 se modere hasta un 5,0%, para volver a incrementarse en 2018, pudiendo alcanzar un 5,5%. La economía de **Tanzania** registró un incremento en 2016 de un 7,0%, las estimaciones señalan que crezca un 6,5% en 2017 y un 6,8% en 2018.

Respecto a los **países del norte de África**, no comprendidos en el SSA, el FMI proyecta para **Marruecos** un aumento del PIB real para 2017 de un 4,8%, acelerándose respecto a 2016 (1,2%). Para 2018 la economía marroquí perdería impulso y anotaría una tasa de 3,0%. A su vez, **Egipto**, que creció un 4,3% en 2016, continuaría mostrando crecimientos dinámicos de 4,1% en 2017 y de 4,5% en 2018. En **Túnez**, tras crecer un 1,0% en 2016, las previsiones apuntan a una aceleración en 2017 y 2018, pudiendo alcanzar unas tasas de 2,3% y 3,0% respectivamente.

1.2. Economía Española



1.2 ECONOMÍA ESPAÑOLA

1.2.1 Situación actual de la economía española

Durante el transcurso del presente año 2017 la economía española ha seguido con la tendencia de crecimiento dinámico de su actividad mostrada en los dos años anteriores. De acuerdo con los datos de la Contabilidad Nacional Trimestral de España (CNTE) del INE, el PIB real nacional ha experimentado un incremento del 3,0% interanual en el promedio del primer semestre de 2017, por lo que amortigua el crecimiento promedio de hace un año (3,4% en primer semestre de 2016). Por trimestres, las tasas anuales registradas en 2017 fueron del 3,0% en el primero y 3,1% en el segundo.

Desde **la óptica de la demanda**, el incremento de la actividad de la economía española en el año en curso se explica principalmente por la expansión mostrada por la **demanda interna**, a la que también se suma la aportación de la **demanda exterior**.

Así, el gasto en consumo final de los hogares creció un 2,5% anual en el segundo trimestre de 2017, repitiendo el incremento registrado en el primer trimestre del año. Dicho crecimiento es resultado, según el INE, del comportamiento conjunto de los distintos tipos de bienes y de servicios que lo integran.

El gasto en consumo final de las Administraciones Públicas, por su parte, presentó un incremento anual 1,3% en el segundo trimestre de 2017, tras el 0,5% anotado en el trimestre anterior.

La ejecución presupuestaria del Estado hasta el mes de agosto de 2017, según el Ministerio de Hacienda y Función Pública se cerró con un déficit de 21.504 millones de euros, esto es, el equivalente al 1,84% del PIB. Ello supone que dicho déficit se ha reducido en 1,01 puntos respecto al mismo periodo del año anterior, cuando se situó en el 2,85% del PIB.

Por lo que se refiere al componente de formación bruta de capital fijo mostró, según la CNTE del INE, un crecimiento del 3,4% anual en el segundo trimestre de 2017, tasa algo menor que la registrada en el trimestre anterior (3,9%). Atendiendo a los distintos tipos de activos, los materiales presentaron una tasa de 3,4% (0,5 p.p. menos que en el primer trimestre). Por su parte, la inversión en productos de la propiedad intelectual creció un 2,9% (0,9 p.p. menos que en primer trimestre).

La demanda de activos de bienes de equipo y activos cultivados anotó un crecimiento del 4,1% en el segundo trimestre, tras el incremento del 5,4% observado en el primero. Ello se produce en sintonía con la evolución conjunta de los indicadores de producción y cifra de negocios industrial y de comercio exterior de este tipo de bienes.

La inversión en activos de construcción aumentó un 3,0% anual en el segundo trimestre, tras el 2,9% registrado en el trimestre anterior. Ello es consecuencia de la evolución tanto de la inversión en vivienda como de la inversión en ingeniería civil y otras construcciones.

En lo referente a la **demanda externa**, su contribución neta al PIB trimestral fue del 0,7% anual en el segundo trimestre de 2017, por lo que mantuvo la misma contribución anotada en el primer trimestre. Tanto las exportaciones como las importaciones de bienes y servicios registraron en el segundo trimestre tasas anuales de crecimiento inferiores a las presentadas en el primero, observándose en ambos casos un similar ritmo de desaceleración (2,8 p.p. menos).

Las exportaciones de bienes y servicios crecieron un 4,5% anual en el segundo trimestre de 2017, por lo que desaceleraron el crecimiento anotado en el primero (7,3%). Según el INE, en el caso de los bienes, se observa una desaceleración desde el 8,3% al 3,2%. Las exportaciones de servicios no turísticos, por su parte, experimentaron, en cambio, una aceleración del crecimiento desde el 2,7% hasta el 5,9%. Por último, el gasto de los no residentes en el territorio económico registró un aumento anual del 9,8%, tras el 8,9% anotado en el primer trimestre.

Las importaciones de bienes y servicios crecieron un 2,8% en el segundo trimestre, desacelerando la tasa de crecimiento anotada en el primero (5,7%). Atendiendo a sus componentes, las importaciones de bienes registraron

un incremento del 1,3% (5,4% en el primer trimestre). Por su parte, las importaciones de servicios no turísticos presentaron un crecimiento del 8,5% frente al crecimiento del 4,3% del trimestre anterior. Finalmente, el gasto de los residentes en el resto del mundo amortiguó su fuerte crecimiento en el segundo trimestre, desde el 13,9% hasta el 11,6%.

Desde **la óptica de la oferta**, según el INE, en el segundo trimestre de 2017 las ramas de los sectores primario e industrial presentaron tasas de crecimiento inferiores a las del primer trimestre. El sector servicios, por su parte, mostró un aumento similar y el sector de la construcción presentó un crecimiento superior al del primer trimestre.

El sector primario anotó un crecimiento de su valor añadido bruto (VAB) del 4,1% anual en el segundo trimestre del año, que se desacelera respecto al 4,4% observado en el primero.

El conjunto de actividades del sector industrial incrementó su VAB en un 2,6% en el segundo trimestre, por lo que modera dos décimas el crecimiento observado en el primero (2,8%). La industria manufacturera, en particular, anotó una tasa de crecimiento anual del 2,6%, tras el 2,7% del primer trimestre del año.

El sector de la construcción incrementó su VAB en el segundo trimestre un 4,8% anual, por lo que acelera la tasa anual del trimestre anterior (4,4%).

Finalmente, el VAB del sector servicios mantuvo su ritmo de crecimiento durante los dos primeros trimestres de 2017 con tasas anuales del 2,8%. Por ramas de actividad, se observan diferentes comportamientos. Así, destaca la aceleración del crecimiento del VAB presentada por las ramas de Actividades profesionales; Actividades inmobiliarias, y Administraciones Públicas, sanidad y educación. Asimismo, mostraron un comportamiento relativo favorable la rama de Información y comunicaciones, que anotó un crecimiento dinámico, similar al del primer trimestre, y la rama de Actividades financieras y de seguros, que moderó su descenso anual en el segundo trimestre. Por el contrario, las siguientes dos ramas vieron desacelerar sus tasas de crecimiento anual: Comercio, transporte y hostelería, y Actividades artísticas, recreativas y otros servicios.

En resumen, los últimos datos de la CNTE del INE constatan durante el primer semestre de 2017 un mantenimiento del fuerte crecimiento de la economía española, con tasas del 3,0% anual en el primer trimestre y 3,1% en el segundo.

Asimismo, según el último Boletín Económico del Banco de España (septiembre, 2017), durante el tercer trimestre del año en curso los datos disponibles apuntan a que la economía española ha seguido creciendo a un ritmo elevado, estimado en el 0,8% intertrimestral, esto es, una ligera desaceleración, de una décima, frente a la tasa observada en el trimestre anterior. Este avance de la actividad del tercer trimestre de 2017 seguiría sustentado en la demanda nacional. Respecto al sector exterior los indicadores disponibles apuntarían a una contribución ligeramente positiva de la demanda externa, si bien inferior a la registrada en el segundo trimestre.

Respecto al **mercado laboral**, el empleo, en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, aceleró en el segundo trimestre de 2017 su tasa de crecimiento anual (2,8%) en tres décimas respecto al trimestre anterior (2,5%). Este resultado supone, de acuerdo con la CNTE, un incremento neto de 480.000 puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo en un año.

Según el INE, la reducción de tres décimas porcentuales en la tasa anual del empleo equivalente a tiempo completo, junto con el mayor decrecimiento de la tasa de la jornada media asociada (del -0,8% al -1,0%), dan como resultado un descenso de una décima en la tasa anual del número de horas efectivamente trabajadas en el segundo trimestre (del 1,8% al 1,7%).

A nivel desagregado, todos los sectores económicos presentaron en el segundo trimestre de 2017 tasas anuales de crecimiento que se aceleran respecto a las del primer trimestre: Sector primario (del 4,9% al 5,5%), Industria (del 2,5% al 2,9%), Construcción (del 4,6% al 5,1%) y Servicios (del 2,3% al 2,4%).

Atendiendo a los datos proporcionados por la Encuesta de Población Activa (EPA) durante los dos primeros trimestres de 2017 el número de ocupados continúa registrando tasas anuales positivas. Así, en el segundo trimestre del año actual se anotó un incremento de la ocupación del 2,8% anual que se acelera respecto al trimestre anterior (2,3%). En el promedio de los dos primeros trimestres del año en curso el número de ocupados aumentó un 2,5% anual, cuatro décimas porcentuales menos que en el mismo periodo de 2016 (2,9%).

Por su parte, el número de parados prosigue durante el primer semestre de 2017 con la tendencia descendente que inició en el cuarto trimestre de 2013. En cifras, el segundo trimestre anotó una tasa anual de descenso del -14,4% anual, tras el -11,2% del trimestre anterior. En el promedio de los dos primeros trimestres de 2017 el paro se ha reducido un -12,8% anual frente al -11,6% del mismo periodo de 2016.

Por lo que respecta a la tasa de actividad se cifró en el segundo trimestre de 2017 en el 60,3%, por lo que se reduce respecto a hace un año (61,2%). La tasa de empleo, porcentaje de ocupados sobre la población total en edad de trabajar, se situó en el 48,7% en el segundo trimestre de 2017, lo que supone 1,2 puntos porcentuales más que en el mismo trimestre del año anterior (47,5%). Respecto al desempleo, la tasa de paro se situó en el segundo trimestre de 2017 en el 17,2% de la población activa. Dicha tasa de paro es, por tanto, 2,8 puntos inferior a la registrada en el mismo trimestre de 2016 (20,0%).

Considerando la evolución de la afiliación a la Seguridad Social, se observa que durante 2017 se confirma el comportamiento favorable que empezó en febrero de 2014 y prosiguió durante 2015 y 2016. Así, el número total de trabajadores afiliados a la Seguridad Social registró una tasa acumulada del 3,6% anual en los primeros nueve meses del año, mejorando el 2,9% anotado en el mismo periodo del año 2016.

Por lo que respecta a los precios, durante 2017 la inflación, medida a partir del **Índice de Precios de Consumo (IPC)**, de la economía española continuó situándose en terreno positivo, tras inflexionar al alza en septiembre de 2016.

Así, en los dos primeros meses del año se produce un repunte de la inflación, alcanzando tasas anuales del 3,0%, para a continuación mostrarse, en general, una tendencia de moderación hasta situarse en el 1,8% en el pasado mes de septiembre. En términos acumulados, de enero a septiembre de 2017 el IPC anotó una tasa de variación anual del 2,1%, frente al -0,6% del mismo periodo de 2016.

En un análisis por grupos, en el acumulado de los nueve primeros meses de 2017, todos los grupos presentaron tasas anuales positivas del IPC, excepto Menaje (-0,4%). Así, los mayores incrementos en lo que va de año se han registrado en Transporte (4,7%) y Vivienda (4,6%). Les siguen los grupos de Hoteles, cafés y restaurantes (1,8%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,7%), Comunicaciones (1,6%), Ocio y cultura (1,2%), Otros bienes y servicios (1,0%), Enseñanza (1,0%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,9%), Medicina (0,8%) y Vestido y calzado (0,5%).

Por lo que respecta a la inflación subyacente, y a diferencia del IPC general, ha venido mostrando durante todos los meses transcurridos del presente años tasas anuales positivas, si bien de forma más contenida. En términos acumulados, de enero a septiembre de 2017 la inflación subyacente registró una tasa anual del 1,1% frente al 0,8% registrado en el mismo periodo de 2016.

CUADRO 8: CONTABILIDAD NACIONAL TRIMESTRAL. ESPAÑA

Variación interanual en %, volumen encadenado referencia 2010. Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario

	2015	2016	2017(1)	2016				2017	
				I	II	III	IV	I	II
DEMANDA									
Gasto en consumo final	2,6	2,6	2,1	3,1	2,7	2,4	2,2	2,0	2,2
-Hogares	2,8	3,2	2,5	3,6	3,4	3,0	3,0	2,5	2,5
-ISFLSH (2)	3,6	3,2	1,5	3,9	2,5	2,9	3,5	1,2	1,9
-AA.PP.	2,0	0,8	0,9	1,7	0,7	0,8	0,0	0,5	1,3
Formación bruta de capital fijo	6,0	3,1	3,6	4,3	3,4	2,6	2,2	3,9	3,4
-Activos fijos materiales	6,5	3,1	3,7	4,4	3,4	2,7	2,2	3,9	3,4
- Construcción	4,9	1,9	2,9	2,3	1,8	1,6	1,9	2,9	3,0
- Bienes de equipo y activos cultivados	8,8	5,0	4,7	7,4	5,7	4,2	2,6	5,4	4,1
-Productos de la propiedad intelectual	3,6	2,9	3,4	4,0	3,2	2,0	2,4	3,8	2,9
Variación de existencias y adquisiciones menos cesiones de objetos valiosos (3)	0,1	0,1	0,0	0,2	0,2	0,1	0,0	0,0	0,0
Demanda nacional (3)	3,3	2,8	2,4	3,5	2,9	2,5	2,2	2,3	2,4
Exportaciones bienes y servicios	4,9	4,4	5,9	3,8	6,5	2,9	4,4	7,3	4,5
Importaciones bienes y servicios	5,6	3,3	4,2	4,5	5,4	1,0	2,3	5,7	2,8
Demanda externa neta (3)	-0,1	0,5	0,7	-0,1	0,5	0,7	0,8	0,7	0,7
OFERTA									
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	-2,9	3,4	4,2	5,0	2,7	3,1	2,9	4,4	4,1
Industria	5,5	2,4	2,7	2,7	2,8	1,7	2,2	2,8	2,6
-Industria Manufacturera	7,0	3,1	2,7	4,4	3,8	2,4	2,0	2,7	2,6
Construcción	0,2	2,5	4,6	2,1	2,0	2,9	3,0	4,4	4,8
Servicios	2,6	3,4	2,8	3,4	3,6	3,4	3,1	2,8	2,8
-Comercio, transporte y hostelería	4,6	4,4	3,6	4,5	4,8	4,3	4,2	3,9	3,3
-Información y comunicaciones	5,0	5,6	5,0	5,7	6,1	5,2	5,2	5,0	5,0
-Actividades financieras y de seguros	-7,5	-0,6	-1,3	0,1	-1,7	-0,3	-0,6	-2,2	-0,4
-Actividades inmobiliarias	-1,1	1,3	1,9	0,4	1,2	1,9	1,9	1,8	1,9
-Actividades profesionales	9,7	6,9	5,9	7,5	7,4	6,6	6,2	5,8	6,1
-AAPP, sanidad y educación	1,7	2,5	1,8	2,5	2,8	2,5	2,1	1,7	1,8
-Actividades artísticas, recreativas y otros servicios	0,6	1,1	0,6	1,3	1,5	1,1	0,5	0,8	0,3
Impuestos netos sobre los productos	6,7	4,2	4,2	4,8	4,3	4,2	3,6	3,9	4,5
PIB pm	3,2	3,2	3,0	3,4	3,4	3,2	3,0	3,0	3,1

(1) Primer semestre. (2) Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares. (3) Contribución al crecimiento del PIB, en puntos porcentuales.

Fuente: INE (Contabilidad Nacional Trimestral de España. Base 2010) (24-08-2017).

Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.

1.2.2 Previsiones de la economía española para 2017 y 2018

Según las últimas estimaciones recogidas en el **Escenario macroeconómico 2017-2018 para España**, publicado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (16 de octubre de 2017), continuará la expansión mostrada por la economía española durante el pasado año 2016, si bien moderaría su ritmo durante el bienio 2017-2018. Así, se estima que el PIB real español anote un crecimiento anual del 3,1% en 2017, ligeramente inferior al del 2016. En 2018 se observaría una desaceleración del crecimiento de la actividad económica, de modo que el incremento del PIB se cifraría en el 2,3%. Este comportamiento viene sustentado por la ligera contención de la demanda interna, resultado del impacto negativo derivado de la incertidumbre asociada a la actual situación política en Cataluña, así como de los retrasos en la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado.

En un análisis del PIB desde la óptica de la demanda, la desaceleración del crecimiento económico prevista estaría basada en la ralentización del ritmo de expansión de la demanda nacional, en particular del consumo privado, mientras que la aportación de la demanda externa se mantiene elevada.

Así, respecto al gasto en consumo privado, tras el crecimiento del 3,0% registrado en 2016, se proyecta que se incremente un 2,5% en 2017, para continuar con su sólido crecimiento, si bien desacelerado, en 2018 (1,8%). Por su parte, se espera que el gasto en consumo de las AA. PP., tras crecer un 0,8% en 2016, mejore ligeramente su

crecimiento en 2017 (0,9%) y se modere en 2018 (0,7%), en un contexto de cumplimiento con los objetivos europeos del déficit público.

Respecto a la inversión, este componente de la demanda, tras crecer un 3,3% en 2016, mostrará una intensificación de su ritmo de crecimiento en 2017 (4,2%) para a continuación amortiguarse en 2018 (3,4%). Según el Ministerio, esta senda expansiva de la inversión está en línea con el crecimiento del consumo privado y de las exportaciones de bienes y servicios, y se encuentra impulsada por las favorables expectativas empresariales y los reducidos tipos de interés en un contexto de continuación del proceso de desapalancamiento de las empresas.

Por lo que se refiere al sector exterior, se estima que su contribución neta positiva al crecimiento, que se cifró en 0,7 puntos en 2016, continúe en cifras similares en el año 2017 y se modere en 2018 (0,5 puntos). Ello viene apoyado por un sólido avance de las exportaciones de bienes y servicios que crecerían un 6,2% en 2017 y un 5,1% en 2018. Por su parte, las importaciones de bienes y servicios, en línea con la evolución de la demanda final, acelerarán su crecimiento en 2017 (4,4%) y lo moderarán en 2018 (4,1%).

CUADRO 9: ESCENARIO MACROECONÓMICO 2017-2018 PARA ESPAÑA.

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

% Variación

	2016	Previsiones	
		2017	2018
PIB real por componentes de demanda			
Gasto en consumo final nacional privado	3,0	2,5	1,8
Gasto en consumo final de las AA.PP.	0,8	0,9	0,7
Formación bruta de capital fijo	3,3	4,2	3,4
Exportación de bienes y servicios	4,8	6,2	5,1
Importación de bienes y servicios	2,7	4,4	4,1
PIB real	3,3	3,1	2,3
PIB nominal	3,6	4,3	4,0
Contribuciones al crecimiento PIB real			
Demanda nacional	2,5	2,4	1,8
Variación de existencias	0,0	0,0	0,0
Saldo exterior	0,7	0,7	0,5
PRECIOS			
Deflactor del PIB	0,3	1,2	1,6
Deflactor del consumo privado	-0,1	2,0	1,6
MERCADO LABORAL			
Empleo equivalente a tiempo completo	3,0	2,9	2,4
Tasa de paro (% población activa)	19,6	17,2	15,5
SECTOR EXTERIOR (% PIB)			
Cap(+) / Nec(-) financiación frente Resto del Mundo	2,1	1,8	1,7
Saldo intercambios ext. bienes y servicios	3,0	3,3	3,7

Fuentes INE, Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (Escenario macroeconómico 2017-18. Plan presupuestario 2018 y remisión trimestral de información, 16-10-2017).

Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.

En lo relativo al mercado de trabajo, el escenario macroeconómico del Ministerio proyecta que la tasa de paro disminuya 2,4 puntos en 2017 para situarse en el 17,2%. Para el próximo año 2018 este indicador laboral registraría una reducción de 1,7 puntos adicionales, hasta situarse en el 15,5%. Por lo que se refiere al empleo, medido como

empleo equivalente a tiempo completo, tras crecer un 3,0% en 2016, se incrementará un 2,9% en 2017 y un 2,4% en 2018.

Según las últimas previsiones disponibles de la **Comisión Europea** (*Spring Forecast*, mayo de 2017), se estima que el crecimiento económico se desacelere, si bien permanecerá todavía robusto en el horizonte de las previsiones: 2,8% en 2017 y 2,4% en 2018. El consumo privado seguirá siendo el principal motor del crecimiento, pero se moderará cuando la creación de empleo se desacelere y otros factores que han apoyado los aumentos de la renta disponible de los hogares durante los últimos años, tales como la caída de los precios del petróleo, disminuyan gradualmente. La inversión, por su parte, se prevé que repunte en 2017 y 2018, conducida por la gradual recuperación de la inversión en construcción. La inversión en equipo, por el contrario, se estima que se modere en sintonía con la demanda final. Por lo que respecta a la demanda externa, dado que se prevé que las importaciones crezcan más despacio que las exportaciones, el sector exterior aportaría en términos netos una contribución positiva al crecimiento durante 2017 y 2018.

En lo relativo al mercado de trabajo, según la Comisión Europea la tasa de desempleo tras registrar un 19,6% en 2016 descendería hasta el 17,6% en 2017 y el 15,9% en 2018. Respecto a la creación de empleo, se estima que registre aún altas tasas de crecimiento, por encima del 2% en el horizonte de las previsiones, si bien ligeramente inferiores a la de 2016.

CUADRO 10: PREVISIONES MACROECONÓMICAS PARA ESPAÑA. 2017-2018.

COMISIÓN EUROPEA.

Variación anual en % salvo indicación en contrario

	2016	2017	2018
PIB Y AGREGADOS			
Consumo privado	3,2	2,8	2,4
Consumo público	0,8	0,9	0,8
Formación Bruta de Capital	3,1	3,4	3,9
Demanda nacional (1)	2,6	2,3	2,1
Exportación de bienes y servicios	4,4	5,7	4,8
Importación de bienes y servicios	3,3	4,8	4,4
Saldo Exterior (1)	0,5	0,4	0,3
PIB precios constantes (%)	3,2	2,8	2,4
MERCADO DE TRABAJO			
Empleo (2)	2,9	2,3	2,1
Tasa de paro (% de la población activa)	19,6	17,6	15,9
PRECIOS Y COSTES			
Deflactor del PIB	0,3	1,1	1,4
IPC (media anual)	-0,3	2,0	1,4
SECTOR PÚBLICO			
Saldo AA.PP.	-4,5	-3,2	-2,6
Deuda Pública	99,4	99,2	98,5

(1) Contribución al crecimiento del PIB. (2) Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo

Fuente: Comisión Europea (Previsiones de primavera, mayo 2017)

Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la UE

Por lo que se refiere a los precios, según la Comisión la inflación general se estima en un 2,0% en 2017, retornando al terreno positivo, como consecuencia del efecto base de los precios de la energía y la recuperación de los precios del petróleo. Para 2018 se prevé que la inflación general se modere hasta el 1,4%.

De acuerdo con las últimas previsiones (septiembre de 2017) elaboradas por la **Fundación de las Cajas de Ahorros (FUNCAS)**, el PIB real de la economía española aumentará un 3,1% en 2017, que se desacelerará hasta el 2,7% en 2018. Esta desaceleración de la economía tiene su origen en la demanda nacional, principalmente por el consumo de los hogares y el consumo público. El sector exterior seguirá teniendo una aportación positiva al crecimiento, aunque a un ritmo algo menor.

Por componentes de la demanda, el gasto en consumo final de los hogares crecerá un 2,5% en 2017, y se desacelera en 2017 cuando anotaría un crecimiento del 2,4%. Esta ralentización del consumo privado se producirá, según FUNCAS, a medida que las familias ajustan sus decisiones de gasto a la evolución de la renta disponible.

Por su parte, el consumo de las AA.PP. seguirá una evolución de desaceleración, en consonancia con los objetivos de reducción del déficit público. FUNCAS estima para dicho componente de la demanda un crecimiento del 1,3% en 2017 y del 0,8% en 2018.

La inversión proseguirá con su dinamismo, sobre todo en el sector de la construcción, donde se estima un impulso significativo en el segmento residencial, apoyado por un contexto de bajos tipos de interés. En cifras, la inversión anotaría, según FUNCAS, una aceleración del crecimiento desde el 4,7% en 2017 al 5,4% en 2018. Por componentes, la inversión residencial pasaría de incrementarse un 4,0% a un 5,3% en dichos años, y la no residencial, de un 0,5% a un 2,3%. Por su parte, la inversión en bienes de equipo aumentará un 5,5% tanto en 2017 como en 2018.

Respecto al sector exterior las exportaciones de bienes y servicios crecerían un 5,6% en 2017 para amortiguarse en 2018 (5,4%). Las exportaciones de bienes se incrementarán a un ritmo superior que los mercados internacionales, mientras que se prevé que la entrada de turistas muestre un aumento limitado, debido a la situación de saturación en los mercados tradicionales. Por su parte, las importaciones se incrementarían un 4,7% en 2017 y un 5,1% en 2018. Como resultado la aportación del sector exterior al crecimiento de la economía española será positiva tanto en 2017 (+0,4 p.p.) como en 2018 (+0,3 p.p.).

En lo relativo al mercado laboral, según las previsiones de FUNCAS, el empleo, en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, aumentará en España un 2,9% en 2017 y un 2,3% en 2018, en consonancia con la desaceleración de la actividad económica. La tasa de paro disminuiría hasta el 17,1% en 2017 y el 15,0% en 2018.

Según las últimas previsiones de septiembre de 2017 de **BBVA Research**, el PIB real de España mostrará un crecimiento del 3,3% en 2017 y se moderará hasta el 2,8% en 2018. La expansión de la actividad se apoyará tanto en factores internos como externos. La demanda interna mostrará una contribución al crecimiento en 2017 del 2,6%, esto es, dos décimas menos que en año anterior, para cifrarse en el 2,7% en 2018. Por su parte, la demanda externa aportará, al igual que en 2016, una contribución neta positiva al PIB en 2017, en este caso del 0,7%, que pasará a moderarse en 2018 (0,1%).

Respecto al mercado de trabajo, según BBVA Research la evolución favorable de la actividad económica prevista para 2017 y 2018 tendrá su reflejo en la creación de empleo. Se estima que la ocupación se incremente un 2,9% en 2017 y continúe con un ritmo similar en 2018 (2,7%), por lo que se creará un millón de empleo a lo largo de dichos años. Ante la atonía de la población activa, y el crecimiento previsto del empleo, la tasa de paro se reducirá hasta el 17,1% en 2017 y el 15,3% en 2018.

Asimismo, respecto a los precios la inflación general se mantendrá por debajo del objetivo marcado por el BCE para la eurozona: en 2017 se cifraría en el 1,9% y en 2018, en el 1,7%. Respecto a la inflación subyacente los fundamentos domésticos y la política monetaria sustentan una trayectoria estable; las previsiones la cifran en el 1,7% y el 1,5% para 2017 y 2018, respetivamente.

De acuerdo con el **Banco de España**, las proyecciones macroeconómicas recogidas en su último Boletín Económico (septiembre, 2017) contemplan un periodo de expansión para la economía española, aunque a un ritmo desacelerado. Así, el crecimiento del PIB real se cifraría en un 3,1% en 2017 para después desacelerarse hasta el 2,5% en 2018. Esta continuación del actual ciclo de la actividad seguirá apoyándose, entre otros factores, en la mejora en la posición competitiva de la economía española, el avance en el desendeudamiento de los agentes privados y el mantenimiento de las condiciones financieras favorables. Al mismo tiempo, el menor ritmo de crecimiento previsto viene explicado, en parte, según esta institución financiera, por la pérdida de intensidad de

algunas fuerzas: la política presupuestaria ha pasado de tener una orientación expansiva a otra neutral y el crudo se ha encarecido moderadamente.

En un análisis por componentes del producto, según el Banco de España el crecimiento del PIB español seguirá sustentándose en el dinamismo de la demanda nacional, apoyada, a su vez, por la mejora de la posición patrimonial de los agentes privados de la economía y en la permanencia de condiciones financieras favorables. Aun manteniéndose elevada, la demanda nacional tenderá, no obstante, a disminuir su crecimiento como consecuencia del desvanecimiento de los efectos tanto de la política fiscal expansiva como del abaratamiento del petróleo. Por su parte, la aportación de la demanda exterior neta al crecimiento económico seguirá siendo positiva, si bien se espera que sea menor en 2018, reflejando, entre otros factores, el efecto de la apreciación del tipo de cambio y la desaceleración de los mercados exteriores.

Respecto al mercado de trabajo, se prevé que continúe la creación de empleo a tasas elevadas, si bien a un ritmo desacelerado, que permitirán disminuciones adicionales de la tasa de paro hasta situarse en el 17,1% en 2017 y el 15,1% en 2018.

Finalmente, según las últimas estimaciones del FMI (2017 Article IV consultation with Spain. Octubre, 2017.) la economía española, tras crecer un 3,2% en 2016, continuaría con su ritmo dinámico en 2017 (3,1%), para presentar una desaceleración de seis décimas porcentuales en 2018 (2,5%).

Por lo que se refiere al mercado laboral, y en consonancia con la evolución de la actividad, la economía española presentará unos resultados relativos positivos en cuanto a creación de empleo, si bien con una tendencia a la moderación de su ritmo crecimiento. Para 2017 el citado organismo estima que el empleo aumente un 2,6%, una décima menos que en 2016, y para 2018 anotaría un crecimiento desacelerado del 1,9%. Por su parte, la tasa de paro se reducirá para situarse en el 17,3% en 2017 y en el 15,6% en 2018.

La inflación terminaría el año 2017 con una tasa media del 2,0%, que inflexiona al alza respecto a 2016. Para 2018 se estima una moderación de la inflación hasta el 1,4%.

CUADRO 11: PREVISIONES MACROECONÓMICAS PARA ESPAÑA. 2017-2018. FMI

Variación anual en %, salvo indicación en contrario

	2016	2017	2018
PIB Y AGREGADOS			
Consumo privado	3,2	2,7	2,4
Consumo público	0,8	0,7	0,7
Formación Bruta de Capital	3,1	4,3	3,3
Demanda nacional	2,9	2,6	2,2
Exportación de bienes y ss.	4,4	7,0	4,6
Importación de bienes y ss.	3,3	5,9	4,0
Saldo Exterior(1)	0,5	0,5	0,3
PIB precios constantes (%)	3,2	3,1	2,5
MERCADO DE TRABAJO			
Empleo	2,7	2,6	1,9
Tasa de paro (% de la	19,6	17,3	15,6
PRECIOS Y COSTES			
Deflactor del PIB	0,3	1,2	1,5
IPC (media anual)	-0,3	2,0	1,4
SECTOR PÚBLICO			
Saldo AA.PP.	-4,5	-3,2	-2,5
Deuda Pública	99,4	98,5	97,1

(1) Cambios expresados como porcentaje de PIB respecto al periodo precedente.

Fuente: FMI: 2017 Article IV consultation with Spain. Octubre, 2017.

Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la UE.

CUADRO 12: PREVISIONES MACROECONÓMICAS PARA ESPAÑA. 2017-2018. DIFERENTES ORGANISMOS

Variación en % sobre el mismo periodo del año anterior

Indicador	Organismo	Fecha	2016	2017	2018
PIB real	Banco de España	Sep-2017	3,2	3,1	2,5
	Comisión Europea	May-2017	3,2	2,8	2,4
	FMI	Oct-2017	3,2	3,1	2,5
	OCDE	Jun-2017	3,2	2,8	2,4
	BBVA	Sep-2017	3,2	3,3	2,8
	FUNCAS	Sep-2017	3,2	3,1	2,7
	M ^o de Economía, Industria y Compet.	Oct-2017	3,3	3,1	2,3
Deflactor del PIB	Banco de España	Sep-2017	0,3	0,9	1,4
	Comisión Europea	May-2017	0,3	1,1	1,4
	FMI	Oct-2017	0,3	1,2	1,5
	OCDE	Jun-2017	0,3	1,4	1,4
	BBVA	Sep-2017	0,3	1,2	2,5
	FUNCAS	Sep-2017	0,3	1,2	1,2
	M ^o de Economía, Industria y Compet.	Oct-2017	0,3	1,2	1,6
PIB nominal	Banco de España	Sep-2017	3,6	4,0	3,9
	Comisión Europea	May-2017	3,5	3,9	3,8
	FMI	Oct-2017	3,5	4,3	4,0
	OCDE	Jun-2017	3,6	4,3	3,8
	BBVA	Sep-2017	3,6	4,5	5,3
	FUNCAS	Sep-2017	3,6	4,4	3,9
	M ^o de Economía, Industria y Compet.	Oct-2017	3,6	4,3	4,0
Consumo Privado	Banco de España	Sep-2017	3,2	2,4	1,6
	Comisión Europea	May-2017	3,2	2,8	2,4
	FMI	Oct-2017	3,2	2,7	2,4
	OCDE	Jun-2017	3,2	2,3	1,9
	BBVA	Sep-2017	3,2	2,7	2,4
	FUNCAS	Sep-2017	3,2	2,5	2,4
	M ^o de Economía, Industria y Compet.	Oct-2017	3,0	2,5	1,8
Índe de precios de consumo	Banco de España	Sep-2017	-0,2	1,9	1,3
	Comisión Europea	May-2017	-0,3	2,0	1,4
	FMI	Oct-2017	-0,3	2,0	1,4
	OCDE	Jun-2017	-0,3	2,3	1,4
	BBVA	Sep-2017	-0,2	1,9	1,7
	FUNCAS(*)	Sep-2017	-0,2	1,9	1,3
	M ^o de Economía, Industria y Compet. (*)	Oct-2017	-0,1	2,0	1,6
Empleo	Banco de España	Sep-2017	2,9	2,7	2,2
	Comisión Europea	May-2017	2,9	2,3	2,1
	FMI(**)	Oct-2017	2,7	2,6	1,9
	OCDE(**)	Jun-2017	2,7	2,5	2,1
	BBVA	Sep-2017	2,9	2,7	2,3
	FUNCAS	Sep-2017	2,9	2,9	2,3
	M ^o de Economía, Industria y Compet.	Oct-2017	3,0	2,9	2,4

(*) Deflactor del consumo privado.

(**) Empleo EPA.

Fuentes:

FMI: 2017 Article IV consultation with Spain. Octubre, 2017.

Banco de España: Boletín Económico. Septiembre, 2017.

BBVA Research: Situación España. Tercer trimestre, 2017. Septiembre, 2017.

FUNCAS: Previsiones Económicas para España 2017-2018. Septiembre, 2017.

OCDE: Economic Outlook. Junio, 2017.

Comisión Europea: European Economic Forecast - Spring 2017. Mayo, 2017.

Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (Escenario macroeconómico 2017-18. Plan presupuestario 2018 y remisión trimestral de información, 16-10-2017).

Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la UE.

1.3. Economía Canaria



1.3 ECONOMÍA CANARIA

1.3.1 Evolución de la economía canaria durante el año 2017

La **economía canaria** ha continuado durante la primera mitad de 2017 con el destacado dinamismo de su actividad que mostró el pasado año. De esta forma se constatan 14 trimestres consecutivos de crecimiento anual. Asimismo, diferentes indicadores de actividad con datos correspondientes al tercer trimestre de este año sugieren que el mantenimiento de dicho dinamismo persiste, si bien ligeramente amortiguado.

De acuerdo con la Contabilidad Trimestral de Canarias, elaborada por el ISTAC, el PIB real del Archipiélago aumentó en promedio en el primer semestre de 2017 un 3,5% anual, una décima porcentual menos que en el segundo semestre de 2016 (3,6%). Por su parte, el conjunto de la economía española creció en el primer semestre de 2017 un 3,1%, tasa similar a la observada en la segunda mitad del pasado año.

En términos trimestrales el PIB real de la economía canaria ha presentado tasas del 0,9% y 1,2% durante el primer y segundo trimestres de 2017, respectivamente. Dichos crecimientos son similares, en promedio, a los anotados en los mismos trimestres de 2016 (1,3% y 0,8%, respectivamente) y superiores a los observados en la segunda mitad de 2016 (0,8% en ambos trimestres).

CUADRO 13: PIB PM REAL*. CANARIAS Y ESPAÑA POR TRIMESTRES

Tasas de Variación Trimestral, %

	1t-2016	2t-2016	3t-2016	4t-2016	1t-2017	2t-2017
Canarias						
Producto interior bruto a precios de mercado	1,3	0,8	0,8	0,8	0,9	1,2
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1,4	2,5	0,2	0,5	-0,4	0,4
Industria	0,1	1,1	-0,7	0,1	1,1	1,2
Construcción	2,2	-0,2	-0,5	1,3	2,3	1,1
Servicios	1,3	0,9	1,0	0,8	0,6	1,2
Impuestos netos sobre los productos	2,1	0,3	0,7	0,9	1,3	1,1
España						
Producto interior bruto a precios de mercado	0,8	0,8	0,7	0,7	0,8	0,9
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1,1	-2,4	0,5	3,8	2,5	-2,6
Industria	-0,2	0,9	0,2	1,3	0,4	0,8
Construcción	1,5	1,1	0,3	0,1	2,9	1,5
Servicios	1,0	0,8	0,8	0,5	0,7	0,8
Impuestos netos sobre los productos	0,2	1,5	1,3	0,5	0,5	2,1

*Datos ajustados de efectos estacionales y de calendario.

Fuente: ISTAC e INE.

Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la UE.

En términos sectoriales, se observa durante los dos primeros trimestres de 2017 un aumento de la actividad en los sectores de la Industria, Construcción y Servicios. Por su parte, el Sector Primario redujo su actividad en el primer trimestre del año para inflexionar al alza en el segundo.

En una perspectiva anual el PIB real regional ha seguido registrando tasas de crecimiento muy dinámicas (3,3% y 3,6% durante los dos primeros trimestres de 2017). Estos incrementos superan los anotados en los mismos trimestres de 2016 (3,2% y 3,4%, respectivamente).

En un análisis sectorial se observa que todos los sectores contribuyen al crecimiento durante el primer semestre de 2017. El mayor dinamismo se presenta en los Servicios y la Construcción, con tasas anuales de crecimiento en el segundo trimestre que superan el 3,5%.

CUADRO 14: PIB PM REAL*. CANARIAS Y ESPAÑA POR TRIMESTRES

Tasas de Variación Interanual, %

	1t-2016	2t-2016	3t-2016	4t-2016	1t-2017	2t-2017
Canarias						
Producto interior bruto a precios de mercado	3,2	3,4	3,4	3,8	3,3	3,6
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2,8	6,3	5,7	4,7	2,8	0,7
Industria	0,0	0,9	-1,2	0,6	1,7	1,7
Construcción	2,5	1,9	1,8	2,8	2,8	4,2
Servicios	3,3	3,6	3,9	4,1	3,4	3,6
Impuestos netos sobre los productos	5,7	4,3	3,9	4,0	3,2	4,1
España						
Producto interior bruto a precios de mercado	3,4	3,4	3,2	3,0	3,0	3,1
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	5,0	2,7	3,1	2,9	4,4	4,1
Industria	2,7	2,8	1,7	2,2	2,8	2,6
Construcción	2,1	2,0	2,9	3,1	4,4	4,8
Servicios	3,4	3,6	3,4	3,1	2,8	2,8
Impuestos netos sobre los productos	4,8	4,3	4,2	3,6	3,9	4,5

*Datos ajustados de efectos estacionales y de calendario.

Fuente: ISTAC e INE.

Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la UE.

Desde una perspectiva de oferta, el Sector Servicios, hegemónico en la estructura económica de Canarias, sigue destacando por el dinamismo de su actividad. Su valor añadido ha mostrado una tasa promedio de crecimiento del 3,5% anual en el primer semestre de 2017, tasa similar a la de hace un año. En una comparativa con la media nacional, el sector servicios del conjunto de la economía española ha anotado en el primer semestre de 2017 una tasa menor (2,8%), tras el 3,5% de hace un año.

Dentro del sector servicios, los Servicios de mercado muestran un comportamiento sólido sustentado principalmente en el turismo, que sigue marcando récords históricos. Asimismo, otros subsectores como el comercio y el transporte vienen presentando una evolución dinámica durante 2017, si bien con ritmo de crecimiento menos intenso que hace un año. Por su parte, los Servicios de no mercado, aunque siguen condicionados por los procesos de consolidación presupuestaria, presentan un comportamiento más expansivo.

En el sector de la Construcción los principales indicadores de actividad apuntan hacia la continuación del gradual proceso de inflexión al alza, invirtiendo de forma progresiva el largo periodo de ajuste del sector de la construcción. Así, el VAB real del sector de la construcción anotó en el promedio del primer semestre del presente año un incremento anual del 3,5%, lo que supone una aceleración del crecimiento del mismo semestre de 2016 (2,2%).

El sector de la Industria muestra un cierto repunte del crecimiento de la actividad industrial respecto a la segunda mitad del pasado año. Ello se está manifestando en una tendencia creciente de la cifra de negocios. En términos anuales, tras aumentar un +0,1% en el cuarto trimestre de 2016, el output de este sector aceleró su expansión a lo largo del primer semestre de 2016 para crecer un +1,7% tanto en el primer trimestre como en el segundo.

En el sector Primario se observa una evolución diferenciada entre el subsector agrícola que, no obstante, muestra un comportamiento heterogéneo entre sus principales producciones, con un mejor comportamiento del plátano y de otros productos hortofrutícolas y la continuación de la difícil situación del tomate, y el subsector pesquero, el cual muestra un descenso de sus capturas.

En su conjunto, el tejido empresarial ha venido mostrando una mayor actividad de acuerdo con la estadística de empresas afiliadas a la Seguridad Social del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, que apunta hacia un crecimiento del 3,0% anual durante los nueve primeros meses de 2017 frente al 2,4% del mismo periodo de 2016. Por su parte, según la Estadística de Sociedades Mercantiles del INE el número de sociedades creadas en los ocho primeros meses del año se incrementó un 1,6%, si bien de forma desacelerada respecto a hace un año (9,3%). Descontando las empresas disueltas, en términos netos, el número de sociedades creadas ha crecido ligeramente (0,2%) hasta agosto de este año.

La confianza empresarial en Canarias continúa con su comportamiento positivo. Así, el indicador de confianza empresarial armonizado en las Islas anotó un crecimiento medio hasta el cuarto trimestre del año (3,1%), ligeramente acelerado respecto al registrado hace un año (2,7%), situándose en el mayor nivel desde el comienzo de la serie en 2013. Dicha mejoría anual es consecuencia tanto de la situación actual como de las expectativas.

Desde la perspectiva de la demanda, el crecimiento ha continuado estando liderado por la demanda externa, a la que se une la demanda interna, que prosigue con su recuperación.

En lo referente a la demanda exterior, continúa la solidez de la demanda de servicios dado el excepcional comportamiento del sector turístico, respaldado por la continuación de la buena trayectoria del turismo extranjero, frente a la moderación del turismo nacional. El comercio exterior de bienes, en lo referente a su componente no energético, muestra que durante el presente año las exportaciones han inflexionado al alza, con una aceleración del crecimiento de las exportaciones a África, y que las importaciones han acelerado su crecimiento.

La demanda interna viene mostrando, en general, a través de sus diferentes indicadores, una evolución relativa favorable, en comparación con el pasado año, tanto en su componente de consumo como de inversión.

Así, el consumo privado ha continuado con su gradual recuperación, si bien a un ritmo más moderado, como apuntan los incrementos desacelerados de los índices de comercio al por menor. Una parte importante del dinamismo del consumo privado está apoyado por el consumo no residente, liderado por el turismo extranjero, pero el consumo residente también está contribuyendo a dicho dinamismo apuntado por varios factores. Por un lado, el mercado de trabajo continúa con su mejoría en términos de empleo, si bien a un menor ritmo durante el presente año, lo que permite seguir apoyando el consumo de los residentes. Asimismo, aunque los salarios siguen moderados, los precios de consumo siguen mostrando una evolución contenida, a pesar de que la inflación ha retornado a terreno positivo. El tipo de interés del euríbor ha continuado con sus cifras negativas durante el presente año, lo que favorece el poder de compra de las familias. Por el contrario, el aumento relativo de la cuota hipotecaria de los nuevos préstamos (con datos del primer semestre) y la inflexión al alza de los precios de los carburantes observados durante la primera mitad del año son factores que limitan un mayor crecimiento del consumo residente.

En lo referente al consumo público continúa sujeto a los procesos de consolidación presupuestaria que siguen en marcha, aunque está mostrando una orientación más expansiva, mientras que la inversión pública ha venido mostrando incrementos relativos en la licitación oficial en comparación con las cifras de hace un año.

Respecto a la inversión privada, los diferentes indicadores disponibles apuntan hacia un mayor dinamismo de este componente de la demanda durante el presente año.

Por lo que se refiere a la inversión en construcción se sigue viendo condicionada por el persistente exceso de oferta que constriñe la creación de nuevos proyectos, aunque los visados de dirección de obra nueva, aún en niveles históricamente bajos, muestran una tendencia de crecimiento. Asimismo, las ventas de cemento están aumentando, si bien a un ritmo desacelerado. El mercado inmobiliario se sigue mostrando bastante activo en lo que a compraventa de viviendas se refiere, y en particular en viviendas libres de segunda mano, produciéndose una inflexión positiva en compraventa de viviendas nuevas.

Respecto a la inversión empresarial, por un lado, la inversión extranjera ha mostrado un comportamiento positivo en el primer semestre, y, por otro, la inversión interior viene presentando un ritmo dinámico, como apunta el incremento de las importaciones de bienes de capital.

CUADRO 15: INDICADORES DE LA ECONOMÍA CANARIA

Tasas de Variación Interanual, %

	Unid.	2015	2016	2017	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2016/15	2017/16	
Energía Disponible	Mw/H	5.682.269	5.769.889	5.887.099	1,5	2,0	Ago-2017
Empresas inscritas en la Seguridad Social	Unid.	57.127,1	58.486,1	60.262,9	2,4	3,0	Sep-2017
Índice de Confianza Empresarial Armonizado	Índice	126,6	130,1	134,1	2,7	3,1	4T-2017
Afiliados medios en alta a la Seguridad Social	Pers.	692.560	719.414	756.884	3,9	5,2	Sep-2017
Paro registrado	Pers.	250.925	238.296	224.103	-5,0	-6,0	Sep-2017
Tasa de Paro	%	30,6	26,7	25,0	-3,9	-1,7	2T-2017
IPC General	Índice	100,2	99,6	101,5	-0,6	1,9	Sep-2017

Fuente: ENDESA. ISTAC en base a Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Servicio Público de Empleo Estatal. INE, ISTAC, Cámaras de Comercio. Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.

En lo referente al mercado de trabajo, aún en situación de marcada debilidad, continúa con su tendencia de recuperación del terreno perdido como consecuencia de la crisis económica, en términos de empleo y de paro. Respecto al empleo, el número de afiliados a la Seguridad Social registró una tasa acumulada a septiembre de 2017 del 5,2% anual, superando el 3,9% observado en el mismo periodo del año anterior. En términos de paro registrado, se ha anotado una reducción de enero a septiembre de 2017 del -6,0% anual, que se intensifica en un punto porcentual respecto a la del mismo periodo de 2016 (-5,0%). Asimismo, las tasas de paro, según la EPA, han mostrado durante 2017 unas cifras inferiores a las del pasado año, situándose en promedio de los dos primeros trimestres de 2017 en el 25,0% frente al 26,7% de hace un año.

En el área de precios, el IPC general ha continuado registrando durante los ocho primeros meses del año tasas anuales positivas, consolidándose la inflexión al alza iniciada en septiembre de 2016. En términos mensuales, y en consonancia con la evolución de los precios energéticos, tras el repunte registrado en enero y febrero, se produce a partir de entonces una tendencia de moderación del crecimiento de los precios. En promedio, en los ocho primeros meses de 2017 el IPC general anotó un incremento del 1,9% anual, frente al -0,6% de hace un año. Los grupos de *Transporte*, *Bebidas alcohólicas y tabaco*, y *Vivienda* son los que mayores incrementos acumulados han registrado en lo que va de año en Canarias.

El diferencial de precios respecto a la media nacional no ha mostrado un comportamiento uniforme, llegando a cifrarse en 0,2 puntos favorables a Canarias en el último mes de agosto.

La inflación subyacente, que excluye el comportamiento de componentes volátiles, ha mostrado durante el año tasas anuales positivas para cifrarse en agosto en el 0,9%, frente al 0,7% en el mismo mes de 2016.

CUADRO 16. INDICADORES ECONÓMICOS SECTORIALES. CANARIAS

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

Indicador	Magnitud	Fecha último dato	Acumulado año anterior Último Período	Acumulado año actual Último Período	Tasa acumulada año anterior	Tasa acumulada año en curso
Sector primario						
VAB Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	Índice	2T-2017	78,2	79,6	4,6%	1,8%
Exportación de tomates	tn	Jul-2017	39.731	38.009	-15,7%	-4,3%
Exportación de plátanos	tn	Jul-2017	234.287	228.262	9,0%	-2,6%
Exportación de otros productos hortofrutícolas	tn	Jul-2017	14.763	15.327	2,2%	3,8%
Pesca total	tn	Jun-2017	157.931	117.332	26,2%	-25,7%
Ocupados. Sector primario	Mil. Pers.	2T-2017	19,0	20,5	-16,3%	7,9%
Afiliados al conjunto de regímenes. Sector primario	Pers.	2T-2017	20.217	20.722	-1,2%	2,5%
Sector industrial						
VAB Industria y energía	Índice	2T-2017	79,0	80,4	0,4%	1,7%
I. Prod. Industrial General	Índice	Ago-2017	93,0	93,4	0,9%	0,4%
Índice de Clima Industrial	Índice	Ago-2017	-6,8	-1,2	-1,3	5,6
Ocupados. Sector Industria	Mil. Pers.	2T-2017	39,6	34,2	13,8%	-13,7%
Afiliados al conjunto de regímenes. Sector Industria	Pers.	2T-2017	35.605	37.065	2,9%	4,1%
I. Prod. Industrial Sin Energía	Índice	Ago-2017	83,6	87,3	-0,7%	4,4%
Índice de Producción industrial. Energía	Índice	Ago-2017	100,5	98,3	2,1%	-2,2%
Construcción						
VAB Construcción	Índice	2T-2017	78,2	79,6	4,6%	1,8%
Importaciones de cementos hidráulicos	tn	Jul-2017	222.780	214.509	-2,8%	-3,7%
Índice de precios de vivienda nueva	Índice	2T-2017	107,2	110,4	7,7%	3,0%
Índice de precios de vivienda 2ª mano	Índice	2T-2017	102,5	106,2	3,4%	3,6%
Licitación oficial	Miles €	Ago-2017	272.631	320.525	-24,8%	17,6%
Ocupados. Construcción	Mil. Pers.	2T-2017	37,6	43,0	-5,9%	14,4%
Afiliados al conjunto de regímenes. Construcción	Pers.	2T-2017	40.952	44.603	9,4%	8,9%
Servicios						
VAB Sector Servicios	Índice	2T-2017	105,8	109,5	3,5%	3,5%
Indicador Actividad Servicios. Cifra de Negocios	Índice	Ago-2017	106,3	111,1	5,2%	4,6%
Pasajeros en vuelos internacionales (Llegadas)	Pers.	Sep-2017	9.660.775	10.530.243	14,6%	9,0%
Viajeros entrados en hoteles y apartamentos	Pers.	Ago-2017	9.322.828	9.572.578	11,0%	2,7%
Viajeros entrados en hoteles y apartamentos. Españoles	Pers.	Ago-2017	2.013.925	1.986.177	1,7%	-1,4%
Viajeros entrados en hoteles y apartamentos. Extranjeros	Pers.	Ago-2017	7.308.903	7.586.401	13,9%	3,8%
Pernoctaciones totales en hoteles y apartamentos	Días	Ago-2017	72.808.285	74.101.155	9,6%	1,8%
Pernoctaciones en hoteles	Días	Ago-2017	48.720.631	48.946.322	10,5%	0,5%
Pernoctaciones en apartamentos	Días	Ago-2017	24.087.654	25.154.833	7,6%	4,4%
Gasto turístico total (origen+destino)	Mill. €	2T-2017	7.673	8.330	15,8%	8,6%
Transporte Aéreo de Pasajeros (Llegadas y salidas)	Pers.	Sep-2017	29.768.978	32.350.419	13,4%	8,7%
Transporte aéreo de mercancías	kg	Sep-2017	27.750.161	27.783.559	-0,8%	0,1%
Transporte Marítimo Pasajeros	Pers.	Ago-2017	5.127.050	5.201.789	3,1%	1,5%
Transporte Marítimo Mercancías	tn	Ago-2017	21.806.979	23.900.676	-1,7%	9,6%
Transporte Marítimo Pasajeros Cruceros	Pers.	Ago-2017	1.164.577	993.112	-3,5%	-14,7%
Índice de Comercio al Por Menor Deflactado	Índice	Ago-2017	101,3	104,6	6,8%	3,2%
Ocupados. Sector Servicios	Mil. Pers.	2T-2017	709,8	721,6	5,1%	1,7%
Afiliados al conjunto de regímenes. Sector Servicios	Pers.	2T-2017	656.828	686.962	3,4%	4,6%

Nota: Para el índice de clima industrial las variaciones anuales ha sido calculadas como diferencias

Fuentes: INE, ISTAC, Ministerio de Economía, Industria y Competitividad; D.G. Aduanas, SEOPAN, Viceconsejería de Turismo, AENA, Puertos del Estado.

Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la UE

1.3.1.1 Sector primario

Los datos disponibles indican que el subsector agrícola presenta resultados heterogéneos según los cultivos, y el subsector pesquero sufre una reducción de las capturas pesqueras.

Las producciones del subsector agrícola presentan resultados heterogéneos entre sus principales producciones, con unos resultados que siguen siendo desfavorables en lo referente al tomate, si bien menos que en el pasado año, una cierta inflexión a la baja en el plátano y al alza en el resto de productos hortofrutícolas.

Las exportaciones de plátanos han experimentado un descenso de su volumen en el acumulado hasta septiembre de 2017 del -2,2% anual, tras aumentar un +11,5% en el mismo periodo de 2016. Dado que los precios medios percibidos en origen en lo que va de año (semana 1 a la 40 de 2017) han aumentado de forma significativa, aunque hay que considerar que se partía de unas cifras muy reducidas en 2016, el resultado neto para el valor percibido en origen ha sido positivo. No obstante, hay que tener en cuenta que, en muchos casos, a pesar de este incremento de los precios, éstos no llegan a cubrir los costes de producción. El plátano sigue viéndose afectado por la presencia de las frutas de temporada a precios muy competitivos y por la concurrencia del plátano-dólar. A ello hay que añadir los costes fijos de la retirada de producto en aquellos momentos críticos en que el mercado no absorbe la oferta. Al mismo tiempo, se ha produce un encarecimiento de los precios de los insumos (fertilizantes, agua, productos fitosanitarios, etc.).

Las exportaciones de tomate en la Campaña 2016-2017 han continuado acentuando su delicada situación. Así, las exportaciones en volumen se redujeron un -11,2% anual (-6,1% en el mismo periodo del año anterior). Aunque se ha producido una recuperación de los precios de exportación, de acuerdo con los precios medios (+11,4% anual en el acumulado a mayo, que es cuando se concentra el grueso de la producción de la campaña en cuestión), ello no ha podido compensar íntegramente el descenso de la producción. En cualquier caso, hay que señalar que los precios en algunos casos no lleguen a superar, como el caso del plátano, los costes de producción. En la campaña en vías de iniciación se prevé que pueda aumentar ligeramente la superficie cultivada en la provincia oriental y en la provincia occidental pueda caer aún más. El tomate canario se sigue enfrentando a importantes *handicaps* como son la competencia del tomate marroquí y el comienzo más temprano con alargamiento de la campaña por parte de los principales países de destino del tomate canario, cuya oferta está aumentando. La merma de la producción local así mismo origina problemas de escala, tanto en la fase origen de producción y transporte, reflejados en incrementos de costes, como en la negociación de los precios del tomate canario en destino que se ve forzada a establecer acuerdos a la baja. Por otro lado, a los costes de transporte habituales hay que seguir añadiendo en la provincia occidental el transbordo de la mercancía para enviarla conjuntamente con la producción de la provincia oriental al ser ésta de menor volumen. Adicionalmente el tomate canario se sigue enfrentando a un mayor coste de los *inputs* y en particular del agua y la mano de obra. Como se comentaba en el informe del año anterior, la pervivencia del tomate, uno de los pilares de la economía agraria canaria, es crucial para garantizar el mantenimiento de un producto con una reconocida gran calidad y con una gran repercusión social al absorber una mano de obra importante y afectar a muchos pequeños productores. De la misma forma que para el plátano el tomate se ve afectado por el incremento de los precios de los insumos (semillas, fertilizantes, agua, etc.).

En lo referente al resto de productos hortofrutícolas se ha constatado, un leve incremento de sus exportaciones en volumen, cuantificado en la campaña de este año en un +0,1%, tras descender un -9,4% en la campaña del año anterior. A ello habría que añadir un aumento en sus precios de exportación de acuerdo con sus índices de valor unitario que en su conjunto provocan un incremento del valor de las exportaciones.

En lo referente al resto de producciones, en los cítricos se sigue produciendo un descenso de la producción debido al abandono de las superficies más pequeñas motivado en especial por la gran incidencia de plagas, lo cual incrementa notablemente los costes de producción (productos fitosanitarios, fertilizantes, agua, etc.), haciendo inviable el cultivo para pequeñas escalas de producción. Se siguen manteniendo en general los precios muy bajos, que en muchos casos generan rentas negativas. Así, con los datos hasta mayo, los precios percibidos bajan un 14,5% con respecto al mismo periodo del año anterior.

En lo relativo al aguacate se constata una inflexión al alza de la producción en lo que llevamos de 2017, de forma que en el acumulado hasta la semana 40 se incrementa en torno al 12% anual. La superficie se incrementa,

pero ve limitada su expansión por la capacidad de producción de los viveros suministradores. En cualquier caso, esta planta es muy sensible a las condiciones climáticas, en particular a los vientos y extrema insolación, que afectan en especial en las fases de floración y cuajado del fruto, así como a la vejería (alternancia de cosechas aceptables con años de poca cosecha). Todo ello conlleva a que puedan presentarse variaciones importantes en las producciones. Sin embargo, el precio medio del aguacate en 2017 se está reduciendo en torno a un -14% respecto al mismo periodo del año anterior.

En lo referente a algunas frutas subtropicales se observan diferentes evoluciones. Así, la producción de papaya desciende y en los mangos sube. En lo referente a los precios se produce el fenómeno inverso, de forma que el precio de la papaya se incrementa, descendiendo el del mango. En el caso de los mangos esta tendencia a la baja de los precios se debe, entre otras razones, a la comercialización de su producción en un periodo corto de tiempo dadas sus limitaciones de conservación en frío y la competencia de frutas de temporada con una alta oferta y a precios muy competitivos.

En lo referente a la papa se percibe una reducción de su producción y una recuperación de los precios percibidos en origen, partiendo de unos niveles bajos que, en muchos casos, no llegan a cubrir los costes de producción, con la consecuente generación de rentas negativas. Los precios siguen marcados por la papa de importación que irrumpe en los mercados a precios muy competitivos durante prácticamente todo el año y en especial cuando se comercializa el grueso de la oferta de la producción canaria. Ello sigue provocando el mantenimiento en frío de la producción no comercializada, lo que ocasiona un incremento en los costes y una merma en el peso, así como una pérdida de la calidad y frescura. Este cultivo presenta una situación de vulnerabilidad que se ve agravada por el hecho de que el periodo sensible (periodo de no importación de papas foráneas que coincidía con el periodo de mayor producción de papa local) ya no existe normativamente.

CUADRO 17: INDICADORES DEL SECTOR PRIMARIO

Tasas de Variación Interanual, %

	Unid.	2015	2016	2017	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2016/15	2017/16	
VABpb Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (Trimestral)	Índice	74,8	78,2	79,6	4,6	1,8	2T-2017
Exportación de tomates	tn	65.604	61.581	54.701	-6,1	-11,2	Campaña* 2016-17
Exportación de plátanos	tn	259.703	289.487	283.151	11,5	-2,2	Sep-2017
Exportación de otros productos hortofrutícolas	tn	21.229	19.240	19.253	-9,4	0,1	Campaña* 2016-17
Pesca total	tn	125.160	157.931	117.332	26,2	-25,7	Jun-2017
Ocupados Sector Primario	Mil. Pers.	22,7	19,0	20,5	-16,3	7,9	2T-2017
Afiliados todos los regímenes Sector Primario	Pers.	20.460	20.217	20.722	-1,2	2,5	2T-2017

* Campaña: julio del año anterior a junio del presente año.

Fuente: Asociaciones de Entidades Exportadoras de Plátanos (ASPROCAN). Federaciones Provinciales de Asociaciones de Exportadores de productos hortofrutícolas (FEDEX, ACETO). Autoridades Portuarias. ISTAC. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.

El subsector pesquero ha inflexionado a la baja. Así, en la primera mitad del año el total de la pesca desembarcada en volumen se redujo un -25,7% (+26,2% en el mismo periodo del año anterior). El decremento se ha producido tanto en los desembarcos de mayor peso, esto es, en la pesca congelada como en la pesca fresca. Así la pesca congelada desembarcada en los Puertos del Estado en Canarias se contrajo en el acumulado hasta junio en un -25,7% anual (+24,7% en el mismo periodo del pasado año). En el mismo sentido, la pesca fresca ha inflexionado a la baja y sus desembarcos se han reducido en dicho periodo en un -26,4% (+91,8% en el mismo periodo del pasado año).

En el mercado de trabajo de este sector tanto las cifras de empleo registrado del ISTAC, que recogen los diferentes regímenes de afiliación, como las de la EPA del INE, coinciden en una inflexión al alza del empleo sectorial. Así, de acuerdo con las cifras de empleo registrado los afiliados en el sector primario experimentan en la primera mitad de 2017 un incremento anual (+2,5%) tras reducirse un -1,2% en el mismo periodo del año anterior. Dentro de este sector los afiliados al subsector de la agricultura, ganadería, silvicultura y explotación forestal aumentaron en el primer semestre un +2,5%, tras caer un -1,3% en el primer semestre de 2016. Los afiliados en el subsector pesquero, correspondientes a la pesca y acuicultura, observan un crecimiento el 2,7% tras caer un -0,4% en el mismo periodo del pasado año. De acuerdo con las cifras de la EPA los ocupados en el conjunto del sector primario experimentan un crecimiento (+7,9%) en el primer semestre de 2017, tras descender un -16,3% en el mismo semestre del año anterior.

1.3.1.2 Sector industrial

De acuerdo con la Contabilidad Trimestral de Canarias del ISTAC en la primera mitad del año se ha producido un cierto repunte del crecimiento de la actividad industrial respecto a la segunda mitad del pasado año. Así en términos trimestrales tras crecer un +0,1% en el último trimestre de 2016, el VAB real sectorial en el primer y segundo trimestres de 2017 avanzó en términos reales un +1,1% y un +1,2% respectivamente. En términos anuales, tras aumentar un +0,6% en el cuarto trimestre de 2016, el *output* de este sector aceleró su expansión a lo largo del primer semestre de 2017 para crecer un +1,7% tanto en el primer trimestre como en el segundo.

El índice de producción industrial (IPI) aumentó en los ocho primeros meses del año en curso un +0,4% anual, frente al incremento del +0,9% del mismo periodo de 2016. Excluyendo la Energía, cuya producción en el acumulado a agosto se redujo un -2,2% anual, la producción industrial no energética presentó en el acumulado hasta agosto un crecimiento del +4,4% respecto al mismo periodo del año anterior, frente al descenso del -0,7% del mismo periodo del año anterior.

En un análisis por tipos de bienes, la producción de bienes de consumo y en particular de los no duraderos, en los que está especializada nuestra economía, ha acelerado con altibajos su crecimiento, de forma que en los ocho primeros meses del año aumentó un +2,2% tras crecer un +0,1% del mismo periodo del año anterior.

Los bienes de equipo han aumentado con ciertos altibajos, de forma que en el acumulado a agosto, han aumentado en un +0,5% tras caer un -0,7% en el mismo periodo del año anterior.

La producción de bienes intermedios ha observado una inflexión al alza creciendo en el acumulado a agosto un +13,4% anual tras descender un -2,3% en el mismo periodo de 2016.

Los bienes energéticos, por su parte, han inflexionado a la baja su crecimiento del pasado año, de forma que en lo que llevamos de año cayendo hasta agosto un -2,2%, tras aumentar un +2,1% en el acumulado a agosto de 2016.

De acuerdo con las cifras del INE, la cifra de negocios de la industria canaria ha mostrado una tendencia creciente, si bien con altibajos, de forma que en el acumulado a agosto aumentaba a un ritmo del +5,0% anual, tras caer un -1,9% en el mismo periodo de 2016. Algo similar ha sucedido en la entrada de pedidos que, de acuerdo con las cifras del INE, creció hasta agosto un +4,7%, inflexionando al alza el -0,4% del mismo periodo del año anterior. Los datos de la Encuesta de Opiniones Empresariales indican que la tasa de utilización de la capacidad productiva se situó en el segundo trimestre en el 64,1%, 2,6 puntos porcentuales más que en el mismo trimestre del año pasado (61,5%).

Los precios industriales, afectados por la evolución del precio de los bienes energéticos, han mostrado en los meses transcurridos de 2017 una aceleración de sus incrementos respecto a sus niveles del año anterior. Así, el Índice de Precios Industriales mostró crecimientos anuales de dos dígitos hasta mayo a partir de cuando ha

aumentado por debajo del 6%. En el acumulado a agosto los precios industriales aumentaron un +15,5% anual, lo que invierte el descenso del -15,0% del mismo periodo de 2016. Esta evolución, por tanto, se ha producido en sintonía con la evolución los precios de los bienes energéticos, que crecieron en promedio hasta agosto un +21,9% (-21,0% hasta agosto de 2016). Como el índice general, en términos anuales los precios de la energía moderaron su crecimiento entre junio y agosto hasta tasas en torno o inferiores al 7%. Los precios de la industria sin energía, sin embargo, han mostrado crecimientos moderados, aunque en junio y julio, para moderarse hasta el +1,3% en agosto. En el acumulado hasta dicho mes los precios aumentaron un +0,9% (+0,1% hasta agosto de 2016) y los precios de la industria manufacturera han acelerado su crecimiento incrementándose hasta agosto un +2,9% anual frente a un aumento del +0,5% en el mismo periodo de 2016.

Dentro de la industria manufacturera los precios de los bienes de consumo no duraderos, en los cuales está especializada la industria canaria, han mostrado una cierta aceleración de su crecimiento, de forma que en agosto aumentaron un +2,8%, y en el acumulado a agosto se incrementaron un +1,7%, tras un crecimiento nulo en el mismo periodo del pasado año.

Los bienes de equipo han mantenido con ciertos altibajos su moderado crecimiento del pasado año, de forma que hasta agosto aumentaron un +0,6% anual, al igual que en el mismo periodo de 2016. Los bienes intermedios, dentro de unas variaciones reducidas, han decrecido hasta agosto un -0,6%, un descenso algo mayor que en el mismo periodo del año anterior (-0,2%).

En el mercado de trabajo de este sector de la Industria se constata un incremento dinámico del empleo de acuerdo con las estadísticas de afiliación. Así, de acuerdo con la estadística de empleo registrado, del ISTAC, los afiliados en la Industria aumentaron en la primera mitad del año un +4,1% respecto al mismo periodo de 2016, acelerando el incremento del +2,9% de la primera mitad de 2016. Sorprenden los datos de otra fuente como es la EPA del INE que indica que los ocupados en este sector han descendido un -13,7% tras aumentar un 13,8% en el mismo periodo del año anterior.

En un desglose de la Industria, de acuerdo con el ISTAC, la industria manufacturera aceleró algo el crecimiento dinámico de su empleo en la primera mitad de 2017 hasta un +4,0%, tras un aumento del +3,4% en la primera mitad de 2016. La sección de Energía, por su parte, mostró un crecimiento del empleo en los dos primeros trimestres del +1,9% anual, tras caer un -1,6% en la primera mitad de 2016, y la sección de Suministro de agua y actividades de saneamiento aceleró su crecimiento, aumentando un +4,7% anual hasta el segundo trimestre tras crecer un +2,6% en el mismo periodo del año anterior.

En lo referente al paro en este sector, la EPA y el paro registrado coinciden en sus tendencias, de forma que la EPA indica un fuerte decrecimiento del -23,1% anual en el primer semestre (que se explicaría por la elevada reducción de activos a este sector que se redujeron en el primer semestre un -14,6% anual). El paro registrado, por su parte, muestra la continuación de notables descensos, que en el acumulado a septiembre se cuantifican en un -10,0% (-9,5% en el mismo periodo del año anterior).

CUADRO 18: INDICADORES DEL SECTOR INDUSTRIAL

Tasas de Variación Trimestral, %

	Unid.	2015	2016	2017	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2016/15	2017/16	
Industria manufacturera y energía							
VABpb Industria y Energía (Trimestral)	Índice	78,7	79,0	80,4	0,4	1,7	2T-2017
I. Prod. Industrial General	Índice	92,1	93,0	93,4	0,9	0,4	Ago-2017
I. Precios Ind. General	Índice	113,6	96,5	111,4	-15,0	15,5	Ago-2017
Índice de Clima Industrial	Índice	-5,5	-6,8	-1,2	-1,3	5,6	Ago-2017
Utilización de la capacidad productiva	%	64,6	64,7	65,9	0,1	1,3	2T-2017
I. Cifra de Negocios en la Industria	Índice	53,5	52,5	55,1	-1,9	5,0	Ago-2017
I. Entrada de Pedidos en la Industria	Índice	52,7	52,5	55,0	-0,4	4,7	Ago-2017
Importaciones de Bienes Intermedios sin partes cap. 88 y 89	Mill. €	2.060	2.264	2.591	9,9	14,4	Jul-2017
Índice de Confianza Empresarial Armonizado. Industria	Índice	126,2	128,3	135,2	1,7	5,4	4T-2017
Ocupados Sector Industria	Mil. Pers.	34,8	39,6	34,2	13,8	-13,7	2T-2017
Afiliados todos los regimenes Sector Industria	Pers.	34.598	35.605	37.065	2,9	4,1	2T-2017
Industria manufacturera							
I. Prod. Industrial Sin Energía	Índice	84,2	83,6	87,3	-0,7	4,4	Ago-2017
I. Precios Ind. Sin Energía	Índice	106,9	107,0	108,0	0,1	0,9	Ago-2017
Afiliados todos los regimenes Industria Manufacturera	Mil. Pers.	26.238	27.134	28.231	3,4	4,0	2T-2017
Energía y otras activ. no manufactureras							
I. Prod. Industrial. Energía	Índice	98,5	100,5	98,3	2,1	-2,2	Ago-2017
I. Precios Ind. Energía	Índice	120,3	95,1	115,9	-21,0	21,9	Ago-2017
Energía disponible	GW/h	5.682	5.770	5.887	1,5	2,0	Ago-2017
Afiliados todos los regimenes Energía	Mil. Pers.	1.247	1.228	1.251	-1,6	1,9	2T-2017

(*) Serie en tendencia. Media de saldos de respuestas de la Encuesta de Coyuntura Industrial.

(**) Excluidas las partes de los capítulos 88 y 89

Fuente: INE, ENDESA. Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento

Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.

1.3.1.3 Construcción

Los principales indicadores de actividad continúan apuntando hacia la continuación del gradual proceso de inflexión al alza, invirtiendo de forma progresiva el largo periodo de ajuste del sector de la construcción.

De acuerdo con la Contabilidad Trimestral del ISTAC, en los dos primeros trimestres de 2017 ha continuado la paulatina mejoría de la actividad del sector de la construcción, iniciada en el pasado año, prosiguiendo los resultados positivos en términos interanuales. Así, el VAB real del sector de la construcción anotó en el promedio del primer semestre del presente año un incremento anual del 3,5%, lo que supone una aceleración del crecimiento del mismo semestre de 2016 (2,2%).

Como indicador general de actividad las ventas al mayor de cemento tras descender en la segunda mitad de 2016 han inflexionado al alza en la primera mitad de 2017 para después desacelerarse en los meses de julio y agosto. En el acumulado de los ocho primeros meses del año en curso las ventas de cemento han crecido un +2,1%, ritmo menos intenso que en el mismo periodo del pasado año (+6,6%).

Todavía la actividad y el empleo en el sector de la construcción continúan en niveles inferiores a los del periodo anterior de la crisis. No obstante, se sigue observando algunos rasgos distintivos que siguen apuntando hacia una menor debilidad. Así, tanto la construcción privada residencial como no residencial han presentado un comportamiento relativo favorable. Respecto a la construcción pública se observan resultados relativos positivos en comparación con el pasado año 2016.

En lo relativo al **subsector residencial privado** se sigue viendo afectado, especialmente en lo que a obra nueva se refiere, por el exceso de oferta de viviendas en el mercado. No obstante, con datos hasta el mes de julio de 2017, se observa un comportamiento de continuación de la inflexión al alza en los visados de dirección de obra nueva, de ampliación y de reforma, en este último caso de viviendas, tanto en número de edificios como en superficie a construir, según los datos del Ministerio de Fomento.

Por lo que respecta a las **viviendas nuevas** el número de visados de dirección de obra, en el acumulado de enero a julio de 2017 ha anotado un crecimiento del +64,4% anual respecto al mismo periodo del año anterior, cuando se registró un aumento del +99,4%. Por tipos de viviendas nuevas, se produjo un mayor aumento relativo en las viviendas unifamiliares (66,2%) que en las viviendas en bloque (56,1%). Asimismo, tanto en términos de superficie a construir como de presupuesto de ejecución, se presentaron mayores incrementos relativos en viviendas unifamiliares que en viviendas en bloque.

Por su parte, los visados de **ampliación en viviendas** también se han incrementado de enero a julio en lo relativo a número de edificios (34,8% anual), que acelera el crecimiento observado en el mismo periodo del pasado año (3,1%). El crecimiento del número de visados se produjo tanto en los visados de ampliación destinados a viviendas como los destinados a otros usos. En términos de superficie, sin embargo, los visados se redujeron un -42,7%, resultado afectado por el efecto base de un fuerte crecimiento puntual en el mes de febrero de los visados destinados a otros usos. Sin embargo, los destinados a ampliación de viviendas siguieron creciendo a fuerte ritmo (27,4%).

Finalmente, los visados de **reforma y/o restauración** de edificios descendieron su número en lo que va de año, un -15,2% anual, inflexionando a la baja el incremento del mismo periodo del año anterior (+28,9%). El decremento en el número de edificios visados se debió a los destinados a otros usos (-33,8%), mientras que los destinados a viviendas se incrementaron (+2,0%). Por otro lado, el presupuesto de ejecución material de los visados de reforma y/o restauración se ha incrementado en el acumulado a julio un +23,3% anual tras decrecer un -2,1% en el mismo periodo de 2016. Dicho incremento se produjo tanto para las obras destinadas a viviendas (+4,4%) como las destinadas a otros usos (+27,4%).

En lo referente a la construcción privada destinada a **usos no residenciales** la obra nueva ha presentado, al igual que en 2016, unos resultados favorables en lo que va de año. La superficie nueva a construir registra un fuerte crecimiento de enero a julio de 2017 del +174,0% respecto al mismo periodo de 2016. Dicho repunte ha estado sustentado en el fuerte crecimiento de los Servicios comerciales, del Turismo, recreo y deportes, en Agrario y ganadero, así como en Otros servicios. Por el contrario, se observan descensos relativos en las superficies nuevas a construir para Oficinas, para uso Industrial, así como para Servicios de transporte. En términos de presupuesto de ejecución se ha registrado de enero a julio un fuerte incremento del 258,3%, tras la reducción del -61,7% del mismo periodo del año anterior, observándose los incrementos y descensos análogos a los usos señalados en el análisis de la superficie.

En lo relativo a los visados de ampliación para uso no residencial, para los que no se dispone de desglose sectorial, se ha producido de enero a julio un descenso anual en superficie a construir (-42,7%). Sin embargo, se ha observado un aumento en presupuesto de ejecución (+8,2%).

Respecto a la reforma de edificios destinados a otros usos diferentes a la vivienda, para los que no se dispone tampoco de desglose sectorial, se ha registrado en lo que va de año hasta julio un crecimiento del presupuesto de ejecución material del +27,4% anual.

El **mercado inmobiliario** continúa con su relativo dinamismo, si bien continúa por debajo los niveles pre-crisis. Según los últimos datos del INE, hasta agosto de este año el número total de compraventas de viviendas había aumentado un +9,8% respecto al mismo periodo del año anterior, cuando su ritmo de crecimiento anual fue del +12,7%. Dicho aumento se basó en las compraventas de viviendas usadas, que registraron en lo que va de año

hasta agosto un crecimiento del +11,2% anual, si bien amortiguado respecto al incremento anotado hace un año (+17,8%). A pesar de un contexto de exceso de *stocks* de viviendas, las viviendas nuevas mostraron un crecimiento acumulado del +4,5% tras la caída del -3,2% en el mismo periodo de 2016.

Asimismo, el aumento del ritmo de crecimiento de las compraventas de viviendas se sustentó en las viviendas libres mientras que las protegidas descendieron un -7,4%. De enero a agosto de 2017 el número de compraventas de viviendas libres se incrementó un +10,8% anual tras el +10,1% del mismo periodo del año anterior.

En materia de precios, según el INE, el índice de precios de vivienda (IPV) continúa durante 2017 con su tendencia de recuperación, y presenta desde el cuarto trimestre de 2014 once trimestres consecutivos de tasas anuales positivas. En el acumulado al primer semestre de 2017 el IPV ha aumentado un +3,5% anual frente al +3,8% registrado en el mismo semestre de 2016. No obstante, los precios de la vivienda se sitúan aún muy por debajo de su máximo previo a la crisis, en concreto un -24,2% respecto al primer trimestre de 2008.

Dicho incremento del IPV observado en el presente año ha estado sustentado tanto en la vivienda nueva como en la de segunda mano. Así, los precios de la vivienda nueva registran un incremento del +3,0% en el primer semestre de 2017 (+7,7% hace un año). Por su parte, el IPV de la vivienda de segunda mano aumenta un +3,6% en dicho periodo, tras el +3,4% de hace un año.

Asimismo, de acuerdo con las estadísticas de precios que elabora el Ministerio de Fomento, durante este año ha continuado la tendencia al alza de los precios de la vivienda sustentada en las viviendas libres y en menor medida en las viviendas protegidas. En el primer semestre de 2017 el precio del metro cuadrado de vivienda libre se incrementó un +3,7% anual frente al +2,6% anotado en el mismo semestre del año anterior. Por su parte, el precio del metro cuadrado de la vivienda protegida ha aumentado en el presente año un +2,7% anual (tras el +0,6% del primer semestre del año 2016).

De acuerdo con la Sociedad de Tasación, el precio nominal de las viviendas nuevas en las capitales de provincia presentó durante 2017 tasas de variación interanuales positivas al igual que en los dos últimos años anteriores. Así, en el primer semestre de 2017 dicho precio aumentó en Canarias un +2,2%, acelerándose respecto al crecimiento del +1,2% observado en el mismo semestre de 2016.

El precio del suelo urbano ha mostrado en el promedio del primer semestre del presente año un aumento en Canarias del +3,4% (+3,9% a nivel nacional) similar al incremento del +3,8% observado en el mismo semestre de 2016. Desde sus máximos en el cuarto trimestre de 2008 el precio del suelo urbano ha caído en Canarias un -54,1% frente a una reducción a nivel nacional del -41,6% desde su máximo del tercer trimestre de 2007.

Por lo que se refiere a la **actividad constructora pública** ha estado marcada durante 2017 por su mayor dinamismo. Así, con datos de enero a agosto, la licitación oficial anotó un repunte anual del +17,6%, que contrasta con la reducción del -24,8% del mismo periodo de 2016. Dicho incremento, que en términos absolutos ascendió a 47,9 millones de euros, se ha basado principalmente en el aumento de la licitación efectuada por la Administración Local (61,0 millones de euros más) y en menor medida por la Administración Autonómica (24,2 millones más). Por su parte, la licitación de la Administración Central se ha reducido en los ocho primeros meses de 2017 en 37,3 millones de euros respecto al mismo periodo de 2016.

La licitación oficial por tipo de obra ha tenido un comportamiento similar. Así, de enero a agosto de este año la licitación en edificaciones aumentó un +8,6% anual, mientras que en obra civil lo hizo en un +26,3%, respecto al mismo periodo del año anterior (cuando se registraron tasas del +64,1% y -50,7%, respectivamente).

En el mercado de trabajo se constata que, en materia de empleo, las diferentes fuentes muestran un comportamiento dinámico. Así, de acuerdo con la EPA el número de ocupados en la construcción inflexionó al alza hasta un incremento del +14,4% anual en el primer semestre de 2017, tras decrecer un -5,9% hace un año. Por otra parte, los datos de afiliación al conjunto de regímenes en dicho sector apuntan que el empleo registrado aumentó un +8,9% anual en el primer semestre de 2017, tras el +9,4% observado en el mismo periodo del año anterior.

Por lo que respecta al desempleo, los resultados difieren de acuerdo con las fuentes. Según la EPA, en el primer semestre de este año el número de parados en el sector de la construcción se ha incrementado un +13,7% anual, que se explica por el paralelo fuerte crecimiento de activos en el sector (+14,1%). El paro registrado en este sector, sin embargo, muestra un descenso en el acumulado hasta septiembre del -15,1% anual, acelerando la caída del mismo periodo del año anterior del -12,8%.

CUADRO 19: INDICADORES DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

Valores Acumulados. Tasas de Variación Anual, %

	Unid.	2015	2016	2017	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2016/15	2017/16	
VABpb Construcción (Trimestral)	Índice	72,1	73,7	76,2	2,2	3,5	2T-2017
Licitación Oficial	Miles €	362.440	272.631	320.525	-24,8	17,6	Ago-2017
Venta Mayor Cemento	tn	318.762	339.787	346.893	6,6	2,1	Ago-2017
Importaciones de cementos hidráulicos	tn	229.263	222.780	214.509	-2,8	-3,7	Jul-2017
Viviendas visadas	Unid.	718	1.362	1.608	89,7	18,1	Jul-2017
Viviendas terminadas	Unid.	666	895	422	34,4	-52,8	Dic-2016
Índice Precios vivienda nueva	Índice	99,5	107,2	110,4	7,7	3,0	2T-2017
Precio m ² vivienda libre	Euros	1.310,50	1.345,20	1.394,90	2,6	3,7	2T-2017
Precio m ² vivienda protegida	Euros	964,20	970,45	996,30	0,6	2,7	2T-2017
Precio m ² suelo urbano	Euros	177,79	184,63	190,87	3,8	3,4	2T-2017
Compraventa de viviendas	Unid.	12.759	14.380	15.792	12,7	9,8	Ago-2017
Compraventa de viviendas. Usadas	Unid.	9.648	11.367	12.642	17,8	11,2	Ago-2017
Compraventa de viviendas. Nuevas	Unid.	3.111	3.013	3.150	-3,2	4,5	Ago-2017
Índice de Confianza Empresarial Armonizado. Construcción	Índice	132,6	132,0	140,6	-0,5	6,5	4T-2017
Ocupados Sector Construcción	Mil. Pers.	39,9	37,6	43,0	-5,9	14,4	2T-2017
Afiliados todos los regímenes Sector Construcción	Pers.	37.418	40.952	44.603	9,4	8,9	2T-2017

Fuente: SEOPAN. Ministerio de Fomento. Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos. INE. ISTAC
Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.

1.3.1.4 Servicios

El sector terciario continúa presentando durante el año 2017 unos resultados positivos en términos de actividad y empleo, confirmando el cambio de tendencia iniciado desde los últimos meses de 2013. Dicho comportamiento favorable viene recogido por el crecimiento del PIB sectorial (3,5% en el primer semestre) y por los principales indicadores de las diferentes ramas (turismo, comercio, transporte) que componen este sector económico, destacando especialmente el dinamismo del subsector turístico.

Considerando la evolución seguida por el índice de cifra de negocios del sector servicios (CNAE 2009), como indicador de actividad de este sector, se aprecia que durante 2017 ha continuado el dinamismo observado el año anterior. Así, en el acumulado hasta el mes de agosto, dicho índice registró una tasa de crecimiento del 4,6% anual, seis décimas menos que en el mismo periodo de 2016 (5,2%). Por su parte, a nivel nacional este índice de actividad del sector servicios está creciendo durante el presente año a un ritmo medio del 6,6% frente al 4,1% registrado en el periodo de enero a agosto de 2016.

Si tomamos como indicador de empleo, el índice de personal ocupado en el sector servicios se obtiene que presenta también unos resultados positivos, que mejoran los del pasado año. Este indicador anotó de enero a agosto de 2017 un incremento anual del 3,2% (2,6% a nivel nacional), al igual que el observado en el mismo periodo de 2016. Asimismo, los últimos datos disponibles del tercer trimestre de otros indicadores laborales apuntan hacia una consolidación del cambio positivo de tendencia en el mercado de trabajo de este sector.

CUADRO 20: INDICADORES DEL SECTOR SERVICIOS (I)

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2015	2016	2017	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2016/15	2017/16	
Servicios. General							
VABpb Servicios (Trimestral)	Índice	102,3	105,8	109,5	3,5	3,5	2T-2017
Indicador Actividad Servicios. Cifra de Negocios	Índice	101,0	106,3	111,1	5,2	4,6	Ago-2017
Indicador Actividad Servicios. Personal Ocupado	Índice	98,7	101,9	105,1	3,2	3,2	Ago-2017
Índice de Confianza Empresarial Armonizado. Comercio	Índice	127,5	130,8	133,0	2,6	1,7	4T-2017
Índice de Confianza Empresarial Armonizado. Transporte y Hostelería	Índice	125,8	133,7	138,1	6,3	3,3	4T-2017
Índice de Confianza Empresarial Armonizado. Otros Servicios	Índice	125,0	127,2	129,4	1,7	1,8	4T-2017
Ocupados Sector Servicios	Mil. Pers.	675,6	709,8	721,6	5,1	1,7	2T-2017
Afiliados todos los regímenes Sector Servicios	Pers.	635.152	656.828	686.962	3,4	4,6	2T-2017

Fuente: Viceconsejería de Turismo, INE, Instituto de Estudios Turísticos, ISTAC.
Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.

En un desglose por subsectores, el **turismo** registra en lo que va de año una aceleración del crecimiento de los turistas extranjeros. Según los datos de la Viceconsejería de Turismo, el número total de pasajeros en vuelos internacionales entrados en Canarias observa, de enero a septiembre de 2017, un incremento acumulado del 9,0%, por lo que se amortigua el crecimiento registrado en el mismo periodo de 2016 (14,6%). En términos absolutos en los nueve primeros meses del presente año han viajado al Archipiélago un total de 10.530.243 pasajeros en vuelos internacionales, lo que supone el mejor registro para un acumulado a septiembre desde el comienzo de la serie en 1989.

En un análisis por países, el número de pasajeros extranjeros ha seguido estando liderado, como es tradicional, por el turismo procedente de Reino Unido y Alemania. En términos absolutos, en los nueve primeros meses del año han entrado al Archipiélago 4.213.762 pasajeros británicos y 2.325.252 alemanes, suponiendo entre ambos el 61,1% del total de pasajeros extranjeros entrados en Canarias en dicho periodo. En términos interanuales, en lo que va de año se ha producido un comportamiento positivo de los pasajeros tanto británicos (12,9%) como alemanes (1,9%) respecto a enero-septiembre de 2017.

Respecto a otros países emisores destacan los incrementos relativos acumulados de enero a septiembre de 2017 observados por los pasajeros procedentes de Italia (19,0%), Otros países (19,2%), Austria (15,1%), Polonia y Reino Unido (ambos 12,9%), entre otros. Por el contrario, sólo se han presentado descensos en lo que va de año 2017 en los pasajeros procedentes de Federación Rusa (-10,4%). En términos absolutos, destacan los mayores incrementos de pasajeros de Reino Unido (480.094 personas más), Italia (64.502), Holanda (44.497) y Alemania (43.629) frente a los únicos descensos de los pasajeros de Federación Rusa (6.102 personas menos).

Durante el año 2017 el turismo extranjero en Canarias continúa siendo, como ya se comentó, principalmente de origen británico (40,0% del total) y alemán (22,1%), cuyos pesos varían en +1,4 p.p. y -1,5 p.p., respectivamente, en comparación con los pesos de hace un año. A continuación les siguen, a distancia, los pasajeros provenientes de Holanda (con un peso del 4,6% sobre el total), Irlanda (3,9%), Italia (3,8%), Francia (3,4%), Suecia (3,3%), Bélgica (3,2%) y Noruega (2,8%), entre otros.

En un análisis insular, los datos de enero a septiembre de 2017 indican que la entrada de pasajeros extranjeros en Canarias aumentó respecto a hace un año en las cinco islas para las que se registran llegadas directas desde el extranjero: La Palma (28,3%), Lanzarote (12,0%), Gran Canaria (9,5%), Tenerife (7,9%) y Fuerteventura (5,9%).

Respecto al turismo nacional, se produce una inflexión a la baja durante 2017. De acuerdo con el ISTAC, el número total de viajeros españoles entrados en hoteles y apartamentos en Canarias que había anotado un crecimiento del 1,7% en los ocho primeros meses de 2016, se reduce un -1,4% en el mismo periodo de 2017. En términos absolutos en lo que va de año hasta el mes de julio el número de viajeros españoles en Canarias se cifró en 1.986.177 personas, esto es, 27.748 menos que en el mismo periodo de 2017.

Si consideramos como variable de actividad el número de pernoctaciones (ISTAC), tanto de residentes españoles como extranjeros, efectuadas en hoteles y apartamentos se observa que prosigue su dinamismo durante el presente año 2017, registrándose nuevos máximos históricos, si bien se amortigua el fuerte crecimiento registrado en el pasado año. Así, durante el periodo de enero-agosto de 2017 el número de pernoctaciones en Canarias registró un aumento del 1,8% respecto al mismo periodo de 2016 (que anotó un incremento del 9,6%). Dicho crecimiento del número total de pernoctaciones descansó durante 2017 en el aumento desacelerado del turismo extranjero (2,0% anual de enero-agosto) y del turismo nacional (0,4%).

En un desglose por tipos de alojamiento turístico, según los datos del ISTAC, las pernoctaciones en establecimientos extrahoteleros en Canarias experimentan unos resultados relativos más favorables que los hoteleros en lo que va de año 2017, con tasas acumuladas hasta agosto del 4,4% y 0,5%, respectivamente.

Así, las pernoctaciones hoteleras anotaron durante el periodo de enero a agosto de este año un crecimiento del 0,5% anual, por lo que se desacelera el aumento del 10,5% observado en el mismo periodo de 2016, si bien se registran nuevamente máximos históricos. Este ligero incremento del sector hotelero durante el presente año ha venido conducido por el incremento del turismo procedente del extranjero, que desaceleró su tasa de crecimiento hasta el 0,7%, frente a la inflexión a la baja del turismo nacional (-1,6%), en comparación con el periodo de enero-agosto de 2016. En el caso concreto de las pernoctaciones en hoteles de turistas canarios han mostrado a lo largo de este año una continuación de su descenso, anotando una caída anual del -4,1% de enero a agosto de 2017.

Por su parte, el número de pernoctaciones en establecimientos extrahoteleros (apartamentos) ha continuado en el transcurso de 2017 con su evolución favorable, si bien amortiguada respecto al año anterior. Así, los últimos datos de enero a agosto, elaborados por el ISTAC, indican un crecimiento de las pernoctaciones en apartamentos del 4,4% anual, que se desacelera respecto al 7,6% registrado en el mismo periodo de 2016. Dicho crecimiento amortiguado ha descansado, en mayor medida, en el crecimiento del turismo procedente del extranjero, cuyas pernoctaciones extrahoteleras han anotado un incremento del 4,6% anual de enero a agosto de 2017, tras el 7,9% del mismo periodo del año anterior. Asimismo, las pernoctaciones de los turistas nacionales han presentado una moderación de su crecimiento en lo que va de año, hasta el 3,6%, tras el crecimiento del 6,1% en el mismo periodo de 2016. Por su parte, las pernoctaciones de los turistas canarios han inflexionado ligeramente al alza desde el -0,5% hasta el 1,8% en dicho periodo.

En un análisis insular el comportamiento favorable durante el periodo de enero a agosto del presente año de las pernoctaciones hoteleras se concentró en cuatro islas. Así, anotaron los mayores incrementos relativos las islas de La Palma (21,4%) y El Hierro (11,8%), seguidas de Lanzarote (3,8%) y Fuerteventura (0,9%). Por el contrario, las pernoctaciones hoteleras han registrado descensos en lo que va de año en las islas de Tenerife (-1,8%) y La Gomera (-0,3%). Finalmente, se observó un mantenimiento de las pernoctaciones en Gran Canaria (0,0%).

Las pernoctaciones extrahoteleras, por su parte, que en el acumulado a agosto de 2017 anotaron en Canarias un crecimiento anual del 4,4%, presentaron un aumento generalizado a nivel insular, a excepción de La Palma (-0,1%). Así, los mayores crecimientos relativos se han registrado en lo que va año en las islas de Gran Canaria (6,3%) y El Hierro (6,2%), seguidas de Lanzarote (4,8%), Fuerteventura (4,7%), Tenerife (2,8%) y La Gomera (0,3%).

Por lo que respecta, en particular, al turismo de cruceros, según datos de Puertos del Estado, se observa durante 2017 una continuación de la moderación mostrada en 2016. Así, de enero a agosto del presente año el

número de pasajeros de cruceros en Canarias se redujo un -14,7% respecto al mismo periodo de 2016, cuando se registró un descenso del -3,5%. En términos absolutos, el número de pasajeros de cruceros en Canarias alcanzó en el acumulado a agosto de 2017 la cifra de 993.112 personas (el cuarto mayor registro en términos históricos), si bien supuso un descenso de 171 mil personas respecto al mismo periodo de 2016.

De acuerdo con los últimos datos de la Encuesta de Expectativas Hoteleras del ISTAC (metodología 2012), para el cuarto trimestre de 2017 las expectativas de los hoteleros sobre la marcha del negocio son positivas en Canarias. Como indicador, el saldo de respuestas (entre favorables y desfavorables) se cifró en 63,9 puntos en el cuarto trimestre, superando la valoración del 57,5 del trimestre anterior y menor que la registrada para el mismo trimestre de 2016 (75,8). En un análisis insular, la valoración es positiva, en todas las islas. Respecto a hace un año son tres islas, La Palma, El Hierro y La Gomera, las que presentan unos saldos mayores que hace un año.

Las expectativas de la tendencia del grado de ocupación hotelera constatan un comportamiento favorable en Canarias para el cuarto trimestre de 2017 (saldo de 28,3 puntos), si bien menos intensas en comparación con las expectativas valoradas para el mismo trimestre de 2016 (52,5 puntos). En lo referente a las expectativas de empleo (personal contratado) para el tercer trimestre de 2017 respecto al mismo trimestre del año anterior se observa un saldo positivo de 24,2 puntos (hace un año fue de 34,4). Finalmente, las expectativas sobre el nivel de precios respecto a hace un año indican también un saldo positivo para el cuarto trimestre de 2017 (44,5 puntos), frente al saldo de 55,6 registrado en el cuarto trimestre de 2016.

La estancia media, de acuerdo con los datos del ISTAC, se cifró en el periodo de enero a agosto de 2017 en 7,7 días en el promedio de todos los establecimientos turísticos, por lo que se casi se mantiene dicha cifra respecto al mismo periodo de 2016 (7,8 días). Por lugares de residencia, se observan diferencias entre extranjeros (8,5 días) y españoles (4,7 días). Asimismo, también se presenta un comportamiento diferenciado entre apartamentos (8,6 días) y hoteles (6,1 días).

Analizando la rentabilidad de subsector alojativo, los indicadores disponibles apuntan a una continuación de la evolución favorable durante 2017. Así, según el ISTAC, los ingresos hoteleros, medidos en euros por habitación disponible, anotaron un crecimiento del 5,7% anual en el acumulado de enero a agosto del presente año, que se modera respecto al fuerte incremento del mismo periodo del año anterior (15,1%). Por su parte, los ingresos extrahoteleros (euros por apartamento disponible) crecieron un 16,1% anual en el acumulado a agosto de 2017, amortiguándose, en este caso, el incremento de hace un año (16,3%). Igualmente presentaron resultados favorables en 2017 las tarifas medias diarias de hoteles y apartamentos que registraron en el promedio de enero a agosto crecimientos anuales del 6,1% y 11,2%, respectivamente.

Por su parte, el índice de precios hoteleros, elaborado por el INE, continúa con su tendencia ascendente durante el presente año, que incluso se acelera respecto 2016. Así, su tasa de variación acumulada a agosto de 2017 se cifró en 8,8% anual, por lo que supera la del mismo periodo del año anterior (6,4%).

Desde el punto de vista del gasto turístico, según el INE, en el periodo de enero a agosto del presente año el gasto total de los turistas internacionales que vienen a Canarias ascendió a 10.919 millones de euros. Ello supone una tasa de variación acumulada del 12,4%. Si analizamos el gasto medio por turista se cifró en 1.173 euros (media de enero-agosto de 2017), por lo que anotó una tasa de crecimiento medio del 3,9% hasta agosto. En el conjunto de España el gasto medio por turista fue inferior (1.050 euros) y experimentó un aumento acumulado a agosto de 2017 del 3,7%.

El dinamismo de la actividad está repercutiendo sobre el empleo, de forma que los trabajadores afiliados a la Seguridad Social en hostelería y agencias de viajes aumentaron hasta agosto un 6,8% anual, crecimiento amortiguado, pero que se consolida respecto al del mismo periodo de 2016 (7,3%). De esta forma el empleo en estas ramas alcanza un máximo histórico.

En el **subsector de transporte**, de acuerdo con los datos de AENA, el conjunto del transporte aéreo de pasajeros muestra durante los nueve primeros meses del año una continuación del comportamiento dinámico, mostrado el pasado año, si bien amortiguado. Así, se registró una tasa acumulada de enero-septiembre de 2017 del 8,7%, tras el 13,4% del mismo periodo de 2016. En un análisis de los datos de entrada de pasajeros internacionales por tipo de compañía, según el Instituto de Estudios Turísticos (IET), se observa durante el periodo de enero-septiembre de 2017 que el transporte aéreo tradicional se descendió en Canarias un -0,2% anual frente al de bajo coste (con un peso en el total del 43,2% en lo que va de año) que se incrementó un +23,4%. Como resultado el total de pasajeros internacionales entrados por vía aérea, según el IET, anotó un crecimiento del 8,8% anual en el acumulado de enero a septiembre de este año.

El transporte aéreo de mercancías, por su parte, según los datos de AENA, ha mostrado un comportamiento de ligera inflexión al alza durante el presente año (0,1% anual en el acumulado a septiembre), tras reducirse un -0,8% en el mismo periodo del año anterior.

Por lo que se refiere al transporte marítimo, según los datos de Puertos del Estado, se produce un comportamiento dinámico en mercancías y en pasajeros en líneas regulares. Por lo que respecta al transporte marítimo de pasajeros anotó un incremento del +1,5% en el acumulado de enero a agosto de 2017, que se modera respecto al mismo periodo de 2016 (+3,1%). Por tipos, se observa durante los ocho primeros meses del año un comportamiento diferenciado entre el transporte de pasajeros en línea regular, que se incrementa un +6,2%, acelerando el crecimiento del mismo periodo del año anterior, y el transporte en cruceros, que mostró un descenso del -14,7%, que acentúa el decremento del mismo periodo de 2016 (-3,5%).

El transporte marítimo de mercancías, por su parte, experimentó una inflexión al alza hasta el +9,6% anual en el acumulado a agosto, que contrasta con el decrecimiento del -1,7% observado en el mismo periodo del año 2016.

Finalmente, el transporte urbano durante el año en curso presenta resultados positivos. En términos acumulados de enero a agosto 2017 el número de pasajeros en transporte urbano registró un incremento anual del 3,4% frente al 4,0% anotado en el mismo periodo de 2016.

En un análisis del mercado laboral del subsector del transporte, los datos de afiliación a todos los regímenes en la actividad de "transporte y almacenamiento" constatan que en el primer semestre de 2017 la afiliación aumentó en promedio un 5,2%, por lo que mejora la tasa del mismo semestre de 2016 (3,5%). Esta intensificación del crecimiento de la afiliación se deriva del crecimiento acelerado observado en todas las actividades que conforman este subsector, excepto el transporte aéreo, que se desaceleró (de 18,6% a 2,9%). Así, la afiliación creció de forma acelerada en el primer semestre del presente año respecto al mismo semestre de 2016 en el transporte marítimo (de 6,4% a 10,5%), en el transporte terrestre (de 2,9% a 4,1%) y en almacenamiento y otras actividades anexas al transporte (de 3,1% a 4,1%).

En el **subsector comercial**, los indicadores disponibles apuntan hacia un comportamiento dinámico durante 2017, si bien modera los resultados del año anterior. Así, el índice de comercio al por menor, en términos reales, presentó durante los ocho primeros meses de 2017 una tasa de crecimiento del 3,2% anual, tras el 6,8% del mismo periodo del año 2016.

Asimismo, el índice de ocupación en el comercio al por menor nos muestra que el dinamismo comercial observado durante el presente año se traduce en un incremento en términos de empleo. Así, dicho índice, tras anotar un aumento del 1,6% anual en los ocho primeros meses de 2016, ha registrado un crecimiento del 5,2% en el mismo periodo del año actual.

Los datos disponibles de afiliación a todos los regímenes en la actividad comercial (mayor y menor y reparación de vehículos) muestran un crecimiento del 4,0% anual en el primer semestre de 2017, por lo que acelera la tasa observada en el mismo semestre de 2016 (2,8%).

Analizando el **mercado laboral del sector terciario** de la economía canaria en su conjunto, el número de afiliados al total de regímenes en este sector económico experimentó un crecimiento del 4,6% en el promedio del primer semestre de 2017, por lo que mejora el dinamismo observado en el mismo semestre de 2016 (3,4%).

En un análisis por secciones (agrupaciones de ramas) los datos de afiliación al conjunto de regímenes del ISTAC, para el primer semestre de 2017 apuntan unos resultados positivos generalizados, excepto en la rama de Actividades financieras y de seguros, que se contrajo un -1,2%, tras el -0,5% del mismo semestre de 2016.

Analizando afiliación de las secciones con mayor volumen de afiliados, Comercio y reparación de vehículos anotó un incremento del 4,0% mejorando el resultado de hace un año (2,8%). Asimismo, Transporte y almacenamiento aceleró su crecimiento desde el 3,5% hasta el 5,2% en este año. La sección de Hostelería, por su parte, vio aumentar su afiliación un 6,9% en el primer semestre de 2017, por lo que en este caso se amortigua la tasa de crecimiento de hace un año (7,3%).

Asimismo, destacan por su mayor dinamismo relativo las ramas siguientes: Información y comunicaciones (del 6,3% al 11,9%); Actividades inmobiliarias (del 5,5% al 9,2%); Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales (del 8,8% al 8,1%), y Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento (del 4,6% al 6,9%).

Finalmente, por lo que respecta al desempleo, el número de parados registrados en el sector servicios ha proseguido durante los nueve primeros meses de 2017 con la tendencia de descensos interanuales continuados que se inició en agosto de 2013. En términos acumulados, de enero a septiembre de 2017, de acuerdo con los datos de Obecan en base a SEPE, el paro registrado en los Servicios se ha reducido a una tasa del -5,7% anual, que se acelera respecto al mismo periodo de 2016 (-4,8%).

CUADRO 21: INDICADORES DEL SECTOR SERVICIOS (II)

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2015	2016	2017	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2016/15	2017/16	
Turismo							
Pasajeros en Vuelos Internacionales (Llegadas)	Pers.	8.428.482	9.660.775	10.530.243	14,6	9,0	Sep-2017
Turistas (FRONTUR)	Pers.	8.668.519	9.802.024	10.528.891	13,1	7,4	Ago-2017
Turistas Extranjeros entrados en fronteras (FRONTUR)	Pers.	7.634.863	8.651.989	9.358.176	13,3	8,2	Ago-2017
Turistas Nacionales (FRONTUR)	Pers.	1.033.656	1.150.035	1.170.715	11,3	1,8	Ago-2017
Viajeros entrados en hoteles y apartamentos	Pers.	8.395.765	9.322.828	9.572.578	11,0	2,7	Ago-2017
Viajeros entrados en hoteles y apartamentos. Extranjeros	Pers.	6.416.155	7.308.903	7.586.401	13,9	3,8	Ago-2017
Viajeros entrados en hoteles y apartamentos. Españoles	Pers.	1.979.610	2.013.925	1.986.177	1,7	-1,4	Ago-2017
Pernoctaciones totales en hoteles y apartamentos	Días	66.458.644	72.808.285	74.101.155	9,6	1,8	Ago-2017
Pernoctaciones Españoles	Pers.	9.309.158	9.525.494	9.559.601	2,3	0,4	Ago-2017
Pernoctaciones Extranjeros	Pers.	57.149.486	63.282.791	64.541.554	10,7	2,0	Ago-2017
Estancia media en hoteles y apartamentos	Días	7,9	7,8	7,7	-0,1	-0,1	Ago-2017
Ingresos hoteleros por habitación	Euros	64,0	73,7	77,9	15,1	5,7	Ago-2017
Ingresos por apartamento disponible	Euros	30,8	35,8	41,6	16,3	16,1	Ago-2017
Índice de precios hoteleros	Índice	106,7	113,5	123,5	6,4	8,8	Ago-2017
Gasto total de los turistas extranjeros	Mill. €	10.895	9.714	10.919	-10,8	12,4	Ago-2017
Afiliados Seg Social en Hostelería y Agencias de Viaje	Pers.	125.445	134.558	143.711	7,3	6,8	Ago-2017
Afiliados todos los regimenes Hostelería	Mil. Pers.	120.380	129.129	138.080	7,3	6,9	2T-2017
Transporte							
Transporte Aéreo de Pasajeros (Llegadas y salidas)	Pers.	26.259.736	29.768.978	32.350.419	13,4	8,7	Sep-2017
Transporte aéreo de mercancías	kg	27.972.337	27.750.161	27.783.559	-0,8	0,1	Sep-2017
Transporte Marítimo Pasajeros	Pers.	4.971.548	5.127.050	5.201.789	3,1	1,5	Ago-2017
Transporte Marítimo Pasajeros Líneas Regulares	Pers.	3.764.491	3.962.473	4.208.677	5,3	6,2	Ago-2017
Transporte Marítimo Pasajeros Cruceros	Pers.	1.207.057	1.164.577	993.112	-3,5	-14,7	Ago-2017
Transporte Marítimo Mercancías	tn	22.173.500	21.806.979	23.900.676	-1,7	9,6	Ago-2017
Transporte de mercancías por carretera	tn	6.799	8.949	10.442	31,6	16,7	1T-2017
Transporte Urbano Pasajeros	Mil. Pers.	35.845	37.294	38.559	4,0	3,4	Ago-2017
Afiliados todos los regimenes Transporte y almacenamiento	Mil. Pers.	43.222	44.733	47.040	3,5	5,2	2T-2017
Comercio							
Índice de Comercio al Por Menor Deflactado	Índice	94,9	101,3	104,6	6,8	3,2	Ago-2017
Índice de Ocupación en el Sector Minorista	Índice	100,6	102,2	107,5	1,6	5,2	Ago-2017
Afiliados todos los regimenes Comercio mayor y menor y reparación vehic.	Mil. Pers.	142.448	146.496	152.342	2,8	4,0	2T-2017

Fuente: Viceconsejería de Turismo, INE, Instituto de Estudios Turísticos, ISTAC.
Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.

1.3.1.5 Demanda interna

Durante el transcurso del presente año la demanda interna de la economía canaria viene mostrando, en general, a través de sus diferentes indicadores, una evolución relativa favorable, en comparación con el pasado año, tanto en su componente de consumo como de inversión.

Respecto al consumo, los indicadores de consumo privado apuntan, en general, hacia unos resultados relativos positivos, si bien en algunos casos amortiguados respecto a 2016, en un contexto de menor debilidad del

mercado de trabajo, de moderación del incremento de los precios y de continuación de tipos negativos del Euribor. Así, en el mercado de trabajo, indicadores como el de población ocupada, que son determinantes del consumo privado siguen mostrando un crecimiento dinámico. Otros indicadores, como la matriculación de turismos, las importaciones de bienes de consumo, el índice de comercio al por menor y la recaudación del IGIC, sugieren también la continuación del dinamismo del consumo.

Por lo que se refiere a la inversión, sus principales indicadores muestran resultados favorables. La inversión privada interior no residencial está mostrando dinamismo, como sugieren los datos de importaciones de bienes de capital, de creación de empresas y las ampliaciones de capital de las sociedades mercantiles y de matriculación de vehículos de carga. Asimismo, la inversión en construcción privada, aunque todavía en niveles bajos, muestra una gradual mejoría. Por su parte, la inversión pública, en términos de licitación oficial, viene mostrando una inflexión al alza, con crecimientos tanto en obra civil como en edificaciones.

Respecto al consumo privado, el indicador de población ocupada muestra que continúa con su mejoría durante el presente año, si bien a un ritmo amortiguado, lo que permite seguir apoyando el comportamiento positivo del consumo residente. Así, el número de ocupados en Canarias aumentó, de acuerdo con la EPA del INE, en el promedio del primer semestre de 2017 un 1,7% anual, desacelerándose, por tanto, el ritmo de crecimiento observado en el mismo periodo de 2016 (4,3%). Los datos de afiliación, sin embargo, muestran una aceleración del crecimiento del empleo hasta el 5,2% anual en el primer semestre de 2017 tras crecer un 3,9% en el mismo periodo de 2016.

Por su parte, los datos acumulados de recaudación líquida del IGIC (sin tabaco rubio) indican una continuación del crecimiento dinámico observado en el pasado año. Así, con datos de los ocho primeros meses de 2017, la recaudación del citado tributo ha registrado un incremento del 11,8% anual, tras el 10,0% observado en el mismo periodo de 2016.

Respecto a la evolución del indicador de comercio al por menor deflactado, viene mostrando durante los ocho primeros meses del año una continuación de su evolución positiva, si bien se ha amortiguado su ritmo de crecimiento. En promedio, dicho indicador ha anotado un incremento anual del 3,2% de enero a agosto de 2017, tasa menor a la del mismo periodo de 2016 (6,8%).

Asimismo, las matriculaciones de turismos presentan de enero a agosto de 2017 un significativo crecimiento anual del 9,9%, aunque lo modera respecto al incremento del 19,8% observado en el mismo periodo de 2016. Las importaciones de bienes de consumo manifiestan durante el presente año una continuación del incremento que habían mostrado en pasado año. Así, con datos de enero a julio de 2017 el valor de las importaciones del total de bienes de consumo en Canarias se ha incrementado un 7,6% anual, tras el 6,8% en el mismo periodo de 2016.

Como otro indicador que también puede determinar la evolución del consumo privado, la cuota hipotecaria de los nuevos préstamos, tras reducirse un -9,8% en el primer semestre de 2016, ha inflexionado al alza para anotar un incremento del 6,2% en el primer semestre de 2017. Como porcentaje del coste salarial se situó en el primer semestre de 2017 en el 27,9% aumentando 1,9 puntos porcentuales respecto al dato del mismo semestre de 2016 (26,0%) y continuando en niveles muy por debajo de los previos a la crisis. Las previsiones de que el euribor permanecerá en niveles históricamente bajos en los próximos meses hacen pensar que la cuota hipotecaria no experimentará variaciones destacables.

CUADRO 22: INDICADORES DE LA DEMANDA DE CONSUMO

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2015	2016	2017	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2016/15	2017/16	
Índice del comercio al por menor deflactado	Índice	94,9	101,3	104,6	6,8	3,2	Ago-2017
Matriculación de turismos	Unid.	30.158	36.141	39.707	19,8	9,9	Ago-2017
Recaudación de IGIC	Miles €	831.298	914.612	1.022.191	10,0	11,8	Ago-2017
Importaciones de bienes de consumo	Miles €	3.879.376	4.142.252	4.456.353	6,8	7,6	Jul-2017
Tipo de interés del euríbor a 12 meses	%	0,195	-0,021	-0,132	-0,2	-0,1	Sep-2017
Tipo de interés medio préstamos hipotecarios	%	3,09	2,54	2,45	-0,6	-0,1	2T-2017
Cuota hipotecaria mensual media	Euros	462,30	417,18	443,18	-9,8	6,2	2T-2017
Cuota hipotecaria sobre coste salarial	%	29,4	26,0	27,9	-11,6	7,2	2T-2017
Población Ocupada	Mil. Pers.	772,9	805,9	819,2	4,3	1,7	2T-2017
Pensión media	Euros	821,7	834,2	846,8	1,5	1,5	Sep-2017

Fuentes: INE. Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias. Dirección General de Tráfico. ISTAC. BCE. Colegio de Registradores de la Propiedad. Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.

Por lo que se refiere a los precios, el IPC general ha venido mostrando durante el presente año tasas anuales positivas. Desde una perspectiva mensual, tras el repunte registrado en los meses de enero y febrero, en los que el IPC anotó tasas anuales del 2,5%, se observa a partir de entonces una tendencia a la moderación de precios, hasta anotarse un incremento anual del 1,4% en el pasado mes de septiembre. Esta tendencia a la moderación del aumento de los precios está haciendo que la pérdida relativa del poder adquisitivo de los hogares se vea limitada. A la evolución de los precios está afectando el comportamiento seguido por los precios de los carburantes que, dependiendo su tipología (gasolinas -G95 o G98- o gasóleo), se han incrementado en el promedio en los nueve primeros meses del año entre un 8,1% y un 8,7% anual.

En relación con la inversión privada, el indicador de total de créditos solicitados (*stock*) por el sector privado continúa con su senda descendente iniciada en el tercer trimestre de 2009, si bien la contracción se produce a un menor ritmo. Así, en el primer semestre de 2017 el *stock* de créditos se redujo un -3,6% frente al -3,2% del mismo periodo del año anterior.

Por su parte, el indicador de matriculación de vehículos de carga, que debe interpretarse con cautela como indicador de inversión ya que en algunos casos el vehículo de carga suele usarse también como vehículo de turismo, prosigue en el transcurso de 2017 con su tendencia creciente, si bien amortiguada. Así, en el acumulado a agosto de 2017 registró una tasa de variación anual del 19,6%, tras el 26,1% observado en el mismo periodo de 2016.

Respecto al valor de las importaciones de bienes de capital sigue presentando durante 2017 un comportamiento dinámico. Así, de enero a julio, descontando buques y aeronaves, dichas importaciones crecieron a un ritmo del 25,1% anual, frente a una tasa del 17,0% en el mismo periodo de 2016.

CUADRO 23: INDICADORES DE LA DEMANDA DE INVERSIÓN

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2015	2016	2017	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2016/15	2017/16	
Matriculación de vehículos de carga	Unid.	6.521	8.223	9.833	26,1	19,6	Ago-2017
Importaciones de bienes de capital	Miles €	514.359	618.115	1.157.586	20,2	87,3	Jul-2017
Importaciones de bienes de capital sin barcos y aeronaves	Miles €	507.957	594.221	743.249	17,0	25,1	Jul-2017
Créditos al Sector Privado (stock)	Mill. €	37.518	36.127	34.907	-3,7	-3,4	1T-2017
Venta mayor cemento	tn	318.762	339.787	346.893	6,6	2,1	Ago-2017
Visados dirección obra nueva	Unid.	433	1.056	1.276	143,9	20,8	Jul-2017
Licitación Oficial	Miles €	362.440	272.631	320.525	-24,8	17,6	Ago-2017
Inversión Extranjera	Miles €	35.365,1	10.654,0	107.292,8	-69,9	907,1	2T-2017

Fuente: Banco de España. Dirección General de Tráfico. ISTAC. Ministerio de Fomento. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad
Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.

Los indicadores de actividad empresarial apuntan a una continuación del dinamismo durante el transcurso del año. Así, se observa que en los ocho primeros meses de 2017 el número de empresas que amplían capital se ha incrementado un +12,6% (frente al -11,2% de hace un año) y el capital ampliado por sociedades mercantiles ha aumentado un +23,8% (+17,6% hace un año). Por su parte, el número de las sociedades mercantiles creadas aumentó un +1,6% anual en el acumulado a agosto y su capital suscrito un +33,9%.

En lo referente a la inversión privada en construcción, como se ha visto en el análisis del sector de la construcción, aunque continúa limitado por el exceso de oferta de vivienda nueva, se sigue observando una menor debilidad. Así, el número de proyectos visados ha anotado un crecimiento del 18,1% anual en el acumulado a julio y las ventas de cemento han aumentado un 2,1% en el acumulado a agosto.

Por lo que se refiere a la inversión extranjera, en Canarias ascendió en el primer semestre de 2017 a 107,3 millones de euros. Esta cifra supone un incremento de 96,6 millones respecto al mismo semestre de 2016.

La inversión pública, en términos de licitación oficial, muestra durante los ocho primeros meses del presente año una inflexión al alza respecto al mismo periodo de 2016. Así, en el acumulado a agosto de 2017 este indicador ha registrado una tasa de crecimiento anual del 17,6%, tras el descenso del -24,8% observado en el mismo periodo de 2016. Este repunte de la licitación oficial no es generalizado en un desglose por Administraciones, ya que se concentra en las Administraciones Autonómica y Local, mientras que se redujo la licitación de la Administración Central. En un análisis por tipo de obra el aumento de la licitación oficial se ha producido tanto en Obra civil como en Edificaciones.

1.3.1.6 Sector exterior

El comercio exterior de bienes (con el extranjero y resto de España), en lo referente a su componente no energético y sin buques y aeronaves, está viendo incrementar su saldo deficitario durante el presente año, si bien de forma desacelerada respecto 2016. Ello es resultado de que el valor de las exportaciones ha aumentado en menor medida que el de las importaciones de dichos bienes, a pesar de que en términos relativos las exportaciones han incrementado en mayor medida. Por lo que se refiere al comercio de bienes energéticos, está también creciendo su déficit durante 2017, en este caso en contraste con la reducción observada hace un año.

En un primer análisis, centrado en el **comercio total de bienes**, en los siete primeros meses del presente año el valor de las importaciones totales de bienes de Canarias se incrementó un 18,5% anual, por lo que acelera el crecimiento del 0,5% del mismo periodo de 2016. Por su parte, el valor de las exportaciones totales de Canarias anotó también un incremento, en este caso del 21,7%, inflexionando al alza el descenso observado en el acumulado

de enero a julio de 2016 (-13,1%). Como resultado del menor incremento en términos absolutos de las exportaciones, el déficit comercial de Canarias aumentó en los siete primeros meses de 2017 un 17,6% anual.

Analizando en concreto el **comercio de bienes energéticos**, en los siete primeros meses de 2017 el valor de las importaciones ha presentado un incremento del 22,3% anual. Dicho crecimiento contrasta con el descenso registrado en el mismo periodo de 2016 (-28,3%). Por su parte, las exportaciones energéticas se han incrementado un 58,6% anual en el periodo de enero a julio de este año, frente a la disminución observada hace un año (-7,4%). El déficit comercial de bienes energéticos, en consecuencia, ha registrado un incremento del 18,1% anual en los siete primeros meses de 2017, a diferencia del mismo periodo de 2016 cuando se anotó una reducción (-30,2%).

Respecto al **comercio de bienes sin el componente energético**, que está sujeto a las fluctuaciones del precio del crudo, y **sin buques y aeronaves** (capítulos 88 y 89), que son operaciones comerciales de alto valor y elevada volatilidad, las importaciones han aumentado un 11,3% anual en los primeros siete meses de 2017, por lo que se desacelera el crecimiento anotado hace un año (9,1%). Las exportaciones no energéticas sin buques y aeronaves, por su parte, han crecido un 21,1% en el acumulado a julio de 2017, lo que supone una inflexión al alza del descenso registrado hace un año (-14,7%). Como resultado, en lo que va de año 2017 el déficit comercial para este tipo de bienes se incrementó un 8,4% anual, tras el aumento del 18,7% de hace un año.

Desde una **perspectiva geográfica**, y continuando con el comercio no energético sin los mencionados capítulos 88 y 89, en lo relativo al comercio con el resto de España las importaciones se han incrementado un 10,8% anual hasta julio, tras el 9,3% anotado en los siete primeros meses de 2016. Para dichos periodos, las exportaciones inflexionaron al alza desde el -4,5% en 2016 hasta el 14,5% en 2017. Como resultado, se ha incrementado el déficit comercial con el resto de España un 10,5% anual durante 2017.

En lo referente al comercio con la Unión Europea, las importaciones se han incrementado en los siete primeros meses de 2017 en un 10,7% anual, por lo que presentan una ligera aceleración respecto al crecimiento en el mismo periodo de 2016 (9,6%). Las exportaciones, por su parte, han aumentado un 22,3%, tras el -10,3% registrado en el mismo periodo de 2016. Como resultado, el déficit comercial de Canarias con la UE ha reducido un -6,2% anual en los siete primeros meses de 2017.

Finalmente, en lo relativo al comercio con el resto del Mundo las importaciones han aumentado un 16,9% anual en los siete primeros meses de 2017, tras el 6,8% en el mismo periodo de 2016. Por lo que respecta a las exportaciones han presentado una inflexión al alza desde el -26,3% anual de enero-julio de 2016 hasta el 26,5% del mismo periodo del año en curso. Canarias pasó a presentar un saldo comercial superavitario con el resto del mundo.

Por lo que se refiere al resto del mundo, tiene una especial relevancia para Canarias el comercio con África. Las exportaciones totales de Canarias hacia África han anotado en los siete primeros meses de 2017 un crecimiento del 96,8% anual, que contrasta con el descenso del -11,3% del mismo periodo del año anterior. Ello se explica, en buena parte, por el fuerte incremento de las exportaciones energéticas (210,5%). Por el contrario, descontando el componente energético y buques y aeronaves, las exportaciones hacia África aumentaron 13,8% anual en el acumulado de enero a julio de este año, lo que supone una aceleración del crecimiento registrado en el mismo periodo del año anterior (5,4%).

Las importaciones totales de Canarias de productos africanos experimentaron, por su parte, en los siete primeros meses de 2017, una inflexión a la baja desde el ligero incremento del año anterior (2,6%), hasta el -16,0% actual. Ello fue resultado, principalmente, de la contracción que presentaron las importaciones sin sus componentes energéticos y de buques y aeronaves que, tras crecer un 38,4% hace un año, se redujeron un -6,8% en 2017 para el periodo analizado. Por su parte, las importaciones de bienes energéticos procedentes de África han mostrado en lo que va de año una reducción del -24,3%, por lo que se acelera el descenso del pasado año (-16,9% hasta julio). Como resultado, Canarias muestra de enero a julio de 2017 un saldo comercial con África que pasa a ser

superavitario para el conjunto de bienes y ligeramente deficitario para el comercio de bienes no energéticos y sin buques y aeronaves.

En un análisis del comercio exterior de Canarias por **destino económico de los bienes**, y continuando con el comercio no energético sin buques y aeronaves, las importaciones de bienes de consumo, que supusieron el 56,2% del total de dichas importaciones se incrementaron un 7,4% anual en el acumulado a julio, tras el 7,6% de hace un año. Dentro de éstas las importaciones de productos alimenticios, bebidas y tabaco aumentaron un 6,6%, frente al aumento del 8,2% de las importaciones de resto de bienes de consumo. Las exportaciones de bienes de consumo (29,4% del total) se incrementaron en el acumulado a julio un 5,7% anual, tras el crecimiento del 1,2% del mismo periodo del pasado año. Las exportaciones de productos de alimentación, bebidas y tabaco anotaron un descenso -1,0% anual durante los siete primeros meses de 2017, mientras que las del resto de productos de consumo crecieron un 21,1%.

Las importaciones de bienes intermedios, que supusieron en los primeros siete de 2017 un 34,0% del total no energético sin buques y aeronaves, aumentaron un 14,4% anual durante el presente año tras el 9,9% en el acumulado a julio de 2016. Por su parte, las exportaciones de dichos bienes intermedios, que supusieron un 67,1% del total, se incrementaron en los siete primeros meses de 2017 un 29,1% anual, inflexionando al alza el descenso del mismo periodo del año anterior (-21,8%).

Las importaciones de bienes de equipo, que suponen el 9,8% de las importaciones totales no energéticas sin buques y aeronaves, crecieron en lo que va de año un 25,1% tras el 17,0% de los primeros siete meses de 2016. Las exportaciones de bienes de equipo (el 3,5% del total) aumentaron un 25,2% anual en los primeros siete meses de 2017 tras reducirse un -2,9% en el mismo periodo del pasado año.

CUADRO 24: COMERCIO EXTERIOR

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2015	2016	2017	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2016/15	2017/16	
Importaciones totales	Miles €	8.274.208	8.312.963	9.847.180	0,5	18,5	Jul-2017
Importaciones Bienes Energéticos	Miles €	1.927.231	1.381.157	1.689.649	-28,3	22,3	Jul-2017
Importaciones totales no energéticas sin barcos ni aeronaves	Miles €	6.272.851	6.844.107	7.615.008	9,1	11,3	Jul-2017
Exportaciones totales	Miles €	2.022.333	1.757.919	2.139.629	-13,1	21,7	Jul-2017
Exportaciones Bienes Energéticos	Miles €	155.065	143.620	227.727	-7,4	58,6	Jul-2017
Exportaciones totales no energéticas sin barcos ni aeronaves	Miles €	1.802.474	1.537.031	1.861.367	-14,7	21,1	Jul-2017

(*) Excluidos buques y aeronaves.

Fuente: Dirección General de Aduanas (Ministerio de Economía y Competitividad). ISTAC.

Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.

1.3.1.7 Mercado de trabajo

En el transcurso del 2017 el mercado laboral en Canarias continúa con su tendencia de recuperación del terreno perdido como consecuencia del impacto de la crisis económica. La población ocupada sigue registrando tasas positivas, al tiempo que en número de personas desempleadas continúa reduciéndose, si bien a un menor ritmo que en el pasado año. En términos históricos persiste la situación de marcada debilidad del mercado de trabajo, que aún no ha alcanzado los niveles previos a la crisis económica.

Respecto al **empleo**, los últimos datos disponibles de la Encuesta de Población Activa (EPA), elaborada por el INE, muestran que prosigue la tendencia ascendente iniciada en 2014, si bien a un ritmo amortiguado respecto al pasado año. Así, el número de ocupados en Canarias creció un 1,7% anual en el promedio del primer semestre de

2017 frente al 4,3% anotado en el mismo periodo de 2016. A nivel nacional el incremento del empleo se cifró en el 2,5% en presente año (2,9% en el primer semestre de 2016).

Respecto al indicador de **tasa de empleo** se sitúa en el 45,2% en el primer semestre de 2017, por lo que mejora el registro del mismo periodo de 2016 (44,8%). Por su parte, en el conjunto de España la tasa media de empleo (48,2% en el primer semestre de 2017) continuó superando a la de Canarias y aumentó en un punto porcentual respecto a hace un año.

La **tasa de actividad** de Canarias se cifró en el 60,2% en el promedio del primer semestre de 2016, por lo que se redujo un punto porcentual respecto al mismo periodo de 2016 (61,2%). El Archipiélago continúa superando la tasa de actividad del conjunto de España (58,8% en el primer semestre de 2017), que también decreció respecto a hace un año (59,3%).

Considerando las **estadísticas de afiliación**, según el ISTAC, el número de afiliados al conjunto de regímenes prosigue con su tendencia ascendente. Los últimos datos apuntan una tasa de crecimiento anual para Canarias del 4,7% en el primer semestre de 2017, por lo que se acelera la tasa media anotada en el mismo periodo de 2016 (3,6%). Adicionalmente, los datos disponibles más recientes relativos a la afiliación media a la Seguridad Social apuntan que en los nueve primeros meses de 2017 el número de afiliados continúa incrementándose para anotar una tasa acumulada del 5,2% anual, que supera al 3,9% registrado en el mismo periodo del año 2016.

Para un análisis por sectores económicos contamos, además de la EPA, con las **estadísticas de empleo registrado** (Afiliación al conjunto de regímenes) del ISTAC. Los últimos datos disponibles apuntan que en el primer semestre de 2017 todos los sectores económicos han presentado tasas de variación anual positivas. El mayor incremento relativo lo presentó el sector de la construcción, con una tasa del 8,9% en el primer semestre de 2017 (9,4% hace un año). A continuación, el sector servicios anotó una tasa del 4,6% (3,4% hace un año) y, finalmente, la industria vio incrementar su afiliación en un 4,1% en el primer semestre de este año, tras al 2,9% del mismo periodo de 2016. El sector primario, por su parte, aumentó su afiliación en el primer semestre de 2017 en un 2,5%, inflexionando al alza el descenso del -1,2% del mismo periodo del año anterior.

En un análisis de la afiliación por islas, de acuerdo con los últimos datos de afiliados al conjunto de regímenes del ISTAC, se constata que en el promedio del primer semestre de 2017 se produjo un aumento generalizado de la afiliación en todas las islas respecto al pasado año. Los mayores incrementos relativos de afiliación se produjeron en las islas de El Hierro, que inflexiona al alza hasta el 8,6% (-12,1% hace un año), y Lanzarote, que aumenta un 6,5% (4,3% hace un año). A continuación, anotaron también aumentos de la afiliación las islas de La Palma con un 5,9% (0,1% hace un año), Tenerife con un 5,5% (3,6% hace un año), Fuerteventura con un 4,8% (10,9% hace un año), Gran Canaria con un 3,6% (3,0% hace un año) y La Gomera con una tasa anual del 0,6% en el primer semestre de 2017 (1,5% hace un año).

En un análisis del **empleo por sexos**, de acuerdo con la EPA elaborada por el INE, se observa que en el primer semestre de 2017 se ha producido un comportamiento diferenciado del empleo entre hombres y mujeres. En el colectivo femenino el número de ocupadas aumentó en el promedio de los dos primeros trimestres de 2017 un 4,1%, por lo que acelera su crecimiento de hace un año (3,3%). Por el contrario, el empleo masculino se redujo un -0,3% anual, tras el incremento del 5,1% anotado en el mismo semestre de 2016.

En un análisis de la población activa, según la EPA, el número total de **activos** en Canarias mostró en el promedio del primer semestre de 2017 una continuación del descenso (-0,6%), que, no obstante, se modera respecto al de hace un año (-1,3%). A nivel nacional el descenso fue también del -0,6%, tras el -0,5% de hace un año.

CUADRO 25: PRINCIPALES MAGNITUDES DEL MERCADO DE TRABAJO

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2015	2016	2017	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2016/15	2017/16	
EPA							
Población de 16 años y más	Mil. Pers.	1.793,4	1.796,8	1.814,0	0,2	1,0	2T-2017
Población Activa	Mil. Pers.	1.112,9	1.098,9	1.092,0	-1,3	-0,6	2T-2017
Población Ocupada	Mil. Pers.	772,9	805,9	819,2	4,3	1,7	2T-2017
Ocupados Sector Privado	Mil. Pers.	651,4	666,8	689,5	2,4	3,4	2T-2017
Ocupados Sector Público	Mil. Pers.	121,5	139,1	129,7	14,5	-6,8	2T-2017
Población Parada	Mil. Pers.	340,0	293,0	272,9	-13,8	-6,9	2T-2017
Parados 1er empleo	Mil. Pers.	31,1	21,0	26,6	-32,4	26,7	2T-2017
Parados de larga duración	Mil. Pers.	227,4	181,8	144,1	-20,1	-20,7	2T-2017
Paro juvenil (16-24 años)	Mil. Pers.	42,6	36,8	35,8	-13,6	-2,7	2T-2017
Tasa de Actividad	%	62,1	61,2	60,2	-0,9	-1,0	2T-2017
Tasa de Empleo	%	43,1	44,8	45,2	1,8	0,3	2T-2017
Tasa de Paro	%	30,6	26,7	25,0	-3,9	-1,7	2T-2017
Tasa de Paro juvenil (16-24 años)	%	56,6	51,8	48,5	-4,8	-3,3	2T-2017
Tasa de temporalidad	%	29,4	31,4	31,6	2,0	0,2	2T-2017
AFILIADOS							
Afiliados al Conjunto de Regímenes	Pers.	727.849	753.796	789.525	3,6	4,7	2T-2017
Afiliados medios en alta a la Seguridad Social	Pers.	692.560	719.414	756.884	3,9	5,2	Sep-2017
Afiliados medios en alta a la Seg. Social. Autónomos	Pers.	113.185	115.747	118.833	2,3	2,7	Sep-2017
Afiliados Extranjeros	Pers.	77.456	82.402	89.060	6,4	8,1	Ago-2017
CONTRATOS							
Contratos	Unid.	519.055	566.105	608.577	9,1	7,5	Sep-2017
Indefinidos (peso)	%	10,7	11,4	12,2	0,7	0,8	Ago-2017
Temporales (peso)	%	89,3	88,6	87,8	-0,7	-0,8	Ago-2017
PARO REGISTRADO							
Paro registrado	Pers.	250.925	238.296	224.103	-5,0	-6,0	Sep-2017
Paro sin empleo anterior	Pers.	14.470	16.073	18.308	11,1	13,9	Sep-2017
Parados juveniles	Pers.	13.656	13.131	13.844	-3,8	5,4	Sep-2017

Fuente: INE, Ministerio de Empleo y Seguridad Social e ISTAC

Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la UE

Por sexos se observa en el primer semestre de 2017 un comportamiento diferenciado entre la población activa masculina, que desciende un -2,4% anual (-1,8% hace un año), y la femenina, que inflexiona hasta el 1,4% (-0,6% hace un año).

La **tasa de actividad**, que en el promedio del primer semestre de 2016 se situó en el 61,2%, descendió hasta el 60,2% un año después. Dicho descenso se basa en la reducción de la tasa de actividad de la población masculina,

que pasa del 66,7% al 64,5%, frente al ligero aumento de la tasa de actividad femenina (de 55,7% a 55,9%). Se constata, asimismo, que sigue registrándose una mayor tasa de actividad para los hombres que para las mujeres.

La **tasa de temporalidad** (peso de los asalariados temporales sobre el total de asalariados) de acuerdo con la EPA, se cifró en Canarias en el 31,6% en el primer semestre de 2017, por lo que aumentó dos décimas porcentuales puntos respecto al mismo semestre de 2016 (31,4%). A nivel nacional la tasa de temporalidad, que sigue siendo inferior a la de Canarias, aumentó desde el 25,4% al 26,3% en dicho periodo. Por sexos, en el primer semestre de 2017 la población femenina en el Archipiélago continuó presentando una tasa de temporalidad (35,3%) superior a la masculina (28,2%). Respecto a hace un año, aumentó en 0,8 puntos la tasa de temporalidad femenina y descendió en -0,5 puntos la masculina.

En un análisis del desempleo, según la Encuesta de Población Activa (EPA) elaborada por el INE, el número de **parados** ha continuado durante 2017 con su tendencia de reducción, que se inició a principios del año 2014. Así, en el promedio del primer semestre de 2017 se registra una tasa de descenso anual del -6,9%, se modera respecto a la del mismo semestre del año anterior (-13,8%). Por su parte, a nivel nacional durante dicho periodo el número de parados ha acelerado su reducción desde el -11,6% hasta el -12,8% anual en el primer semestre del año en curso.

Por lo que se refiere, en particular, al paro juvenil en Canarias, de acuerdo con la EPA, continúa con su tendencia de reducción durante el presente año, con la excepción del incremento anual registrado en el primer trimestre. Así, se observa una disminución del -2,7% en el promedio de primer semestre de 2017, que se desacelera respecto al mismo semestre de 2016 (-13,6%). Por su parte, a nivel nacional la reducción del paro juvenil se aceleró desde el -12,0% de hace un año hasta el -13,7% del primer semestre de 2017. Respecto a la tasa de paro juvenil en el Archipiélago se situó en el primer semestre de 2017 en el 48,5%, por lo que se redujo respecto al mismo semestre de 2016 (51,8%).

Respecto al paro de larga duración (más de un año en desempleo) los datos de la EPA indican una caída del peso de este colectivo, desde el 62,0% del total de parados en el primer semestre de 2016 hasta el 52,8% en el mismo semestre de 2017, por lo que pasa a ser inferior a la media nacional (54,5% a nivel nacional). En términos de tasas de variación, el colectivo de parados de larga duración ha vuelto a registrar una significativa reducción: un 20,7% en el primer semestre de 2017, tras el -20,1% del mismo periodo de 2016.

En un análisis del paro por sexos, el número de varones desempleados en Canarias decreció en el primer semestre de 2017 un -8,5%, moderando la reducción anotada en el mismo semestre del año anterior (-18,0%). Por su parte, el paro femenino también desciende en lo que va de año, en este caso un -5,2%, por lo que también desacelera la caída observada hace un año (-9,1%).

Según la EPA, la **tasa de paro** en Canarias ha continuado reduciéndose durante 2017, aunque continúa aún en unos niveles históricamente elevados. Así, en el primer semestre de este año Canarias soporta en promedio una tasa de desempleo del 25,0%, lo que supone un descenso de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2016 (26,7%). A nivel nacional la tasa de paro se cifró en el 18,0% en el primer semestre de 2017, reduciéndose también respecto al mismo semestre de 2016 (20,5%).

Por sexos, la tasa de paro en Canarias muestra un comportamiento descendente tanto en el colectivo de hombres como de mujeres. La tasa de desempleo masculina, menor que la femenina, se reduce en el primer semestre de 2017 hasta el 23,3%, tras el 24,9% del mismo periodo de 2016. Por su parte, la tasa de paro femenina disminuye en dicho periodo desde el 28,8% hasta el 26,9%. La distancia entre las tasas de paro por sexo se ha acortado en Canarias en tres décimas durante 2017.

Para datos de desempleo más recientes se dispone de la serie de **paro registrado** del Servicio Público de Empleo Estatal. Según este organismo sigue confirmándose el cambio de tendencia del desempleo que se inició en agosto de 2013, cuando inflexionó a la baja. En términos acumulados el paro registrado en el Archipiélago ha anotado una reducción de enero a septiembre de 2017 del -6,0% anual, tras el -5,0% del mismo periodo de 2016.

En una perspectiva sectorial de los parados registrados se observa durante los nueve primeros meses de 2017 una reducción para todos los sectores económicos respecto al mismo periodo de 2016. En lo que va de año hasta septiembre las mayores reducciones anuales relativas del paro se han registrado en la construcción, que anotó una caída del -15,1%, seguida del sector primario de (-15,0%), la industria (-10,0%) y los servicios (-5,7%). Por lo que respecta al Colectivo sin empleo anterior presentó, por el contrario, un crecimiento del 13,9% anual en dicho periodo.

1.3.1.8 Precios y salarios

Los precios en Canarias han mostrado durante los ocho primeros meses del año 2017 tasas anuales positivas, consolidándose la inflexión al alza iniciada en septiembre de 2016 tras más de dos años en los que dominó una inflación negativa. Durante el año en curso, desde el punto de vista mensual, tras el repunte registrado en los meses de enero y febrero, en los que el IPC de Canarias anotó tasas anuales del 2,5%, se observa a partir de entonces una tendencia a la moderación de precios, de modo que en los dos últimos dos meses de agosto y septiembre el IPC registra un incremento del 1,4%.

Asimismo, el último dato disponible de septiembre de 2017, que apunta una tasa anual del IPC del 1,4%, contrasta con el observado en el mismo mes del año anterior (0,2%) y con la tasa media anotada en 2016 (también del -0,2%).

En términos acumulados, en Canarias la variación del **IPC general** en lo que va de año, enero a septiembre, anotó un incremento del 1,9% anual, frente al descenso del -0,6% anotado en el mismo periodo de 2016, y supone una tasa ligeramente menor a la anotada a nivel nacional (2,1%).

Por lo que se refiere al **diferencial de precios** de Canarias respecto al conjunto de España, durante el año 2017 no ha mostrado un comportamiento uniforme. Durante los cuatro primeros meses el diferencial ha sido favorable, alcanzándose su máximo en enero con 0,5 puntos. A continuación, en los meses de mayo y junio el diferencial se volvió ligeramente desfavorable, si bien no superior a 0,2 puntos, para a continuación mostrarse nulo en julio y favorable para Canarias en los meses siguientes, hasta situarse en 0,4 puntos en el último mes de septiembre.

Respecto a la **inflación subyacente** (IPC sin alimentos no elaborados ni productos energéticos) de Canarias, y al igual que el IPC general, ha mostrado durante todos los meses del presente año tasas anuales positivas, si bien más moderadas, que han oscilado entre el 0,9% y 1,3%. En el último mes de septiembre anotó una tasa anual del 0,9% (1,2% a nivel nacional) frente a una tasa del 0,7% en el mismo mes de 2016.

En un análisis del **IPC por grupos**, en los nueve primeros meses de 2017 diez grupos anotaron incrementos de precios, siendo los grupos más inflacionistas *Transporte*, con una tasa de crecimiento anual acumulada del 4,5% hasta septiembre, *Bebidas alcohólicas y tabaco* (4,0%) y *Vivienda* (3,8%). Les siguen los grupos de *Restaurantes y hoteles* (1,7%), *Enseñanza* (1,7%), *Comunicaciones* (1,6%), *Alimentos y bebidas no alcohólicas* (1,2%), *Otros bienes y servicios* (0,9%), *Ocio y cultura* (0,5%) y *Sanidad* (0,2%).

Por el contrario, los dos grupos restantes han registrado descensos anuales acumulados hasta septiembre: *Menaje* (-1,5%) y *Vestido y calzado* (-0,6%).

En un análisis mensual de los precios en términos de tasas de variación interanuales, los grupos que han presentado los mayores incrementos durante el transcurso de 2017 son *Transporte*, que anotó su valor máximo en el mes de febrero (7,3%) y *Vivienda*, con su máximo del 5,9% en enero. En el otro extremo han registrado las mayores tasas anuales de descenso durante el año en curso los grupos de *Menaje*, con su mayor descenso en el mes de julio (-2,1%), y *Ocio y cultura* (-1,9% en marzo).

CUADRO 26: INDICADORES DE PRECIOS

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2015	2016	2017	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2016/15	2017/16	
IPC general	Índice	100,2	99,6	101,5	-0,6	1,9	Sep-2017
Diferencial de IPC con la media nacional	p.p.	-0,3	0,0	-0,2	0,3	-0,2	Sep-2017
Inflación subyacente	Índice	99,1	99,8	100,7	0,6	1,0	Sep-2017
IPC Grupos							
Alimentos y bebidas no alcohólicas	Índice	98,9	99,9	101,2	1,0	1,2	Sep-2017
Bebidas alcohólicas y tabaco	Índice	94,6	99,9	103,9	5,7	4,0	Sep-2017
Vestido y calzado	Índice	97,6	97,4	96,8	-0,2	-0,6	Sep-2017
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	Índice	103,4	99,1	102,8	-4,2	3,8	Sep-2017
Muebles, artículos del hogar y artículos para el mantenimiento corriente del hogar	Índice	101,5	100,0	98,5	-1,5	-1,5	Sep-2017
Sanidad	Índice	99,5	100,0	100,3	0,6	0,2	Sep-2017
Transporte	Índice	103,0	99,3	103,7	-3,6	4,5	Sep-2017
Comunicaciones	Índice	97,5	99,7	101,3	2,3	1,6	Sep-2017
Ocio y cultura	Índice	101,8	100,4	100,9	-1,4	0,5	Sep-2017
Enseñanza	Índice	98,5	99,6	101,3	1,2	1,7	Sep-2017
Restaurantes y hoteles	Índice	98,3	99,8	101,6	1,6	1,7	Sep-2017
Otros bienes y servicios	Índice	99,1	99,8	100,7	0,7	0,9	Sep-2017
IPC Grupos Especiales							
IPC Servicios	Índice	98,8	99,9	101,5	1,1	1,6	Sep-2017
IPC Alimentos sin elaboración y Productos energéticos	Índice	106,0	98,5	105,9	-7,0	7,4	Sep-2017
IPC Alquiler de vivienda	Índice	100,0	100,0	100,6	0,0	0,6	Sep-2017

Fuente: INE

Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.

Respecto a los **costes laborales** (totales por trabajador y mes) anotaron en Canarias un aumento del 0,7% anual en el primer semestre de 2017, por lo que contrasta con el dato registrado en el mismo semestre de 2016 (-1,1%). El coste laboral por trabajador y mes en Canarias (2.159,65 euros en el promedio del primer semestre de 2017) supuso el 85,3% de la media nacional (2.533,17 euros), porcentaje que se reduce respecto al observado en el mismo semestre de 2016 (84,6%).

En un desglose de los costes laborales, los costes salariales mostraron en Canarias un crecimiento del 0,9% en el primer semestre de 2017, tras el descenso del -1,8% del mismo semestre de 2016. Por su parte, otros costes laborales (percepciones no salariales y cotizaciones a la Seguridad Social) mostraron un aumento en el primer semestre del año en curso del 0,2%, inferior al del mismo semestre de 2016 (0,8%).

En materia de **pensiones**, el importe medio de las pensiones contributivas en Canarias ha ascendido en el promedio de enero a septiembre de 2017 a 846,84 euros. En términos interanuales ha anotado un incremento del 1,5% respecto al mismo periodo del año anterior (un 1,9% a nivel nacional). En un análisis comparativo la pensión contributiva media de Canarias supone durante el año en curso el 92,2% de la correspondiente al conjunto de España, peso que se ha reducido en tres décimas porcentuales respecto al periodo de enero a septiembre de 2016.

Por lo que respecta a **prestaciones contributivas por desempleo**, la prestación media ha ascendido en el promedio de enero a agosto de 2017 a 766,43 euros en Canarias, lo que supone el 95,9% de la media nacional (94,1% hace un año). En términos anuales, la prestación por desempleo ha experimentado en el Archipiélago un aumento del 2,3% de enero a agosto de 2017 respecto al mismo periodo del año anterior, frente al 0,4% a nivel nacional.

CUADRO 27: INDICADORES DE SALARIOS

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2015	2016	2017	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2016/15	2017/16	
Coste laboral por trabajador y mes	Euros	2.169,27	2.144,37	2.159,65	-1,1	0,7	2T-2017
Coste salarial por trabajador y mes	Euros	1.603,27	1.573,75	1.587,86	-1,8	0,9	2T-2017
Otros costes laborales por trabajador y mes	Euros	566,00	570,62	571,79	0,8	0,2	2T-2017
Cuota hipotecaria sobre coste salarial	%	29,4	26,0	27,9	-11,6	7,2	2T-2017
Pensión media	Euros	821,71	834,17	846,84	1,5	1,5	Sep-2017
Prestación por desempleo media (contributiva)	Euros	741,09	749,34	766,43	1,1	2,3	Ago-2017

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.

1.3.1.9 Monetarios y financieros

El **stock de créditos totales** del sistema bancario en Canarias (36.336 millones de euros) descendieron en el primer semestre de 2017 a un ritmo anual del -4,9%, acelerando la caída del -3,6% de la primera mitad de 2016. Por su parte, los depósitos totales del sistema bancario del Archipiélago (27.620 millones de euros) continuaron con su tendencia ascendente iniciada en el verano de 2013 y se incrementaron un +7,8% anual en el primer semestre de 2017 (un +5,9% en la primera mitad de 2016).

En una comparativa con la media nacional, durante el primer semestre de este año la reducción de los créditos en Canarias (-4,9%) ha seguido siendo inferior a la de la media nacional (-3,7%) y el aumento de los depósitos en las Islas (+7,8%) supera al observado a nivel nacional (+1,4%).

La ratio créditos/depósitos en el sistema bancario privado ha continuado descendiendo, situándose en el primer semestre de 2017 en 1,42 (tras el 1,58 de hace un año) y en el menor nivel desde el primer trimestre de 2002. A nivel nacional se constata una tendencia descendente menos acentuada, de forma que la ratio se sitúa en 1,03 en el primer semestre de 2017, tras el 1,09 observado hace un año.

El descenso ya comentado de los créditos totales en Canarias se produce como consecuencia de la reducción registrada en los créditos tanto al sector privado como al sector público. Así, en el primer semestre de 2017 el total de créditos al sector privado presentó en Canarias un descenso anual del -3,7%, que acelera respecto a hace un año (-2,6%). Por su parte, los créditos al sector público intensifican su caída desde el -18,8% del primer semestre de 2016 hasta el -25,7% del mismo semestre del año en curso.

En una comparación con la media nacional, en el primer semestre de 2017 los créditos al sector público se reducen en mayor medida en Canarias (-25,7%) que en el conjunto de España (-12,6%). Por su parte, los créditos al sector privado en el conjunto de España también descienden con menor intensidad que en el Archipiélago (-3,0% frente a -3,7%).

Los **depósitos totales** en el sistema bancario en Canarias anotan en el primer semestre de 2017 un aumento del +7,8%, mejorando la cifra de hace un año (+5,6%). Esta aceleración del crecimiento estuvo condicionada en buena medida por la evolución seguida por los depósitos del sector privado (el 88,9% del total de depósitos), cuyo crecimiento pasa del +4,5% al +6,9% en dichos periodos. Los depósitos del sector público desaceleran su crecimiento, aunque siguen creciendo a fuerte ritmo, pasando del +19,0% en el primer semestre de 2016 al +14,8% en el primer semestre de 2017.

En una comparativa con la media nacional, en el conjunto de España los depósitos totales muestran una ligera aceleración, desde el +0,1% del primer semestre de 2016 hasta una tasa del +1,4% del año en curso (derivada de la mejor evolución del sector privado frente al sector público que acelera su descenso).

En un desglose de los depósitos privados por plazos se produce en Canarias una aceleración del incremento de los depósitos a la vista, con el 77,9% del total, que aumentan un +21,8% anual en el primer semestre de 2017 tras crecer un +16,3% en la primera mitad de 2016. Por su parte, los depósitos a plazo continúan reduciéndose a fuerte ritmo (-25,2%) tras el -14,2% del pasado año.

En lo referente a los tipos de interés el **euríbor** a 12 meses, que entró en cifras negativas a partir de febrero de 2016, ha continuado durante el transcurso de 2017 con su tendencia descendente. Así, en el pasado mes de septiembre volvió a alcanzar un nuevo mínimo histórico y se situó en el -0,168%, inferior al dato de hace un año (-0,057%). Al mismo tiempo, la cuota hipotecaria media para los nuevos créditos se ha incrementado en el segundo trimestre de 2017 (436,56 euros) respecto a hace un año (429,49 euros). Por su parte, el peso de esta cuota sobre el coste salarial (27,4% en el segundo trimestre de 2017) ha aumentado ligeramente respecto a hace un año (26,8%).

Por su parte, el **tipo de interés hipotecario**, que se encuentra en el nivel más bajo desde el comienzo de la serie en el año 2004, se cifró en el promedio del primer semestre de 2017 en el 2,45%, por lo que se reduce 0,12 puntos porcentuales respecto a hace un año.

CUADRO 28: INDICADORES MONETARIOS Y FINANCIEROS

	Unid.	2015	2016	2017	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2016/15	2017/16	
Créditos del Sistema Bancario	Mill. €	39.618	38.190	36.336	-3,6	-4,9	2T-2017
Créditos al Sector Público del Sistema Bancario	Mill. €	2.418	1.963	1.459	-18,8	-25,7	2T-2017
Créditos al Sector Privado (stock)	Mill. €	37.200	36.226	34.877	-2,6	-3,7	2T-2017
Depósitos del Sistema Bancario	Mill. €	24.213	25.632	27.620	5,9	7,8	2T-2017
Depósitos del Sector Público del Sistema Bancario	Mill. €	2.242	2.668	3.063	19,0	14,8	2T-2017
Depósitos del Sector Privado (stock)	Mill. €	21.971	22.964	24.557	4,5	6,9	2T-2017
Depósitos. A plazo	Mill. €	8.464	7.262	5.433	-14,2	-25,2	2T-2017
Depósitos. A la vista	Mill. €	13.507	15.702	19.125	16,3	21,8	2T-2017
Ratio Créditos/Depósitos privados	Cociente	1,69	1,58	1,42	-0,1	-0,2	2T-2017
Tipo de interés del euríbor a 12 meses	%	0,195	-0,021	-0,132	-0,2	-0,1	Sep-2017
Tipo de interés de los nuevos créditos hipotecarios	%	3,09	2,54	2,45	-0,6	-0,1	2T-2017
Tipo de cambio \$/€	\$	1,1146	1,1158	1,1132	0,1	-0,2	Sep-2017
Tipo de cambio £/€	£	0,7274	0,8021	0,8726	10,3	8,8	Sep-2017

Fuente: Banco de España y Colegio de Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles de España

Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.

1.3.1.10 Sector Público

La **recaudación total de tributos** estatales y autonómicos en Canarias ascendió en el acumulado a agosto de 2017 a 3.426,6 millones de euros, de los cuales 1.733,7 corresponden a los estatales y 1.693,0 a los autonómicos.

La recaudación total se incrementó un +12,8% anual respecto al mismo periodo de 2016, tras crecer un +1,2% en el acumulado a agosto de 2016.

Esta evolución de la recaudación total recoge un crecimiento tanto de los tributos estatales como de los autonómicos. Los tributos estatales aumentaron en el acumulado de los ocho primeros meses de 2017 un +17,8% anual y los autonómicos un +8,1%.

En los **tributos estatales** se produjo en general un comportamiento expansivo de su recaudación tanto para los impuestos directos como para los indirectos, reduciéndose la de las tasas. Dentro del capítulo de mayor volumen recaudatorio, los impuestos directos, se produjo un fuerte incremento de la recaudación del impuesto de sociedades (+62,3%), incremento afectado además de por un incremento dinámico de la recaudación bruta por una reducción de las devoluciones. Algo similar, aunque en menor medida, sucede con la recaudación del IRPF que, hasta agosto se incrementó un +15,3% anual. Dentro de este impuesto las retenciones del trabajo aumentaron un 4,3% anual lo que supone una aceleración respecto al incremento del +0,8% del mismo periodo del año anterior. Por otro lado, se constata una reducción de la Fiscalidad medioambiental, que hasta agosto cayó un -4,0% anual, tasa de descenso menor a la del mismo periodo del año anterior (-25,1%). La recaudación líquida del IRPF a no residentes aumentó un +20,4% afectado por el efecto base de un decrecimiento de la recaudación de este impuesto en 2016 y por la reducción de las devoluciones.

En la fiscalidad indirecta en su conjunto se produce un incremento de su recaudación del +8,8% anual como consecuencia del crecimiento de todos los conceptos. Así, la recaudación del IVA aumentó un +7,5%, mientras que la de los Impuestos Especiales lo hizo en un +10,9% y la del Tráfico Exterior en un +17,7% anual.

Se observa una inflexión una cierta aceleración del crecimiento de la recaudación líquida de los **tributos autonómicos**. La recaudación de estos tributos autonómicos creció en el acumulado a agosto un +8,1%. A ello ha contribuido la evolución creciente de la imposición indirecta mientras que la directa muestra descensos. Dentro de la primera los tributos REF han incrementado su recaudación líquida un +12,2% anual en los ocho primeros meses del año (+9,9% en el mismo periodo del año anterior). Dentro de estos tributos el impuesto de mayor volumen recaudatorio, el IGIC, ha incrementado su recaudación un +11,8% anual en el acumulado a agosto, acelerando el crecimiento del mismo periodo de 2016 (+10,0%). La recaudación líquida del AIEM también ha acelerado su crecimiento, de forma que tras crecer un +8,8% anual en el acumulado a agosto de 2016, en el año en curso se ha incrementado un +16,7% anual en dicho periodo. Lo mismo ha sucedido con el Impuesto de Matriculaciones, de forma que ha aumentado en el acumulado a agosto un +28,9% anual, tras el aumento del +3,4% en el mismo periodo de 2016.

Del resto de los impuestos indirectos, el más importante por capacidad recaudatoria, el Impuesto de Combustibles ha reducido su recaudación líquida un -5,7% anual en el acumulado de los ocho primeros meses de 2017 tras aumentar un +8,8% en el mismo periodo de 2016. No obstante, la cifra de este año supera la del mismo periodo de 2015 en un +2,6%. El Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados ha acelerado el crecimiento de su recaudación, creciendo en el acumulado a agosto un +12,7% anual (+5,3% del mismo periodo del pasado año). Las Tasas Fiscales sobre el Juego tras crecer a un ritmo del +12,5% anual en los ocho primeros meses de 2016 han acelerado su incremento hasta un +18,2% en el acumulado a agosto de este año, tras aumentar un +12,5% en el mismo periodo del año anterior.

La imposición directa ha mostrado un comportamiento diferenciado de los dos tributos cedidos que lo componen, Sucesiones y Patrimonio, reduciéndose en el primer caso, en el acumulado a agosto, un -33,6% y

umentando en el segundo caso un +12,2%. Así, Sucesiones modera ligeramente su caída y Patrimonio acelera su crecimiento con respecto a las tasas del mismo periodo del pasado año (-38,9% y +7,5% respectivamente).

CUADRO 29: RECAUDACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CAC*

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2015	2016	2017	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2016/15	2017/16	
Recaudación de Tributos. Total	Miles €	3.003.101	3.038.664	3.426.649	1,2	12,8	Ago-2017
Recaudación de Tributos. IRPF Residentes	Miles €	1.033.848	1.015.273	1.170.414	-1,8	15,3	Ago-2017
Recaudación de Tributos. Sociedades	Miles €	135.975	145.736	236.543	7,2	62,3	Ago-2017
Recaudación de IGIC	Miles €	831.298	914.612	1.022.191	10,0	11,8	Ago-2017
Ingresos no financieros CAC	Miles €	3.369.645	3.948.881	4.338.104	17,2	9,9	Ago-2017
Gasto público CAC	Miles €	3.969.676	4.007.316	4.501.640	0,9	12,3	Ago-2017

* Excluido Servicio Canario de Salud

Fuente: Agencia Tributaria, Delegación Especial en Canarias. Intervención General de la C.A.C.

Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.

En lo referente al Estado de Ejecución de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo relativo a los Ingresos, se constata que, en el acumulado hasta agosto, el total de derechos reconocidos no financieros se incrementaron un +9,9% anual. Ello se produce en consonancia con el incremento de su componente de mayor volumen, los ingresos corrientes mientras que se produjo una reducción de los ingresos de capital. Dentro de los ingresos corrientes, el mayor incremento se produce en las Transferencias corrientes, que aumentan un +17,2% anual hasta agosto, seguido a distancia por los Impuestos indirectos (+7,5%) y por los Impuestos directos (+1,7%).

Los Ingresos financieros han marcado una reducción hasta agosto del -1,3% aunque dicha cifra se ve afectada por la imputación contable de algunos ingresos ligados al Fondo de Facilidad Financiera correspondientes al ejercicio anterior. En lo referente a este Fondo de Facilidad Financiera los ingresos se mantienen, si bien a final del año su cómputo anual reducirá su importe respecto al año anterior. No se ha realizado emisión de deuda propia u operaciones de crédito con entidades bancarias.

En lo relativo al Estado de Ejecución de Gastos, el total de obligaciones reconocidas (excluyendo los gastos sanitarios) aumentó un +12,3% anual en el acumulado a agosto. Los Gastos no financieros se incrementaron un +16,8% anual. Excluyendo de éstos el capítulo 3, ligado a los gastos financieros de la deuda, los gastos aumentaron un +17,0%.

En un desglose de los gastos no financieros las Transferencias corrientes crecieron un +15,3% anual en el acumulado a agosto.

Los gastos de personal aumentaron un +3,5%. Ello se debe a varios factores. Por un lado, en 2017 se ha producido un incremento del 1% de subida salarial a los empleados públicos. Al mismo tiempo, se ha aplicado un incremento del 3% anual de la cuota social para todos los colectivos. Adicionalmente, se ha llevado a cabo un incremento de personal para el Plan de Choque de las Listas de Espera, así como de mayor profesorado y mayor personal destinado a programas de Servicios Sociales y de Empleo.

Los gastos de capital experimentaron un fuerte crecimiento, dada la fuerte expansión de las Transferencias de capital debido al efecto base de las transferencias del FDCAN que, en el presente ejercicio se han realizado en el segundo trimestre del año, mientras que en el pasado año se realizaron a final del ejercicio. Por su parte las inversiones reales han experimentado una reducción del -14,3%, si bien en este caso las cifras deben interpretarse

con cautela ya que la mayor parte de los gastos se materializan conforme va avanzando el segundo semestre. En conjunto los gastos de capital aumentaron un 141,8% anual.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos se situó hasta el mes de agosto en el 60,8%, superior al 57,5% correspondiente al mismo periodo del año anterior.

CUADRO 30: SECTOR PÚBLICO. DÉFICIT Y DEUDA PÚBLICA CAC Y EMPRESAS PÚBLICAS

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2015	2016	2017	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2016/15	2017/16	
Superávit (+)/Déficit (-) CAC (Acumulado)	Mill. €	-267	198	165	-174,2	-16,7	Jul-2017
Superávit (+)/Déficit (-) CAC. Ratio PIB (Acumulado)	%	-0,65	0,47	0,37	1,12	-0,10	Jul-2017
Deuda Pública CAC (Acum.)	Mill. €	6.502	6.766	7.291	4,1	7,8	2T-2017
Deuda Pública CAC. Ratio PIB (Acum.)	%	16,2	16,1	16,7	-0,1	0,6	2T-2017
Deuda Pública Empresas Públicas (Acum.)	Mill. €	187	133	23	-29,0	-82,9	2T-2017
Deuda Pública Empresas Públicas. Ratio PIB (Acum.)	%	0,5	0,3	0,1	-0,2	-0,2	2T-2017
Deuda CAC Per Cápita (Acum.)	Euros	3.096	3.219	3.469	4,0	7,8	2T-2017

Fuente: Agencia Tributaria, Delegación Especial en Canarias. Intervención General de la C.A.C.
Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.

En materia de endeudamiento la deuda pública autonómica de Canarias ascendió en el primer semestre de 2017 a 7.291 millones de euros, lo que supuso un incremento del +6,9% anual, que acelera ligeramente la tasa de incremento del año anterior situada en el +6,2%. Dicha tasa de crecimiento en lo que llevamos de 2017 es algo superior a la media de las CCAA que se situó en el primer semestre en el +4,8%. No obstante, la deuda pública autonómica de Canarias como porcentaje del PIB se ha situado en el primer semestre en el 16,7%, seis décimas por encima de la primera mitad de 2016 (16,1%), aunque 8,4 puntos menos que la media nacional, que se situó en el 25,1%, dos décimas más que en el mismo periodo del pasado año (24,9%). Canarias es la tercera Comunidad menos endeudada en términos de PIB. La deuda por habitante de Canarias (3.469 €/hab) sigue siendo la más reducida del conjunto de las CCAA.

1.3.2 Perspectivas de crecimiento para 2017 y 2018

Se prevé que la economía canaria continúe en el último trimestre de 2017 con su dinamismo gracias a la fortaleza del turismo y al comportamiento positivo de la demanda interna, en un entorno económico global de crecimiento.

Se prevé que esta última prosiga con su gradual recuperación y con su mayor aportación al crecimiento, esperándose un comportamiento favorable del consumo en el último trimestre propiciado por la menor debilidad del mercado de trabajo. La mejor situación presupuestaria de Canarias frente a otras CCAA sigue favoreciendo unos menores esfuerzos de consolidación y por lo tanto una menor afectación negativa sobre la demanda o incluso una orientación expansiva. Así mismo, Canarias se ve favorecida por los avances en la corrección de los desequilibrios financieros de los agentes económicos al estar avanzado el proceso de saneamiento de balances empresariales y familiares tras varios años de reducción del exceso de endeudamiento. Por otro lado, la especialización de nuestra economía en el turismo hace que Canarias se beneficie en mayor medida del buen comportamiento de este sector, entre otros factores por la continuación de la recuperación de la economía de la UE, por la consolidación de Canarias como destino turístico de primer orden, así como por los desvíos de turistas al mantenerse, en general, las tensiones en algunos países competidores del Mediterráneo.

Siguen, no obstante, persistiendo riesgos y factores limitativos del crecimiento a los cuales se han añadido recientemente factores de incertidumbre a nivel nacional. Entre los principales riesgos a nivel internacional se encuentran la continuación de la incertidumbre derivada de los efectos del *Brexit* de Reino Unido y de la evolución de su materialización, la orientación de la política fiscal en Estados Unidos, así como las tensiones geopolíticas a escala mundial, y en particular en Corea del Norte. A nivel nacional se ha elevado de forma notoria la incertidumbre de los efectos sobre la economía de las recientes tensiones políticas en Cataluña, así como el retraso en la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, que puede afectar a las decisiones de inversión privada ante la incertidumbre sobre la próxima reglamentación económica.

A nivel local, existen también otros hándicaps sobre la economía canaria y en particular, a pesar de su mejoría, la fragilidad del mercado laboral, el exceso de oferta de vivienda nueva y las necesidades, aunque cada vez menores, de desapalancamiento de familias y empresas.

En sentido favorable, la economía canaria sigue presentando una serie de fortalezas que la siguen situando como una de las regiones de España mejor posicionadas cara al crecimiento durante este año y el próximo. En este sentido, como ya se ha comentado en otros informes, la economía de Canarias está especializada en el turismo, que supone más de 1/3 del PIB contando sus efectos directos e indirectos, y continúa mostrando un destacado dinamismo. Adicionalmente, dados los esfuerzos de ajustes presupuestarios realizados en los últimos años, que la llevan a ser la tercera Comunidad con menor deuda como porcentaje del PIB y la de menor deuda per cápita, Canarias se sigue beneficiando de la menor necesidad, en comparación con otras regiones, de llevar a cabo esfuerzos adicionales.

Las perspectivas a corto plazo para el turismo siguen siendo favorables. Al igual que se comentaba en los informes económicos de los dos últimos años, dada su especialización en el turismo Canarias sigue siendo una de las Comunidades mejor posicionadas de la economía española cara al crecimiento. Las perspectivas turísticas, para la próxima temporada de invierno, vuelven a ser muy positivas, por varios factores. Uno de los factores que más está operando en favor del destino Canarias es la continuación de la inestabilidad política de destinos competidores del Mediterráneo oriental y Oriente Medio que seguirán originando desvíos de turistas hacia Canarias. Por otro lado, se constata la buena marcha de las economías que son fuente de turistas para Canarias y, entre ellas, de la economía nacional que, al margen de un agravamiento de las incertidumbres señaladas anteriormente, seguirá permitiendo el crecimiento del turismo peninsular.

Exceltur, de acuerdo con la Encuesta de Confianza Turística Empresarial cerrada a 29 de septiembre de 2017 (antes del 1-O), estima que el tono de optimismo entre los empresarios turísticos españoles se mantiene aunque con un mayor grado de cautela. Por otro lado, Madrid, entre los destinos urbanos, y Canarias en los vacacionales, serán los principales beneficiados del incremento de afluencia turística en los tres últimos meses de 2017 según anticipan sus empresarios.

Para el conjunto de la actividad turística Exceltur señala que los últimos meses del año serán previsiblemente testigos de un menor dinamismo del PIB turístico debido principalmente a los siguientes factores: por un lado, paulatina vuelta a la normalidad de los destinos turísticos del Mediterráneo Oriental y Norte de África y ciudades europeas, que comienzan a recuperar parte de los turistas perdidos en los últimos años de los que se beneficiaron los destinos españoles. Por otro lado, ralentización prevista de la capacidad de consumo turístico del mercado británico en la recta final del año, dentro de una senda de crecimiento positivo, aunque de menor intensidad (+1,0% en el IVT de 2017 vs +2,0% medio de los tres primeros trimestres). Por último, caída de la actividad turística en Cataluña tras los acontecimientos del 1-O, que se superpone a unos posibles impactos en Barcelona de los atentados del 17A sobre las ventas a turistas en los últimos meses del año, especialmente en mercados de larga distancia. Si bien la creciente inestabilidad derivada del 1-O tan sólo afecta por el momento a la demanda turística hacia Cataluña, dado el peso de esta Comunidad Autónoma sobre el conjunto del sector turístico español, de mantenerse a lo largo del 4º trimestre la caída de actividad del 20% que ya presagian las reservas disponibles hasta

final de año, especialmente en Barcelona, Cataluña restaría un punto al crecimiento turístico para el conjunto de España en 2017 (del +4,1% al +3,1%).

De acuerdo con los datos recabados por Promotur del Gobierno de Canarias de capacidad aérea con el extranjero y con Península (vuelos regulares), correspondientes a 4 de octubre de 2017, se prevé terminar la temporada de verano (abr-2017/oct-2017) con un crecimiento del +8,1% (extranjero+península), lo que supone 776.044 plazas adicionales. Para la temporada de invierno (nov-2017/mar-2018), dicha reserva de plazas ha aumentado un +4,9%, lo que supone 377.017 plazas adicionales. Para los vuelos extranjeros el incremento se cuantifica en un +3,4% respecto al mismo periodo del año anterior, esto es, cerca de 210.000 plazas adicionales. Los principales mercados emisores de turistas hacia el Archipiélago experimentan incrementos, más dinámicos en Alemania (+5,6%) y más modestos en Reino Unido (+0,4%), y lo que supone 93.174 y 9.613 plazas adicionales respectivamente.

Por otro lado, se espera también un crecimiento notable del mercado turístico peninsular con un incremento del +11,0%, esto es, 167.139 plazas adicionales.

En resumen, para el conjunto de la economía, tras la continuación de un crecimiento dinámico en el tercer trimestre, que se estima que siga estando en torno o superando el 3% anual, se prevé que la actividad continúe mostrando tasas de crecimiento anual dinámicas en el cuarto trimestre. En el conjunto del año, por lo tanto, se prevé que el PIB real de Canarias, tras crecer un +3,5% en 2016, presente una tasa de crecimiento en 2017 en torno al +3,3% anual, lo que supondría el cuarto año de crecimiento consecutivo y el segundo con un crecimiento por encima del 3% y que se recuperen en términos reales los niveles previos a la crisis.

En una comparación de estas previsiones con las de otros Organismos que realizan previsiones sobre Canarias se observa que las estimaciones para 2017 están dentro del intervalo de crecimiento de dichos Organismos, que basculan entre el +3,2% de CEOE-Tenerife y el +3,5% del BBVA, y coinciden con las estimaciones de Hispalink.

El crecimiento de la actividad seguirá repercutiendo positivamente en el mercado de trabajo, a pesar de la todavía frágil situación del mismo. Así se prevé que el empleo de las islas aumente en el conjunto de 2017 más de 23.000 nuevos puestos de trabajo en términos de la EPA. Dada la evolución prevista de la población activa, el paro se reduciría en cerca de 18.900 personas y la tasa de paro se contraerá en 1,8 puntos hasta el 24,3%, el menor nivel desde 2008.

En materia de precios el IPC de Canarias se prevé que pueda verse afectado algo por la elevación de los precios del crudo, si bien otros factores pueden compensar parcial o totalmente dichas presiones al alza conforme va concluyendo el año. Se estima para el conjunto del año 2017 una tasa media del +1,8% anual, tras el -0,2% del año anterior.

En lo referente a las previsiones para 2018 se prevé la continuación de la recuperación de la economía canaria, que seguirá liderada por el sector exterior, y en particular por el turismo, complementado por la gradual mejoría de la demanda interna, gracias al comportamiento favorable del consumo, en un contexto de crecimiento del empleo, y de la inversión, en un entorno de mayor saneamiento empresarial y de mayor relajación crediticia, así como por la clarificación del marco institucional en materia del REF económico.

El contexto que rodea a la economía canaria el próximo año tiene como hipótesis, en primer lugar, en lo referente al contexto internacional, una mejora de las perspectivas de la economía global, con unas condiciones financieras propicias, unas presiones inflacionarias atenuadas y unos riesgos más equilibrados en el corto plazo inclinándose a la baja en el medio plazo. Así, de acuerdo con FMI (WEO, octubre 2017), la reactivación notable de la inversión, el comercio internacional y la producción industrial, sumada a la mejora de la confianza de las empresas y los consumidores, está apuntalando la recuperación. Respecto a Europa, para la Eurozona se prevé una intensificación de su crecimiento según el FMI. Dentro de la Eurozona, para Alemania se estima que continúe la

recuperación, a un ritmo ligeramente más atenuado, aunque con la persistencia de la fortaleza del mercado de trabajo y de la renta disponible.

Fuera de la Eurozona, en lo referente a otro país que es fuente principal de turistas hacia las islas, Reino Unido, se prevé, como señala el FMI, una moderación de su crecimiento. Ello afectará al crecimiento del empleo que, no obstante, se prevé que siga creciendo, si bien a menor ritmo. En sentido contrario la depreciación de la libra esterlina seguirá potenciando las exportaciones británicas. Sin embargo, dicha depreciación encarecerá nuestro destino turístico de Canarias para el turismo británico.

Por lo que respecta a las economías emergentes, se proyecta una aceleración del crecimiento. Para el caso particular de China se prevé que continúe con tasas superiores al 6%, y refleja primordialmente, como señala el FMI, la expectativa de que las autoridades mantendrán una combinación de políticas suficientemente expansivas (sobre todo a través de una elevada inversión pública) para alcanzar la meta de duplicar el PIB real entre 2010 y 2020.

En el área cambiaría la evolución del euro frente a otras divisas de países emisores de turistas hacia las Islas va a seguir siendo un factor importante. En este sentido, en los últimos meses se ha producido una variación heterogénea del euro frente a las divisas del norte de Europa. Así la corona sueca se ha depreciado frente al euro mientras que las coronas noruega y, en mayor medida, la islandesa, se han apreciado hasta mitad de año para depreciarse algo a partir de entonces. La corona danesa, por su parte, ha continuado mostrando una cierta estabilidad respecto a los niveles del pasado año. En el caso de las divisas de países del Este de Europa el rublo ha recuperado posiciones frente al euro, lo que facilita la afluencia de turistas rusos, así como, aunque en menor medida, la corona checa.

En un ámbito nacional, la economía española se prevé que continúe con su actual fase expansiva apoyada, como señala en Banco de España, en la corrección acumulada de los desequilibrios de la economía y en particular las mejoras de competitividad y los avances en la disminución del sobreendeudamiento de los agentes privados. No obstante, como señala dicha institución, el progresivo agotamiento del efecto expansivo que ha venido produciéndose desde las primeras fases de la expansión como consecuencia de la materialización de decisiones de gasto en bienes de consumo duradero y de inversión pospuestas durante la crisis, junto con el tono neutral de la política fiscal, frente a la orientación expansiva de años recientes, y la reversión parcial de los descensos del precio del petróleo que pudieron observarse hasta comienzos del pasado ejercicio darán lugar a una transición gradual hacia tasas de crecimiento más moderadas. La continuación del crecimiento del empleo a nivel nacional hace prever que se refleje en Canarias el crecimiento del turismo nacional tanto en la temporada de invierno, como ya señalan las referidas anteriormente reservas de plazas aéreas, como a lo largo del resto del próximo año.

En este entorno, como en los últimos años, como se comentaba con anterioridad, Canarias sigue siendo una de las Comunidades mejor posicionadas de la economía española para el próximo año, tanto desde la perspectiva de la especialización en un sector para el cual se prevé un comportamiento dinámico, caso del turismo, así como por unas menores necesidades de ajuste presupuestario, dados los esfuerzos de consolidación realizados hasta la fecha y como se señalaba anteriormente en un marco económico con menores incertidumbres, siempre que se resuelvan en el corto plazo las tensiones en Cataluña y se aprueben los Presupuestos del Estado. Adicionalmente, la confianza empresarial se ha situado en los mayores niveles desde comienzos de la medida de este indicador en 2013 así como las expectativas, de acuerdo con el índice que elaboran el INE, el ISTAC y las Cámaras de Comercio.

No obstante, todavía van a seguir limitando, si bien de forma cada vez menos intensa, algunos de los factores que han venido operando en los últimos años. Así, aunque cada vez en menor medida, los hogares y las empresas proseguirán ajustando sus balances pendientes. Aunque el entorno de exigencia en las condiciones de acceso al crédito va a continuar, cabe esperar la continuación del acceso al crédito ligado en mayor medida a procesos de

inversión, y dentro de ella a proyectos ligados al sector turístico, al sector energético, con la continuación de la instalación pendiente de nuevos parques eólicos, así como la renovación de la capacidad productiva.

El mercado de trabajo continuará con su mejoría, y con la tendencia descendente del desempleo. No obstante, el mercado laboral proseguirá en unas cifras de paro, aunque en retroceso, históricamente elevadas y seguirá limitando una mayor expansión del consumo y de la inversión de los hogares.

Aunque cada vez en menor medida, persistirá también el hándicap estructural de la economía canaria que representa la continuación del ajuste en el sector de la construcción en lo referente a construcción residencial privada. Así, el persistente exceso de oferta de viviendas nuevas seguirá limitando un mayor desarrollo de la gradual recuperación de la construcción de nuevas viviendas. Así, de acuerdo con los datos del Ministerio de Fomento, el *stock* de vivienda nueva a finales de 2016 era de 28.928 viviendas. Aunque ello implicaba una reducción del -15,4% respecto 2012, suponía todavía el 2,8% del parque de viviendas. En sentido contrario seguirá observándose un mejor comportamiento de la inversión en otras construcciones.

Como uno de los factores de incertidumbre sigue permaneciendo el nivel de precios de los vuelos entre Península y Canarias, en particular en Islas con un número limitado de vuelos, y su sensibilidad a las alteraciones en los precios de los carburantes, lo que dificulta en algunos casos un mayor desarrollo del turismo.

En un análisis más detallado, desde la perspectiva de la oferta, dentro de los servicios de mercado, la principal actividad económica de las Islas, el turismo, va a seguir, como en los últimos años, siendo el principal motor del crecimiento. Como se comentó con anterioridad para los meses de invierno de 2017-2018 las expectativas del turismo son favorables en mayor medida para el turismo nacional y de forma más moderada para el extranjero. Ello se basa, por un lado, en un comportamiento económico sólido previsto para algunas de las principales economías que son fuente de turistas para Canarias y entre ellas Alemania y España. Persisten las dudas sobre el comportamiento de la economía británica para la cual se prevé en general una desaceleración de su crecimiento, aunque de momento no se estima una caída del empleo, el cual se prevé que crezca a un ritmo más moderado, y un crecimiento de la renta disponible real. Así mismo, queda como incertidumbre la absorción por otras compañías de plazas aéreas de las compañías que han presentado graves problemas recientemente, caso de la quiebra de la aerolínea británica Monarch Airlines y de la alemana Air Berlin. Por otro lado, se sigue sin vislumbrar en el corto plazo una rápida solución de los problemas geopolíticos en el Mediterráneo Oriental y en Oriente Medio, que seguirán derivando turistas hacia nuestro Archipiélago, si bien este proceso se va difuminando ya que algunos destinos ya comienzan a recuperarse, caso de, como señala Exceltur, Turquía, donde en los meses de verano se observan crecimientos de los turistas alemanes, franceses e italianos.

Dados dichos factores y los excepcionales resultados en la llegada de turistas en los últimos años, debido al efecto base las tasas de crecimiento de los turistas extranjeros y nacionales se moderarán algo, si bien se seguirían viendo compensadas parcialmente por la continuación de las ganancias de la rentabilidad del negocio turístico dada la mayor capacidad de negociación de las empresas del sector como consecuencia de la elevada demanda y de las altas tasas de ocupación.

En lo relativo a otra rama relevante de los servicios de mercado, el comercio, se prevé que continúe con su recuperación, debido a la continuación del dinamismo del consumo no residente y a la gradual recuperación del residente, si bien en ambos casos a unos ritmos menos acentuados dado el efecto base de los importantes crecimientos de la recuperación de los dos últimos años. En este caso se verá favorecido por varios factores, entre ellos por la continuación de la mejoría del mercado de trabajo. Así mismo se prevé inicialmente la ausencia de tensiones marcadas en los precios de consumo, aunque siempre pendientes de la evolución de los precios de los carburantes, que en último extremo afectan a la capacidad de compra, y la persistencia de las ganancias en el poder de compra derivadas de la moderación de los gastos hipotecarios una vez se produzcan las revisiones en los tipos variables que aplicarían una nueva reducción de los tipos del euríbor en el año en curso.

En lo referente a la industria, el consumo no residente y el local seguirán incentivando las ramas de mayor especialización de la economía local, las destinadas a la producción de bienes de consumo no duradero (alimentación, etc.). La gradual mejoría de la actividad de la construcción en determinadas áreas seguirá favoreciendo una cierta recuperación de algunas de sus actividades auxiliares en la industria. La previsible aprobación de la renovación del REF económico contribuirá a una mejor planificación empresarial al reducir la incertidumbre del marco económico. Perdura la incertidumbre sobre la viabilidad de la refinería de Tenerife y sus efectos de arrastre sobre otras ramas de actividad.

Se prevé que el sector de la construcción prosiga con su paulatina mejoría, dentro de unos niveles históricamente bajos, a lo largo de 2018, si bien con diferencias dependiendo del tipo de actividad. Aunque se estima que seguirá limitando la construcción de nuevas viviendas el todavía existente exceso de oferta, en sentido positivo se prevé el acometimiento de obras de infraestructura públicas (p. ej. carreteras, puertos...), algunas favorecidas por la continuación del apoyo del FDCAN. Además, la persistente necesidad de realizar labores de renovación en edificios y de rehabilitación, y dentro de ellos en el sector turístico, seguirán fomentando la actividad constructiva.

El sector primario, en lo que al subsector agrícola se refiere, al margen de la habitual sujeción a posibles contingencias desfavorables (climáticas, fitopatológicas...) que puedan sobrevenir, seguirá manteniendo los mismos retos, en términos generales, en mayor medida por los sobrecostes de los *inputs* y por la elevada competencia en los mercados exteriores de destino y de producciones foráneas en los mercados insulares.

Desde la óptica de la demanda, la demanda privada se verá incentivada además de por el dinamismo de la demanda externa y en particular de servicios, caso del turismo, por el favorable comportamiento de las exportaciones de bienes, en particular la continuación del crecimiento del Comercio con África, por la mencionada mejoría de la confianza empresarial y por una mayor capacidad de financiación por parte de las empresas, así como por la creación de empleo. Sin embargo, se prevé que la demanda externa se modere algo por el mencionado efecto base del turismo.

Así mismo se estima la continuación de la progresión de la demanda interna, y dentro de ella de la inversión empresarial. En este sentido es remarcable el acometimiento el próximo año de la continuación de la instalación de nuevos parques eólicos para los cuales existe una inversión prevista en torno a 180 millones de euros en 2017. Además, seguirán siendo necesarias inversiones en equipo para la renovación de la capacidad productiva, así como en construcción, como se comentó con anterioridad, en obras públicas, así como en proyectos de renovación de la planta alojativa turística y en inmuebles.

Para el consumo privado se prevé que siga mostrando un comportamiento positivo por los factores mencionados con anterioridad de mejoría del empleo y ganancia del poder de compra derivado de la menor carga hipotecaria para los préstamos constituidos en años anteriores en un entorno de ausencia de tensiones remarcables de los precios, si bien la moderación en la creación de empleo y en las tasas de crecimiento del consumo no residente hacen prever una cierta moderación en sus tasas de crecimiento.

La demanda de consumo público presentará en 2018 un comportamiento expansivo, en lo que a presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC) se refiere, que en materia de inversiones se reflejará en inversiones en infraestructura pública como son la infraestructura de carreteras, la ampliación de puertos (Playa Blanca y Agaete), mejora de infraestructura educativa y de infraestructura turística, actuaciones en materia de costas, o inversiones en depuración entre otras. Así mismo, se esperan efectos multiplicadores positivos del apoyo a la producción agrícola en el marco del POSEI, así como de las subvenciones para la construcción y rehabilitación de VPO, y el impacto sobre la formación de gastos relevantes en el PIEC. Ello se verá favorecido por unos mayores recursos a recibir por parte de la CAC del Fondo de Competitividad, de acuerdo con el criterio establecido por la IGAE, que suponen una modificación de la capacidad de gasto de la CAC y del Estado, en lo relativo al cálculo de la regla de gasto, consolidando la CAC dichos recursos en su gasto computable. Se estima percibir en 2018 del Fondo

de Competitividad, por la liquidación de 2015, 595 millones de euros, lo que supone una consolidación adicional, a los efectos de la regla del gasto, a la experimentada en 2017, de 196 millones de euros. Queda pendiente la negociación del nuevo sistema de financiación cuyo resultado, y por lo tanto efectos, y fecha de entrada en vigor se desconocen. La continuación de la financiación del FDCAN permitirá un mayor nivel de gasto e inversión por parte de las Corporaciones Locales.

CUADRO 31: PREVISIONES MACROECONÓMICAS DE CANARIAS. PIB, MERCADO DE TRABAJO Y PRECIOS. 2017-18

(% Tasas de Variación Anual y porcentaje de la población activa)

	2016	2017 Previsiones PGCAC '18 (Octubre 2017)	2018 Previsiones PGCAC '18 (Octubre 2017)
Actividad y demanda			
PIB real	3,5	3,3	2,5
Defactor del PIB	0,7	1,5	1,6
PIB nominal	4,2	4,8	4,1
PIB nominal (mill, €)	42.606,8	44.651,9	46.482,6
Mercado laboral			
Activos	-1,0	0,4	0,2
Empleo	3,2	2,8	2,0
Parados	-11,4	-6,6	-5,4
Tasa de paro (%)	26,1	24,3	22,9
Precios			
Inflación (Media anual)	-0,2	1,8	1,3

(*) Cifras provisionales. Estas previsiones se ven afectadas por un lado por el efecto estadístico de las actualizaciones de las estimaciones de la Contabilidad Regional de España por parte del INE para los cuales, 2014 están en fase de Estimación Provisional, 2015 en fase de Avance y 2016 en fase de Primera Estimación.

Fuente: INE. Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.
Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la UE

Teniendo todo ello en cuenta, se prevé que el PIB real de Canarias muestre en 2018 una tasa de crecimiento del +2,5%.

Para 2018 tanto el Servicio de Estudios del BBVA como Hispalink estiman también una amortiguación del crecimiento del PIB real hasta una tasa del +2,9% y 2,8%, respectivamente.

La evolución favorable de la actividad económica en 2018 seguirá teniendo su correspondencia en el mercado de trabajo, aunque a unas tasas menos intensas que en 2017. Así, se prevé que el empleo (EPA) en Canarias crezca en 2018 un +2,0%, lo que implica la creación de 16,7 mil nuevos empleos. Dada esta dinámica y la evolución de los activos se prevé que el número de desempleados se vuelva a reducir, en este caso en torno a 14,5 mil personas. Con ello, la tasa de paro se reduciría 3,2 puntos respecto a la estimada para 2016 y 1,4 puntos respecto a la de 2017, situándose por debajo del 23% (22,9%), el menor nivel desde 2008.

No se prevén tensiones significativas en los precios de consumo en 2018, salvo *shocks* no previstos en los precios de las materias primas, de forma que las tasas de variación anual se moverán en cifras de crecimiento positivas, si bien todavía continuando en tasas moderadas, por debajo del 1,5% (1,3%).

CUADRO 32: PREVISIONES MACROECONÓMICAS DE CANARIAS. INSTITUCIONES. PIB REAL 2017-2018

(% Tasas de Variación Anual)

Indicador	Organismo	Fecha	2016	2017	2018
PIB real	BBVA	May-2017	3,5	3,5	2,8
	CEOE-Tenerife	May-2017	3,5	3,2	
	HISPALINK*	Jul-2017	3,5	3,3	2,9
	C. Economía, Industria, Comercio y Conocimiento	Oct-2017	3,5	3,3	2,5

* VAB

Fuentes:

BBVA Research: Observatorio Económico España. Mayo de 2017

HISPALINK: Predicciones. Julio de 2017

CEOE-Tenerife: Informe de Coyuntura Económica Segundo Trimestre 2017. Mayo de 2017.

Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la UE. Estimaciones provisionales. Octubre de 2017

Elaboración:

Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la UE

2. Informe Financiero



2.1. Financiación de los presupuestos



2.1 FINANCIACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

2.1.1 Introducción

Los recursos para el ejercicio de las competencias que tienen atribuidas las Comunidades Autónomas (CCAA) de régimen común, es decir, las que no tienen reconocido un régimen foral, se establecen en la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), que ha tenido diversas modificaciones, la última verificada por la Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre, cuya base es el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPPF) 6/2009, de 15 de julio, para la reforma del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, en adelante Acuerdo 6/2009.

En la Disposición Adicional Cuarta de la misma se reconocen las singularidades de la financiación de la Comunidad Autónoma de Canarias, las cuales se derivan de su especial Régimen Económico y Fiscal (REF).

Estos recursos se pueden resumir en seis grandes grupos: los tributos total o parcialmente cedidos, los tributos propios, que incluyen las tasas por prestación de servicios, las transferencias corrientes incondicionadas procedentes de la Administración General del Estado, las transferencias condicionadas corrientes y de capital, donde resalta el Fondo de Compensación Interterritorial y en las que cabe incluir los recursos procedentes de la Unión Europea, los recursos por endeudamiento y otros recursos, con mucha menor relevancia que los citados y que son inherentes a la acción administrativa de las Comunidades Autónomas y la gestión de su Patrimonio.

Las normas básicas que instrumentan la aplicación en el Archipiélago de este sistema de financiación son la ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las CCAA de régimen común y Ciudades con Estatuto de autonomía y se modifican determinadas normas tributarias (Ley 22/2009) y la Ley 26/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

La precitada ley 22/2009, deroga la norma básica que regulaba el sistema de financiación de las CCAA (Ley 21/2001, de 27 de diciembre) y supone una sustancial reforma de dicho sistema, cuyo contenido ha tenido una aplicación progresiva desde el año 2009 hasta el 2012 y que se articula en base a cuatro ejes básicos que son: el refuerzo de las prestaciones del Estado del Bienestar en el marco de la estabilidad presupuestaria, el incremento de la equidad y la suficiencia en la financiación del conjunto de competencias autonómicas, el incremento de la autonomía y la corresponsabilidad y la mejora de la dinámica y estabilidad del sistema y de su capacidad de ajuste a las necesidades de los ciudadanos.

El primero de los ejes supone una aportación adicional de recursos del Estado desde el mismo año 2009, que se distribuye teniendo en cuenta las variaciones poblacionales en términos ajustados, que se han producido desde el año 1999, para conseguir una mayor aproximación a las necesidades de gasto.

En virtud del segundo eje, el Estado se compromete a continuar asegurando la financiación de todas las competencias transferidas mediante un Fondo de Suficiencia Global (FSG), con función similar al anterior Fondo de Suficiencia, ya que se conceptúa como una transferencia incondicional de participación en los ingresos del Estado.

En este marco de garantía de la suficiencia y del “statu quo” referido al año 2009, se enmarca el establecimiento del llamado Fondo de Garantía de Servicios Fundamentales (FGSPF), que tiene por objeto garantizar que cada Comunidad Autónoma recibe los mismos recursos por habitante ajustado para financiar los servicios públicos fundamentales esenciales (educación, sanidad y los servicios sociales fundamentales, que se incluyen por vez primera entre ellos). Se forma en el año base con el 75% de los recursos tributarios de cada Comunidad Autónoma, en términos normativos y debidamente homogeneizados y con la aportación del Estado.

Asimismo, para conseguir una convergencia en la financiación de las necesidades de los ciudadanos, al mismo tiempo que se incentiva la autonomía, el desarrollo económico y la capacidad fiscal en todas las CCAA, se crean dos fondos de Convergencia Autonómica, el Fondo de Competitividad, destinado a conseguir la convergencia autonómica en términos de financiación per cápita homogénea y el Fondo de Cooperación, con el objetivo último de equilibrar y armonizar el desarrollo regional.

En este punto se resalta que por la Disposición Final Decimonovena de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017 y con vigencia indefinida, se modifica la Disposición Adicional Segunda de la Ley 22/2009, en el sentido de no considerar en el cálculo de la llamada “capacidad fiscal” la tributación específica canaria, que se comenta posteriormente, siendo esencial esa magnitud (capacidad fiscal) para determinar la participación de una Comunidad Autónoma en el Fondo de Competitividad.

El tercer eje implica aumentar la corresponsabilidad fiscal de las CCAA en términos cuantitativos, mediante el incremento del porcentaje de cesión de los tributos parcialmente cedidos, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), Impuestos Especiales (IIEE) e Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y en términos cualitativos, mediante el aumento de la capacidad normativa en el conjunto de los tributos cedidos y, singularmente en el IRPF, aspecto que será objeto de un mayor comentario posteriormente.

El último de los ejes de la reforma, pretende proporcionar mecanismos efectivos y explícitos de ajuste de los recursos existentes a la evolución de las necesidades, para lo que, por una parte anualmente se actualizarán las variables que determinan la necesidad de financiación y por otra, se garantiza que cada cinco años se realizará una evaluación de los elementos estructurales del sistema, para lo que se crea en el seno del CPFF un Comité Técnico Permanente de Evaluación, que analizará y evaluará las posibles desviaciones del sistema respecto a sus objetivos iniciales, pudiendo recomendar medidas de ajuste, especialmente en lo que se refiere a las variables representativas del gasto.

Por las dificultades económicas y presupuestarias de España, a pesar de haber transcurrido más de cuatro años, todavía no se ha verificado esa previsión de revisión.

Dada las singularidades del Archipiélago por su específico régimen fiscal, en la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC) no se aplican ni el IVA ni los IIEE que gravan las Labores de Tabaco e Hidrocarburos, por lo que la regulación que hace la Ley 22/2009 para esos tributos no tienen reflejo en esta Comunidad Autónoma.

A aquellas normas de aplicación al conjunto de las Comunidades Autónomas de régimen común, se añadiría tres normas que regulan de forma singular la financiación de la Comunidad Autónoma de Canarias. En primer lugar, la Ley Territorial 5/1986, de 28 de julio, del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre los Combustibles derivados del petróleo y sus modificaciones posteriores, que lo conceptúa

como un tributo propio de aplicación singular en Canarias, al estar excluidas las Islas del ámbito de las abscisas comunitarias que gravan los consumos de carburantes, por contravenir el específico REF canario.

La segunda es la Ley 1/2011, de 21 de enero, del Impuesto sobre la Labores del Tabaco que ha supuesto, de una parte, la desaparición del tipo incrementado específico en el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) para las labores de tabaco rubio y, de otra, que todas las labores del tabaco queden sujetas a un nuevo tributo especial, monofásico, con estructura similar al que grava esas labores en Península y Baleares, pero con tipos impositivos inferiores.

La tercera la constituye la Ley 4/2012, de 25 de junio, de Medidas Administrativas y Fiscales (en adelante Ley 4/2012) que, además de introducir determinadas modificaciones en la regulación de los tributos gestionados por la Comunidad Autónoma de Canarias hasta el mes de junio de 2012, crea tres nuevas figuras impositivas de carácter directo; uno destinado a gravar el stock en Canarias de depósitos bancarios de las Entidades financieras que operan en el Archipiélago. En esta misma Ley se modifican transitoriamente los porcentajes de atribución, a favor de la Comunidad Autónoma, por la recaudación de los tributos que componen el Bloque de Financiación Canario.

El artículo 19 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, establece, con efectos 1 de enero de 2013, un impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito, cuyo hecho imponible es el mantenimiento de fondos de terceros, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, y que comporten la obligación de restitución, a excepción de los fondos mantenidos en sucursales fuera del territorio Español. Ello, en la práctica supone la derogación del tributo sobre depósitos bancarios creado por la Ley 4/2012, sin perjuicio de la compensación que se establezca conforme a lo previsto en el artículo 6.2 de la LOFCA y párrafo trece de aquel artículo 19 de la Ley 16/2012. Por el artículo 2 de la Ley 5/2013, de modificación de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias (Ley 9/2003), se estipula la suspensión de la aplicación del mencionado Impuesto.

Con estos antecedentes y con el fin de realizar un análisis global de la financiación de los Presupuestos del ejercicio 2018, tales recursos pueden agruparse en cinco grandes bloques según su origen: los que se derivan del Sistema de Financiación, los que se relacionan con el régimen especial canario, que incluyen los inherentes al REF y los de los Impuestos Especiales sobre los Combustibles derivados del petróleo y las Labores del Tabaco, otros ingresos de naturaleza específica procedentes de la Administración General del Estado y de la Unión Europea, los procedentes de las operaciones de endeudamiento y el resto de recursos de mucha menor relevancia cuantitativa que contempla la LOFCA.

Los recursos del actual sistema de financiación, además de los tributos cedidos y las tasas, se articulan sobre dos parámetros esenciales, la llamada "capacidad fiscal", que está conformada por la participación total o parcial en un conjunto de impuestos, concretamente por el 50 por ciento del IRPF; el 50 por ciento del IVA; un 58 por ciento de los IIEE sobre alcoholes y bebidas derivadas, cerveza, productos intermedios, tabaco e hidrocarburos y el 100 por ciento en IIEE sobre la electricidad y sobre determinados medios de transportes (matriculaciones), los mencionados FGSP y de Convergencia Autonómica, y el llamado FSG, que cubre la diferencia entre las necesidades de gasto, determinadas conforme a parámetros socioeconómicos, y la respectiva capacidad fiscal, que estará en función de los recursos que obtiene la Comunidad por aquel

conjunto de impuestos y que se conceptúa como una transferencia incondicionada desde los Presupuestos Generales del Estado, en el caso de ser positiva, o hacia esos Presupuestos, en el caso de ser negativa.

Obviamente, en Canarias no afecta lo relativo al IVA ni a los IIEE sobre hidrocarburos y tabaco.

La Disposición Adicional Cuarta de la Ley 22/2009, establece el aplazamiento y fraccionamiento de las liquidaciones negativas de los recursos del anterior sistema sujetos a liquidación de cada uno de los años 2008 y 2009, con un plazo máximo de 60 mensualidades iguales, que se instrumenta a partir de enero de 2011 para la liquidación negativa del año 2008 y a partir de enero de 2012, para la liquidación negativa del año 2009.

No obstante, por la Disposición Adicional Trigésima Sexta de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012, se establece la posibilidad de ampliar el mencionado plazo hasta 120 mensualidades, estipulando una concreta instrumentación a la que la Comunidad Autónoma de Canarias ha accedido, autorizándose por Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de 25 de julio de 2012. Dicha norma se ha modificado por la Disposición Final Primera del Real Decreto Ley 12/2014, de 12 de septiembre, por la que las Comunidades Autónomas pueden solicitar un aplazamiento de hasta 204 mensualidades iguales para realizar dicha devolución y a la que la Comunidad Autónoma de Canarias ha decidido acogerse, autorizándose por Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas de 10 de diciembre de 2014.

Tanto la LOFCA como la Ley 22/2009, prevén la atribución a las Comunidades Autónomas de un determinado grado de capacidad normativa en los tributos total o parcialmente cedidos, lo que posibilita que se tenga autonomía de decisión para adecuar las necesidades de gastos a la estructura de ingresos que en cada momento se estime necesario, lógicamente teniendo en cuenta en todo momento el marco normativo descrito, resaltándose, tal y como se ha señalado anteriormente, que esta última norma establece un importante incremento en la participación de las CCAA en los tributos estatales cedidos, con un correlativo incremento en dicha capacidad normativa sobre los mismos, respecto de la de su predecesora, la Ley. 21/2001.

El segundo bloque está constituido por los recursos derivados del REF, IGIC, Arbitrio sobre la Importación y Entrega de Mercancías (AIEM) e Impuesto sobre Medios de Transportes (Matriculación), cuya distribución entre la Comunidad Autónoma y las Corporaciones Locales Canarias se establece en la Ley Territorial 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, en adelante Ley 9/2003, por los de los Impuestos Especiales sobre los Combustibles derivados del petróleo (IECDP) y la Labores del Tabaco y por los nuevos tributos propios creados por la citada Ley 4/2012.

En el tercer bloque se integran otros ingresos de naturaleza específica procedentes de la Administración General del Estado (AGE) y de la Unión Europea.

El cuarto bloque lo constituyen los recursos por endeudamiento, para los que la LOFCA da un tratamiento específico, destacando el que esas operaciones con vencimiento superior a un año han de destinarse a financiar gastos de capital, tratamiento singular que se complementa con las normas que regulan la estabilidad presupuestaria y singularmente la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El quinto y último grupo hace referencia a los recursos derivados de la gestión patrimonial y presupuestaria y de la actividad sancionadora de la Administración de la CAC y que tiene una escasa representación en el total.

En los cuadros siguientes se expone, resumidamente, la estructura económica de los ingresos consolidados de la CAC, que incluye la agregación de todos los recursos de su Administración General, de sus Organismos Autónomos y del resto de entes con presupuesto limitativo que lo integran, deduciéndose las transferencias internas entre cada uno de sus integrantes.

En el primero se expone la comparación del resumen conjunto de esos recursos en 2017 y 2018. En el segundo se detalla resumidamente la situación de los ingresos de la Administración de la Comunidad Autónoma y del conjunto de Organismos Autónomos y resto de entes con presupuesto limitativo en el ejercicio 2018 y en el tercero se expone la misma información que en el primero, pero deduciendo del Capítulo IX "Pasivos Financieros" de los dos ejercicios considerados los respectivos importes por refinanciación de estas operaciones, por la repercusión que tienen en el análisis de la evolución interanual del conjunto de ingresos. Los importes se expresan en euros.

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS POR CAPITULOS ECONÓMICOS

(Euros)

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL AJUSTADO 2017	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2018	% sobre total	VARIACION ABSOLUTA 2018/2017	% var. 18/17
I. Impuestos Directos	1.296.803.526	17,8%	1.409.689.812	17,1%	112.886.286	8,7%
II. Impuestos Indirectos	1.541.499.132	21,1%	1.665.733.386	20,2%	124.234.254	8,1%
III. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	162.896.138	2,2%	153.506.012	1,9%	-9.390.126	-5,8%
IV. Transferencias corrientes	3.058.049.114	41,9%	3.848.677.309	46,7%	790.628.195	25,9%
V. Ingresos Patrimoniales	8.662.111	0,1%	5.891.650	0,1%	-2.770.461	-32,0%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.067.910.021	83,1%	7.083.498.169	86,0%	1.015.588.148	16,7%
VI. Enajenación Inversiones Reales	3.800.006	0,1%	3.800.006	0,0%	0	0,0%
VII. Transferencias Capital	315.982.493	4,3%	531.466.664	6,5%	215.484.171	68,2%
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	319.782.499	4,4%	535.266.670	6,5%	215.484.171	67,4%
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	6.387.692.520	87,5%	7.618.764.839	92,5%	1.231.072.319	19,3%
VIII. Activos Financieros	59.513.533	0,8%	42.333.281	0,5%	-17.180.252	-28,9%
TOTAL INGRESOS CAPÍT. I AL VIII	6.447.206.053	88,3%	7.661.098.120	93,0%	1.213.892.067	18,8%
IX. Pasivos Financieros	853.392.135	11,7%	578.144.177	7,0%	-275.247.958	-32,3%
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	912.905.668	12,5%	620.477.458	7,5%	-292.428.210	-32,0%
TOTAL GENERAL INGRESOS	7.300.598.188	100%	8.239.242.297	100%	938.644.109	12,9%

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS POR CAPITULOS ECONÓMICOS

(Euros)

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL 2018 CAC	PRESUPUESTO INICIAL 2018 OO.AA./ ENTIDADES PÚBLICAS/ CONSORCIOS	PRESUPUESTO INICIAL 2018 CONSOLIDADO
I. Impuestos Directos	1.409.689.812	0	1.409.689.812
II. Impuestos Indirectos	1.665.733.386	0	1.665.733.386
III. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	105.203.585	48.302.427	153.506.012
IV. Transferencias corrientes	3.582.690.560	265.986.749	3.848.677.309
V. Ingresos Patrimoniales	3.000.000	2.891.650	5.891.650
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.766.317.343	317.180.826	7.083.498.169
VI. Enajenación Inversiones Reales	0	3.800.006	3.800.006
VII. Transferencias Capital	483.943.462	47.523.202	531.466.664
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	483.943.462	51.323.208	535.266.670
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	7.250.260.805	368.504.034	7.618.764.839
VIII. Activos Financieros	3.733.281	38.600.000	42.333.281
TOTAL INGRESOS CAPÍT. I AL VIII	7.253.994.086	407.104.034	7.661.098.120
IX. Pasivos Financieros	578.144.177	0	578.144.177
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	581.877.458	38.600.000	620.477.458
TOTAL GENERAL INGRESOS	7.832.138.263	407.104.034	8.239.242.297

**COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS
Excluyendo de capítulo IX "Pasivos Financieros", importes de la Refinanciación)**

(Euros)

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL AJUSTADO 2017	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2018	% sobre total	VARIACION ABSOLUTA 2018/2017	% var. 18/17
I. Impuestos Directos	1.296.803.526	19,5%	1.409.689.812	18,4%	112.886.286	8,7%
II. Impuestos Indirectos	1.541.499.132	23,1%	1.665.733.386	21,7%	124.234.254	8,1%
III. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	162.896.138	2,4%	153.506.012	2,0%	-9.390.126	-5,8%
IV. Transferencias corrientes	3.058.049.114	45,9%	3.848.677.309	50,2%	790.628.195	25,9%
V. Ingresos Patrimoniales	8.662.111	0,1%	5.891.650	0,1%	-2.770.461	-32,0%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.067.910.021	91,1%	7.083.498.169	92,4%	1.015.588.148	16,7%
VI. Enajenación Inversiones Reales	3.800.006	0,1%	3.800.006	0,0%	0	0,0%
VII. Transferencias Capital	315.982.493	4,7%	531.466.664	6,9%	215.484.171	68,2%
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	319.782.499	4,8%	535.266.670	7,0%	215.484.171	67,4%
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	6.387.692.520	95,9%	7.618.764.839	99,4%	1.231.072.319	19,3%
VIII. Activos Financieros	59.513.533	0,9%	42.333.281	0,6%	-17.180.252	-28,9%
TOTAL INGRESOS CAPÍT. I AL VIII	6.447.206.053	96,8%	7.661.098.120	99,9%	1.213.892.067	18,8%
IX. Pasivos Financieros	215.192.135	3,2%	7.000.000	0,1%	-208.192.135	-96,7%
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	274.705.668	4,1%	49.333.281	0,6%	-225.372.387	-82,0%
TOTAL GENERAL INGRESOS	6.662.398.188	100%	7.668.098.120	100%	1.005.699.932	15,1%

El análisis de los recursos de los Presupuestos consolidados de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2018, refleja que su total se incrementa un 12,9 por ciento respecto de los iniciales consolidados de 2017, aumentando los recursos no financieros un 19,3 por ciento y reduciéndose los financieros, un 32,3 por ciento.

La reducción de los ingresos financieros es debida, mayoritariamente, a la que experimentan los pasivos financieros, como consecuencia de tres factores.

El primero, por no recurrir la CAC a los nuevos objetivos de déficit acordados con la Unión Europea, que además en la CAC tiene una incidencia reducida, por aplicación de la "regla de gasto"

El segundo factor es la no consignación del adelanto de fondos europeos que la Administración que el Estado realiza para la financiación de la formación profesional básica, para la aplicación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), considerando que finalmente no figure como un préstamo conforme a la reglas de ejecución previstas por el Estado, en el marco de la legislación que es de aplicación a la gestión de recursos procedentes de la Unión Europea, al finalizar su periodo de vigencia.

El tercer factor es la no inclusión de la capacidad de endeudamiento derivada de las devoluciones por un importe total de 90,35 millones de euros. De ellos, 56,59 millones de euros corresponden a la anualidad de los aplazamientos de las liquidaciones negativas de los recursos del Sistema de Financiación de los ejercicios 2008 y 2009 y la cantidad de 33,76 millones corresponde a la anualidad para hacer frente a la liquidación definitiva negativa de los ejercicios 1993 a 2007 en concepto de Compensación al Estado por la supresión del IGTE.

Los Activos Financieros también se reducen, aunque en menor cuantía (17,18 millones de euros), contribuyendo a la reducción del conjunto de las operaciones financieras.

Si se excluyen las operaciones de refinanciación, que tiene una correlativa dotación en el Estado de Gastos, que ascienden a 638,2 y 571,1 millones en 2017 y 2018, respectivamente, el total de los pasivos financieros serían 215,2 y 7 millones de euros en uno y otro ejercicio, tal y como se observa en el cuadro inmediato anterior, lo que implica que se reducen 208,2 millones de euros en 2018.

Por ello, como nuevo endeudamiento, únicamente se incluye esa cantidad de 7 millones de euros, que corresponden a los recursos de la Unión Europea en el marco del Programa Operativo de Canarias 2014-2020, cofinanciado por el FEDER, para la constitución de instrumentos financieros de apoyo a las empresas.

En conclusión, con independencia de que se consideren o no las dotaciones para refinanciación del endeudamiento, los ingresos para 2018 se incrementan, esencialmente, por el correlativo crecimiento de los ingresos corrientes y éstos lo hacen por el incremento del conjunto de los impuestos y de las transferencias corrientes, que aportan del 80 por ciento del total de nuevos recursos no financieros.

2.1.2 Impuestos Directos

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS IMPUESTOS DIRECTOS

(Euros)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2017	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2018	% sobre total	% var. 18/17
I.R.P.F. Tarifa autonómica	1.188.618.743	91,7%	1.230.951.760	87,3%	3,6%
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	21.773.440	1,7%	22.875.699	1,6%	5,1%
Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas	29.524.103	1,9%	29.524.103	2,1%	0,0%
Liquidación IRPF ejercicios anteriores	56.887.240	1,9%	126.338.250	9,0%	122,1%
TOTAL	1.296.803.526	100%	1.409.689.812	100%	8,7%

El nuevo sistema financiación modifica la composición y estructura de los recursos de las Comunidades Autónomas con un significativo incremento de los impuestos y una correlativa reducción de las transferencias, destacando los correspondientes a las entregas a cuenta de la Tarifa Autonómica del IRPF, en adelante, IRPF, figura que en el caso de Canarias tiene un protagonismo prácticamente exclusivo, ya que en las Islas no se aplica el IVA y los impuestos especiales tienen una aplicación limitada y, consiguientemente, su aportación por el incremento de participación es poco significativo, si se relaciona con el incremento de aquél.

En el apartado 2.6 se expone un detalle comentado del comportamiento de todos los recursos del Sistema de Financiación sujetos a entregas a cuenta y/o liquidación, independientemente de su tratamiento presupuestario.

Con estos antecedentes se destaca que este capítulo incrementa las estimaciones interanuales del conjunto de las figuras tributarias que lo integra un 8,7 por ciento, resaltando que crecen todas, excepto el Impuesto sobre Patrimonio que mantiene la del ejercicio precedente y sobresaliendo la estimación de la

Liquidación del IRPF, más de 67 millones de euros respecto de la estimación inicial de 2017. No obstante, ello no es suficiente para que al menos se mantenga su participación en el total de recursos, que se reduce algo más de un punto porcentual, debido al mayor crecimiento de otros capítulos, singularmente de las Transferencias corrientes.

Por figuras, las entregas a cuenta de la Tarifa Autonómica del IRPF, se incrementan un 3,6 por ciento, perdiendo más de 4 puntos en su participación en el total del capítulo.

Es importante reseñar que, si bien el texto articulado de la Ley de Presupuestos de 2018 incluye una serie de modificaciones tributarias en el Tramo Autonómico del IRPF, conforme al régimen establecido por la Ley 22/2009 para las entregas a cuenta y liquidaciones de los recursos tributarios del Sistema de Financiación, dichas modificaciones no tendrán incidencia presupuestaria en el ejercicio 2018.

El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, reduce su participación en el total del capítulo, en una décima de punto, aumentando su estimación inicial algo más de 5 puntos porcentuales respecto de la de 2017, como consecuencia de que en 2017 ya tiene incidencia en todo el ejercicio la bonificación de cuotas que se devenga en determinados hechos imposables sujetos al tributo, cuando se produzcan entre familiares de primer y segundo grado establecida en el texto artículo de la Ley de Presupuestos del ejercicio 2016.

Como se ha señalado anteriormente, la estimación inicial del Impuesto sobre el Patrimonio no se altera, incrementado 2 décimas su participación en el total del Capítulo.

Por último, tal y como se ha reseñado anteriormente, la Liquidación del IRPF, se incrementa un 122,1 por ciento, pero por el comportamiento del resto de los conceptos integrantes de este Capítulo gana más de siete puntos su participación en el total.

2.1.3 Impuestos Indirectos

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS IMPUESTOS INDIRECTOS

(Euros)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2017	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2018	% sobre total	% var. 18/17
Sobre Transmisiones Intervivos	193.960.320	12,6%	226.644.344	13,6%	16,9%
Sobre Actos Jurídicos Documentados	63.928.017	4,1%	53.648.375	3,2%	-16,1%
Subtotal ITPAJD	257.888.337	16,7%	280.292.719	16,8%	8,7%
Sobre la electricidad	49.861.670	3,2%	47.393.880	2,8%	-4,9%
Sobre el alcohol y bebidas derivadas	16.915.339	1,1%	16.936.082	1,0%	0,1%
Sobre productos intermedios	416.550	0,0%	512.810	0,0%	23,1%
Sobre la cerveza	7.957.000	0,5%	7.261.138	0,4%	-8,7%
Subtotal Gestión AE	75.150.559	4,9%	72.103.910	4,3%	-4,1%
I.G.I.C.	626.054.760	40,6%	714.636.978	42,9%	14,1%
A.I.E.M.	64.734.515	4,2%	65.848.707	4,0%	1,7%
Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte	5.405.357	0,4%	6.639.347	0,4%	22,8%
Total Participación CAC en BFC	696.194.632	45,2%	787.125.032	47,3%	13,1%
Subtotal REF	696.194.632	45,2%	787.125.032	47,3%	13,1%
Sobre Combustible Derivados del Petróleo	314.748.308	20,4%	326.509.584	19,6%	3,7%
Impuesto sobre Labores del Tabaco	148.035.114	9,6%	139.902.027	8,4%	-5,5%
Tasas fiscales sobre el juego	49.482.182	3,2%	59.800.114	3,6%	20,9%
TOTAL	1.541.499.132	100,0%	1.665.733.386	100,0%	8,1%

Este Capítulo experimenta un crecimiento del 8,1 por ciento respecto al año anterior, perdiendo no obstante algo más de un punto porcentual su participación en el total de ingresos. Se destaca, por un lado, el incremento en los recursos derivados del REF y por otro, la reducción en la estimación en el Impuesto sobre Labores del Tabaco.

Entrando en detalle de los distintos componentes del Capítulo, la estimación del conjunto de conceptos que integran el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados tiene un crecimiento cercano al 17 por ciento, incrementando una décima de punto su participación en el total, todo ello debido al incremento en la estimación del concepto de "Transmisiones Intervivos", reduciéndose la de "Actos Jurídicos Documentados".

El conjunto de los Impuestos Especiales cedidos que se gestionan por la Administración Estatal experimenta una reducción ligeramente superior al 4 por ciento, fundamentalmente por el descenso del Impuesto sobre la Electricidad, cuya estimación supone más del 65 por ciento del total de este subgrupo de del Capítulo 2.

Resaltar el comportamiento de los recursos del REF correspondientes a la Comunidad Autónoma, que crecen un 13,1 por ciento, con un correlativo incremento en su participación en el total del capítulo ligeramente superior a los dos puntos porcentuales.

Por figuras que integran esta participación, el IGIC crece un 14,1 por ciento, el AIEM un 1,7 por ciento y el Impuesto sobre Medios de Transportes (Matriculación) casi un 23 por ciento.

Estos recursos aportan casi las tres cuartas partes del incremento total del Capítulo.

La evolución del conjunto de ingresos afectos al REF y el sistema de reparto entre el Gobierno de Canarias y las Corporaciones Locales que rige desde el año 2015, establecido en el artículo 1 de la Ley 5/2013, de 26 de diciembre, se recogen en el apartado 2.5 "Relaciones Financieras de las Corporaciones Locales Canarias".

La previsión en el Impuesto sobre las Labores del Tabaco, se reduce un 5,5 por ciento, e incluye la repercusión de las modificaciones cuantitativas incluidas en el texto articulado de Ley de Presupuestos de 2018 que se cifran en 9 millones de euros. Su participación en el total del Capítulo experimenta una reducción de algo más de un punto porcentual.

La previsión por el Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre los combustibles derivados del petróleo crece un 3,7 por ciento, reduciendo su participación en el total del Capítulo en ocho décimas de punto porcentual. Se debe precisar que este tributo se recauda mediante tipos específicos que gravan el consumo en unidades físicas de peso o volumen de los productos sujetos, por lo que su recaudación, "caeteris páribus", depende casi exclusivamente de la variación de aquel consumo y no está afectada por la evolución de los precios del petróleo.

Las Tasas sobre el Juego experimentan un crecimiento cercano al 21 por ciento respecto del año 2017, tal y como se observa en el cuadro anterior. Esa reducción afecta a todas las figuras que integran la tributación sobre el Juego, sobresaliendo la de Bingos. Asimismo, la participación del conjunto de estos tributos en el total del capítulo se incrementa 4 décimas de punto porcentual. Es importante señalar que en los

importes reseñados se recogen los cambios normativos introducidos en el texto articulado de la Ley de Presupuestos de 2018.

2.1.4 Tasas y Otros Ingresos

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LAS TASAS Y OTROS INGRESOS

(Euros)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2017	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2018	% sobre total	% var. 18/17
Tasas Prestación Servicios	52.467.018	32,2%	47.367.745	30,9%	-9,7%
Coste de Gestión REF	39.778.242	24,4%	39.778.242	25,9%	0,0%
Multas, Sanciones, Intereses de demora y Recargos	35.455.759	21,8%	38.339.658	25,0%	8,1%
Reintegros	29.444.090	18,1%	21.869.599	14,2%	-25,7%
Diversos Ingresos	5.751.029	3,5%	6.150.768	4,0%	7,0%
TOTAL	162.896.138	100,0%	153.506.012	100,0%	-5,8%

Este capítulo Incluye un conjunto heterogéneo de conceptos y para su análisis se agregan en cinco grupos atendiendo a su naturaleza. Para el ejercicio 2018 el total del Capítulo se reduce un 5,8 por ciento, reduciendo igualmente su participación en el total de recursos respecto de su correlativo parámetro en el ejercicio anterior, cuatro décimas de punto.

El primer grupo está constituido por las tasas fiscales por prestaciones de servicios, que se reduce casi un 10 por ciento, reduciendo igualmente su participación en el total algo más de un punto.

El segundo grupo es el relativo al "Coste de Gestión REF", cuya previsión se mantiene respecto de la de 2017 conforme con lo dispuesto en la nueva redacción del artículo 3 de la Ley 9/2003, establecida en el texto articulado de la Ley de Presupuestos para 2017, aunque su participación en el total del Capítulo incrementa 1,5 puntos porcentuales.

Su detalle se contiene en el ya citado apartado 2.5 "Relaciones Financieras de las Corporaciones Locales Canarias".

El tercer grupo a considerar está constituido por las Multas, Sanciones y Recargos e intereses de demora cuya estimación aumenta algo más del 8,1 por cien respecto de la estimación inicial de 2017 e incrementa más de 3 puntos en su participación en el total.

El cuarto grupo lo constituyen los Reintegros, que experimentan una reducción del 25,7 por ciento respecto de las del ejercicio precedente, perdiendo 4 puntos en su participación en el total del Capítulo.

El último grupo está constituido por un conjunto de recursos de diversa naturaleza, que aportan al Capítulo el 4 por ciento, ganando medio punto su participación en el total respecto de la del ejercicio precedente, como consecuencia de la reducción de las estimaciones en los Organismos Autónomos para adaptarla a su efectiva capacidad recaudatoria a la vista de su ejecución en los últimos ejercicios. Su escasa relevancia no requiere mayor comentario.

2.1.5 Transferencias corrientes

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES

(Euros)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2017	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2018	% sobre total	% var. 18/17
Procedentes del Estado, sus OO.AA y la Seguridad Social:	3.023.798.036	98,9%	3.800.379.746	98,7%	25,7%
Fondo de Suficiencia Global	31.671.310	1,0%	36.468.330	0,9%	15,1%
Fondo Garantía Servicios Públicos Fundamentales	2.426.634.764	79,4%	2.791.710.116	72,5%	15,0%
Liquidación Fondo Garantía Servicios Públicos Fundamentales	0		26.889.710		
Liquidación Fondo de Suficiencia Global	4.900.160	0,2%	0	0,0%	-100,0%
Liquidación Fondo de Competitividad	27.655.139	0,9%	416.681.040	10,8%	1406,7%
Liquidación Fondo Cooperación	157.713.871	5,2%	121.745.050	3,2%	-22,8%
Compensación AGE Impuesto Depósito Entidades de Crédito	72.660.806	2,4%	72.501.433	1,9%	-0,2%
Subvenciones Préstamos I y II Planes de Vivienda	69.446	0,0%	1.738	0,0%	-97,5%
Otras transferencias del Estado, sus OO.AA. y la Seguridad Social	121.986.205	4,0%	141.041.528	3,7%	15,6%
Subvenciones estatales gestionadas por la C. A.	180.506.335	5,9%	193.340.801	5,0%	7,1%
Liquidación Definitiva 2008 y 2009 Actualización competencias Cabildos	3.532.741	0,1%	3.553.362	0,1%	0,6%
Otras Transferencias	300.000	0,0%	300.000	0,0%	0,0%
Procedentes del Exterior:	30.418.337	1,0%	44.444.201	1,2%	46,1%
Fondo Social Europeo (F.S.E.) 2014-2020	15.042.552	0,5%	28.688.076	0,7%	90,7%
FSE-Programa Operativo de Empleo Juvenil (YEI) 2014-2020	15.371.785	0,5%	15.752.125	0,4%	2,5%
Otras transferencias del exterior	4.000	0,0%	4.000	0,0%	0,0%
TOTAL	3.058.049.114	100,0%	3.848.677.309	100,0%	25,9%

Este Capítulo se analiza teniendo en cuenta el comportamiento de sus dos grupos, las transferencias procedentes de la Administración General del Estado (AGE), sus OOAA y la Seguridad Social y las procedentes del exterior, subdividiendo las primeras en transferencias corrientes propiamente dichas y subvenciones gestionadas.

Tal y como ha sucedido en los últimos años se incluye un subgrupo con escasa participación que recoge los ingresos de los Cabildos Insulares por las anualidades de las devoluciones de las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2008 y 2009 en las actualizaciones de las competencias transferidas y delegadas a esas Corporaciones, cuyo detalle y análisis se expone en el apartado 2.5 "Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales".

En conjunto, este Capítulo crece un 25,9 por ciento, experimentando un correlativo incremento en su participación en el total de ingresos cercano a los cuatro puntos porcentuales.

Por subgrupos, se incrementan tanto las transferencias vinculadas a los Presupuestos Generales del Estado (PGE), que suponen casi el 99 por ciento del total, como las del exterior. Las primeras lo hacen en un 25,7 por ciento y las segundas en algo más del 46 por ciento, sin que apenas varíen sus respectivas participaciones, dos décimas de punto.

En las vinculadas a los PGE se destacan dos crecimientos. Por un lado, el del FGSPF, que se incrementa en 365,07 millones de euros en términos absolutos, lo que implica una variación en términos

relativos superior al 15 por ciento, si bien este recurso experimenta una pérdida de participación en el total del capítulo de casi siete puntos porcentuales.

Por otro, el de los recursos de los Fondos de Convergencia (Fondo de Cooperación y Fondo de Competitividad), que en términos absolutos asciende a un total de 548,43 millones de euros, cuando en 2017 su importe conjunto era de 185,38 millones, lo que supone un crecimiento relativo del 290,6 por ciento, ganando casi nueve puntos en su participación en el total del Capítulo.

En el apartado 2.6 se expone un detalle comentado del comportamiento de todos los recursos del Sistema de Financiación sujetos a entregas a cuenta y/o liquidación, independientemente de su tratamiento presupuestario.

Por su importancia cualitativa se resalta el crecimiento del Subgrupo "Otras transferencias del Estado y sus OOAA", que aumenta un 15,6 por ciento, como consecuencia del crecimiento de los recursos específicos de la financiación sanitaria vinculados a la asistencia a desplazados.

En cuanto a las subvenciones estatales gestionadas, en conjunto se incrementan en casi 13 millones de euros en términos absolutos, lo que supone un 7,1 por ciento en términos relativos, esencialmente debido al crecimiento de las vinculadas al empleo.

Los ingresos por la devolución de los Cabildos Insulares de las anualidades aplazadas de la actualización definitiva del coste de las competencias transferidas o delegadas se adaptan a lo preceptuado en la Orden de la Consejería de Economía Hacienda y Seguridad de 13 de febrero de 2015, sobre los libramientos de la financiación de las competencias transferidas y delegadas a los Cabildos Insulares y de la cancelación parcial de las deudas de estas Corporaciones Locales (CCLL) de los ejercicios 2008 y 2009, experimentando una reducción del 0,6 por ciento.

Por último, los recursos por Fondos Europeos, como se ha señalado anteriormente crecen un 46,1 por ciento, lo que supone un incremento de 2 décimas de punto su participación en el total del Capítulo. Su distribución interna está en consonancia con las previsiones de ejecución del Programa 2014-2020, sobresaliendo el incremento del 90,7 por ciento en los recursos del FSE.

2.1.6 Ingresos Patrimoniales

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS PATRIMONIALES

(Euros)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2017	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2018	% sobre total	% var. 18/17
Intereses de depósitos	3.033.000	35,0%	3.019.000	51,2%	-0,5%
Resto de ingresos patrimoniales	5.629.111	65,0%	2.872.650	48,8%	-49,0%
TOTAL	8.662.111	100,0%	5.891.650	100,0%	-32,0%

Este capítulo experimenta una reducción del 32 por ciento y si bien afecta a los dos conceptos que lo componen es debida, casi en su totalidad, al de "Resto de ingresos patrimoniales" como consecuencia de la ausencia de estimación en el Instituto Canario de la Vivienda (ICV), por los alquileres de viviendas de

promoción pública anteriores a 1988 y a la reducción en la estimación por Concesiones Administrativas, lo que determina que también se reduzca su participación en el conjunto del Capítulo en más de 16 puntos porcentuales. La estimación por los Intereses de depósitos se ajusta a la retribución en los mercados financieros esperada para los saldos medios de tesorería estimados.

2.1.7 Enajenación de Inversiones Reales

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LAS INVERSIONES REALES

(Euros)

SUBCONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2017	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2018	% sobre total	% var. 18/17
De las demás inversiones Reales	3.800.006	100,0%	3.800.006	100,0%	0,0%
TOTAL	3.800.006	100,0%	3.800.006	100,0%	0,0%

Estos ingresos tienen una escasa representación en el total, estimándose para 2018 la misma previsión que en el ejercicio precedente en el concepto de "las demás inversiones reales".

2.1.8 Transferencias de Capital

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

(Euros)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2017	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2018	% sobre total	% var. 18/17
Procedentes del Estado, sus OO.AA y la Seguridad Social:	218.350.453	69,1%	347.177.206	65,3%	59,0%
Fondo de Compensación Interterritorial. De ejercicio corriente	35.133.450	11,1%	37.606.160	7,1%	7,0%
Fondo de Compensación Interterritorial. De ejercicios cerrados	3.957.042	1,3%	4.684.343	0,9%	18,4%
Fondo Complementario. De ejercicio corriente	11.709.980	3,7%	12.534.140	2,4%	7,0%
Devolución compensación IGTE	33.750.150	10,7%	33.750.150	6,4%	0,0%
Convenios de infraestructuras viarias e hidráulicas	112.308.196	35,5%	225.850.307	42,5%	101,1%
Convenios de Vivienda	17.091.940	5,4%	28.091.940	5,3%	64,4%
Subvenciones gestionadas del Servicio Canario de Empleo	3.657.724	1,2%	3.660.000	0,7%	0,1%
Resto de Subvenciones estatales gestionadas	741.971	0,2%	1.000.166	0,2%	34,8%
Procedentes de Fundaciones Privadas	0	0,0%	15.000.000	2,8%	
Adquisición material oncológico y actualizaciones tecnológicas. Fundación Amancio Ortega	0	0,0%	15.000.000	2,8%	
Procedentes del Exterior:	97.632.040	30,9%	169.289.458	31,9%	73,4%
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2014-2020	86.562.400	27,4%	151.247.741	28,5%	74,7%
PROGRAMA DE COOPERACIÓN POMAC (2014-2020)	0	0,0%	2.681.717	0,5%	
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)	11.069.640	3,5%	15.360.000	2,9%	38,8%
TOTAL	315.982.493	100,0%	531.466.664	100,0%	68,2%

Al igual que sucedía con las Transferencias Corrientes, los ingresos del Capítulo VII que recoge las Transferencias de Capital se agrupan en dos apartados: los procedentes de la Administración General del Estado (AGE), sus Organismos Autónomos (OOAA) y la Seguridad Social y los procedentes del Exterior.

Este capítulo, aporta el 6,5 por ciento del conjunto de recursos, lo que supone incrementar su participación en los Presupuestos del ejercicio 2018 en dos puntos respecto del 2017, experimentando un incremento del 68,2 por ciento respecto de las previsiones iniciales de ese ejercicio.

Si se analiza su comportamiento excluyendo del total las tantas veces citadas operaciones de refinanciación, dicha participación aumenta más de 2 puntos porcentuales.

Las transferencias de capital procedentes de la AGE, sus OOAA y la Seguridad Social se incrementan un 59 por ciento, si bien reducen su participación en el total cerca de 4 puntos. Las procedentes del exterior, que representan cerca del 32 por ciento del capítulo, lo que supone incrementar su participación un punto respecto de la de 2017, crecen un 73,4 por ciento.

En las procedentes de la AGE hay que resaltar el comportamiento de los convenios específicos para inversiones y para vivienda que crecen, en términos absolutos, más de 113 millones de euros los primeros y 11 millones las segundas, lo que en términos relativos supone un 101,1 y un 64,4 por ciento, respectivamente.

Los Fondos de Compensación Interterritorial (FCI), en conjunto, experimentan un incremento cercano al 8 por ciento, si bien reducen su participación en el total del Capítulo, casi siete puntos porcentuales. El incremento de recursos por estos conceptos se debe al incremento en la participación de esta Comunidad Autónoma en el total de los FCI, derivado del factor de insularidad y de la corrección del factor de renta.

La transferencia del Estado correspondiente a la liquidación definitiva por supresión del IGTE de los ejercicios comprendidos en el periodo 1993-2007, aprobada en el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Comunidad Autónoma de Canarias de 16 de noviembre de 2015 se mantiene en el mismo importe que en 2017, reduciendo su participación en el total del Capítulo más de cuatro puntos porcentuales.

Los ingresos por Fondos Europeos, experimentan un crecimiento del 73,4 por ciento y en conjunto aportan a este capítulo cerca del 32 por ciento de sus recursos, lo que supone ganar un punto respecto al ejercicio precedente, siendo su comportamiento homogéneo ya que crecen todos sus componentes, sobresaliendo el FEDER que crece cerca del 75 por ciento, ganando más de un punto en su participación en el total del capítulo.

Obviamente, los ingresos de cada ejercicio por los Fondos Europeos están directamente relacionados con los volúmenes estimados de certificación a la Comisión Europea, que a su vez dependen del tipo de gastos que se hayan presupuestado como elegibles en dichos Fondos. Las previsiones tanto de estos ingresos como de los gastos se han efectuado de forma coordinada y con el objetivo último de no perder recursos de las fichas financieras asignadas a la Comunidad Autónoma de Canarias en estos programas y se ajustan a lo establecido en la Resolución de 20 de mayo de 2014 de la Intervención General de la CAC para estos recursos.

2.1.9 Activos Financieros

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS

(Euros)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AJUSTADO 2017	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2018	% sobre total	% var. 18/17
Reintegro de préstamos concedidos al sector público	7.459.226	12,5%	3.733.281	8,8%	-50,0%
Remanente de Tesorería afectado	52.054.307	87,5%	38.600.000	91,2%	-25,8%
TOTAL	59.513.533	100,0%	42.333.281	100,0%	-28,9%

Este Capítulo recoge las previsiones de devolución de préstamos concedidos en el pasado por la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), a Entidades Públicas y Privadas, que se derivan de convenios suscritos con la Administración General del Estado (AGE), así como las devoluciones de préstamos concedidos también en ejercicios anteriores a las Universidades con motivo de los Campus de Excelencia, que para 2018 se cifran en algo más de 3 millones de euros.

También se incluye una previsión de remanente de tesorería afectado por importe de 38,6 millones de euros que corresponden a los recursos de Subvenciones estatales gestionadas del Servicio Canario de Empleo (SCE).

La previsión para 2018 se reduce casi un 29 por ciento afectando a sus dos componentes, reduciéndose un cincuenta por ciento los reintegros de préstamos concedidos al sector público y casi un 26 por ciento la del remanente de tesorería afectada.

Su escasa participación en el total, no llega ni al 1 por ciento, determina que no se formulen más comentarios sobre ellos.

2.1.10 Pasivos Financieros

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS PASIVOS FINANCIEROS

(Euros)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2017	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2018	% sobre total	% var. 18/17
Préstamos a largo plazo con Entes del Sector Público	5.000.000	0,6%	578.144.177	100,0%	11462,9%
Préstamos a largo plazo con entidades de crédito de fuera del Sector Público	848.392.135	99,4%	0	0,0%	-100,0%
TOTAL	853.392.135	100,0%	578.144.177	100,0%	-32,3%

El análisis detallado de este capítulo se desarrolla en el apartado 2.3 "Endeudamiento".

2.2. Balance Financiero



2.2 BALANCE FINANCIERO

El Balance Financiero, de forma consolidada, muestra las grandes magnitudes en que se estructura los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

A la vista del cuadro siguiente se destacan tres elementos.

El primero, que el Ahorro Bruto en 2018 vuelve a ser positivo ascendiendo a 742,95 millones de euros, lo que supone un incremento de 566,32 millones de euros, respecto del de 2017, motivado por el mayor crecimiento de los ingresos corrientes y singularmente de las transferencias, respecto de los gastos de esa misma naturaleza, lo que permite mayor holgura para financiar los mayores gastos de capital.

El segundo, que los ingresos de capital crecen en menor medida que los gastos de capital (215,48 millones frente a 318,24). Ese crecimiento de los ingresos de capital se debe, fundamentalmente, al incremento de los recursos finalistas procedentes de los PGE, tal y como se ha señalado en el apartado 2.1 anterior.

El tercero, que dado el fuerte incremento del ahorro bruto y del menor incremento de los gastos de capital, en 2018 y por primera vez en muchos años el Presupuesto inicial consolidado de la Comunidad Autónoma de Canarias tiene un superávit presupuestario, que asciende a 253,37 millones de euros, lo que permitirá dar cobertura a la variación de operaciones financieras, que experimentan un saldo interanual negativo de 463,56 millones de euros, esencialmente motivado por el fuerte incremento de los pasivos financieros.

BALANCE FINANCIERO CONSOLIDADO

(Euros)	INICIAL AJUSTADO 2017	INICIAL 2018	DIFERENCIA 18-17	% VAR. 18/17
INGRESOS CORRIENTES	6.067.910.021	7.083.498.169	1.015.588.148	16,7%
IMPUESTOS DIRECTOS	1.296.803.526	1.409.689.812	112.886.286	8,7%
IMPUESTOS INDIRECTOS	1.541.499.132	1.665.733.386	124.234.254	8,1%
TASAS Y OTROS INGRESOS	162.896.138	153.506.012	-9.390.126	-5,8%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.058.049.114	3.848.677.309	790.628.195	25,9%
INGRESOS PATRIMONIALES	8.662.111	5.891.650	-2.770.461	-32,0%
GASTOS CORRIENTES	5.891.278.360	6.340.545.462	449.267.102	7,6%
GASTOS DE PERSONAL	2.754.979.502	2.964.149.422	209.169.920	7,6%
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.076.692.285	1.139.651.302	62.959.017	5,8%
GASTOS FINANCIEROS	97.894.589	90.131.009	-7.763.580	-7,9%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.961.711.984	2.146.613.729	184.901.745	9,4%
AHORRO BRUTO	176.631.661	742.952.707	566.321.046	320,6%
INGRESOS DE CAPITAL	319.782.499	535.266.670	215.484.171	67,4%
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	3.800.006	3.800.006	0	0,0%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	315.982.493	531.466.664	215.484.171	68,2%
GASTOS DE CAPITAL	706.600.776	1.024.844.681	318.243.905	45,0%
INVERSIONES REALES	344.014.263	520.457.718	176.443.455	51,3%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	362.586.513	504.386.963	141.800.450	39,1%
SUPERAVIT / DEFICIT NO FINANCIERO	-210.186.616	253.374.696	463.561.312	- 220,5%
FINANCIACION	210.186.616	-253.374.696	-463.561.312	-220,5%
VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	7.518.327	312.545	-7.205.782	-95,8%
VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	202.668.289	-253.687.241	-456.355.530	-225,2%

2.3. Endeudamiento



2.3 ENDEUDAMIENTO

Los Presupuestos de 2018 plantean iniciar el proceso de reducción del saldo vivo de la deuda al cierre del ejercicio 2017, refinanciando en ese ejercicio únicamente una parte de los vencimientos que se produzcan en el mismo y amortizando anticipadamente operaciones cuyo coste supere el del coste medio de la deuda de la Comunidad Autónoma de Canarias; lo que conllevará también una disminución del porcentaje de deuda sobre PIB respecto al previsto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de julio de 2017 por el que se fijaron los objetivos individuales de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el período 2018-2020 para la Comunidad Autónoma de Canarias (informados por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el pasado 27 de julio) y del que previsiblemente se alcanzará en el ejercicio 2017.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Consejo de Ministros celebrado el 7 de Julio de 2017 fijó el objetivo de deuda para el conjunto de las Comunidades Autónomas para el período 2018-2020 (24,1% del PIB nacional en 2018) y posteriormente el 28 de julio de 2017 los objetivos individuales de estabilidad presupuestaria de cada una de las Comunidades Autónomas, que determina un objetivo de estabilidad presupuestaria idéntico para cada una de las comunidades autónomas (- 0,4%) y de deuda pública para la Comunidad Autónoma de Canarias de 16,3% del PIB regional en 2018.

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 26/2010, de 24 de noviembre, y 4/2012, de 17 de enero del Consejo de Política Fiscal y Financiera, los objetivos anteriores, no incluyen el efecto de las liquidaciones negativas del sistema de financiación y de la compensación por la supresión del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas (IGTE). El abono de estas liquidaciones correspondientes a los años 2008 y 2009, que fue aplazado por la disposición adicional cuarta de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, permitiría una nueva asignación de la deuda generada como consecuencia de las entregas a cuenta o abonos que motivaron estas liquidaciones, sin que esta reasignación suponga un incremento del volumen de deuda ni afecte a la necesidad de financiación del conjunto Administraciones Públicas. De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional trigésima sexta, apartado diez, de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, según redacción dada por el Real Decreto Ley 12/2014, de 12 de septiembre, por el que se conceden suplementos de crédito y créditos extraordinarios, se podrá conceder a las Comunidades Autónomas que así lo soliciten hasta el 31 de octubre de 2014, una ampliación del aplazamiento del mecanismo financiero extrapresupuestario previsto en el apartado uno de dicha disposición adicional, con el objetivo de extender a 204 mensualidades iguales, a computar a partir de 1 de enero de 2015, el aplazamiento del saldo pendiente de reintegro a la citada fecha de las liquidaciones del sistema de financiación de los años 2008 y 2009, así como de los anticipos concedidos en virtud de dicho mecanismo.

La Comunidad Autónoma de Canarias realizó la solicitud del aplazamiento mencionado en el párrafo anterior con fecha 9 de octubre de 2014 y con fecha 15 de octubre de 2014 se recibe escrito del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con la información contenida en el Proyecto de Ley de Presupuestos

Generales del Estado para 2015 en el que se contempla el reintegro de las liquidaciones aplazadas de 2008 y 2009 conforme al nuevo aplazamiento, por lo que la devolución de la anualidad a partir de 2015 asciende a 56,59 millones de euros. A esta cantidad se adiciona la anualidad de 33,75 millones de euros para hacer frente a la liquidación definitiva negativa de los ejercicios 1993 a 2007 en concepto de Compensación al Estado por la supresión del IGTE.

Sin embargo, la aplicación de la regla de gasto ya desde el ejercicio 2017 está imponiendo a la Comunidad Autónoma de Canarias una evolución de sus gastos más restrictiva que la derivada de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de forma que en este ejercicio ha tenido que preverse en el Plan Económico Financiero aprobado por incumplimiento de la regla de gasto de 2016 una estimación de cierre con superávit. Así mismo, el límite máximo de gasto no financiero calculado conforme a lo previsto en el artículo 30 de la referida Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, obliga a la Comunidad Autónoma de Canarias en 2018 a plantear un presupuesto con superávit y, en consecuencia, no poder hacer uso del máximo de déficit permitido, un 0,4% del PIB regional, ni del máximo de endeudamiento permitido del 16,3%.

Por ello, al no preverse incurrir en déficit sino en superávit no se incrementará el endeudamiento permitido por dicho concepto ni se refinanciarán las cantidades aplazadas por las liquidaciones negativas del sistema de financiación autonómica de 2008 y 2009 ni la liquidación negativa aplazada del IGTE, es decir, no se incrementará el endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Canarias. Además, las restricciones que impone la regla de gasto conllevarán un menor recurso al endeudamiento para refinanciar los vencimientos de deuda previstos en 2018 y la amortización anticipada de operaciones cuyo coste supere notablemente al actual de mercado.

Por lo anterior sólo se incluye como ingresos por deuda el resultado de las operaciones de endeudamiento necesarias para compensar parte de las amortizaciones previstas en el Proyecto de Ley, de acuerdo a la disponibilidad de recursos y las necesidades de gestión de la deuda existente a 31 de diciembre de 2018, que se estima en 571,14 millones de euros.

Por lo que se refiere a los gastos, en el Capítulo IX "Pasivos Financieros" de 2018 se consignan los créditos correspondientes a las amortizaciones previstas en el ejercicio.

Igualmente, sin que afecte a la necesidad de financiación del conjunto Administraciones Públicas, se recoge en el presupuesto de 2018, la devolución de la financiación estatal, en el marco de distintos convenios suscritos. En 2008, se suscribió convenio entre la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para el desarrollo del programa de infraestructuras de telecomunicaciones en el ámbito del Plan Avanza, para el que se dota el importe de 3,1 millones de euros. Con el Ministerio de Ciencia e Innovación se suscribieron tres convenios, uno en 2008 para la mejora de los campus universitarios, cuya amortización es de 0,35 millones de euros, otro en 2009, para la creación y consolidación de empresas con base tecnológica, siendo la cuantía de la devolución de 1,15 millones de euros y, el tercero, también en 2009, para la financiación de la red de parques tecnológicos, al que corresponde 7,5 millones de euros. Por último, se dota la anualidad correspondiente al convenio con el Ministerio de Educación para la financiación de proyectos de campus de excelencia internacional, suscrito en 2010, de 0,45 millones de euros.

En el siguiente cuadro se muestra la evolución prevista del endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Canarias. Se parte del saldo al cierre de 2016 publicado por el Banco de España, incluyendo el importe correspondiente al endeudamiento de VISOCAN tras su reclasificación en julio de 2017 dentro del sector Administraciones Públicas, subsector Administración Regional de la contabilidad regional (SEC2010), incluido en el segundo informe de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto de 2016 emitido por el Ministerio de Hacienda y Función Pública con fecha 13 de octubre de 2017. Dicho saldo ha de incrementarse en el importe de las operaciones de endeudamiento neto previstas en 2017 correspondiente al endeudamiento suscrito con cargo al Fondo de Facilidad Financiera este año para financiar déficit del ejercicio 2016.

ESTIMACIÓN EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO: 2017-2018	
DEUDA VIVA AL 31-12-2016 (1)	6.939.000,00
Operaciones de endeudamiento estimadas 2017	747.298,78
Amortizaciones previstas 2017	614.211,11
Endeudamiento Neto 2016 (2)	133.087,67
DEUDA VIVA PREVISTA AL 31-12-2017	7.072.087,67
Operaciones de endeudamiento estimadas 2018	571.144,18
Amortizaciones previstas 2018	829.305,96
Endeudamiento Neto 2018 (2)	-258.161,78
DEUDA VIVA PREVISTA AL 31-12-2018	6.813.925,89

(1) Endeudamiento conjunto de los entes que integran el sector administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95), dato Banco España

(2) Excluidos anticipo LOMCE y fondos europeos.

La cifra prevista al cierre de 2018 representa el 14,66 por ciento del PIB regional, de forma que se inicia el procedimiento de reducción en promedio anual de endeudamiento necesario para alcanzar el objetivo del 13% del PIB regional en 2020 que contempla la disposición transitoria primera de la referida Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2.4. Regla de gasto



2.4 REGLA DE GASTO

El artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF), obliga a las Comunidades Autónomas a aprobar en sus respectivos ámbitos un límite máximo de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus presupuestos y del que se excluirán las transferencias vinculadas a sus sistemas de financiación.

El artículo 12 de la LOEPSF señala que “la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, entendiéndose por gasto computable los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones de desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación”.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la LOEPSF, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas establecerá los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Administraciones.

Para la fijación del límite de gasto por parte de las Comunidades Autónomas coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria es preciso que se establezca con carácter previo, los objetivos individuales de estabilidad presupuestaria de cada una de las Comunidades Autónomas. En tal sentido, el artículo 16 de la LOEPSF señala que aprobados los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública por el Gobierno, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas formulará una propuesta de estos objetivos para cada Comunidad Autónoma, la cual deberá ser informada por el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

La limitación que se realiza sobre el gasto de las Comunidades Autónomas debe ser también interpretada, tal como hace la LOEPSF, a la luz de que las administraciones deben realizar una correcta gestión financiera que les lleve a no tener déficits estructurales. Es decir, ajustar las estructuras de las administraciones a lo que serán sus ingresos ordinarios, no financiando gastos estructurales con ingresos excepcionales. Esta buena práctica financiera, elevada a rango de Ley Orgánica, lleva a que no se acumulen altos niveles de deuda.

Para la determinación del límite de gasto no financiero de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018, se ha tenido en cuenta el objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las Comunidades Autónomas (-0,4% del PIB nacional en 2018) y el objetivo de deuda para el conjunto de las Comunidades Autónomas (24,1% del PIB nacional en 2018) fijado por el Consejo de Ministros celebrado el 7 de Julio de 2017 y los objetivos individuales de estabilidad presupuestaria de cada una de las Comunidades Autónomas fijados por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de julio de 2017 e informado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 27 de julio de 2017, que determina un objetivo de estabilidad presupuestaria idéntico para cada una de las comunidades autónomas y de deuda pública para la Comunidad

Autónoma de Canarias de 16,3% del PIB regional en 2018, 15,8% del PIB regional en el 2019 y el 15,3% en 2020.

Igualmente, se han tenido en cuenta los parámetros definidos en el artículo 12 de la LOEPSF, en cuya virtud “la variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, entendiéndose por gasto computable los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones de desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación”.

La guía para la determinación de la Regla de Gasto para Comunidades Autónomas aprobada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas señala que el gasto computable de un determinado año se realizará a partir de la liquidación del Presupuesto de dicho ejercicio y en caso de no disponer de esta información, debido al momento del ejercicio, se realizará de conformidad con la información disponible en el momento del cálculo.

Un aspecto importante es señalar el ámbito subjetivo. El límite de gasto no financiero determinado hace referencia al conjunto de entes sujetos a presupuesto limitativo. Por tanto, no se incluye el límite de gasto de las Unidades sometidas a Plan General de Contabilidad y de las Universidades, así como la parte correspondiente a la Formación Bruta de Capital o el gasto de las Cotizaciones sociales a cargo de empleadores.

Para la determinación del gasto computable se ha partido, tal como señala la guía para la determinación de la Regla de Gasto para Comunidades Autónomas, del importe de la previsión actualizada de cierre del presupuesto de gastos para 2017 en sus capítulos no financieros, una vez deducidos los intereses de la deuda, corregido por los ajustes de gastos correspondientes en materia de Contabilidad Nacional para 2017, la financiación afectada estatal y europea y las transferencias a los Cabildos Insulares vinculadas al Sistema de Financiación y las transferencias a las CCAA vinculadas al Sistema de financiación de régimen común.

Determinación del gasto computable

	Presupuesto definitivo CAC 2017 (miles de euros)
Gastos presupuestarios "no financieros" consolidados: (capítulos 1 a 7)	7.072.672,40
Ajustes SEC	-141.876,51
Gasto computable antes de exclusiones	6.930.795,90
Exclusiones:	
Intereses	76.327,50
Gasto finalista de fondos de la UE	128.049,09
Gasto finalista de ingresos procedentes de otras AAPP	558.945,35
Transferencias a las CCAA vinculadas al Sistema de financiación de régimen común	14.357,80
Transferencias a las CCLL vinculadas al Sistema de financiación	217.380,00
Gasto computable 2017	5.935.736,15
Gasto computable 2018 = Gasto computable 2017 * tasa de variación (2,4)	6.078.193,82

Para el cálculo del límite de gasto no financiero total del ejercicio 2018 hay que añadir al gasto computable 2018 del cuadro anterior, los intereses de la deuda pública, la financiación afectada europea y estatal y el importe de las transferencias a los Cabildos Insulares vinculadas al Sistema de Financiación y las transferencias a las CCAA vinculadas al Sistema de financiación de régimen común que se ha previsto en el Anteproyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018.

Por último, tal como señala el artículo 12 de la LOEPSF se ha contemplado los cambios normativos que supongan variaciones permanentes de la recaudación.

En el Impuesto General Indirecto Canario se reducen los tipos impositivos en las adquisiciones de viviendas por menores de 35 años, sillas de ruedas y en materia de telecomunicaciones. También el impacto de la exención en operaciones interiores para las personas físicas con volumen de operaciones menor de 30.000 euros.

En el apartado de impuestos especiales, se incrementa el impuesto a las labores del tabaco, en los tipos impositivos y en su precio de referencia, como medida para la lucha preventiva contra el tabaquismo en

edades tempranas. Hacer poco accesible el tabaco a los más jóvenes es una de las determinaciones de esta medida fiscal.

Además, se contempla respecto a la tasa fiscal sobre el juego referente a Bingos la bajada de tipos impositivos en sala, que pasa del 35 % al 30% y las bonificaciones por acceso a procedimientos selectivos establecidas.

El texto articulado de la Ley de Presupuestos de 2018 incluye una serie de modificaciones tributarias en el Tramo Autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, estableciendo un conjunto de deducciones con la finalidad de apoyar a la educación, a la familia en circunstancias particulares o con dificultades económicas, apoyo en los gastos sanitarios de las familias y deducciones sobre fines sociales, gastos que contribuyan a la eficiencia energética de edificios y viviendas, que tengan por finalidad la instalación de sistemas ecoeficientes y las donaciones con fines culturales, de investigación y docencia.

Conforme al régimen establecido por la Ley 22/2009 para las entregas a cuenta y liquidaciones de los recursos tributarios del Sistema de Financiación, dichas modificaciones no tendrán incidencia presupuestaria en el ejercicio 2018 y por tanto no se han considerado para el cálculo del límite de gasto no financiero total del ejercicio 2018.

Determinación de límite de gasto no financiero para 2018

	Ejercicio 2018 (miles de euros)
Gasto computable	6.078.193,82
Intereses deuda pública	71.159,27
Financiación afectada europea	213.733,66
Financiación afectada otras AAPP	549.639,99
Transferencias a las CCLL vinculadas al Sistema de financiación	246.634,11
Transferencias a las CCAA vinculadas al Sistema de financiación de régimen común	4.617,82
LÍMITE GASTO ANTES DE MODIFICACIONES NORMATIVAS	7.163.978,67
Variación normativa neta	171.023,87
Efectos por cambios normativos con incremento (+) o reducción (-) de recaudación permanente	-25.792,17
Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas (Fondo de Competitividad)	196.816,04
LÍMITE GASTO NO FINANCIERO EN TÉRMINOS SEC	7.335.002,54
Ajustes SEC	30.387,60
LÍMITE GASTO NO FINANCIERO PRESUPUESTARIO	7.365.390,14

2.5. Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales Canarias



2.5 RELACIONES FINANCIERAS CON LAS CORPORACIONES LOCALES CANARIAS

En este apartado se analizan determinados recursos financieros que perciben las Corporaciones Locales canarias que, o bien son gestionados por la Comunidad Autónoma, como sucede con los recursos derivados del Bloque de Financiación Canario (BFC), o bien dan cobertura a fines específicos cuya financiación se consigna en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, como es el caso del Fondo Canario de Financiación Municipal o las dotaciones para financiar las competencias transferidas y delegadas a los Cabildos Insulares.

2.5.1 Ingresos afectos al Bloque de Financiación Canario (BFC)

En conjunto, las previsiones de recaudación de los tributos del BFC para 2018 experimentan un incremento del 12,8% respecto a las previsiones iniciales para 2017 y del 4,15% respecto la previsión para el cierre de 2017. Se estiman crecimientos positivos en la recaudación para los tres tributos que integran el BFC, con incrementos, respecto a las previsiones iniciales para 2017, del 22,8% para el impuesto de matriculación, del 13,9% para el IGIC y del 0,7% para el AIEM.

INGRESOS AFECTOS AL BFC. 2017-2018 (euros y %)

CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL 2017 (A)	PREVISIÓN CIERRE 2017 (B)	PREVISIÓN INICIAL 2018 (C)	var interanual (C-A)	var interanual (C-B)
IGIC	1.525.412.532,70	1.668.688.247,82	1.737.938.810,10	13,9%	4,15%
I. MATRICULACIÓN	12.869.898,33	15.178.079,34	15.807.969,63	22,8%	4,15%
AIEM	159.102.078,97	153.757.735,53	160.138.681,56	0,7%	4,15%
TOTAL BFC	1.697.384.510,00	1.837.624.062,69	1.913.885.461,29	12,8%	4,15%
COSTE GESTION BFC	39.778.242,21	39.778.242,21	39.778.242,21	0,0%	0,00%
RECURSOS BFC A DISTRIBUIR	1.657.606.267,79	1.797.845.820,48	1.874.107.219,08	13,1%	4,24%
CAC	696.194.632,47	755.095.244,60	787.125.032,02	13,1%	4,24%
CCLL	961.411.635,32	1.042.750.575,88	1.086.982.187,07	13,1%	4,24%

Las previsiones de ingresos del BFC correspondientes al cierre 2017 y las iniciales 2018 fueron presentadas por la Agencia Tributaria Canaria en la reunión del Consejo para la Dirección y Coordinación de los Tributos integrantes del BFC celebrada el 20 de octubre de 2017. En esa misma fecha, las previsiones de la distribución de los recursos del BFC de la liquidación 2017 y entregas a cuenta correspondientes a 2018, fueron analizadas en la reunión mantenida por parte de la Consejería de Hacienda con la FECAM y los siete Cabildos en el marco de la elaboración de los Presupuestos Generales de la CAC para 2018.

El sistema de distribución de estos recursos entre la Comunidad Autónoma de Canarias y las Corporaciones Locales canarias se realiza según lo establecido en la Ley Territorial 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, en adelante Ley 9/2003, que instrumenta los acuerdos alcanzados entre el Gobierno de Canarias y los representantes de las Corporaciones Locales Canarias orientados, entre otros objetivos, a disponer de un sistema estable de financiación a partir de los recursos procedentes del Régimen Económico y Fiscal (REF).

Respecto a los recursos financieros derivados del REF, es en esta Ley donde se configura el Bloque de Financiación Canario compuesto por tres conceptos (artículo 2): el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), excepto el que gravaba el exceso de imposición sobre el tipo incrementado a que están sujetas las labores de tabaco rubio (IGIC Tabaco Rubio) -impuesto derogado con la entrada en vigor del Impuesto Especial de la CAC sobre las Labores del Tabaco-; el Impuesto sobre determinados medios de transporte (Impuesto de Matriculación) y el Impuesto sobre Importaciones y Entregas de Mercancías (AIEM). Sobre la cuantía total de recaudación líquida, la Ley establece un porcentaje que corresponde a la Comunidad Autónoma en concepto de “costes de gestión” (artículo 3) y un régimen único de reparto de los recursos del BFC a distribuir entre la Comunidad Autónoma de Canarias y las Corporaciones Locales de Canarias (artículo 4), donde se establece un porcentaje del 42% para la CAC y del 58% para las CCLL canarias.

La nueva regulación de los costes de gestión, acordada entre el Gobierno de Canarias, los siete Cabildos y la FECAM en 2016, supuso la modificación del artículo 3 de la Ley 9/2003, mediante la disposición final tercera de la Ley 3/20016, de 29 de diciembre, de PGCAC 2017. Con la nueva redacción, el coste de gestión pretende vincularse al gasto presupuestario que realiza la Agencia Tributaria Canaria con relación a la gestión y recaudación de los tributos del BFC, estableciendo dichos costes de gestión como la mayor de las siguientes cantidades: a) 70% del presupuesto de gasto de la ATC y b) importe por costes de gestión correspondiente a 2003 (39.778.242,12 euros).

Por otra parte, en los presentes Presupuestos Generales de la CAC para 2018 no se prevén devoluciones a realizar por las Corporaciones Locales a la Comunidad Autónoma en concepto de liquidaciones de años anteriores, toda vez que en 2016 se hizo efectiva la devolución de la última cuota correspondiente a la liquidación del ejercicio 2009. En cuanto a la liquidación de los recursos del BFC correspondiente a 2017, se prevé positiva, aunque habrá que esperar al cierre definitivo del ejercicio y la confección de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma para conocer el resultado definitivo de dicha liquidación.

RECURSOS DEL BFC CORRESPONDIENTES A LAS CORPORACIONES LOCALES . 2017 Y 2018 (euros)

	2017	2018
A. BFC año (entregas a cuenta)	961.411.635	1.086.982.187
B. Liquidación año anterior	102.919.478	
Total A+B	1.064.331.113	1.086.982.187
C. Previsión liquidación 2017 (1º S 2018)		81.338.941
Total A+B+C	1.064.331.113	1.168.321.128

2.5.2 Repercusión en las Corporaciones Locales canarias de la reducción de la compensación a la Administración General del Estado por la desaparición del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas (IGTE)

Haciendo partícipes a los Cabildos Insulares y a los ayuntamientos canarios en la reducción de la compensación al Estado por la supresión del IGTE acordada en Comisión Mixta en 2009, se refuerza la financiación de las administraciones locales canarias y se contribuye, en última instancia, a la correcta prestación de los servicios públicos competencia de las citadas administraciones. Con este motivo, al igual que en ejercicios anteriores, se consignan en el Programa 942D "Otras Transferencias a Corporaciones Locales" 58 millones de euros, a distribuir entre las islas y las entidades locales de cada isla con los mismos criterios que los recursos del REF que conforman el Bloque de Financiación Canario.

2.5.3 Fondo Canario de Financiación Municipal (FCFM)

En aplicación de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal (FCFM), con las modificaciones introducidas por la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, se establecen las dotaciones presupuestarias a consignar en el programa 942C "Fondo Canario de Financiación Municipal" de la sección 20 "Transferencias a Corporaciones Locales" con destino a los ayuntamientos canarios y a la FECAM.

En aplicación del criterio establecido en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 3/1999 (evolución de los ingresos no financieros consolidados de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, sin incluir los relativos a la financiación afectada externa), la dotación provisional del Fondo para 2018 crece un 16,86%, alcanzando una cuantía de 266,8 millones de euros. En cuanto a la liquidación del Fondo de 2016, que se realiza según los criterios establecidos en el mismo artículo 1.2 de la Ley, se

establece una liquidación positiva de 12,8 millones de euros. De esta manera, el conjunto de partidas que forma la consignación presupuestaria del programa 942C suman una cuantía de 280 millones de euros, un 19,5% superior a la consignación en los anteriores presupuestos. Estas cuantías y del conjunto de cálculos realizados para su obtención fueron objeto de análisis en la reunión de la Comisión de Seguimiento del Fondo Canario de Financiación Municipal celebrada el 24 de octubre de 2017.

De estos datos, cabe destacar en los presentes presupuestos, el fuerte incremento en la dotación provisional del Fondo del ejercicio, debido al alto crecimiento de los ingresos no financieros no afectados contenidos en la presente ley de presupuesto, respecto a la del año anterior. Se trata en cualquier caso de una dotación provisional, que tendrá que regularizarse dentro de dos años, una vez se conozcan los datos que permiten calcular la dotación definitiva del Fondo 2018.

ESCENARIO DE FINANCIACIÓN PARA FCFM 2017-2018 (euros)

CAPÍTULO	PROGRAMA	DESCRIPCION	2017	2018
IV Y VII	942C	FCFM del ejercicio	228.322.490,00	266.817.662,00
IV Y VII	942C	FCFM-LIQ 2015	5.685.074,00	
IV Y VII	942C	FCFM-LIQ 2016		12.822.464,00
VI	942C	Auditorías del FCFM	420.000,00	420.000,00
TOTAL SECCIÓN 20 - FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL			234.427.564,00	280.060.126,00

2.5.4 Competencias Transferidas y Delegadas a Cabildos Insulares

Con fecha 9 de diciembre de 2014, se ratifica por parte del Gobierno de Canarias y los siete Cabildos Insulares el "Acuerdo sobre la financiación de las competencias transferidas y delegadas de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares". Dicho acuerdo supone una solución consensuada a las distintas discrepancias surgidas en los últimos años en cuanto a las cuantías de dicha financiación y el establecimiento de las bases para la construcción de un marco normativo con carácter de permanencia que regule la financiación de las competencias transferidas y delegadas.

Como consecuencia de dicho Acuerdo, mediante la disposición final quinta de la Ley 11/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2015, se introduce una modificación de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas

Territoriales Canarias, estableciéndose en la nueva redacción de su artículo 9, el nuevo criterio de actualización de los créditos presupuestarios anuales destinados a financiar el ejercicio de las competencias transferidas y delegadas que se hayan asumido por los cabildos insulares. Dicho criterio de actualización se establece en función de la evolución de los ingresos recibidos por la Comunidad Autónoma por el Sistema de Financiación Autonómico, que incluye tanto los recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y liquidación como los tributos cedidos no sujetos a liquidación. El procedimiento de entregas a cuenta y liquidación de la financiación de las competencias transferidas y delegadas se articula en la Orden de 22 de mayo de 2015 de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad.

En la reunión mantenida por el Gobierno de Canarias y los Cabildos el 20 de octubre de 2017, en el marco de la elaboración de los presupuestos para 2018, por parte de la Consejería de Hacienda se presentó un índice de actualización de las entregas a cuenta CTD 2018 del 4,91%, cálculo que tomaba como referencia las entregas a cuenta 2017 del Sistema de Financiación Autonómica que el Estado había notificado a la CAC en abril de 2017. No obstante, en dicha reunión se acordó, a instancias de la representación de los cabildos, tomar como referencia para el cálculo de las entregas a cuenta CTD 2018 las cuantías de entregas a cuenta del Estado a la CAC de 2017 notificadas en octubre de 2016, dando lugar a un índice de actualización del 9,51%. Se trata en cualquier caso de una dotación provisional, que tendrá que regularizarse mediante su correspondiente liquidación, una vez se cuente con los datos para el cálculo del índice de actualización definitivo.

En la misma reunión, por parte de la Consejería de Hacienda se informó del procedimiento propuesto para la realización de la primera liquidación según el nuevo sistema de actualización, correspondiente al ejercicio 2016. Se propuso realizar la determinación de la cuantía a liquidar a los cabildos en el ejercicio 2018 (una vez se conozcan los datos que permiten calcular las cuantías definitivas de CTD 2016) y su inclusión en los presupuestos de 2019, para el libramiento en el primer trimestre de dicho año. Sin embargo, en dicha reunión se acordó, a instancias de la representación de los cabildos, realizar en 2018 tanto la determinación como el libramiento de la liquidación CTD 2016, que tendría lugar, previsiblemente en el último trimestre del ejercicio 2018. Para dar cobertura a esta previsible liquidación, y en base a los datos provisionales de los que se dispone, se presupuestan créditos por un importe de 8,6 millones de euros.

ESCENARIO DE FINANCIACIÓN PARA COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS 2016-2017 (euros)

	Inicial 2017	Inicial 2018
A. Entregas a cuenta CTD del ejercicio (942A)	217.388.157,00	238.061.776,00
B. Previsión Liquidación CTD n-2 (2)		8.572.335,00
A+B. Consignación programa 942A (CTD) Sección 20 PGCAC	217.388.157,00	246.634.111,00
C. Ajuste liquidación CTD años anteriores (1)	-3.553.362,00	-3.553.362,00
A+B+C. COMPETENCIAS TRANSFERIDAS A CABILDOS	213.834.795,00	243.080.749,00

(1) Ajuste según fraccionamiento actual para la devolución del saldo pendiente de las liquidaciones de los ejercicios 2008 y 2009. En los PGCAC se consignan en el subconcepto 460.00 de ingresos.

(2) 2016 es el primer ejercicio que es objeto de liquidación (DT 6ª Ley 9/2003)

2.5.5 Capitalidad

El artículo 9 de la Ley 8/2007, de 13 de abril, del Estatuto de la Capitalidad Compartida de las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife establece que la condición de capital compartida de Canarias de las citadas ciudades tendrá un apartado específico en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias que tenga en cuenta los efectos económicos y sociales por la consideración de capitalidad. A este respecto, tal como se trató en el Consejo de Capitalidad celebrado el día 17 de octubre de 2017, y al igual que en años anteriores, los créditos para la financiación de este programa se actualizarán en 2018 según la previsión de la evolución de los ingresos no financieros consolidados de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC de 2017 respecto al año anterior, sin incluir los relativos a la financiación afectada externa, siendo este el criterio que también se utiliza para la actualización de las dotaciones del FCFM.

Siguiendo este criterio de actualización, se consigna para esta finalidad en la sección 20 la cantidad de 5.631.072 euros, un 16,86% más que en 2017.

2.5.6 Síntesis Financiación Local

TOTAL CORPORACIONES LOCALES: DOTACIONES SECCIÓN 20 "TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES" Y PARTICIPACIÓN EN LOS RECURSOS DEL BFC 2017-2018 (euros)

	Inicial 2017	Inicial 2018
A. Entregas a cuenta del ejercicio CTD a Cabildos (942A)	217.388.157,00	238.061.776,00
B. Previsión Liquidación CTD n-2		8.572.335,00
C. Ajuste liquidación CTD años anteriores (no en sección 20)	-3.553.362,00	-3.553.362,00
D. COMPETENCIAS TRANSFERIDAS A CABILDOS (942A) (A+B)	217.388.157,00	246.634.111,00
E. FCFM del ejercicio	228.322.490,00	266.817.662,00
F. FCFM-LIQ 2015	5.685.074,00	0,00
G. FCFM-LIQ 2016	0,00	12.822.464,00
H. Auditorías del FCFM	420.000,00	420.000,00
I. FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL (942C) (E+F+G+H)	234.427.564,00	280.060.126,00
J. Repercusión en CCLL de la reducción de la compensación al Estado por la supresión del IGTE	58.000.000,00	58.000.000,00
K. Capitalidad	4.818.648,00	5.631.072,00
L. OTRAS TRANSFERENCIAS A CCLL (942D) (J+K)	62.818.648,00	63.631.072,00
M. SECCIÓN 20 CCLL (D+I+L)	514.634.369,00	590.325.309,00
N. BFC Participación anual CCLL	961.411.635,32	1.086.982.187,07
O. BFC liquidación año anterior (previsión para 2018)	102.919.477,57	81.338.940,56
P. BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO (N+O)	1.064.331.112,89	1.168.321.127,63
Q. TOTAL SECCIÓN 20 Y BFC CCLL (M+P)	1.578.965.481,89	1.758.646.436,63

CABILDOS INSULARES: DOTACIONES SECCIÓN 20 "TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES" Y PARTICIPACIÓN EN LOS RECURSOS DEL BFC 2017-2018 (euros)

	Inicial 2017	Inicial 2018
A. Entregas a cuenta del ejercicio CTD a Cabildos (942A)	217.388.157,00	238.061.776,00
B. Previsión Liquidación CTD n-2	0,00	8.572.335,00
C. Ajuste liquidación CTD años anteriores (no en sección 20)	-3.553.362,00	-3.553.362,00
D. COMPETENCIAS TRANSFERIDAS A CABILDOS (942A) (A+B)	217.388.157,00	246.634.111,00
J. Repercusión en CCLL de la reducción de la compensación al Estado por la supresión del IGTE	37.117.100,00	37.117.100,00
K. Capitalidad	0,00	0,00
L. OTRAS TRANSFERENCIAS A CCLL (942D) (J+K)	37.117.100,00	37.117.100,00
M. SECCIÓN 20 CCLL (D+I+L)	254.505.257,00	283.751.211,00
N. BFC Participación anual CCLL	615.255.376,02	695.614.250,61
O. BFC liquidación año anterior (previsión para 2018)	65.863.319,67	52.052.855,01
P. BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO (N+O)	681.118.695,69	747.667.105,63
Q. TOTAL SECCIÓN 20 Y BFC CCLL (M+P)	935.623.952,69	1.031.418.316,63

AYUNTAMIENTOS: DOTACIONES SECCIÓN 20 "TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES" Y PARTICIPACIÓN EN LOS RECURSOS DEL BFC 2016-2017 (euros)

	Inicial 2017	Inicial 2018
E. FCFM del ejercicio	228.322.490,00	266.817.662,00
F. FCFM-LIQ 2015	5.685.074,00	0,00
G. FCFM-LIQ 2016	0,00	12.822.464,00
H. Auditorías del FCFM	420.000,00	420.000,00
I. FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL (942C) (E+F+G+H)	234.427.564,00	280.060.126,00
J. Repercusión en CCLL de la reducción de la compensación al Estado por la supresión del IGTE	20.882.900,00	20.882.900,00
K. Capitalidad	4.818.648,00	5.631.072,00
L. OTRAS TRANSFERENCIAS A CCLL (942D) (J+K)	25.701.548,00	26.513.972,00
M. SECCIÓN 20 CCLL (D+I+L)	260.129.112,00	306.574.098,00
N. BFC Participación anual CCLL	346.156.259,30	391.367.936,45
O. BFC liquidación año anterior (previsión para 2018)	37.056.157,90	29.286.085,55
P. BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO (N+O)	383.212.417,20	420.654.022,00
Q. TOTAL SECCIÓN 20 Y BFC CCLL (M+P)	643.341.529,20	727.228.120,00

2.6. Sistema de Financiación



2.6 SISTEMA DE FINANCIACIÓN

En este apartado se comentan los recursos del Sistema de Financiación sujetos a entregas a cuenta y liquidación, independientemente de su clasificación presupuestaria, que se ha analizado en el apartado 2.1.

RECURSOS DEL SISTEMA DE FINANCIACION SUJETOS A ENTREGAS A CUENTA Y/O LIQUIDACION Importe en euros	2017 (1)	2018 (2)	(2)-(1)	%Var. (2)/(1)
IRPF (1)	1.193.713.880	1.230.951.760	37.237.880	3,12
IIEE (2)	79.562.190	80.682.630	1.120.440	1,41
Alcoholes y B. derivadas	18.072.720	19.767.060	1.694.340	9,38
Cerveza	7.957.000	8.119.010	162.010	2,04
Productos Intermedios	416.550	512.810	96.260	23,11
Electricidad	53.115.920	52.283.750	-832.170	-1,57
Fondo Garantía Servicios Fundamentales (3)	2.517.134.430	2.848.302.600	331.168.170	13,16
Fondo de Suficiencia Global (4)	70.261.100	73.909.780	3.648.680	5,19
Subtotal Bruto sin Liquidaciones ni Fondos de Convergencia	3.860.671.600	4.233.846.770	373.175.170	9,67
Fondos de Convergencia (5)	185.369.010	538.426.090	353.057.080	190,46
Liquidación de los recursos del Sistema n-2 (6)	18.372.800	140.957.940	122.585.140	667,21
TOTAL RECURSOS (7)	4.064.413.410	4.913.230.800	848.817.390	20,88
Liquidación FS (2008)	-11.201.171	-11.201.171	0	0,00
Liquidación FS (2009)	-39.491.518	-39.491.518	0	0,00
Devolución Anticipos Recursos SF (2009)	-732.027	-732.027	0	0,00
Devolución Liquid IRPF +IIEE (2009)	-5.167.768	-5.167.768	0	0,00
Por IRPF	-5.095.137	-5.095.137	0	0,00
Por IIEE	-72.631	-72.631	0	0,00
Total Devolución Liquidaciones negativas 2008 y 2009 (8)	-56.592.484	-56.592.484	0	0,00
Compensación IGTE	0	0	0	0
Liquidación Compensación ITE (93-07)	-33.750.150	-33.750.150	0	0,00
Subtotal Compensación IGTE año	-33.750.150	-33.750.150	0	0,00
Liquidación Compensación IGTE (n-1)			0	
Subtotal Compensación IGTE (9)	-33.750.150	-33.750.150	0	0,00
			0	
Neto Liquidación Recursos Sistema (n-2) ((5)+(6))	203.741.810	679.384.030	475.642.220	233,45
IRPF	56.887.240	126.338.250	69.451.010	122,09
Impuestos Especiales	-4.339.000	-8.578.720	-4.239.720	97,71
Fondo de Suficiencia Global	4.900.160	-3.691.300	-8.591.460	-175,33
Fondo de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales	-95.276.130	26.889.710	122.165.840	-128,22
Fondos de Convergencia (Competitividad/Cooperación)	185.369.010	538.426.090	353.057.080	190,46
Fondos de Convergencia (Cooperación)	157.713.871	121.745.050	-35.968.821	-22,81
Fondos de Convergencia (Competitividad)	27.655.139	416.681.040	389.025.901	1.406,70
			0	
TOTAL RECURSOS NETOS (7)+(8)+(9)	3.974.071.426	4.822.888.816	848.817.390	21,36
TOTAL RECURSOS NETOS SIN COMPENSACION IGTE (7)+(8)	4.007.821.576	4.856.638.966	848.817.390	21,18

En el cuadro anterior se expone un detalle de los recursos del Sistema de Financiación sujetos a entregas a cuenta y liquidación, partiendo de la información que se aporta por la Administración General del Estado (AGE). Para la Comunidad Autónoma de Canarias estos recursos son la Tarifa Autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), la Participación en los Impuestos Especiales (IIEE) sobre alcohol y bebidas derivadas, productos intermedios, cerveza y sobre la electricidad, el Fondo de Garantía de Servicios Fundamentales, el Fondo de Suficiencia Global y los de Convergencia Autonómica.

En la primera parte del cuadro, antes de la fila denominada "Total Recursos", se exponen en términos Brutos los importes de las entregas a cuenta comunicadas por la AGE para la elaboración de los Presupuestos Autonómicos.

En la segunda parte se exponen las cantidades que se han de deducir como consecuencia de las devoluciones por las liquidaciones negativas del Sistema en los años 2008 y 2009 y, singularmente para Canarias la Compensación a la AGE por la desaparición del IGTE, que incluye la anualidad por la deuda aplazada, que se generó entre los años 1993 y 2007 conforme al Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Comunidad Autónoma de Canarias de 16 de noviembre de 2015, en adelante Acuerdo.

Conforme a dicho Acuerdo, por una parte se suspende la compensación anual desde el año 2016 y por otra, también se suspende el pago relativo a la deuda pendiente por las liquidaciones de los años 1993-2007. Esta última vuelve a operar a partir del año 2017, si bien tanto en 2016 como en los siguientes años, el importe de la anualidad correspondiente se transferirá a la CAC como recursos adicionales del Capítulo VII (Transferencias de Capital de los PGE) si ésta justifica ante AGE que las obligaciones reconocidas con cargo a créditos por operaciones de capital de los Presupuestos de la CAC del ejercicio precedente sean igual o superior en dicho importe que el de la respectiva magnitud del ejercicio considerado.

En resumen, puede observarse que para 2018 los recursos "brutos" de las entregas a cuenta se incrementan un 9,6 por ciento respecto del inicial 2017, pero que al incluir las liquidaciones de esos mismos recursos del ejercicio 2016 provoca que estos recursos brutos se incrementen un 20,8 por ciento.

La previsión de la liquidación de los recursos de 2016, a computar en el año 2018 y que asciende a 140,9 millones de euros, supone un 667 por cien más que en el ejercicio precedente. Este concepto se incrementa con el importe positivo de los Fondos de Convergencia, cerca de 538,4 millones de euros, que implica 353 millones más que en 2017.

Si se tienen en cuenta el efecto de las liquidaciones negativas pendientes de devolver, el incremento es del 233,4 por ciento.

Por conceptos y en términos brutos, las entregas a cuenta de la Tarifa Autonómica del IRPF crecen un 3,1 por ciento y el conjunto de las de los IIEE un 1,4 por ciento, incrementándose todas las figuras que los integra, excepto Electricidad, que se reduce casi el mismo porcentaje que lo que se incrementa el conjunto de ellos.

En términos "brutos" las entregas del FGSPF ascienden a 2.848,3 millones de euros, lo que supone un incremento del 13,1 por ciento, respecto de la misma magnitud inicial en 2017. Sin embargo, de esa cantidad

se ha de deducir un total de 56,6 millones de euros, importe correspondiente a tres conceptos: las anualidades por las liquidaciones negativas aplazadas conforme con lo previsto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 22/2009, del Fondo de Suficiencia de los años 2008 (11,2 millones) y 2009 (39,5 millones) y los anticipos pendientes de devolver por de recursos del Sistema en 2009 (0,7 millones).

En términos “brutos” la estimación del FSG asciende a 73,9 millones de euros, lo que supone un incremento del 5,2 por ciento. Ahora bien, de ese importe se ha de deducir la anualidad por las liquidaciones negativas de los años 1993 a 2007 por la “Compensación IGTE” aplazadas (33,75 millones).

Los recursos por las liquidaciones y Fondos de Convergencia del ejercicio 2016, merecen un mayor comentario. Se destaca el crecimiento de los Fondos de Convergencia, motivado por el comportamiento del de Competitividad, un 1.406,7 por ciento, como consecuencia de la reseñada modificación de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 22/2009, establecida por la Disposición Final Decimonovena de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017, lo que supone que la Comunidad Autónoma de Canarias participe en un 70 por ciento de lo que le correspondería por el Fondo de Competitividad en la liquidación de los recursos del Sistema de 2016, que se perciben en 2018. Para la liquidación de los recursos del Sistema de 2017 esa participación será del 100 por cien.

Sin embargo, la estimación inicial del otro Fondo, de Cooperación, se reduce en casi 36 millones, lo que supone una caída de su tasa de variación cercana al 23 por ciento.

Al margen de este aspecto se resaltan cuatro elementos. El primero es el comportamiento de la liquidación del FGSPF, que por primera vez es positiva, incrementándose en 122,1 millones de euros respecto de la previsión inicial de 2017. En segundo lugar, el comportamiento de la liquidación del FSG, que se reduce casi 8,6 millones de euros y vuelve a ser negativa. El tercero es el crecimiento de la liquidación del IRPF, 69,4 millones de euros, lo que implica un incremento superior del 122 por ciento. El cuarto y último aspecto es el comportamiento de la liquidación del conjunto de IIEE, que como en los últimos ejercicios es negativa, pasando de un importe absoluto de 4,3 millones de euros a 8,5 millones, lo que supone un crecimiento relativo superior al 97 por ciento.

2.7. Presupuesto de beneficios fiscales



2.7 PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES

2.7.1 Introducción

El artículo 7.2 letra h) de la Ley 7/2004, de 30 de julio, de la Agencia Tributaria Canaria establece que corresponden a la misma elaborar las estimaciones de ingresos tributarios y de beneficios fiscales en el marco de la elaboración de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El artículo 39.2k) de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria establece la obligación de acompañar al proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, entre otra documentación, una memoria de los beneficios fiscales y de las previsiones de los recursos de naturaleza tributaria establecidos en la Ley del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Por su parte, la Disposición Adicional Sexta de la Orden de 22 de mayo de 2015, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por la que se establecen disposiciones de aplicación a las obligaciones de suministro de información en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera determina la obligación de suministro de información específica por parte de este Centro Directivo.

En el presente documento se intenta reflejar el coste de los beneficios fiscales vigentes en el año 2018 preexistentes o que se hayan incorporado al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018.

Se establecen para 2017 las siguientes medidas tributarias que inciden en los beneficios fiscales (medidas aplicables en el ejercicio 2017 y que son objeto de declaración en el ejercicio 2018):

Respecto al Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas (IRPF):

- Deducción por gastos de guardería: se propone la modificación del artículo 12 del Decreto Legislativo 1/2009, de 21 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos, introduciendo como novedad la eliminación del requisito de trabajar ambos progenitores fuera del domicilio familiar al menos 900 horas en el período impositivo.

Asimismo, se propone la introducción de las siguientes nuevas deducciones (se describen de manera simplificada):

- Deducción por donaciones y aportaciones para fines culturales, deportivos, investigación o docencia: deducción del 15% de la cantidad donada (con una base máxima según el tipo de donación, de 3.000 euros o 50.000 euros) y con el límite del 5% de la cuota íntegra autonómica
- Deducción por donaciones a entidades sin ánimo de lucro y con finalidad ecológica: deducción del 37,55% por donaciones de hasta 150 euros anuales y del 15% por resto de los importes donados (o 17,5% si en los dos ejercicios anteriores se han realizado aportaciones a favor de una misma entidad por importes iguales o superiores al ejercicio anterior a cada uno de ellos), con una base máxima de deducción del 10% de la parte autonómica de la base liquidable

- Deducción por gastos de estudios en educación infantil, primaria, enseñanza secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional de grado medio: deducción máxima de 100 euros, con límite de renta de 39.000 euros en declaración individual o 52.000 euros en declaración conjunta
- Deducción por acogimiento de menores: deducción máxima de 250 euros por acogimiento durante todo el periodo impositivo
- Deducción por familia monoparental: deducción de 100 euros, con límite de renta de 39.000 euros en declaración individual o 52.000 euros en declaración conjunta
- Deducción por obras de rehabilitación energética de la vivienda habitual: deducción del 10% de las cantidades destinadas a la rehabilitación energética, con una base máxima de deducción de 7.000 euros y un límite de deducción del 10% de la cuota íntegra autonómica
- Deducción por gasto de enfermedad: deducción del 10% del gasto sanitario, con un límite máximo de 500 euros en tributación individual (600 en el supuesto de contribuyente con discapacidad igual o superior al 65%) y 700 euros en tributación conjunta
- Deducción por familiares dependientes con discapacidad igual o superior al 65%: deducción de 500 euros por persona con discapacidad, con límite de renta de 39.000 euros en tributación individual y 52.000 euros en tributación conjunta.
- Deducción adaptación vivienda discapacidad: deducción de las cantidades satisfechas en el período impositivo, por las obras o instalaciones de adecuación de la vivienda habitual por razón de discapacidad con un porcentaje de deducción aplicable que pasa del 0,75 al 10 por 100

Respecto al IGIC:

- Adquisición viviendas habituales de menores de 35 años: modificación del tipo impositivo aplicable del 7% al 3%
- Importación, entregas y reparaciones de sillas de ruedas: modificación del tipo impositivo aplicable del 3% al 0%
- Servicios de telecomunicaciones: modificación del tipo impositivo aplicable del 7% al 3%
- Establecimiento de una franquicia aplicable a las personas físicas cuyo volumen de operaciones realizadas en el ejercicio anterior no haya superado los 30.000 euros
- Importación, entregas y reparaciones de compresas y tampones: modificación del tipo impositivo aplicable del 3% al 0%
- Reducción del 7 al 3 por 100 de IGIC la realización de ejecuciones de obra, de un importe máximo de 8.000 euros, incluidas en los epígrafes de la sección 1 del impuesto sobre Actividades Económicas siguientes: 501.2, 504.2 y 3, 505.1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, que tengan por objeto la vivienda habitual de la persona física destinataria de las mismas. Pago no metálico

Respecto a la tasa fiscal sobre el juego:

- Bingos bajada tributación sala en el primer tramo del 35 % al 30%

Respecto a las Tasas autonómicas:

- Bonificaciones y exenciones en la tasa por la inscripción en las convocatorias para la selección del personal que deba acceder a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias

2.7.2 Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (en adelante ITPAJD).

Las disposiciones normativas que determinan beneficios fiscales son las siguientes:

2.7.2.1 Exención artículo 25 de la Ley 19/1994

Se mantiene la vigencia de la redacción dada al precepto mediante Real Decreto Ley 12/2006, de 29 de diciembre, por el que se modifican la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y el Real Decreto Ley 2/2000, de 23 de junio.

La evolución del coste fiscal de este beneficio en términos monetarios ha sido la que se establece en el cuadro siguiente. La previsión para 2018 arroja una cantidad total por este incentivo de un millón quinientos ochenta mil cuatrocientos cuarenta y siete euros con setenta y tres céntimos (1.580.447,73 €) resultado de actualizar al mismo ritmo que el previsto para el crecimiento de los ingresos fiscales (3 %).

Exención por incentivos y la inversión (art. 25 Ley 19/1994) Conceptos	Coste Real 2013	Coste Real 2014	Coste real 2015	Coste Real 2016	Previsión de coste fiscal 2017 (real hasta 30/09 y estimado hasta 31/12)	Previsión coste fiscal 2018
Transmisiones Patrimoniales Onerosas	1.767.299,02	2.326.833,26	5.352.553,73	1.295.712,94	1.459.931,37	1.503.729,31
Operaciones Societarias	493.537,93	82.580,68	108.165,87	64.268,89	74.483,90	76.718,42
Total incentivos inversión en el ITPAJD	2.260.836,95	2.409.413,94	5.460.719,60	1.359.981,83	1.534.415,27	1.580.447,73

Fuente: Sistema automatizado de gestión de ingresos del sistema tributario canario. Proyecto M@GIN. Importes en euros.

2.7.2.2. Tipos reducidos de gravamen regulados en el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2009, de 21 de abril.

Los beneficios fiscales establecidos en el Decreto Legislativo referido son los siguientes:

- Adquisición de vivienda habitual por familias numerosas o por personas con discapacidad. Se mantiene la redacción vigente durante 2017 que permite la aplicación con ciertos requisitos del tipo bonificado del 4% para este tipo obligados tributarios
- Adquisición de vivienda habitual por menores de 35 años. Se mantiene la redacción inicial con un ajuste técnico realizado por la Ley 11/2015, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de CAC para 2017, respecto al cómputo global o personal del límite para su aplicación. Se espera que esta nueva redacción no tenga repercusiones significativas en el montante de los beneficios fiscales.

- c) Adquisición de vivienda protegida con el carácter habitual, se mantiene el tipo impositivo del 4% en los mismos términos que en 2017.
- d) Tipo de gravamen reducido aplicable a los documentos notariales. Se mantiene el tipo impositivo del 0.4 y 0.1% en los mismos términos que en 2017.
- e) También sigue vigente en los mismos términos que en 2017 el tipo del 0% a las escrituras de novación modificativa de créditos hipotecarios.

El importe de tales beneficios fiscales hasta la fecha y su importe estimado extrapolando los datos de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 con un índice del 3% previsto para los ingresos tributarios da el resultado siguiente:

Concepto	Coste Real 2014	Coste Real 2015	Coste real 2016	Previsión 2017 con datos 30/09	Previsión 2018 (3,0%)
Compraventa vivienda habitual familias numerosas	47.167,22	79.418,71	71.096,52	55.427,48	57.090,30
Compraventa vivienda habitual minusválidos	52.782,67	104.756,73	85.494,01	111.133,08	114.467,07
Compraventa vivienda habitual menores 35 años	1.968.051,76	3.467.281,24	2.955.038,45	2.434.185,17	2.507.210,72
Compraventa vivienda habitual VPO	379.347,34	410.952,78	384.534,64	294.007,10	302.827,31
Opciones compra inmuebles	203.186,22	369.137,37	203.993,75	230.681,26	237.601,70
Total TPO	2.650.535,21	4.431.549,83	3.700.157,36	3.125.434,08	3.219.197,10
Préstamos hipotecarios de familias numerosas	7.512,06	2.729,03	3.372,73	2.584,35	2.661,88
Préstamos hipotecarios de minusválidos	5.167,94	3.084,75	1.753,28	1.608,25	1.656,50
Préstamos hipotecarios de menores de 35 años	330.276,94	199.833,78	161.592,56	113.532,36	116.938,33
Préstamos hipotecarios de menores VPO	25.952,63	9.413,51	5.105,82	10.290,94	10.599,67
Constitución de garantía hipotecaria a favor de Sociedades de garantía recíproca	16.034,57	14.877,83	40.729,65	45.852,24	47.227,81
Escrituras de Novación de créditos hipotecarios	8.281,80	58.466,85	135.550,11	116.531,06	120.026,99
Total AJD	393.225,94	288.405,77	384.104,15	290.399,20	299.111,18
TOTAL BENEFICIOS FISCALES EN ITPAJD	3.043.761,15	4.719.955,60	4.048.261,51	3.415.833,28	3.518.308,28

Fuente: Sistema automatizado de gestión de ingresos del sistema tributario canario. Proyecto M@GIN. Importes en euros

2.74 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

La entrada en vigor de la bonificación en la cuota del Impuesto aprobada por la Ley 11/2015, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016, ha desplegado en 2017 sus efectos. No obstante, siguen siendo válidas las consideraciones que se realizaron en años anteriores respecto a la imposibilidad del cálculo del beneficio individualizado de las reducciones en las bases imponibles ya que permanece tanto la técnica del impuesto como la multiplicidad de circunstancias que fueron ya reflejadas en la memoria de beneficios fiscales para 2016.

El resultado ajustado del beneficio fiscal para 2018 se calculó con base en la práctica desaparición de la tributación que se había producido en cuota como consecuencia de los rendimientos que ahora se bonifican.

Se reproducen a continuación los cálculos efectuados y se ajusta el beneficio fiscal en función de los datos definitivos obtenidos.

MODALIDAD	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	Año 2017 (previsión 31/12/17)	Año 2018 Previsión (3%)
Sucesiones Grupo I	1.072.381	667.689,21	22.078.777,58	2.609.592,12	2.687.879,88
Sucesiones Grupo II	46.906.740	60.206.914,81	135.423.895,10	129.320.135,70	133.199.739,77
Total Bonificación Sucesiones	47.499.330	24.445.400,54	157.502.672,68	131.929.727,82	135.887.619,65
Total Bonificación Donaciones	2.874.488	587.719,77	122.975.793,19	79.491.375,05	81.876.116,30
TOTAL BONIFICACIÓN	50.373.817	25.033.120,31	280.478.465,87	211.421.102,87	217.763.735,95

Fuente: Sistema automatizado de gestión de ingresos del sistema tributario canario. Proyecto M@GIN. Importes en euros

2.7.5 Impuesto sobre el Patrimonio.

No se han adoptado en este ámbito medidas específicas que conlleven un coste fiscal. La recuperación del Impuesto sobre el Patrimonio que se realizó mediante Real Decreto Ley 13/2011 había sido ya completada y ajustada mediante la actualización de los nuevos importes de mínimo exento vigente que se realizó ya mediante la Ley 11/2011, de 28 de diciembre, de medidas fiscales para el fomento de la venta y rehabilitación de viviendas y otras medidas tributarias y la innovación producida por la incorporación de la exención para patrimonios protegidos de las personas con discapacidad que se incorporó mediante la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, no ha tenido, tal como se esperaba, incidencia real en el coste fiscal.

En términos evolutivos, según la memoria publicada por la AEAT en su página web y con referencia al último año en el que se obtienen datos definitivos, la situación real del impuesto es la siguiente:

2014				2015			
Base Liquidable	Cuota Minorada	Cuota a Ingresar	Tipo Medio	Base Liquidable	Cuota Minorada	Cuota a Ingresar	Tipo Medio
4.928.249.754	28.100.272	28.100.272	0,57	4.937.698.114	29.134.413	29.134.413	0,59

A tenor de estos datos, la cuota a ingresar ha experimentado un crecimiento del 3,68% durante el período 2014/2015.

En lo que respecta a la demografía mostrada por el impuesto en igual período la tasa de declarantes con cuota a ingresar ha disminuido con una tasa de 0,50, si bien el Patrimonio medio declarado ha aumentado en torno a un 2,42%.

2014			2015		
Declarantes	Declarantes con cuota	Patrimonio Medio declarado	Declarantes	Declarantes con cuota	Patrimonio Medio declarado
5.990	5.204	3.030.620	5.942	5.178	3.103.895

En definitiva, de los datos aportados se deduce que no existe una medida autonómica que conlleve un coste fiscal relevante.

2.7.6 Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF)

No se han producido en el ejercicio novedades legislativas de carácter autonómico en este impuesto por lo que la evolución prevista para los beneficios fiscales de IRPF 2017 ha de seguir la senda que ya se ha puesto de manifiesto en otros ejercicios. Es únicamente destacable la finalización del plazo para la deducción de las cantidades pendientes para la rehabilitación de vivienda que se introdujo en la Ley 11/2011, de 28 de diciembre, y que ya no van a poder ser deducidas en la declaración de IRPF del año 2016, y por tanto con afectación a los beneficios fiscales de 2017.

En función de los datos consignados se ha considerado prudente establecer una previsión del comportamiento de las distintas deducciones incrementadas al menos en la proporción esperada para la evolución de la recaudación líquida de IRPF en 2017.

Por tipo de deducción la evolución trienal ha sido la siguiente:

Deducciones autonómicas	2013	2014	2015	Variaciones por deducción % importe
	Importe	Importe	Importe	2015/2014
Por donaciones con finalidad ecológica	115.428	123.577	61.746	-50%
Por donaciones destinadas al Patrimonio Histórico de Canarias	17.647	28.928	15.829	-45%
Por determinados gastos en inmuebles de Interés Cultural	5.959	9.094	12.717	40%
Por gastos de estudios	4.295.342	4.420.582	4.260.351	-4%
Por trasladar la residencia a otra isla para realizar una actividad laboral	201.442	191.016	245.573	29%
Por donaciones en metálico a descendientes menores de 35 para adquisic.o rehabi.1ª vivienda habitual	2.169	1.254	1.139	-9%
Por nacimiento o adopción de hijos	1.189.723	1.179.420	893.432	-24%
Por contribuyentes minusválidos y mayores de 65 años	14.721.285	15.653.473	16.064.531	3%
Por gastos de guardería	1.649.316	1.652.773	1.713.633	4%
Por familia numerosa	1.324.637	1.219.517	1.188.667	-3%
Deducción por adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual				
Deducción por inversión en vivienda habitual	5.723.161	5.691.624	3.663.150	-36%
Deduc. por obras de adecuación de la vivienda habitual por personas con discapacidad	13.184	13.577	12.114	-11%
Por alquiler de la vivienda habitual	15.063.805	16.788.040	15.514.755	-8%
Por contribuyentes desempleados	272.997	201.508	153.850	-24%
Por obras de rehabilitación o reforma de viviendas				
Por obras de rehabilitación o reforma de viviendas (cant.ptes.deducir por exceder b.máx.ded.ej. 2012)	50.599		17137,37	
Por obras de rehabilitación o reforma de viviendas (cant.ptes.deducir al exceder b.máx.ded.ej. ante)		22.565		-100%
Otras deducciones		0		
	44.646.695	47.196.948	43.818.625	-7%

Habida cuenta de este desglose y de la evolución de las deducciones que se han consignado más arriba parece una medida prudente estabilizar las cuantías de las deducciones previstas en los siguientes importes,

que corresponden a la media trianual de las cuantías consignadas incrementada en el 3% que se estima en global para el aumento de la recaudación:

Deducciones autonómicas	Media aumentada 3%
Por donaciones con finalidad ecológica	103.257,84
Por donaciones destinadas al Patrimonio Histórico de Canarias	21.425,37
Por determinados gastos en inmuebles de Interés Cultural	9.534,37
Por gastos de estudios	4.455.187,75
Por trasladar la residencia a otra isla para realizar una actividad laboral	219.057,31
Por donaciones en metálico a descendientes menores de 35 para adquisic. o rehabi. 1ª vivienda habitual	1.566,29
Por nacimiento o adopción de hijos	1.120.150,75
Por contribuyentes minusválidos y mayores de 65 años	15.944.155,89
Por gastos de guardería	1.722.064,55
Por familia numerosa	1.281.601,88
Deducción por adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual	-
Deducción por inversión en vivienda habitual	5.176.757,68
Deduc. por obras de adecuación de la vivienda habitual por personas con discapacidad	13.347,08
Por alquiler de la vivienda habitual	16.262.532,67
Por contribuyentes desempleados	215.735,22
Por obras de rehabilitación o reforma de viviendas	-
Por obras de rehabilitación o reforma de viviendas (cant.ptes.deducir por exceder b.máx.ded.ej. 2012)	23.256,15
Por obras de rehabilitación o reforma de viviendas (cant.ptes.deducir al exceder b.máx.ded.ej. ante)	7.747,32
Otras deducciones	-
Importe total	46.577.378,68

Medidas propuestas para el ejercicio 2018:

- Deducción por gastos de guardería: se propone la modificación del artículo 12 del Decreto Legislativo 1/2009, de 21 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos, introduciendo como novedad la eliminación del requisito de trabajar ambos progenitores fuera del domicilio familiar al menos 900 horas en el período impositivo.

Para realizar la estimación del coste de esta medida se ha tenido en consideración los datos de IRPF de 2015, en concreto el número de declaraciones que han disfrutado de la deducción por nacimiento de hijo y por gastos de guardería. Ambas deducciones están limitadas por la misma cuantía de renta así que se ha estimado que el número de niños menores de 3 años por los que se podría disfrutar de la deducción por gastos de guardería serían los nacidos en los últimos 3 años y para ello tomamos los datos de la deducción por nacimiento o adopción y lo multiplicamos por 3 años:

Nº declaraciones con deducción por nacimiento o adopción: 7.250

Nº estimado niños menores 3 años con derecho deducción gasto guardería: 21.750

Por otro lado, calculamos el porcentaje real deducido en 2015 respecto al importe máximo permitido de 400 euros por niño, considerando que por declaración sólo se deduce por un niño:

Nº declaraciones con deducción por gasto de guardería: 11.032

Importe máximo permitido de deducción: 4.412.800 euros (11.032 x 400)

Importe real deducido por gastos de guardería: 1.713.633 euros

Porcentaje deducido sobre el importe máximo: 38,81%

Teniendo en cuenta lo anterior, el coste de la medida consistente en eliminar el requisito de horas trabajadas, podría calcularse de la siguiente manera:

Nº estimado niños menores 3 años con derecho deducción gasto guardería: 21.750

Incremento del nº declaraciones con derecho deducción: 10.718 (21.750 – 11.032)

Importe estimado coste de la medida: **1.663.862,32** euros (10.718 x 400 x 38,81%)

- Deducción por donaciones y aportaciones para fines culturales, deportivos, investigación o docencia: deducción del 15% de la cantidad donada (con una base máxima según el tipo de donación, de 3.000 euros o 50.000 euros) y con el límite del 5% de la cuota íntegra autonómica

La estimación del coste máximo y de los potenciales contribuyentes a los que va dirigida se extrae de los propios datos de las deducciones autonómicas aplicadas en Canarias en 2016 (datos provisionales). El importe de las deducciones por donativos, excluidos los que tienen por objeto las ONGs, es de 107.488,28, con un número de contribuyentes de 3.929, estimando que es en este grupo de casi 4.000 contribuyentes en el que, por sensibilidad social y cultural, se encuentran los potenciales beneficiarios de la deducción.

El importe estimado es de **107.500,00** euros

- Deducción por donaciones a entidades sin ánimo de lucro y con finalidad ecológica: deducción del 37,55% por donaciones de hasta 150 euros anuales y del 15% por resto de los importes donados (o 17,5% si en los dos ejercicios anteriores se han realizado aportaciones a favor de una misma entidad por importes iguales o superiores al ejercicio anterior a cada uno de ellos), con una base máxima de deducción del 10% de la parte autonómica de la base liquidable

Para calcular el coste de esta nueva deducción se han tenido en cuenta los datos de la deducción estatal en la parte autonómica (correspondiente a Canarias) de la cuota íntegra relativa a los donativos en general (la mayoría de las ONG) y cuya evolución en los últimos años ha sido constante, salvo a partir de 2015 ya que en ese año los porcentajes de deducción se incrementaron para los contribuyentes que hubieran realizado donaciones repetidamente en los últimos años:

AÑO	IMPORTE DEDUCCIÓN
2010	2.693.188,00 €
2011	2.777.102,00 €
2012	2.816.394,00 €
2013	2.872.912,00 €
2014	3.073.880,00 €
2015	3.289.052,00 €

También es importante tener en cuenta que del total de contribuyentes canarios en el IRPF (dependiendo de los años se sitúan entre 750.000 y 800.000), los que aplican esta deducción son se sitúan cerca de 100.000, y de éstos casi el 80% están comprendidos en los tramos de base imponible que van desde los 12.000 € hasta los 60.000 € teniendo el siguiente comportamiento según datos de 2015:

Tramos de Base	Nº contribuyentes	Importe deducciones
12.000-21.000	26.878	596.093
21.000-30.000	23.648	633.756
30.000-60.000	33.875	1.167.192

Así pues, teniendo en cuenta que supone una mejora del 50 por 100 adicional de la deducción existente en la parte autonómica, el coste de la misma llegaría aproximadamente a la cantidad de **1.644.500,00** euros, es decir, la mitad del coste para la Comunidad autónoma de la deducción ya existente.

- Deducción por gastos de estudios en educación infantil, primaria, enseñanza secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional de grado medio: deducción máxima de 100 euros, con límite de renta de 39.000 euros en declaración individual o 52.000 euros en declaración conjunta

Según datos del ISTAC en el curso 2014-2015 había 345.870 alumnos no universitarios matriculados en Canarias. La deducción propuesta es de 100 euros por familia y sólo se aplicará a contribuyentes con rentas inferiores a 39.000 euros o 52.000 euros para declaraciones conjuntas.

Si consideramos una media de 2 hijos por familia y que el 63,88% cumplen el requisito de renta, el coste estimado de esta medida se puede cuantificar en **11.047.087,80** euros ($100 \times (345.870/2) \times 63,88\%$).

El porcentaje se ha obtenido de los datos de IRPF 2015 como resultado de comparar el número de declaraciones con cuota íntegra autonómica positiva resultante de BL general inferior a 40.000 euros (470.459 declaraciones) sobre el total de declaraciones presentadas (736.434 declaraciones).

- Deducción por acogimiento de menores: deducción máxima de 250 euros por acogimiento durante todo el periodo impositivo

Según datos de la Dirección General de Protección a la Infancia y Familia, en Canarias hay aproximadamente 2.500 en régimen de acogimiento. Partiendo de estas cifras y teniendo en cuenta que no existe ninguna limitación de rentas para disfrutar de la deducción, el coste aproximado de esta medida oscila asciende a **625.000,00** euros.

- Deducción por familia monoparental: deducción de 100 euros, con límite de renta de 39.000 euros en declaración individual o 52.000 euros en declaración conjunta

Se propone una deducción de 100 euros por familia monoparental limitada a los contribuyentes que no hayan obtenido rentas superiores a 39.000 euros o 52.000 en el supuesto de declaración conjunta.

Se pueden acoger a ella los contribuyentes que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Tener a su cargo descendientes menores de edad o descendientes mayores de edad con discapacidad que convivan con el contribuyente y no obtengan rentas anuales por importe superior a 6.000 euros (8.000 en Asturias)
- b) Que no convivan con cualquier otra persona ajena a los citados descendientes salvo que se trate de ascendiente que generen el derecho a la aplicación del mínimo por ascendiente.
- c) Si el descendiente no convive con el contribuyente, debe depender económicamente de él y estar internado en centros especializados.
- d) Para considerar el límite de renta también se deben sumar las cantidades recibidas por anualidades por alimentos
- e) La deducción es compatible con la deducción por familia numerosa.

Para realizar la estimación del coste de esta medida se han tenido en cuenta los datos publicados por el ISTAC en la Encuesta de ingresos y condiciones de vida de los hogares canarios 2013, apartado 2. Composición y características de los hogares canarios, en el que destaca que un 6% de los hogares canarios está formado por familias monoparentales con hijos dependientes.

Utilizando la misma estimación realizada para el cálculo de la deducción por estudios no universitarios, si consideramos que el número de menores de edad de las familias canarias coincide con el número de alumnos matriculados en estudios no universitarios y que la media de hijos por familia es de 2 hijos, podemos considerar que en Canarias hay 172.935 familias con hijos menores de edad ($345.870/2$), de las cuales el 6% corresponden a familias monoparentales ($172.935 \times 6\% = 10.376$ familias) y sólo el 63,88% cumplen el requisito de renta.

Por todo ello, el coste estimado de esta medida se puede cuantificar en **662.825,00** euros (10.376 familias \times 63,88% \times 100 euros).

- Deducción por obras de rehabilitación energética de la vivienda habitual: deducción del 10% de las cantidades destinadas a la rehabilitación energética, con una base máxima de deducción de 7.000 euros y un límite de deducción del 10% de la cuota íntegra autonómica

Para la determinación del número de contribuyentes potenciales beneficiarios de la deducción por obras de rehabilitación energética partiremos de dos datos:

- a) La deducción aplicada en la parte de la cuota autonómica del Impuesto en el año en que estuvo vigente.
- b) La cuota íntegra autonómica media derivada del último dato de IRPF en Canarias (2016)

En el último ejercicio en que la deducción estuvo vigente (aunque con un ámbito objetivo mayor que la que ahora se establece) la deducción que se aplicó en la parte autonómica de la cuota fue de 242.371 euros. La deducción tiene un límite, que es el 10 por 100 de la cuota íntegra autonómica, y dada la naturaleza de los gastos a los que se refiere (rehabilitación y reforma de vivienda) lo lógico es que la deducción que se haya aplicado cada contribuyente sea la máxima. Teniendo en cuenta que la cuota íntegra media autonómica es de 2.403,81 euros para cada contribuyente canario (1.290.124.403 de cuota total entre 536.699 contribuyentes con cuota positiva), el límite de la deducción sería el 10 por 100 de esta cantidad, es decir, 240,38 euros, en la parte autonómica, lo que nos lleva a un número de contribuyentes potencial de 1.000, que serían los que, eventualmente, realizarían obras de mejora en la eficiencia energética en las viviendas y podrían aplicarse la deducción.

El importe estimado de la deducción es de **242.731,00** euros.

- Deducción por gasto de enfermedad: deducción del 10% del gasto sanitario, con un límite máximo de 500 euros en tributación individual (600 en el supuesto de contribuyente con discapacidad igual o superior al 65%) y 700 euros en tributación conjunta

Se parte del gasto medio por hogar en Canarias en “servicios médicos y hospitalarios”, “servicios dentales” y “aparatos y equipos terapéuticos”, publicada por el INE y referida a 2016.

Ese gasto medio se aplica al número de declaraciones que se hallan distribuidas por distintos tramos de Bases liquidables, según la información enviada por la AEAT sobre Deducciones Autonómicas por IRPF de Canarias.

En esa aplicación se parte de la siguiente hipótesis:

En los niveles más bajos de renta el gasto es 0 y se va a aplicando a un 15% de los declarantes a partir de cada tramo desde el de bases (en euros) superiores a 17.707,20 e inferiores o iguales a 24.000, de manera que desde el tramo de declarantes entre 60.000 y 70.000 el gasto se calcula para el 100% de declaraciones. Igualmente se estima que desde el tramo de declarantes entre 70.000 y 80.000 el gasto sube un 50 en cada tramo.

El coste estimado es de **7.715.485,19** euros

- Deducción por familiares dependientes con discapacidad igual o superior al 65%:

Se propone una deducción de 500 euros por cada ascendiente o descendiente con discapacidad igual o superior al 65 por ciento que conviva con el contribuyente y que no tenga rentas anuales superiores a 6.000 euros. Dicha deducción no está limitada por el nivel de renta del contribuyente.

Actualmente la única deducción autonómica por discapacidad existente es la que puede disfrutar el propio contribuyente y que se cuantifica en 300 euros. En este caso se puede disfrutar de la deducción a partir del 33 por ciento de discapacidad pero está limitada por el nivel de renta del contribuyente.

Para realizar la estimación del coste de la nueva medida partimos de los datos del último modelo 990 remitido a la AEAT con el número de discapacitados reconocidos en la CAC y se han agrupado por grado de discapacidad:

- Entre el 33% y el 65%: 69.895 (55,91%)
- Igual o superior al 65%: 55.113 (44,09%)
- Total discapacitados: 125.008

Por otra parte, partiendo de los datos declarados en el IRPF de 2016, hemos clasificados los contribuyentes en función del porcentaje de discapacidad declarado:

Grado de minusvalía	nº declaraciones
>= 33% y < 65% sin ayuda 3º (>=2003)	28.231
>= 65%	13.346
>=33% y < 65% mov.reducida o ayuda(>=2003)	1.083

Partiendo de esta información, podemos afirmar que el número de personas que pueden dar derecho a esta deducción por su condición de ascendiente o descendiente del contribuyente es igual al total de personas de la CAC con discapacidad igual o superior al 65% menos el total de discapacitados con igual grado que han presentado declaración de IRPF por su condición de contribuyentes:

- Total discapacitados >=65%: 55.113 personas
- Total contribuyentes >=65%: 13.346 personas
- Total personas que pueden dar derecho a deducción: 41.767 personas

El coste máximo de la deducción propuesta puede cuantificarse en 20.883.500 euros como resultado de multiplicar por 500 euros el número de personas con derecho a deducción (500 x 41.767). No obstante, esta cifra puede verse minorada en el caso de ascendientes o descendientes que no cumplen el requisito de convivencia o de obtención de rentas inferiores a 6.000 euros, cifra que es imposible de estimar.

Por todo lo anterior, el coste estimado de la medida es de **20.883.500,00** euros.

- Deducción adaptación vivienda discapacidad: deducción de las cantidades satisfechas en el período impositivo, por las obras o instalaciones de adecuación de la vivienda habitual por razón de discapacidad con un porcentaje de deducción aplicable que pasa del 0,75 al 10 por 100

El coste de la medida se calcula sobre la base de la deducción existente, que figuraba con un porcentaje de deducción del 0,75 por 100. Al haber incrementado dicho porcentaje, también la previsión de deducción se incrementa linealmente.

Los datos definitivos del IRPF del año 2015 arrojan un coste de esta deducción de 12.114 euros. Por tanto, la previsión de coste se sitúa en **161.520,00** euros.

2.7.7 Tasa Fiscal sobre el Juego

No existen beneficios fiscales concedidos en este impuesto respondiendo la fijación de los tipos impositivos sólo a incrementos en determinadas circunstancias y por tanto sin relevancia a estos efectos.

Para el ejercicio 2018 se establece una nueva medida relativa a la tributación del bingo:

- Bingos: bajada de tipos del primer tramo del 35% al 30%

La estimación de la pérdida de recaudación por la bajada de tipos del primer tramo del 35% al 30% (tributación existente en 2016) es la siguiente:

Partiendo de los datos de facturación por sala facilitados por el sector en octubre de 2016, hay 19 salas con facturación anual superior a 3.500.000 de euros. Teniendo en cuenta que el 68% de la cantidad jugada se destina a premios, la base imponible que se ve afectada por la medida es de $3.500.000 \times (1-0,68) = 1.120.000$ euros, resultado una minoración de cuota por sala de $1.120.000 \times (35\%-30\%) = 56.000$ euros. El coste total de la medida de estas 19 salas es de $19 \times 56.000 = 1.064.000$ euros. A esta cantidad hay que sumarle la pérdida en la recaudación de las 4 salas restante que no llegan a 3.500.000 euros y que podemos estimar en 90.000 euros más.

Coste de la medida: **1.154.000,00 euros**

2.7.8. Impuesto General Indirecto Canario (en adelante, IGIC)

Como en anteriores propuestas se diferencia el coste de los beneficios fiscales en función del tipo de operación sujeto al impuesto, distinguiendo por un lado las operaciones interiores y por otro las importaciones.

A) Operaciones Interiores

Como en años precedentes se efectúa el cálculo de este beneficio fiscal como la diferencia entre la recaudación prevista por las operaciones interiores exentas o a tipo reducido y los ingresos que se obtendrían en su caso si éstas tributaran al tipo general del 7%.

Las magnitudes que se toman en consideración son las siguientes:

- a) el importe de la exención de la transmisión de bienes de inversión adquiridos por quien no tiene derecho a la deducción del impuesto previsto en el artículo 25 de la Ley 19/1994, de 6 de julio. El cálculo de esta exención se realiza en función de la merma de recaudación que supone la cuota del impuesto que se deja de repercutir ya que el transmitente conserva su derecho a deducir las cuotas soportadas sin que esta operación genere distorsión alguna en su régimen de deducibilidad.
- b) La aplicación de los tipos reducidos del cero y tres por ciento del impuesto regulados en los artículos 52 y 54 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales. El cálculo

del beneficio se realiza en este caso por la diferencia de cuotas entre las generadas con estos tipos impositivos y el general del 7% a los que se deduce también una cuota soportada proporcional calculada de la misma forma.

Pormenorizadamente el cálculo se realiza de la siguiente forma:

1.- Exención de la transmisión de los bienes de inversión:

Se utilizan los importes declarados en el modelo de declaración resumen anual (425) relativa a “las entregas de bienes de inversión por el adquirente exentos por el artículo 25 de la Ley 19/1994” al que se aplica el tipo impositivo general del 7% y se calcula su evolución bajo la hipótesis de que el nivel de inversión empresarial se mantiene constante.

Los datos de tal casilla durante los ejercicios 2014 a 2016 son los siguientes:

Exención por incentivos a la inversión (art. 25 Ley 19/1994)	Importe euros año 2015	Importe euros año 2016
Importe consignado en el modelo 425	12.149.321,40	16.110.166,06

Fuente: Sistema automatizado de gestión de ingresos del sistema tributario canario. Proyecto M@GIN. Importes en euros

Aplicando el tipo impositivo general del 7% a los citados importes se obtiene el beneficio fiscal obtenido por los obligados tributarios con este incentivo:

Exención por incentivos a la inversión (art. 25 Ley 19/1994)	Coste real 2015	Coste real 2016
Importe consignado en el modelo 425 aplicado el tipo impositivo general del impuesto	850.482,5 01	1.127.711, 62

Fuente: Elaboración propia con base de datos de m@gin. Importes en euros.

No se dispone a esta fecha del dato de la misma operación para 2017 dado que el plazo de presentación en voluntaria de este modelo finaliza en 2018 por lo que ha de procederse a estimar su importe en función de la evolución prevista para los ingresos tributarios (3.5% para 2017 y 3 % para 2018).

El resultado de tales proyecciones alcanza el siguiente importe expresado en euros:

Proyección 2017	1.167.181,53
Proyección 2017	1.202.196,98

En aplicación de la metodología expuesta, se establece como coste de la aplicación de este incentivo la cantidad de 1.202.196,98 euros.

2. Tipos reducidos en entregas interiores

Para la determinación del beneficio fiscal derivado de la aplicación de los tipos reducidos del Impuesto, se aplican las siguientes premisas:

- Todas las operaciones sujetas al IGIC a cualquiera de los dos tipos reducidos del Impuesto (0% y 3%), en ausencia de tales tipos reducidos, deberían tributar al tipo general del 7%.

- Los regímenes espaciales no generan beneficios fiscales. Únicamente simplifican la gestión del Impuesto.
- Los tipos aplicables en el IGIC, desde el 1 de julio de 2012, son: los reducidos del 0% y del 3%, el general del 7% y los incrementados del 9,5%, 13,5% y 20%.

Para la determinación de este beneficio fiscal, calculamos el tipo medio efectivo del impuesto, así como el tipo medio efectivo teórico (el que resultaría en ausencia de los tipos impositivos reducidos), conforme a las bases imponibles declaradas a cada uno de los tipos impositivos del impuesto en los modelos 425 del ejercicio 2016, lo que arroja el siguiente desglose:

Tipo	BI 2016
0%	8.690.334.034,50
3%	9.047.413.561,30
7%	24.430.534.522,04
9,5%	782.758.765,68
13,5%	1.266.417.377,06
20%	772.153.474,58
TOTAL	44.989.611.735,16

Fuente: Sistema automatizado de gestión de ingresos del sistema tributario canario. Proyecto M@GIN. Importes en euros.

Tales magnitudes habrían proporcionado una cuota teórica resultante de aplicar el tipo impositivo al valor de cada uno de los tramos de la base imponible conforme al siguiente desglose:

Tipo	Cuota teórica 2016
0%	0,00
3%	271.422.406,84
7%	1.710.137.416,54
9,5%	74.362.082,74
13,5%	170.966.345,90
20%	154.430.694,92
TOTAL	2.381.318.946,94

Del conjunto de estos datos se obtiene que el tipo medio efectivo del impuesto, es el 5,29% resultante de dividir el total de la base imponible por la suma de cuotas teóricas que habrían generado.

Tipo medio efectivo: $(2.381.318.946,94/44.989.611.735,16) \times 100 = 5,29 \%$

El tipo medio efectivo teórico (el que resultaría de aplicar a la misma base imponible el tipo general del impuesto para las bases imponibles a tipos impositivos reducidos) se calcula también en función de los datos de la base imponible antes explicitados:

Tipo	BI 2016	cuota teórica con tipos reducidos al 7%
0%	8.690.334.034,50	608.323.382,42
3%	9.047.413.561,30	633.318.949,29
7%	24.430.534.522,04	1.710.137.416,54
9,5%	782.758.765,68	74.362.082,74
13,5%	1.266.417.377,06	170.966.345,90
20%	772.153.474,58	154.430.694,92
TOTAL	44.989.611.735,16	3.351.538.871,81

Esta operación arroja un tipo medio efectivo teórico de un 7.45%.

Tipo medio efectivo teórico: $(3.351.538.871,81/44.989.611.735,16) \times 100 = 7,45 \%$

Para el cálculo del beneficio fiscal se toma también en cuenta la recaudación líquida obtenida por este impuesto en las operaciones interiores según los datos contables de la CAC para el ejercicio 2016 (último ejercicio cerrado). Para ello se estima que la recaudación líquida correspondiente a estas operaciones interiores representa un 70% del total.

	RECAUDACIÓN LÍQUIDA TOTAL	70% RECAUDACIÓN LÍQUIDA TOTAL (OP. INTERIOR)
2016	1.535.525.786	1.074.868.050

Se realiza la distribución de la recaudación líquida por operaciones interiores así obtenida en función de las bases imponibles que habrían generado tal recaudación con el tipo medio efectivo y se le aplica el tipo medio efectivo teórico para hallar la cuota del beneficio fiscal. Esa cuantificación del beneficio fiscal se proyecta a 2017 y 2018 en función del crecimiento del PIB nominal previsto para 2017, (3,5%) y 2018 (3%).

Base con tipo medio efectivo	20.307.189.970,77
Cuota teórica aplicando el tipo medio efectivo teórico	1.512.801.154,29
Cuota teórica con tipo medio real	1.074.868.050,01
Diferencia	437.933.104,28
Actualización a 2017 3,5%	453.260.762,93
Actualización a 2018 3,0%	466.858.585,82

El beneficio fiscal derivado de la aplicación en operaciones interiores de los tipos reducidos en el IGIC, se obtiene mediante la diferencia entre la recaudación líquida por operaciones interiores estimada para el año 2018 y la estimación de la recaudación líquida que se habría obtenido en ausencia de tales tipos impositivos reducidos, ofreciendo un resultado de 466.858.585,82 euros.

Atendiendo al porcentaje de imputación del beneficio fiscal calculado a cada uno de los tipos impositivos (diferencia de recaudación debida a cada uno de los tipos reducidos), el beneficio fiscal se distribuye de la siguiente manera:

Tipo	% imputación al beneficio fiscal	Beneficio fiscal imputable por tipos
Tipo 0%	63,00%	294.120.909,07
Tipo 3%	37,00%	172.737.676,75

B) Importaciones

En el cálculo de los beneficios fiscales en el ámbito de las importaciones conviene precisar que, en general, la estimación se realiza a partir de los datos, extraídos de VEXCAN, consolidados a 1 de agosto de 2017, aplicando a esa información un factor de extrapolación que se basa en los datos reales de 2016 y que en esta ocasión es del 1,70.

	Coste real 2015	Coste real 2016	DATOS 2017 (a 01/08/2017)	DATOS 2017 (extrapolados)
Exención por incentivos a la inversión (art. 25 Ley 19/1994)	122.601,16	86.018,79	89.429,61	163.656,19
Exención importaciones entidades ZEC (art. 47 Ley 19(1994)	5.206.644,20	9.424.401,63	3.620.422,95	6.625.373,99
Exenciones por importaciones definitivas de bienes (art. 14 Ley 20/1991)	33.548.715,11	31.986.168,08	19.992.063,87 (1)	36.585.476,88 (1)
Exenciones oro de inversión (art. 92 Ley 4/2012)	3.962,63	25.563,02	8.934,01	16.349,24
Tipo cero	549.881.567,15	433.252.441,99	329.577.779,88	603.127.337,18
Tipo reducido 3 por 100	189.177.255,36	177.563.089,78	101.764.983,35	186.229.919,53
TOTAL	777.940.745,60	652.337.683,28	455.053.613,67	832.748.113,01

(1) Debe hacerse notar que en el caso de las exenciones por importaciones definitivas de bienes (art. 14 Ley 20/1991) se han desechado, por irrelevantes a nuestros efectos y porque distorsionarían los resultados y las conclusiones que pudieran obtenerse, dos importaciones concretas de muy elevado valor.

Según se desprende del cuadro que antecede, el peso más relevante en los beneficios fiscales es el debido a la existencia del tipo de gravamen del cero por ciento (72% del total de los beneficios fiscales de este apartado, con un aumento desde 2015 de casi 10 puntos porcentuales -9,7%-).

En relación con el presupuesto de beneficios fiscales previsto para el próximo ejercicio presupuestario, en comparación con el año precedente, cabe destacar el cese de la vigencia de la

medida (aplicación del tipo reducido del 3 por 100) que, con carácter temporal y transitorio, se introdujo exclusivamente para el año 2017 en relación con las aguas de perfume, tocador, colonias y productos de higiene personal.

Por otra parte, en relación con el citado presupuesto de beneficios fiscales para 2018, ha de realizarse una estimación del coste asociado a la medida introducida por la disposición final segunda de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (BOE nº. 153, de 28 de junio), en virtud de la cual se ha elevado hasta 150 euros la exención de IGIC para las importaciones de los envíos de bajo valor. A estos efectos, considerando que la entrada en vigor de dicha medida tuvo lugar el día 29 de junio de 2017, no resulta aplicable el mismo método de estimación utilizado en el resto de exenciones sino que requiere el empleo de otro sistema en el que se tengan en cuenta además las condiciones y limitaciones legales de dicha exención. Partiendo de los datos de importaciones efectuadas en 2016 (6.877.344,24 euros), y considerando un factor de crecimiento que se basa en los informes oficiales de crecimiento del comercio electrónico en Canarias (7%)¹, podemos cuantificarla en 7.358.758,33 euros.

Con la evolución descrita, se estima que el presupuesto para 2018 ha de reflejar al menos el mismo incremento esperado de la recaudación esperada por la evolución de la economía (3%) situándose en los siguientes parámetros:

Medida	Extrapolación 2018 con previsión incremento del 3%
Exención por incentivos a la inversión (art. 25 Ley 19/1994)	168.565,88
Exención importaciones entidades ZEC (art. 47 Ley 19/1994)	6.824.135,21
Exenciones por importaciones definitivas de bienes (art. 14 Ley 20/1991)	37.683.041,19
Exenciones oro de inversión (art. 92 Ley 4/2012)	16.839,72
Tipo cero	621.221.157,30
Tipo reducido 3 por 100	191.816.817,12
Exención por importación de envíos de bajo valor (art. 14.11 Ley 20/1991)	7.579.521,08
TOTAL	865.310.077,48

C) Nuevas medidas para el ejercicio 2018

- Adquisición viviendas habituales de menores de 35 años: modificación del tipo impositivo aplicable del 7% al 3%

¹ Informe OCTSI 2016 sobre comercio electrónico en Canarias - 2015. Crecimiento anual 2015-2016 del e-commerce B2C en Canarias.

Se obtiene la información de las adquisiciones realizadas por los sujetos pasivos correspondientes durante 2016 que hubieran sido declaradas con la tarifa que correspondía al AJD reducido aplicable a este tipo de adquisiciones.

Importe estimado: **6.422.843,16** euros.

- Importación, entregas y reparaciones de sillas de ruedas: modificación del tipo impositivo aplicable del 3% al 0%

Para la estimación de la medida tomamos en consideración datos de los ejercicios 2015 y 2016:

IMPORTACIONES

A) Sillas de ruedas

Ejercicio	Cuota IGIC	Cuota Recargo Minorista
2015	28.340,88 €	628,54 €
2016	41.177,49 €	896,04 €

Fuente: VEXCAN

Estimación % comerciantes no minoristas (media 2015 y 2016): 22%

FABRICANTES

Tomamos en consideración las cuotas declaradas al tipo del 3% por los sujetos pasivos cuya actividad principal declarada en el modelo 425 es la de fabricación de prótesis y ortopedia (epígrafe 1.392.2 del IAE)

Ejercicio	Cuota IGIC devengada
2015	3.525,37
2016	3.999,80

Partimos de la presunción de que de dichos importes un 2,15% se corresponde con entregas de sillas de ruedas y un 97,85% se corresponde con aparatos de ortopedia (según datos de importaciones).

A) Sillas de ruedas

Ejercicio	Cuota IGIC
2015	28.340,88 €
2016	41.177,49 €

COMERCIO NO MINORISTA:

Respecto a los comerciantes no minoristas, se toman en consideración las cuotas declaradas al tipo reducido del 3% por los siguientes sujetos pasivos:

- a) Sujetos que declaran como actividad principal en los modelos 425 que presentan el epígrafe 1.619.2 de comercio al mayor de aparatos e instrumentos médicos, ortopédicos, ópticos y

fotográficos, o el epígrafe 1.659.3 de comercio al por menor de aparatos e instrumentos médicos, ortopédicos, ópticos y fotográficos.

Ejercicio	Cuota IGIC devengada
2015	4.135.414,45
2016	4.499.624,23

Partimos de la presunción, al igual que para los fabricantes, de que de dichos importes un 2,15% se corresponde con entregas de sillas de ruedas y un 97,85% se corresponde con aparatos de ortopedia (según datos de importaciones).

A) Sillas de ruedas:

Ejercicio	Cuota IGIC devengada
2015	88.497,87
2016	96.291,96

La cuota de IGIC devengada a la importación deducible estimada es:

Ejercicio	Cuota IGIC importación
2015	22.105,89
2016	32.118,44

Efecto neto estimado

Ejercicio	IGIC comerciantes
2015	66.391,98
2016	64.173,52

TOTAL:

2016: 110.246,84

2017: 114.105,48

2018: 117.528,64

Nota: para la proyección del efecto de la medida en los ejercicios 2017 y 2018, se aplica una tasa de crecimiento para el ejercicio 2017 del 3,5% y para el ejercicio 2018 del 3%

- Servicios de telecomunicaciones: modificación del tipo impositivo aplicable del 7% al 3%

Partimos de la estimación realizada de la incidencia recaudatoria de la supresión de la exención de las telecomunicaciones realizada a efectos de la cumplimentación de la ficha A29, para el ejercicio 2016: 67.087.031,59

Dicho importes e actualiza para el ejercicio 2018 (aplicando una tasa de crecimientos del 3,5% para el ejercicio 2017 y del 3% para el ejercicio 2018)

2018: 71.518.130,03

Este importe debe ser objeto del ajuste correspondiente a la actualización de cuotas correspondientes a operaciones realizadas al tipo general, que no son prestaciones de servicios de telecomunicación (ajuste 2016-2018). Importe del ajuste: 1.081.623,57

Por tanto, las cuotas repercutidas estimadas por la prestación de servicios de telecomunicaciones en el ejercicio 2018 (de continuar aplicándose el tipo general del 7%):

2018: 70.436.506,46

A partir de este dato, se estima la base imponible correspondiente y se calcula la diferencia de aplicar sobre dicha base el tipo reducido del 3%.

Importe estimado: **40.249.432,26** euros.

- Reducción del 7 al 3 por 100 de IGIC la realización de ejecuciones de obra, de un importe máximo de 8.000 euros, incluidas en los epígrafes de la sección 1 del impuesto sobre Actividades Económicas siguientes: 501.2, 504.2 y 3, 505.1, 2, 3, 4 , 5, 6 y 7, que tengan por objeto la vivienda habitual de la persona física

Sobre el repercutido de estos sectores, se estima la parte que no se solapa con la franquicia de 30.000 euros, y se evalúa la parte de su impacto sobre viviendas, aplicándose una estimación de **91.217,90** euros.

- Establecimiento de una franquicia aplicable a las personas físicas cuyo volumen de operaciones realizadas en el ejercicio anterior no haya superado los 30.000 euros

Obtención de los datos de los declarantes personas físicas en los modelos 425 de 2016, que no supera la cifra de ventas de 30.000 euros. De sus cuotas devengadas se restan sus cuotas deducibles y la diferencia es el coste fiscal, que se proyecta a 2017 y 2018

Importe estimado: **31.005.039,35** euros

- Importación, entregas y reparaciones de compresas y tampones: modificación del tipo impositivo aplicable del 3% al 0%.

Se parte de los datos declarados en importaciones en las partidas correspondientes en el ejercicio 2018 y se proyecta a final de año.

Respecto al comercio mayorista, se estima el margen mayorista en un 10% (en consonancia con el margen estimado para la aplicación del recargo minorista)

No se toma en consideración la fabricación, por no desarrollarse dicha actividad en Canarias o ser de muy escasa importancia.

Importe estimado: **166.729,49** euros .

2.7.9. Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias (AIEM)

Con el mismo método de proyección para realizar las previsiones a 31.12.2017 se consignan los datos de los beneficios fiscales concedidos en el AIEM tanto para las operaciones interiores previstos en el artículo 2 y anexo II de Ley 4/2014, de 26 de junio, como los de las importaciones relacionados en el artículo 73 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

A) IMPORTACIONES. -

Se han incluido, por tanto, los beneficios derivados de la exención por importación de fuel con destino a la generación de energía eléctrica, habiendo efectuado la estimación a partir de la información obtenida de VEXCAN, consolidada a 1 de agosto de 2017, y mediante la aplicación del citado factor de extrapolación del 1,70

	Coste real 2016	DATOS 2017 (Hasta 01.08.17)	DATOS 2017 (extrapolados)
Exenciones AIEM- Importación	7.751.659,64 €	3.884.814,80 €	6.604.185,16 €

En función de estos datos y extrapolando el resultado al mismo ritmo que el previsto para la economía canaria (3%) el importe previsto de esta exención por importación de fuel en 2018 asciende a 6.802.310,71 euros.

B) Exención por entrega interior

Con relación a las exenciones de AIEM interior, se parte de los datos del nuevo modelo 282 en el ejercicio 2015, actualizado para 2016, 2017 y 2018 con la aplicación del porcentaje previsto para la evolución de los ingresos tributarios.

Importe AIEM declarado modelo 282 de 2015	92.629.929,26
Actualización 2016 +3,5%	95.871.976,78
Actualización 2017 + 3,5%	99.227.495,97
Actualización 2018 + 3,0%	102.204.320,85

2.7.10. Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre Combustibles Derivados del Petróleo

Como beneficio fiscal en este Impuesto, destaca la devolución parcial del mismo soportada por los agricultores y transportistas respecto del gasóleo de uso general que hayan utilizado como carburante en el motor de sus vehículos, artefactos y maquinarias.

En el cuadro siguiente se realiza la estimación de dicho beneficio fiscal a partir del coste real en 2016 (del que resulta un factor de extrapolación del 1,81) y la proyección a 31 de diciembre de 2017 de los datos de devoluciones ordenadas cerrados a fecha 1 de agosto de 2017, resultando que la previsión del coste fiscal para 2018 es de 29.109.444,94 €.

	Coste real 2016	DATOS 2017 (Hasta 01.08.17)	DATOS 2017 (extrapolados)
Gasóleo bonificado agricultores y transportistas	32.011.555,78	16.082.566,27	29.109.444,94

Con base en estos datos y extrapolando el resultado al mismo ritmo que el previsto para la economía canaria (3%) el importe previsto de este beneficio fiscal en 2018 asciende a 29.982.728,30 euros.

2.7.11. Impuesto sobre las Labores del Tabaco

Para la estimación cuantitativa del beneficio fiscal contemplado en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 1/2011, de 21 de enero -en la redacción dada por la Ley 3/2016, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CAC para 2017-, en virtud de la cual se establece la aplicación de unos tipos reducidos para los cigarrillos negros en el periodo 2017-2020, y el incremento progresivo de los mismos en el decenio siguiente, se han utilizado los datos declarados en el modelo 461, expresados en millares de cigarrillos, de los ejercicios 2016 y 2017 (en este caso hasta 1 de agosto de 2017, realizando una extrapolación lineal al 31 de diciembre de 2017), aplicándole además, también este caso, un factor de corrección con base en el crecimiento previsto para la economía canaria (3%).

El artículo 6.4 de la Ley 1/2011 establece la exención de cigarros y cigarrillos acogidos al precinto de calidad de la marca "Cigarros de Canarias" u otras marcas de calidad reconocida, cuyo importe es de imposible estimación con la información suministrada por los obligados tributarios en la declaración accesoria al modelo 460.

Con estos condicionantes el importe de los beneficios fiscales asciende a las siguientes cantidades:

Concepto	Euros
Coste real 2015	13.633.648,95
Coste real 2016	13.310.820,46
Coste estimado año 2017	12.768.777,06
Coste estimado año 2018 (+3%)	13.151.840,37

2.7.12 Tasas autonómicas

Tasa por la inscripción en las convocatorias para la selección del personal que deba acceder a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias: Se propone la modificación del artículo 33 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/1994, de 29 de julio, introduciendo varios supuestos de bonificación del 50% del importe de la tarifa, entre otros, por presentación telemática de la solicitud, así como varios supuestos de exención, entre otros, para candidatos en situación de desempleo, perceptores de rentas no superiores al SMI y discapacitados.

Para calcular el coste de esta medida, se ha tenido en cuenta el porcentaje de participación en el proceso selectivo del Cuerpo de Administradores, escala de Administradores Generales, realizada en el año 2017 por ser la única convocatoria que, en el momento de realizar la presente memoria, se encuentra con el plazo de presentación de solicitudes ya finalizado. En esta convocatoria, para un total de 103 plazas ofertadas para el turno de acceso libre y promoción interna, se han abonado 581 tasas que representan un 564,07 % sobre la oferta total, porcentaje que se ha utilizado para hacer las estimaciones.

Por otro lado se ha considerado que durante el año 2018 se van a convocar el total de plazas pendientes de ejecutar de la Oferta de Empleo Público del año 2015 y el 50% de las plazas pendientes de ejecutar del año 2016, resultando un total de plazas previstas a convocar durante el año 2018 de 334 plazas. Para este número de plazas, se estima que el número de solicitudes que se van a presentar es de 1.884 solicitudes como consecuencia de aplicar el porcentaje señalado en el párrafo anterior sobre el total ($334 \times 564,07\% = 1.884$). Por último, los cálculos se han efectuado con las tarifas del grupo A1 existentes en 2017, actualizadas en el 1% previsto para 2018 y considerando que el 90% de las solicitudes se van a acoger a la bonificación del 50% por presentación telemática y el 2% a la exención, por lo que el coste estimado de la medida es de 63.223,27 euros ($1.884 \times 90\% \times 35,70 + 1.884 \times 2\% \times 71,40$).

CUADRO RESUMEN DEL COSTE DE LOS BENEFICIOS FISCALES DEL AÑO 2018

A) Preexistentes

IMPUESTOS	BENEFICIOS FISCALES (en euros)
ITPAJD	3.518.308,28
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	217.763.735,95
IRPF	46.577.378,68
IGIC operaciones interiores	466.858.585,82
IGIC importaciones	865.310.077,48
AIEM	109.006.631,56
Impuesto sobre el combustible	29.982.728,30
Impuesto sobre Labores del Tabaco	13.151.840,37
Total	1.752.169.286,44

B) Modificaciones normativas

IMPUESTOS	DESCRIPCIÓN	BENEFICIOS FISCALES (en euros)
IRPF	Deducción por gastos de guardería	1.663.862,32
IRPF	Deducción por donaciones y aportaciones para fines culturales, deportivos, investigación o docencia	107.500,00
IRPF	Deducción por donaciones a entidades sin ánimo de lucro y con finalidad ecológica	1.644.500,00
IRPF	Deducción por gastos de estudios en educación infantil, primaria, enseñanza secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional de grado medio	11.047.087,80
IRPF	Deducción por acogimiento de menores	625.000,00
IRPF	Deducción por familia monoparental	662.825,00
IRPF	Deducción por obras de rehabilitación energética de la vivienda habitual	242.731,00
IRPF	Deducción por gasto de enfermedad	7.715.485,00
IRPF	Deducción por familiares dependientes con discapacidad igual o superior al 65%	20.883.500,00
IRPF	Deducción adaptación vivienda discapacidad	161.520,00
Total		44.754.011,12

IMPUESTOS	DESCRIPCIÓN	BENEFICIOS FISCALES (en euros)
IGIC	Adquisición viviendas habituales de menores de 35 años	6.422.843,16
IGIC	Sillas de ruedas, bajada del tipo impositivo del 3% al 0%	117.528,64
IGIC	Telecomunicaciones, bajada del tipo impositivo del 7% al 3%	40.249.432,26
IGIC	Franquicia de volumen de operaciones personas físicas menor de 30,000 euros	31.005.039,35
IGIC	compresas y tampones	166.729,49
IGIC	Ejecuciones de pequeñas obras en vivienda habitual	91.217,90
Total		78.052.790,80

Tasa Juegos:

Bingos, bajada de tipos del primer tramo del 35% al 30%: 1.154.000,00

Tasas autonómicas:

Bonificación en la tasa por la inscripción en las convocatorias para la selección del personal que deba acceder a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias: 63.223,27

3. Memoria Explicativa del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias



3.1. Modificaciones técnicas incluidas en los Presupuestos



3.1. MODIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDAS EN LOS PRESUPUESTOS.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018 se ha realizado ajustes de tipo técnico para homogeneizar y facilitar su comparación con los del ejercicio anterior

En este sentido, las dotaciones presupuestarias consignadas en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2017 en el subconcepto 22100 “Energía eléctrica” de todos los Centros Gestores del Servicio Canario de la Salud, se han imputado al mismo subconcepto del servicio 1503 “Dirección General de Industria y Energía” de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, derivada de la contratación centralizada del suministro de energía eléctrica por dicho servicio.

Por otro lado, las dotaciones presupuestarias consignadas en la sección 19 “Diversas Consejerías” para los Proyectos del Fondo de Desarrollo de Canarias se han imputado en el capítulo 7 “Transferencias de capital”.

Por último, los créditos consignados en el programa 921A “Dirección Administrativa y Servicios Generales” del servicio 0808 “Viceconsejería de Administración Pública y Transparencia” se han imputado al programa 922A “Administración Territorial” gestionado por el mismo Centro Directivo.

3.2. Características generales de los Presupuestos



3.2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS PRESUPUESTOS.

El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018 se elabora en un contexto económico de consolidación de la recuperación económica. Se constatan 14 trimestres de crecimiento anual continuado. Asimismo, diferentes indicadores de actividad con datos correspondientes al tercer trimestre de este año sugieren que el mantenimiento de dicho dinamismo persiste, si bien ligeramente amortiguado.

EL PIB real de la economía canaria ha presentado tasas del 0,9% y 1,2% durante el primer y segundo trimestre de 2017, similares a los crecimientos registrados en los mismos trimestres de 2016.

El contexto favorable de nuestra economía incide de manera positiva en la recaudación tributaria, lo que permite incrementar los recursos presupuestarios disponibles relativos a impuestos tanto directos como indirectos. Siendo importante el crecimiento de los tributos, mayor relevancia adquiere el crecimiento de los ingresos por transferencias corrientes derivados del comportamiento favorable de los ingresos derivados de sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común. En este sentido, estos presupuestos contemplan las entregas a cuenta para 2018 y la previsión de liquidación comunicadas por el Ministerio de Hacienda y Función Pública el pasado 28 de julio de 2017. Especial mención ha de hacerse al crecimiento experimentado en el Fondo de Competitividad como consecuencia de la supresión del párrafo tercero de la disposición adicional segunda de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, en virtud de la disposición final décima novena de la ley de Presupuestos Generales del Estado para de 2017, lo que ha supuesto la desvinculación con vigencia indefinida de los recursos del REF del actual Sistema de Financiación, dado que ya no se incluyen los mismos a los efectos de determinar la participación de Canarias en el citado fondo y una reducción significativa del déficit de financiación de la CAC en relación a la media de las CCAA. Concretamente, el impacto de la supresión del párrafo tercero de la disposición adicional segunda de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre en la dotación correspondiente a Canarias en el Fondo de Competitividad de 2016, que se practicará en 2018 se estima en 595,2 millones de euros. No obstante, la citada disposición final décima novena establece que la participación de la CAC en el citado fondo se minorará en 2016 en un 30%, por lo que los recursos a percibir en la liquidación del 2016 estimados ascienden a 416,7 millones de euros.

Las cuestiones citadas, unido al incremento de la financiación finalista principalmente para los convenios de infraestructuras viarias, hidráulicas y de vivienda, permite abordar unos presupuestos expansivos con unos gastos no financieros totales que ascienden a 7.365,39 millones de euros, experimentando un crecimiento respecto a los de 2017 del 11,6 %, todo ello a pesar de que el cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en concreto la regla de gasto, limitan la capacidad de gasto, orientando cualquier excedente en la recaudación de los ingresos previstos a reducir deuda.

La confección de los presupuestos de 2018, como en años anteriores, se elabora dentro de los límites fijados por los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y la regla de gasto. Hay que destacar, como elemento positivo, que la Comunidad Autónoma ya ha hecho gran parte del esfuerzo de ajuste derivado de la exigida consolidación presupuestaria, como lo demuestra el cumplimiento sistemático durante el periodo 2012-2016 de sus objetivos individuales de déficit y de deuda pública.

El Consejo de Ministros celebrado el pasado 7 de julio de 2017 fijó el objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las comunidades autónomas en el -0,4% del PIB nacional en 2018, el -0,1% del PIB nacional en 2019 y el 0% en 2020 y para la Administración general del Estado, incluyendo la Seguridad Social, en un -1,8 % del PIB nacional para 2018, para alcanzar un -1,2% en 2019 y un -0,5% en 2020, permitiendo en consecuencia un mayor déficit para el Estado que para las comunidades autónomas. En cuanto a deuda pública el Consejo de Ministros estableció un objetivo de deuda para el conjunto de las Comunidades Autónomas del 24,1% del PIB nacional en 2018, del 23,3% para 2019 y del 22,4% 2020. Posteriormente, mediante Acuerdo

del Consejo de Ministros de 28 de julio de 2017, informado por el Consejo de Política Fiscal y financiera (CPFF) de 27 de julio de 2017, se fijan los objetivos individuales de estabilidad presupuestaria de cada una de las Comunidades Autónomas, fijándose un objetivo de estabilidad presupuestaria idéntico para cada una de las comunidades autónomas del -0,4% del PIB regional para 2018 y de deuda pública para esta comunidad autónoma del 16,3% del PIB regional en 2018.

A pesar de que en virtud del citado acuerdo del CPFF de 27 de julio de 2017 se permite a la Comunidad Autónoma un déficit máximo del 0,4% del PIB, estos presupuestos se confeccionan con un superávit del 0,8% como consecuencia de la limitación que impone la regla de gasto en virtud de la cual, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), la variación del gasto computable de la Comunidad Autónoma no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española, calculado para 2018, en virtud del citado Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de julio, en un 2,4%.

En este contexto, la Comunidad Autónoma de Canarias, en el CPFF de 7 de julio de 2017 manifestó, conforme a su experiencia de Comunidad cumplidora con el objetivo de estabilidad, que la regla de gasto limita la capacidad de volcar todo el esfuerzo hacia los ciudadanos y hacia los servicios públicos, solicitando al Estado una solución similar a la adoptada para las Corporaciones Locales en virtud de la disposición adicional sexta de la citada Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, proponiendo el Estado incluir en el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2018 una disposición adicional que regule unas reglas especiales para el destino, en todo o en parte, del superávit presupuestario de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía a inversiones que sean financieramente sostenibles, previa cancelación de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto. En el texto articulado de estos presupuestos autonómicos se regulan las modificaciones presupuestarias precisas para dar cobertura a esta propuesta.

Conviene precisar que en la situación actual del proceso soberanista de Cataluña y ante una posible prórroga de los Presupuestos Generales del Estado de 2017 para 2018, las previsiones de ingresos contempladas en la elaboración de esos presupuestos de la Comunidad Autónoma correspondientes a las entregas a cuenta de los recursos del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas no se alcanzarían y ello porque, como se ha indicado, se han estimado las mismas conforme a la comunicación realizada por el estado en pasado mes de julio e incluidas en el proyecto de ley de PGE para 2018. Sin embargo, la previsión de liquidación de 2016 de los citados recursos no se ve afectada por la situación de prórroga de los PGE. En este sentido, la única variación que puede experimentar el fondo de competitividad de 2016 es la que resulta entre la previsión de liquidación y la liquidación definitiva que se practique en 2018 ya que la citada disposición final 19 de la ley de PGE para 2017 es plenamente aplicable. En la situación de incertidumbre expuesta, el límite de gastos no financieros contemplados en estos presupuestos autonómicos no se vería afectado pudiendo la Comunidad Autónoma de Canarias afrontar las políticas presupuestarias previstas ya que puede refinanciar mayores vencimientos de deuda que los previstos en este presupuesto y en última instancia apelar al déficit autorizado.

El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias para el 2018 asciende a 8.239,24 millones de euros lo que se traduce en un crecimiento aproximado de un 12,9% respecto al 2017. En su conjunto las políticas presupuestarias no financieras, destinadas a los distintos sectores productivos ascienden a 7.365,39 millones de euros lo que se traduce en un crecimiento de un 11,6% respecto al 2017.

Especial mención merecen las políticas destinadas a los Servicios Públicos esenciales, la prioridad de este presupuesto es la apuesta por la Sanidad, la Educación, las Políticas Sociales y Justicia, destinando en torno a los 440 millones de €uros adicionales respecto a 2017.

Un pilar básico de estos servicios es la apuesta por la Sanidad. Para ello se destinan en torno a 231,6 millones de euros más que en 2017, siendo el crédito inicial más alto. Con ello se dota presupuestariamente el plan de choque para seguir reduciendo las listas de espera sanitarias, así como, la inversión en infraestructuras y equipamiento sanitario.

Destacar también la apuesta por la Educación para mejorar la formación y competitividad de las canarias y canarios. Para ello se sigue con el proyecto de implantación de bilingüismo, así como, un sustancial incremento en las inversiones en infraestructura y tecnología educativa. El presupuesto para esta área supera en más de 100 millones de euros al de 2017. También se destinan recursos adicionales para la contratación de más personal.

En otro orden, es indudable la apuesta por ayudar a las personas que tienen más dificultades para salir de la crisis. El presupuesto de esta Comunidad Autónoma hace especial hincapié en las políticas de inserción y sociales, para que el despegue económico de Canarias no deje a nadie atrás. Se busca la dotación de los recursos necesarios para la prestación canaria de inserción y la destinada a las políticas orientadas a la dependencia. Cabe destacar, la implantación y reflejo en este Proyecto de Ley de un Plan contra la Pobreza. Además, no se ha obviado la necesaria actuación de impulso y crecimiento de las políticas de empleo y de formación y cualificación profesional, toda vez que, tampoco el componente incentivador de la actividad productiva que el presupuesto, como instrumento de política económica, debe tener de cara a paliar las consecuencias de la crisis económica. Es destacable también en el ámbito de las políticas sociales el incremento de recursos para la discapacidad.

La concertación social y la prevención de riesgos laborales son aspectos esenciales del dialogo entre agentes económicos y sociales, la dotación en el presupuesto de partidas para estos fines, permitirá luchar contra la economía sumergida, así como, reactivar las mesas de concertación que deben devenir en que el crecimiento en materia de empleo estable y de calidad.

Se prioriza también los créditos para Justicia, Vivienda e Igualdad, con el fin de dar los mejores servicios posibles y velar para que esta sociedad tenga los mejores mimbres posibles para la convivencia.

Lo reseñado anteriormente no impide que también se puedan acometer otras necesidades, para ello se destinan recursos adicionales otras políticas, haciendo especial hincapié en la cultura, el deporte y la investigación, desarrollo e innovación. Se busca dotar a esta sociedad de un modelo económico y productivo superior que redunde en la mejora de la situación de las canarias y canarios.

En materia fiscal, durante 2018, se adoptarán las siguientes medidas. El texto articulado de la Ley de Presupuestos de 2018 incluye una serie de modificaciones tributarias en el Tramo Autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, estableciendo una serie de deducciones con la finalidad de apoyar a la educación, a la familia en circunstancias particulares o con dificultades económicas, apoyo en los gastos sanitarios de las familias y deducciones sobre fines sociales, gastos que contribuyan a la eficiencia energética de edificios y viviendas, que tengan por finalidad la instalación de sistemas ecoeficientes y las donaciones con fines culturales, de investigación y docencia. En el Impuesto General Indirecto Canario se reducen los tipos impositivos en las adquisiciones de viviendas por menores de 35 años, en los gastos necesarios para la adaptación de la vivienda en caso de discapacidad, en las compras de aparatos de ortopedia, excluyendo gafas y lentillas, en sillas de ruedas y en materia de telecomunicaciones. También se establece la exención en operaciones interiores para las personas físicas con volumen de operaciones menor de 30.000 euros.

En el apartado de impuestos especiales, se incrementa el impuesto a las labores del tabaco, en los tipos impositivos y en su precio de referencia como medida para la lucha preventiva contra el tabaquismo en edades tempranas. Hacer poco accesible el tabaco a los más jóvenes es una de las determinaciones de esta medida fiscal.

Sin perjuicio del análisis detallado que se expone en el informe económico-financiero que se incluye en estos presupuestos, el contexto económico que se prevé para Canarias, se puede resumir a través de los siguientes indicadores: una variación positiva, prevista, del 2,5 % del PIB en términos reales para 2018, un crecimiento económico algo superior que, en 2017, 2,3%, que confirma el cambio de tendencia ya iniciado desde 2014, (2,2 %). Una tasa de inflación moderada (1,3 %); y una tasa positiva de creación de empleos (2,0 %) y de disminución del número de desempleados (-1.2 %) respecto a la estimada para 2017 y -6.0% respecto a 2016. La tasa de paro se prevé se situó en un 22.9 % el menor nivel desde 2009, pero sigue constituyendo el problema más grave del archipiélago.

Canarias sigue siendo una de las Comunidades mejor posicionadas de la economía española para el próximo año, tanto desde la perspectiva de la especialización en un sector para el cual se prevé un comportamiento dinámico, caso del turismo, así como por unas menores necesidades de ajuste presupuestario, dados los esfuerzos de consolidación realizados hasta la fecha y como se señalaba anteriormente en un marco económico con menores incertidumbres, siempre que se resuelvan en el corto plazo las tensiones en Cataluña y se aprueben los Presupuestos del Estado. Adicionalmente, la confianza empresarial se ha situado en los mayores niveles desde comienzos de la medida de este indicador en 2013 así como las expectativas, de acuerdo con el índice que elaboran el INE, el ISTAC y las Cámaras de Comercio.

En lo referente a las previsiones para 2018 se prevé la continuación de la recuperación de la actividad de la economía canaria, que seguirá liderada por el sector exterior, y en particular por el turismo, complementado por la gradual mejoría de la demanda interna, gracias al comportamiento favorable del consumo, en un contexto de crecimiento del empleo, y de la inversión, en un entorno de mayor saneamiento empresarial y de mayor relajación crediticia, así como por la clarificación del marco institucional en materia del REF económico.

Siguen, no obstante, persistiendo riesgos y factores limitativos del crecimiento a los cuales se han añadido recientemente factores de incertidumbre a nivel nacional. Entre los principales riesgos a nivel internacional se encuentran la continuación de la incertidumbre derivada de los efectos del Brexit de Reino Unido y de la evolución de su materialización, la orientación de la política fiscal en Estados Unidos, así como las tensiones geopolíticas a escala mundial, y en particular en Corea del Norte. A nivel nacional se ha elevado de forma notoria la incertidumbre de los efectos sobre la economía de las recientes tensiones políticas en Cataluña, así como el retraso en la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, que puede afectar a las decisiones de inversión privada ante la incertidumbre sobre la próxima reglamentación económica.

Desde la perspectiva de la oferta, dentro de los servicios de mercado, la principal actividad económica de las Islas, el turismo, va a seguir, como en los últimos años, siendo el principal motor del crecimiento, a pesar de lo señalado en el párrafo precedente.

En lo relativo a otra rama relevante de los servicios de mercado, el comercio, se prevé que continúe con su recuperación, debido a la continuación del dinamismo del consumo no residente y a la gradual recuperación del residente, si bien en ambos casos a unos ritmos menos acentuados dado el efecto base de los importantes crecimientos de la recuperación de los dos últimos años.

En lo referente a la industria, el consumo no residente y el local seguirán incentivando las ramas de mayor especialización de la economía local, las destinadas a la producción de bienes de consumo no duradero.

La gradual mejoría de la actividad de la construcción en determinadas áreas seguirá favoreciendo una cierta recuperación de algunas de sus actividades auxiliares en la industria. La previsible aprobación de la renovación del REF económico contribuirá a una mejor planificación empresarial al reducir la incertidumbre del marco económico.

Se prevé que el sector de la construcción prosiga con su paulatina mejoría, dentro de unos niveles históricamente bajos, a lo largo de 2018, si bien con diferencias dependiendo del tipo de actividad. Aunque se estima que seguirá limitando la construcción de nuevas viviendas el todavía existente exceso de oferta, en sentido positivo se prevé el acometimiento de obras de infraestructura públicas (p. ej. carreteras, puertos...), algunas favorecidas por la continuación del apoyo del FDCAN. Además, la persistente necesidad de realizar labores de renovación en edificios y de rehabilitación, y dentro de ellos en el sector turístico, seguirán fomentando la actividad constructiva.

El sector primario seguirá manteniendo los mismos retos, en términos generales, en mayor medida por los sobrecostos de los inputs y por la elevada competencia en los mercados exteriores de destino y de producciones foráneas en los mercados insulares.

Desde la óptica de la demanda, la demanda privada se verá incentivada además de por el dinamismo de la demanda externa y en particular de servicios, caso del turismo, por el favorable comportamiento de las exportaciones de bienes, en particular la continuación del crecimiento del Comercio con África, por la mencionada mejoría de la confianza empresarial y por una mayor capacidad de financiación por parte de las empresas, así como por la creación de empleo. Sin embargo, se prevé que la demanda externa se modere algo por el mencionado efecto base del turismo. Así mismo se estima la continuación de la progresión de la demanda interna, y dentro de ella de la inversión empresarial.

3.3. Análisis Económico del Gasto



3.3. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL GASTO.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018 aumentan un 11,6 por ciento en relación al Presupuesto Inicial de 2017 en sus operaciones no financieras, ascendiendo a 7.365,4 millones de euros, con un aumento de 767,52 millones de euros.

Las operaciones corrientes experimentan un incremento del 7,6 por ciento principalmente en el capítulo de personal y de transferencias corrientes que aumentan un 7,6 por ciento y un 5,8 por ciento respectivamente ascendiendo a 449,23 millones de euros más que en 2017 en términos absolutos.

Los gastos financieros disminuyen en un 7,9 por ciento, es decir 7,7 millones de euros menos que el ejercicio anterior.

El capítulo 1 de gastos de personal, con una dotación total de 2.964,15 millones de euros, registra un crecimiento de 209,15 millones de euros un 7,6 por ciento, que junto con las Transferencias Corrientes tienen una importancia relativa en las operaciones corrientes, por el crecimiento de las mismas.

Las operaciones de capital aumentan un 45 por ciento, en 318,2 millones de euros, siendo el incremento compartido entre los Capítulos VI y VII ya que este último incrementa un 39,1 por cien es decir 141,8 millones de euros y el Capítulo VI un 51,3 por ciento es decir 176,45 millones de euros.

Por lo que se refiere a las operaciones financieras tiene un incremento del 24,4%, pasando de 702,7 millones de euros en 2017 a 873,8 millones de euros en 2018, es decir 171,1 millones de euros más, de su análisis se observa que el capítulo 8 de activos financieros disminuye en un 11 por cien, con casi 10 millones menos respecto al ejercicio anterior, y el capítulo 9 de pasivos financieros incrementa un 27,8 por cien, 181,1 millones de euros más que en 2017.

A continuación, se analiza en detalle las variaciones que experimenta cada capítulo de gastos.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2018 GASTOS CONSOLIDADOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPITULOS	INICIAL AJUSTADO 2017	INICIAL 2018	2018-2017	18/17
CAP. I GASTOS DE PERSONAL	2.754.979.502	2.964.149.422	209.169.920	7,6%
CAP. II GASTOS BIENES CORRIENT. Y SERVICIOS	1.076.692.285	1.139.651.302	62.959.017	5,8%
CAP. III GASTOS FINANCIEROS	97.894.589	90.131.009	-7.763.580	-7,9%
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.961.711.984	2.146.613.729	184.901.745	9,4%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	5.891.278.360	6.340.545.462	449.267.102	7,6%
CAP. VI INVERSIONES REALES	344.014.263	520.457.718	176.443.455	51,3%
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	362.586.513	504.386.963	141.800.450	39,1%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	706.600.776	1.024.844.681	318.243.905	45,0%
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIEROS	6.597.879.136	7.365.390.143	767.511.007	11,6%
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	51.995.206	42.020.736	-9.974.470	-19,2%
TOTAL GASTOS CAPÍTULOS I A VIII	6.649.874.342	7.407.410.879	757.536.537	11,4%
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	650.723.846	831.831.418	181.107.572	27,8%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	702.719.052	873.852.154	171.133.102	24,4%
TOTAL GASTOS	7.300.598.188	8.239.242.297	938.644.109	12,9%

3.3.1. Gastos de personal.

Los créditos para los gastos del personal de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2018 ascienden a 2.964,15 millones de euros, lo que supone un incremento respecto al crédito inicial del ejercicio 2017 de 209,17 millones de euros.

En general, los gastos del capítulo 1 del presupuesto 2018, se ven condicionados por la ausencia de la Ley de Presupuestos Generales del Estado y en consecuencia se mantienen las cuantías de las retribuciones del personal en el importe previsto en la Ley 3/2016, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016, que resulta de lo establecido en el Decreto 186/2017, de 31 de julio, por el que se modifica el límite del incremento, durante 2017, de las retribuciones y la masa salarial del personal al servicio de los entes que integran el sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias y de las universidades públicas canarias, así como las cuantías de los conceptos retributivos previstos en la citada Ley 3/2016.

No obstante, lo anterior, se prevé en el texto articulado que durante 2018, las retribuciones podrán incrementarse, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017, en el mismo porcentaje que la normativa del Estado de carácter básico establezca como límite de incremento global para el año de las retribuciones del personal al servicio del sector público.

La Oferta Pública de Empleo para 2018 queda congelada, si bien en iguales términos que los establecidos para las retribuciones, se establece que la incorporación de nuevo personal durante 2018, se sujetará en todo caso, al mismo límite que la normativa del Estado de carácter básico establezca para el año para la oferta de empleo del sector público.

El gasto de personal responde en líneas generales a la dotación presupuestaria de las plazas que quedaron vacantes por la jubilación de sus titulares, con la finalidad de mantener el coste económico de las plazas a incluir en las convocatorias derivadas de las ofertas públicas de empleo de los ejercicios 2015 y 2016, unificadas mediante el Decreto 152/2016, de 12 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2016.

El porcentaje de los créditos iniciales que se podrá destinar para hacer frente al gasto derivado de las horas extraordinarias del personal laboral y las gratificaciones para el personal funcionario, se eleva hasta el 6 por 100 en el caso de Presidencia del Gobierno, y hasta el 4 por 100 para el resto de departamentos y organismos.

En cuanto a la realización de horas extraordinarias por el personal laboral y por el personal funcionario se mantiene el criterio de compensación con tiempo de descanso retribuido. Solo con carácter excepcional, se procederá a su abono, previa autorización por el órgano competente para la autorización del gasto de personal.

Analizando el gasto de personal por colectivos, es decir, Administración General, Justicia, Docentes y Estatutarios, se destaca lo siguiente:

Por lo que respecta al ámbito de la Administración General, se mantiene en líneas generales, el número de efectivos, siendo el incremento del gasto fruto de la ampliación de los sectores que por afectar a servicios públicos esenciales, se declaran como prioritarios, y a los que el texto de la Ley dedica un artículo específico.

En el área de Justicia se mantiene en el articulado de la Ley, el complemento específico transitorio de los cuerpos de Auxilio Judicial, Tramitación Procesal y Administrativa y Gestión Procesal y Administrativa. Además se ha consignado una dotación presupuestaria para el personal de refuerzo a fin de mantener la calidad de los servicios.

En el área de Educación destaca la creación de tres nuevos complementos retributivos: el complemento por formación permanente (sexenios), el complemento por el desempeño de la función tutorial y el complemento por la participación en la ejecución del Plan de Impulso de las Lenguas Extranjeras (PILE). Dichos complementos son fruto del Acuerdo suscrito, el 1 de septiembre de 2017, entre la Consejería de Educación y Universidades y las centrales sindicales representativas del profesorado, sobre la mejora del marco retributivo del personal docente no universitario del ámbito de dicho departamento.

En el área de Sanidad, el gasto de personal se incrementa con el objeto de ajustar el crédito consignado al gasto real. En los últimos años, se ha producido un incremento de las infraestructuras sanitarias tanto de Atención Primaria como de Atención Especializada, se han atendido actuaciones concretas a través de programas especiales como la reducción de las listas de espera quirúrgicas, de pruebas diagnósticas, y de prestación de determinados servicios que evidentemente han requerido de capital humano y consiguiente incremento del gasto de personal.

El crédito consignado en el Fondo de Acción Social asciende a 3.750.000 de euros. A dicho fondo se imputarán exclusivamente los gastos derivados de las pólizas de seguros concertadas, que cubren los riesgos de fallecimiento e invalidez permanente del personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Sin carácter consolidable, se consigna un importe de 3.000.000 de euros a efectos de que se puedan convocar, reconocer y abonar, durante 2018, ayudas de acción social reglamentariamente establecidas, a excepción de los premios de jubilación y permanencia a que se refiere el apartado siguiente, destinadas al personal al servicio del sector público de la comunidad autónoma.

Respecto a los entes con presupuesto estimativo, la Ley establece que la masa salarial y las retribuciones del personal no experimentarán incremento durante 2018. No obstante, se establece que una y otras se incrementarán, en cualquier caso, en el mismo porcentaje que la normativa del Estado de carácter básico,

determine como límite de incremento para el año, para el personal laboral de esas mismas entidades, del sector público.

Se establece la posibilidad de que los entes con presupuesto estimativo puedan convocar, reconocer y abonar ayudas de acción social, a excepción de premios de jubilación y permanencia cualquiera que sea la disposición, acto, convenio o documento que regule o determine estos últimos, previa la realización de la aportación dineraria correspondiente.

Durante el año 2018, como regla general, los entes del sector público autonómico con presupuesto estimativo no podrán contratar personal fijo de plantilla. No obstante, las sociedades mercantiles públicas, las entidades públicas empresariales y las fundaciones públicas que integran dicho sector, podrán en todo caso, contratar nuevo personal de plantilla con las mismas limitaciones y requisitos que la normativa del Estado de carácter básico establezca para dichas entidades del sector público.

En cuanto al número de puestos del anexo de personal, se produce una variación por consejerías y organismos autónomos derivada de la consolidación de las relaciones de puestos de trabajo aprobadas durante el ejercicio.

Por último, en relación con los anticipos reintegrables que tiene derecho a percibir el personal al servicio del sector público limitativo, se puede destacar que su importe se eleva hasta el equivalente a tres mensualidades íntegras de las retribuciones fijas y periódicas, con un máximo de 5.500 euros, y el plazo de amortización se amplía hasta 24 meses.

Se detalla a continuación el número de puestos de las relaciones de puestos de trabajo, que se corresponde con los puestos ocupados y vacantes en el ámbito de Administración General y con los puestos con dotación presupuestaria en las plantillas orgánicas en los demás casos.

TIPO DE PERSONAL	REALES	VACANTES	TOTAL
SERVICIOS GENERALES (CAC)	10.886	2.526	13.412
PERSONAL DOCENTE	22.949	0	22.949
PERSONAL JUSTICIA	2.312	0	2.312
ESTATUTARIO	22.525	0	22.525
TOTAL GENERAL	58.672	2.526	61.198

3.3.2. Gastos corrientes en bienes y servicios

El capítulo 2 del Presupuesto asciende a 1.139,65 millones de euros, es decir un 5,8 por ciento más que en 2017 lo que supone un aumento de 62,9 millones de euros. Cabe destacar que los aumentos que experimenta este capítulo se deben esencialmente a la necesidad de atender una mejora en la prestación de servicios públicos de carácter fundamental y se vinculan a una mejora en la atención al ciudadano y para el Fondo de Contingencia.

El incremento más importante que se registra en este capítulo de gastos se debe al Servicio Canario de Salud con un incremento importante con respecto a 2017 de 54,3 millones de euros, debido principalmente al incremento en la dotación de suministros de productos sanitarios a sus centros hospitalarios.

La Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación con los créditos de 2017 se mantiene en los mismos créditos que 2017 ya que pasa de 61,91 millones de euros a 62,0 millones de euros manteniéndose en

peso de dichos gastos corrientes en el programa la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y en la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías principalmente por los gastos centralizados en materia de telecomunicaciones y servicios de telefonía de todo el Gobierno de Canarias.

Para el ejercicio 2018 la Consejería de Hacienda dispone de unos créditos totales en este Capítulo de 20,33 millones de euros, lo que supone un incremento de 3,15 millones, un 18,3 por ciento más que en 2017, que se destinan fundamentalmente al mantenimiento de equipos y aplicaciones informáticas, a cubrir mayores gastos por arrendamiento de inmuebles y a la cobertura de IBI de los inmuebles propiedad de la CAC y sus OOAA, que estén situados en las Capitales Provinciales y en los municipios de más de 150.000 habitantes.

Los Organismos Autónomos y Entes dependientes de dicha Consejería, mantienen las dotaciones iniciales de dicho Capítulo en el ejercicio precedente.

La Consejería de Educación y Universidades, mantiene los mismos créditos que para el 2017, es decir de 108,17 millones de euros pasa a 108,27 millones de euros, manteniendo el peso dentro de dichos gastos la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa que asciende al 52% y en la que sobresale el Transporte Escolar seguido de la Secretaria General técnica con el 32%

En la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, sus gastos corrientes suben un 4% pasando de 39,35 millones de euros a 40,1 millones de euros, debido principalmente a la inclusión de proyectos con financiación europea en infancia y familia e incremento de la partida de seguridad en el programa de medidas judiciales.

3.3.3. Gastos financieros

La dotación de este capítulo es de 90,13 millones de euros y registra una disminución de 7,7 millones de euros, lo que supone una disminución de 7,9% por ciento en relación con las previsiones iniciales del año 2017. Esta disminución obedece fundamentalmente al comportamiento del endeudamiento, tal y como se explica en el apartado tercero del capítulo dos de este informe.

3.3.4. Transferencias Corrientes.

El capítulo 4 del Presupuesto asciende a 2.146,63 millones de euros lo que supone un aumento del 9,4 por ciento respecto a 2017, es decir 184,90 millones de euros.

Si bien la Consejería de Hacienda no tiene crédito alguno consignado en este Capítulo, se debe reseñar que el Ente Radiotelevisión Canaria, dependiente de la misma, tiene un incremento de 5 millones de euros en este Capítulo, un 14,3 por ciento, destinado a financiar acciones en materia audiovisual que mejoren la consecución de los objetivos de dicho Ente.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, es la que mayor crecimiento experimenta en términos porcentuales, un 34,7 % con respecto a 2017 debido fundamentalmente al incremento en las dotaciones a las subvenciones al transporte interinsular, 16.81 millones y en menor medida al incremento de 2.5 millones de la aportación del Estado al Convenio para el Apoyo y Fomento al Transporte Colectivo.

La Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, experimenta un crecimiento en términos absolutos de 22,36 millones de euros, lo que supone porcentualmente un 10% con respecto a 2017 debido fundamentalmente a la inclusión por primera vez de las dotaciones para programas de interés general por la asignación tributaria del impuesto de la renta de personas físicas al ser competencia de la Comunidad Autónoma y no de la Administración Estatal por 5,4 millones de euros y la creación de una línea de actuación

denominada Plan de la Pobreza con una dotación de 15,0 millones de euros y incremento de la dotación de la discapacidad por 2,0 millones de euros.

El Servicio Canario de Empleo experimenta un incremento neto de sus dotaciones en 18,07 millones de euros, un 10,6%, motivado por que las dotaciones financiadas por el Estado en el marco de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales con repercusión en este capítulo de gastos, asimismo se han incrementado los créditos suficientes en dicho capítulo a través de la partida de remanentes de tesorería para hacer frente a la justificación de dichos pagos dado el decalaje que existe entre el compromiso de gasto y la fecha de justificación de los pagos a la Administración del Estado.

La Consejería de Educación y Universidades experimenta un incremento del 5,3 % y que en términos absolutos son 21,0 millones de euros justificándose dicho incremento en la Educación Concertada, tanto por la adecuación al gasto plurianual aprobado en 2017 para el 2018, como al incremento por la subida salarial del 2017 no recogido en dichos presupuestos al haber aprobado el Estado sus Presupuestos a mediados de año, como del 2018 y que asciende 5,5 millones de euros y en las Universidades tanto por la subida salarial al igual que la concertada, como un incremento de la financiación básica para ambas Universidades y la compensación por la bajada de las tasas universitarias, así como, subida de la dotación de las Becas universitarias y todo ello asciende a 14,0 millones de euros.

La sección 20 "Transferencias a Corporaciones Locales" con una dotación de 450 millones de euros, experimenta un crecimiento de 52,9 millones de euros respecto a los presupuestos iniciales de 2017, lo que supone una tasa de crecimiento del 13 por ciento. Este crecimiento se debe, en primer lugar, al incremento de las dotaciones para la financiación de las competencias transferidas y delegadas a los Cabildos Insulares, tanto las entregas a cuenta del 2018 como la previsión de liquidación correspondiente a 2016, cuyos importes se actualizan conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias. Y en segundo lugar, el crecimiento de la sección 20 se debe al incremento de las dotaciones del Fondo Canario de Financiación Municipal (FCFM) consignados en este capítulo y ello por la actualización de las dotaciones provisionales del Fondo para 2018 y a la consignación de la liquidación del Fondo de 2016, que se realiza según los criterios establecidos en la Ley 3/1999, del Fondo Canario de Financiación Municipal. En el apartado 2.4 de este informe se recoge un análisis detallado del contenido y evolución de la sección 20.

El Servicio Canario de la Salud con una dotación de 586,5 millones de euros, representando el 27 por ciento de las dotaciones de este capítulo, experimenta un crecimiento del 8,3 por ciento caracterizado por el incremento en las dotaciones para hacer frente a las subvenciones para recetas farmacéuticas.

3.3.5. Inversiones reales.

El capítulo 6 del Presupuesto consigna un total de créditos por importe de 520,46 millones de euros, lo que supone un aumento de 51,3 millones de euros.

El capítulo 6 de la Consejería de Hacienda dispone de un crédito total de 12,36 millones de euros, lo que supone un incremento de 2 millones respecto del ejercicio precedente que se destina a la mejora de las inversiones en los edificios de la Comunidad Autónoma, que se gestionan por la D. G. de Patrimonio y Contratación.

El mayor incremento se registra en la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 133,47 millones y que supone un incremento en términos porcentuales del 125,2%, consecuencia del incremento de la aportación del Estado al Convenio de Carreteras, 123,17 millones más que en 2017 y de una aportación mayor en 15,08 millones destinada al Desarrollo de Infraestructura de Carreteras. Por el contrario, se produce un decremento

en la aportación al Puerto de Agaete, que en este ejercicio se contemplaba como transferencia de capital al Ente Público Puertos Canarias.

Es de resaltar el incremento que se registra en la Consejería de Educación y Universidades con un aumento de 20,5 millones de euros y que supone en términos porcentuales un 58,6% con respecto a 2017 como consecuencia, de dotaciones presupuestarias para nuevos proyectos de inversión en las diferentes áreas de la Educación no Universitaria.

En la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, tiene un incremento de 5,0 millones de euros que supone en porcentajes un 30% con respecto a 2017 estando radicado dicho incremento en el área de justicia tanto para su modernización como para inversión de reposición y en el área de nuevas tecnologías en materia de comunicaciones para seguir avanzando en la actualización y mantenimiento en dicha área

Por último, procede mencionar el incremento de 19,9 millones de euros en el Servicio Canario de la Salud destinado a créditos para obras y equipamiento hospitalario y obras en atención primaria.

3.3.6. Transferencias de capital.

El capítulo 7 del Presupuesto para 2018, se eleva a 504,3 millones de euros, lo que supone un aumento del 39,1 por ciento sobre 2017.

La principal variación se recoge en las dotaciones de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, que experimenta un incremento de 155,1% debido a lo ya señalado en el apartado de inversiones reales en relación al Puerto de Agaete, al incremento de la aportación para el Puerto de Playa Blanca, 14,32 millones en este ejercicio frente a los 8,05 del ejercicio 2017, con el objeto de recuperar la no ejecución de los ejercicios precedentes, a la dotación para la ampliación del Puerto de Corralejo, 1,1 millones y la subvención al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el proyecto de la metroguagua.

La Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda en este capítulo pasa de 2,5 millones de euros a 45,6 millones de euros dicho importante crecimiento se debe principalmente al II Plan de Infraestructura Sanitaria como continuación de lo presupuestado en el crédito extraordinario que se aprobó mediante la Ley 6/2017 de 25 de Julio y que asciende a 43,3 millones de euros distribuido en las diferentes Islas.

La sección 20 "Transferencias a Corporaciones Locales" con una dotación de 139,8 millones de euros, experimenta un crecimiento de 22,8 millones de euros respecto a los presupuestos iniciales de 2017, lo que supone una tasa de crecimiento del 19,5 por ciento. Este crecimiento se debe íntegramente, al incremento de las dotaciones del Fondo Canario de Financiación Municipal (FCFM) consignados en este capítulo y ello por la actualización de las dotaciones provisionales del Fondo para 2018 y a la consignación correspondiente a la liquidación del Fondo de 2016, que se realiza según los criterios establecidos en la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal. En el apartado 2.4 de este informe se recoge un análisis detallado del contenido y evolución de la sección 20.

Por último, cabe destacar el crecimiento del capítulo VII de transferencias de capital de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes que está dotado con 39,9 millones de euros y varía un 40,7% respecto al ejercicio anterior. Este aumento se fundamenta, por un lado, en la reasignación de dotaciones del capítulo VI del presupuesto para una mejor ejecución de las actuaciones y, por otro, en la dotación de nuevos proyectos o incremento de los existentes principalmente en materia de patrimonio y promoción cultural.

3.3.7. Activos financieros.

Los créditos del capítulo VIII ascienden a 42,0 millones de euros, con una bajada porcentual del 19.3 y que tiene su explicación en la disminución del remanente destinado a financiar actuaciones recogidas en el convenio de Parques Tecnológicos con el Estado.

Para 2018, la Consejería de Hacienda tiene una dotación de 24,98 millones de euros, la misma que 2017, destinada a la concesión de préstamos a los Entes y Empresas Públicas de la CAC y OOAA, que requieran para su viabilidad.

En la Sección 19 se consigna un crédito por importe de 7 millones de euros, que implica un incremento de 2 millones, destinados a la constitución de instrumentos financieros de apoyo a las empresas, crédito que está cofinanciado por el FEDER.

3.3.8. Pasivos financieros.

Los pasivos financieros incrementan hasta llegar a los 831,8 millones de euros en función de las previsiones de amortización para el año 2018, en base a la aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, que fija los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto del sector público y para cada uno de los grupos de agentes comprendidos en artículo 2.1 de la citada Ley Orgánica. El detalle de este capítulo se explica en el capítulo de este informe dedicado al endeudamiento.

3.4. Análisis Orgánico del Gasto



3.4. ANÁLISIS ORGÁNICO DEL GASTO.

En este apartado se analizan las dotaciones presupuestarias por secciones incluyendo en las mismas las referidas a los organismos autónomos y demás entes sujetos a presupuesto limitativo adscritos a las mismas.

GASTOS CONSOLIDADOS POR SECCIONES

DESCRIPCION	INICIAL AJUSTADO 2017	INICIAL 2018	2018-2017	18/17
PARLAMENTO	26.048.088	26.682.337	634.249	2,4%
DEUDA PÚBLICA	91.906.636	82.659.274	-9.247.362	-10,1%
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	21.666.666	25.526.921	3.860.255	17,8%
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD	225.827.862	239.811.773	13.983.911	6,2%
HACIENDA	160.318.212	176.950.392	16.632.180	10,4%
OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	185.988.353	352.805.357	166.817.004	89,7%
POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD	82.586.662	100.711.140	18.124.478	21,9%
AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS	106.429.898	104.025.826	-2.404.072	-2,3%
SANIDAD	2.704.625.251	2.936.748.963	232.123.712	8,6%
ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO	126.821.472	121.993.471	-4.828.001	-3,8%
TURISMO, CULTURA Y DEPORTES	82.122.135	97.716.744	15.594.609	19,0%
EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1.547.418.883	1.647.827.712	100.408.829	6,5%
DIVERSAS CONSEJERIAS	185.086.971	215.612.720	30.525.749	16,5%
TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES	514.634.369	590.325.309	75.690.940	14,7%
EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA	600.916.730	700.708.403	99.791.673	16,6%
TOTAL	6.662.398.188	7.420.106.342	757.708.154	11,4%

El presupuesto del Parlamento de Canarias para el 2018, experimenta un incremento presupuestario con respecto a 2017 del 2,1 por ciento debido al crecimiento del Capítulo I establecido en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017 y a la previsión de incremento para 2018 una vez se apruebe la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018.

La sección Deuda Pública, sin refinanciación, incluye créditos por un total de 82.66 millones lo que supone un decremento del 10,1 por ciento.

Para el análisis orgánico, que a continuación se recoge, se ha tenido en cuenta las competencias a ejercer en 2017 por las diferentes Consejería derivadas del Decreto 103/2015, de 9 de julio del Presidente por el que

se determina el número, denominación y competencias de las Consejerías y del Decreto 183/2015, de 21 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

Presidencia del Gobierno, con un crédito total de 25,5 millones de euros experimenta un incremento del 17,8 por cien. Este aumento se produce tanto por, las actuaciones que conlleva potenciar y continuar con el análisis de la economía canaria para la implementación de medidas económicas a medio y largo y plazo como por, la dotación destinada a las medidas de asistencia y comunicación del Fondo de Desarrollo de Canarias creado por Decreto 85/2016 de 4 de Julio y dotación destinada a la elaboración de la Campaña institucional “Mejora de la Calidad de Vida en la CAC”.

La Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad experimenta un crecimiento del 5,9 por cien, con un incremento de créditos de 12,7 millones de euros. El principal incremento se registra en el Capítulo I “Gastos de Personal” con una subida del 6,4%, en el Capítulo II “Gastos Corrientes y Servicios” se mantiene con respecto a 2017, y por último en su Capítulo VI de inversiones con una subida de 5,0 millones de euros destacando el programa de modernización de la administración de justicia con cofinanciación por parte de la Administración del Estado y la inversión en reposición.

Con respecto a los organismos autónomos dependientes de dicha Consejería y que son el Instituto Canario de Administración Pública y el Instituto Canario de Igualdad, con respecto al gasto corriente se mantienen las dotaciones para el 2018 con respecto a 2017, debido a la continuidad de las aportaciones de las subvenciones gestionadas del estado en materia de formación del personal tanto de la administración autonómica como local y en el capítulo de inversiones se dota la inversión de reposición para la restauración de la sede de dicho Instituto y con respecto al Instituto Canario de Igualdad, existe un incremento en las aportaciones tanto del Capítulo II como del Capítulo IV Transferencias Corrientes, debido principalmente a la subida de los créditos en materia de violencia de género.

Para el ejercicio 2018, la Consejería de Hacienda cuenta con unos créditos totales de 84,77 millones, lo que suponen un crecimiento del 8,7 respecto de 2017, principalmente debido al crecimiento del Capítulo 2, y que se destina, básicamente, a cubrir gastos relativos a los edificios de la CAC y de mantenimiento y mejora de equipos y aplicaciones informáticas.

Respecto de los Entes y Organismos Autónomos dependientes de ella, se resaltan los incrementos del Capítulo IV “Transferencias Corrientes” del Ente Radiotelevisión Canaria, destinado a cubrir gastos en materia audiovisual y el del Capítulo I “Gastos de Personal” en la Agencia Tributaria Canaria (ATC), destinado a financiar el coste de su RPT.

La sección 11 de Obras Públicas y Transportes cuenta con unos créditos totales de 352,80 millones, con un aumento del 89,7 por cien sobre 2017.

En el capítulo IV de transferencias corrientes, se incluye la aportación de la Administración del Estado destinadas al fomento del transporte terrestre que se cifran en 27,5 millones, así mismo, la dotación destinada a la compensación al transporte marítimo de pasajeros, de 33,6 millones de euros, y, también, las dotaciones para las subvenciones al transporte interinsular de mercancías por importe de 12,3 millones de euros, incrementando las dotaciones del 2017 en 20,36 millones.

En el capítulo VI de inversiones reales, se incluye la aportación al Convenio de Carreteras que, como consecuencia de la prórroga del presupuesto del Estado, mantiene la dotación de 219 millones de euros prevista en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017. Así mismo, se incluye una aportación mayor en 18.80 millones destinada al Desarrollo de Infraestructura de Carreteras. Por el contrario,

no se presupuesta en este ejercicio la aportación al Puerto de Agaete, que se contemplaba como transferencia de capital al Ente Público Puertos Canarias.

En el capítulo de transferencia de capital se incluyen los créditos para financiar al Ente Puertos Canarias por la ampliación de los Puertos de Playa Blanca (14,32 millones), Agaete, (1,0 millones) y Corralejo, (1,1 millones), los dos primeros en el marco de los fondos Feder del periodo 2014-2020. También se incluye una subvención al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el sistema de transporte de alta calidad por importe de 4 millones de euros.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas con un crédito total de 104 millones de euros registra un descenso del 2,3 por ciento como consecuencia fundamentalmente de la disminución de la financiación afectada en el marco del Convenio con el Ministerio de Medio Ambiente para actuaciones en materia de aguas que está próximo a su finalización, así como por la reducción de las ayudas a la comercialización del programa de desarrollo pesquero (Poseican-Pesca).

En este sentido, en el capítulo VI inversiones reales cabe destacar que mientras que el crédito inicial de 2017 del Convenio con el Ministerio de Medio Ambiente para actuaciones en materia de aguas fue de 18,1 millones de euros, en 2018 la cifra es de 6,8 millones de euros como consecuencia del reajuste de anualidades necesario para la finalización de las actuaciones contenidas en el mismo.

Por su parte, en el capítulo IV transferencias corrientes del presupuesto de 2018 se dota un crédito de 8,7 millones para cubrir las necesidades del programa de desarrollo pesquero en el que se consignan las ayudas a la comercialización (Poseican- Pesca) cuya gestión es presupuestaria en el actual periodo de programación 2014-2020, frente a los 13,8 millones del ejercicio 2017.

No obstante, en el capítulo IV cabe destacar el incremento de la dotación en concepto de aportación adicional canaria al Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (POSEI) financiado por la Unión Europea que se sitúa en los 5 millones de euros frente a los 3,4 millones de euros en 2017.

Dentro de las dotaciones con que cuenta esta Sección, es importante señalar la aportación de la Comunidad Autónoma al Programa cofinanciado por el FEADER que reviste un aumento superior a los 2 millones de euros respecto al ejercicio 2017. La gestión de estos fondos europeos es extrapresupuestaria y su destino principal es la concesión de ayudas para el fomento de la actividad de los sectores agrícola y ganadero.

El mayor incremento de esta Sección lo experimenta el capítulo VII transferencias de capital que aumenta un 87,4% como consecuencia de la mayor aportación al Programa cofinanciado por el FEADER, así como al Programa cofinanciado por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) que crece en más de 5 millones.

La Consejería de Sanidad cuenta con unos créditos totales de 2.936,7 millones lo que supone un aumento del 8,6 por ciento sobre 2017. Se incluyen en la misma los correspondientes al Servicio Canario de la Salud que cuenta con un Presupuesto total de 2.929,8 millones de euros, un 8,6 por ciento más que en 2017. Por capítulos presupuestarios, el de mayor cuantía con 1.454 millones de euros es el capítulo de gastos de personal que registra un aumento de 105,5 millones de euros. Le sigue en importancia relativa el capítulo de gastos en bienes corrientes y servicios con 812,3 millones de euros que experimenta un crecimiento de 7,2 por cien respecto al inicial 2017, destinado a incrementar las dotaciones en los programas de gestión convenida y en menor medida las dotaciones de los programas asistenciales y servicios generales del Servicio Canario de la Salud.

Resaltar que los programas de gestión convenida de las instituciones sanitarias con una dotación de 598 millones de euros experimentan un crecimiento del 7,7 por cien respecto al inicial 2017. Con respecto al capítulo de transferencias corrientes se dota con 586,5 millones de euros experimentado un crecimiento de 8,3 por cien

respecto al inicial 2017 y contiene fundamentalmente los créditos para subvencionar las recetas farmacéuticas por importe de 493,2 millones de euros. Por su parte, las inversiones reales del Servicio Canario de la Salud con una dotación total de 64,6 millones de euros experimentan un incremento de 19,9 millones de euros, destinados a la adquisición de equipamiento así como a la realización de obras en las instituciones sanitarias.

La Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento con unos créditos totales de 121,9 millones de euros experimenta una reducción respecto a 2017 del 3,8 por ciento. La razón de ser de esta disminución se circunscribe a las operaciones financieras, concretamente a la minoración respecto a 2017 de las dotaciones del capítulo 8 activos financieros en 11,6 millones de euros. La Agencia de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información cuenta con una dotación de 10 millones de euros destinados a concesión de préstamos en el marco del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020 que a su vez pueden ser utilizados para la justificación de los importes anticipados por el Estado en el marco del Convenio para Parques Tecnológicos que finalizaba el 31 de diciembre de 2017, de ahí la disminución que se aprecia en el capítulo 8, pero existe una propuesta de ampliación del plazo hasta 31 de diciembre de 2021.

Los gastos no financieros de esta Consejería ascienden a 100,2 millones de euros experimentando un crecimiento respecto a 2017 de 6,8 millones de euros, un 7,3 por ciento.

Concretamente el capítulo VII de transferencias de capital registra un incremento de 5 millones de euros de los que 3,2 millones se derivan de actuaciones gestionadas por la Agencia de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información en el marco del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020 tales como el apoyo al Programa de Fomento de las empresas de alta tecnología e intensivas en conocimientos en áreas prioritarias de la RIS3, apoyo a la actividad de I+D+I generando conocimiento de excelencia, desarrollando capital humano y fortaleciendo instituciones de I+D, formación de personal investigador o bonos de innovación para pymes. Asimismo, el capítulo VII de la Dirección General de Promoción Económica refleja un ascenso de 1 millón de euros en virtud de la actuación denominada estrategia audiovisual de Canarias.

Procede hacer mención al incremento de 1,6 millones de euros en la dotación del capítulo IV de transferencias corrientes, 0,9 millones de euros gestionados por la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea, destacando una nueva actuación para internacionalización de la economía canaria, así como 0,9 millones de euros de la Dirección General de Promoción Económica destacando la consignación de créditos susceptibles de ser cofinanciados por el FEDER 2014-2020 tales como el programa de internacionalización de las empresas canarias o los servicios a empresas que prestan las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

La Consejería de Turismo, Cultura y Deportes cuenta con unos créditos totales de 97,7 millones de euros, experimentando un incremento respecto a 2017 del 19%. Destaca el crecimiento del capítulo VII de transferencias de capital que está dotado con 39,9 millones de euros y varía un 40,7% respecto al ejercicio anterior. Este aumento se fundamenta, por un lado, en la reasignación de dotaciones del capítulo VI del presupuesto para una mejor ejecución de las actuaciones y, por otro, en la dotación de nuevos proyectos o incremento de los existentes principalmente en materia de patrimonio y promoción cultural.

Asimismo, cabe mencionar el crecimiento del capítulo IV de transferencias corrientes que alcanza los 18,1 millones de euros frente a los 14,9 millones del ejercicio precedente. Destacan los incrementos de las dotaciones para ayudas deportivas, así como para la creación de una nueva partida para el patrocinio de equipos deportivos.

En el capítulo VI cabe destacar los créditos afectados al Convenio con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para la Estrategia de Mejora del Espacio Público Turístico de Canarias que está próximo a su finalización. Asimismo, en este capítulo es importante destacar la dotación de 4 millones de euros para el Plan

de Competitividad del Turismo Canario destinada a la ejecución de las actuaciones previstas por la subvención directa concedida en 2015 por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

En lo que respecta a la Consejería de Educación y Universidades incrementa su presupuesto para 2018 en un 6,5% por ciento pasando de 1.545,5 millones de euro a 1.645,5 millones de euros, dicho incremento neto se refleja principalmente además en su Capítulo I en materia de personal en el Capítulo IV se incrementa en un 5,3% debido principalmente a la adecuación de los créditos de la enseñanza concertada a la anualidad aprobada para el 2018 y al incremento de financiación de las Universidades. En su capítulo VI de inversiones se dotan con 55,35 millones de euros 20,5 millones de euros más que en 2017, para la presupuestación de créditos necesarios para hacer frente a la contratación y ejecución de proyectos en materia educativa tanto obligatoria como profesional no universitaria.

En la Sección 19 “Diversas Consejerías” se consignan créditos por un total de 215,61 millones de euros, lo que supone un incremento de 30,52 millones, un 16,5 por ciento más que en 2017. Ello se debe, fundamentalmente, a los incrementos de más de 21 millones en los Capítulos I de Gastos de Personal y VII Transferencias de Capital. El primero se destina a cubrir el incremento retributivo y repercusión en cuotas sociales, así como la Oferta Pública de Empleo (OPE) prevista. El incremento en el Capítulo VII es debido al incremento de dotación del FDCAN, con los recursos para esa finalidad que en 2017 se consignaban en otras Secciones. También se resalta el incremento en el Capítulo II “Gastos corrientes en bienes y servicios”, 3,21 millones de euros, lo que supone más del 111 por ciento respecto del ejercicio precedente, que se destinan al Fondo de Contingencia. Por último, se ha de hacer mención al incremento de 2 millones de euros en el Capítulo VIII “Activos Financieros”, destinado a la constitución de instrumentos financieros de apoyo a las empresas, crédito que está cofinanciado por el FEDER.

La consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda cuenta con unas dotaciones totales de 391,1 millones, lo que supone un incremento del 22 por ciento en relación con el ejercicio 2017. Los incrementos netos más importantes se dan, en el Capítulo I por 2,9 millones de euros, en el Capítulo II incrementan los créditos con respecto a 2017 en 1,5 millones de euros, en el capítulo IV se incrementa en un 9,7%, debido principalmente a la dotación de créditos derivados de la Plan Canario de la Pobreza, la Exclusión Social y a favor del Desarrollo Humano, la inclusión de los programas de interés general debido a la asignación tributaria de I.R.P.F y el incremento de los créditos destinados a discapacidad. Con respecto a las dotación del Instituto Canario de la Vivienda se incrementa con respecto a 2017 al pasar de 64,3 millones de euros en 2017, a 75,0 en 2018, lo que supone un incremento del 16,6% y que es debido a que se ha previsto que para el 2018 una mayor inversión en materia de vivienda pública y un incremento de la inversión a través de convenios, así como, el mantenimiento de la colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Canarias para la ejecución de los Planes Estatales en materia de vivienda.

La Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad dispone para el ejercicio presupuestario de 2018 de créditos por importe de 100,6 millones de euros, con un incremento del 21,9% sobre el Presupuesto inicial anterior, lo que supone 18 millones de euros. Se incluyen en la misma los correspondientes a la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural que cuenta con un Presupuesto total de 11 millones de euros, destacando que el incremento se produce por la dotación necesaria para ejecutar las obras de restauración de determinados vertederos en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, que supone un incremento de 4,8 millones de euros respecto al 2017.

Asimismo, hay que reseñar que las inversiones reales alcanzan los 30,5 millones frente a los 22,8 del ejercicio 2017 como consecuencia del incremento respecto a las dotaciones del ejercicio 2017, en 1,2 millones para actuaciones relacionadas con la puesta en práctica y la aplicación efectiva de la Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias. En 2,6 millones de euros para acciones en materia de cambio

climático, control ambiental y de especies invasoras y en la construcción de puntos limpios. En 1,7 millones de euros para acciones en materia de conservación de la biodiversidad, destacando las acciones encaminadas a lograr las prioridades y objetivos de la ITI Azul así como la participación en proyectos con financiación europea como el "Life Egyptian Vulture", "Mistic Seas 2" y el "Mimar". En 2,1 millones de euros para continuar con las acciones de desarrollo del sistema de gestión integral de residuos.

En cuanto a las transferencias de capital alcanzan los 8,5 millones de euros frente a los 4,3 millones de euros del ejercicio anterior como consecuencia del incremento respecto a las dotaciones del ejercicio 2017, en 0,5 millones de euros destinados a la base de emergencias y a los créditos para el funcionamiento y mejora del Centro Coordinador de emergencias y seguridad (CECOES 1-1-2), en 1 millón de euros destinado a incrementar los créditos que recogen la aportación dineraria a GESPLAN y la línea de subvención para los Ayuntamientos para la redacción de los Planes Generales de Ordenación Municipales. Y en 3 millones de euros destinados al desarrollo del proyecto "Arrecife Capital de la Biosfera".

La sección 20 "Transferencias a Corporaciones Locales" con una dotación de 590,3 millones de euros, experimenta un crecimiento de 75,6 millones de euros respecto a los presupuestos iniciales de 2017, lo que supone una tasa de crecimiento del 14,7 por ciento. Este crecimiento se debe, en primer lugar, al incremento de las dotaciones del Fondo Canario de Financiación Municipal (FCFM) y ello por la actualización de las dotaciones provisionales del Fondo para 2018 y a la consignación de la liquidación del Fondo de 2016, que se realizan según los criterios establecidos en la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal. Y en segundo lugar, el crecimiento se debe al incremento de las dotaciones para la financiación de las competencias transferidas y delegadas a los Cabildos Insulares, tanto las entregas a cuenta del 2018 como la previsión de liquidación correspondiente a 2016, cuyos importes se actualizan conforme a lo establecido en la Ley 9/2003, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias. En el apartado 2.4 de este informe se recoge un análisis detallado del contenido y evolución de la sección 20.

3.5. Análisis por Políticas de Gasto



3.5. ANÁLISIS POR POLÍTICAS DE GASTOS.

En este apartado se muestran las dotaciones para gastos no financieros, consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, clasificadas en función de las distintas políticas de gastos, definidas como bloques que reflejan las finalidades a las que se dirige la acción de la Comunidad Autónoma.

RESUMEN DE GASTOS CONSOLIDADOS POR POLÍTICAS

POLITICAS	INICIAL AJUSTADO 2017	% s/ TOTAL 2017	INICIAL 2018	% s/ TOTAL 2018	2018-2017	% var 18/17
ADMINISTRACIÓN GENERAL	294.612.670	4,47%	352.123.261	4,78%	57.510.591	19,5%
GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	237.211.626	3,60%	287.830.743	3,91%	50.619.117	21,3%
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	52.063.857	0,79%	58.095.746	0,79%	6.031.889	11,6%
RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	5.337.187	0,08%	6.196.772	0,08%	859.585	16,1%
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	170.542.048	2,58%	178.738.666	2,43%	8.196.618	4,8%
JUSTICIA	142.977.810	2,17%	149.959.006	2,04%	6.981.196	4,9%
SEGURIDAD	27.564.238	0,42%	28.779.660	0,39%	1.215.422	4,4%
PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SOCIALES	4.834.432.596	73,27%	5.267.969.964	71,52%	433.537.368	9,0%
ASISTENCIA SANITARIA Y SALUD PÚBLICA	2.645.446.548	40,10%	2.870.851.133	38,98%	225.404.585	8,5%
ACCION SOCIAL	327.093.716	4,96%	396.077.213	5,38%	68.983.497	21,1%
EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL	233.774.897	3,54%	252.834.926	3,43%	19.060.029	8,2%
VIVIENDA	64.216.212	0,97%	74.882.448	1,02%	10.666.236	16,6%
EDUCACIÓN	1.540.334.575	23,35%	1.640.530.464	22,27%	100.195.889	6,5%
CULTURA Y DEPORTES	23.566.648	0,36%	32.793.780	0,45%	9.227.132	39,2%
DESARROLLO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	173.735.429	2,63%	187.866.481	2,55%	14.131.052	8,1%
AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	57.069.364	0,86%	62.640.771	0,85%	5.571.407	9,8%
INDUSTRIA Y ENERGIA	32.550.909	0,49%	31.526.810	0,43%	-1.024.099	-3,1%
PROMOCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL	18.165.065	0,28%	22.286.819	0,30%	4.121.754	22,7%
APOYO AL SECTOR TURÍSTICO	30.153.041	0,46%	31.758.587	0,43%	1.605.546	5,3%
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	35.797.050	0,54%	39.653.494	0,54%	3.856.444	10,8%
ACTUACIONES SOBRE EL TERRITORIO	274.597.175	4,16%	452.602.981	6,14%	178.005.806	64,8%
INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE TRANSPORTES	179.814.257	2,73%	346.039.657	4,70%	166.225.400	92,4%
INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y DE COSTAS	19.029.663	0,29%	23.225.424	0,32%	4.195.761	22,0%
RECURSOS HIDRÁULICOS Y CALIDAD DEL AGUA	22.822.206	0,35%	13.507.381	0,18%	-9.314.825	-40,8%
MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO	52.931.049	0,80%	69.830.519	0,95%	16.899.470	31,9%
APORTACIONES A CORPORACIONES LOCALES	673.618.498	10,21%	750.325.309	10,19%	76.706.811	11,4%
OTRAS POLÍTICAS	84.434.084	1,28%	93.104.207	1,26%	8.670.123	10,3%
COOPERACIÓN Y RELACIONES CON EL EXTERIOR	8.604.576	0,13%	9.090.365	0,12%	485.789	5,6%
ÓRGANOS LEGISLATIVOS, INSTITUCIONALES Y CONSULTIVOS	26.826.343	0,41%	27.682.511	0,38%	856.168	3,2%
RADIOTELEVISIÓN	40.300.003	0,61%	45.378.929	0,62%	5.078.926	12,6%
OTRAS POLÍTICAS	8.703.162	0,13%	10.952.402	0,15%	2.249.240	25,8%
DEUDA PÚBLICA	91.906.636	1,39%	82.659.274	1,12%	-9.247.362	-10,1%
TOTAL NO FINANCIERO	6.597.879.136	100%	7.365.390.143	100%	767.511.007	11,6%

3.6. Análisis del Texto Articulado



3.6. ANÁLISIS DEL TEXTO ARTICULADO.

En el marco de nuestra Carta Magna, la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, se elabora la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Tribunal Constitucional ha ido precisando su posible contenido, distinguiéndose entre su contenido mínimo y necesario, constituido por la previsión de los ingresos y la autorización de los gastos a realizar en el ejercicio, y otro eventual pues, dado que la orientación del gasto es el reflejo de la política económica general, para su mejor interpretación y ejecución es necesario incluir una serie de disposiciones que guardan relación directa con las previsiones de ingresos, las habilitaciones de gasto o los criterios de la política económica, las cuales vienen a conformar la dirección y orientación que corresponde al Gobierno y su política, al tiempo que facilitan su interpretación y la eficaz ejecución.

Sobre la temporalidad de la ley anual de presupuestos, también establece el Tribunal Constitucional que esta no es determinante para la constitucionalidad o no de una norma desde la perspectiva de su inclusión en esta ley. Por ello, aunque la ley de presupuestos es esencialmente temporal, nada impide que, accidentalmente, puedan formar parte de la misma preceptos de carácter indefinido.

Tampoco se puede crear tributos en la ley de presupuestos, aunque sí modificarlos bajo determinados requisitos.

El acotamiento constitucional de la ley de presupuestos, a diferencia de lo que sucede en las restantes leyes, cuyo contenido, en principio, resulta ilimitado, revisten a las restantes materias de un carácter ajeno al del posible contenido de la ley.

En el título I “De la aprobación de los Presupuestos”, se aprueban los estados de gastos e ingresos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las cuales se ha suprimido a Gestur-Cajacanarias, Inversiones y Desarrollo, S.A. por haberse procedido a su liquidación y en el apartado relativo a los consorcios se ha reubicado a la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.

El título II “De las modificaciones de los créditos y gastos plurianuales”, se mantiene dividido en cinco capítulos, y junto con el Título I constituye el núcleo esencial de la Ley.

El capítulo I “Ámbito de aplicación” especifica los entes a los que les resulta de aplicación la regulación contenida en este título, y que comprende a todos los que disponen de presupuesto limitativo, quedando excluidas las dotaciones estimativas del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia.

El capítulo II “Temporalidad y vinculación de los créditos”, por un lado, da cumplimiento a la prescripción contenida en el artículo 52.3 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, que prevé que la Ley de Presupuestos contendrá el porcentaje con base en el cual le compete al Gobierno autorizar la imputación de obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, manteniéndose el previsto para el ejercicio anterior, y, por otro, contempla la vinculación de los créditos, manteniéndose la vinculación al campo fondo asignado en los mismos supuestos que en el ejercicio anterior. Para la Administración de la Comunidad Autónoma se liberaliza la vinculación a nivel de subconcepto,

pasando a nivel de artículo los créditos de los códigos 226.06 «Reuniones, cursos y conferencias» y 227.06 «Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales» salvo los del programa 112A «Tribunales de Justicia».

La vinculación específica de los créditos, para permitir establecer bolsas de créditos mediante vinculaciones específicas que permitan una más eficaz ejecución de créditos, se amplía en las vinculaciones específicas previstas a nivel de sección, servicio y programa, incorporándose a los créditos consignados en los programas 413A «Calidad Agroalimentaria», de los capítulos 4 y 7 de la sección 44 cofinanciados con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).

En el capítulo III «Modificaciones de crédito» se prevé el régimen, general y especial, de las modificaciones de crédito, especificándose que las disposiciones sobre modificaciones de crédito previstas en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, se complementarán durante este ejercicio con las previstas en el presente capítulo, a fin de dejar claro el carácter meramente eventual de la Ley de Presupuestos en esta materia al establecer la preeminencia de las disposiciones que prevé la citada Ley 11/2006, de 11 de diciembre.

En este capítulo se opera una profunda transformación, ya que, por un lado, en la regulación de las incorporaciones de crédito, con carácter excepcional, durante el ejercicio 2018, se podrán incorporar, los créditos generados y no ejecutados en el ejercicio anterior, derivados de los Presupuestos Generales del Estado de 2017, correspondientes a aportaciones finalistas del Estado y sus organismos autónomos. Estas incorporaciones se tramitarán inicialmente sin cobertura, de modo que pueda anticiparse su tramitación a la determinación del Remanente de Tesorería de la Comunidad Autónoma, pero antes de que el ejercicio finalice se compensará el importe incorporado con un importe igual del Remanente de Tesorería, con lo cual se restablecerá el equilibrio presupuestario.

Por otro lado, se matiza la limitación prevista para la minoración de los créditos nominados a través de la figura de transferencia de crédito, posibilitándose si, justificada la imposibilidad de ejecutar el gasto consignado, los créditos se destinan en el mismo ámbito, ya sea geográfico o institucional, a operaciones de la misma naturaleza, de modo que la finalidad para la que el crédito fue consignado prime sobre el beneficiario final.

En la regulación de los créditos extraordinarios y suplementarios se mantiene la regulación prevista para los entes con presupuesto limitativo, distintos de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y se clarifica la redacción del artículo relativo a los créditos extraordinarios y suplementarios para la financiación de obligaciones pendientes de imputar al presupuesto correspondientes a ejercicios pasados. Y se incorporan dos preceptos relativos a suplementos de crédito y créditos extraordinarios a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus entes con presupuesto limitativo, el primero, acoge a los que tengan como finalidad la ejecución de las aportaciones finalistas del Estado y sus organismos autónomos, derivados de los Presupuestos Generales del Estado de 2017, que no se hubiesen generado en dicho ejercicio, y, el segundo, a los que tengan como finalidad dotar gastos que se deriven de las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario de la Comunidad Autónoma de Canarias que se establezcan por la normativa estatal.

Concluye el capítulo con la prescripción del límite máximo hasta el que se podrán autorizar anticipos de tesorería para atender gastos inaplazables del ejercicio, el cual queda mantenido en el porcentaje establecido para ejercicios anteriores.

En el capítulo IV “Gastos plurianuales”, se mantiene la previsión de tomar como crédito inicial el existente a nivel de sección, servicio, capítulo y programa a los efectos de aplicar los porcentajes a que se refiere el apartado 2 del artículo 49 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, y la de mantener estos en un 50 por ciento en el ejercicio inmediato siguiente, 40 por ciento en el segundo ejercicio y 30 por ciento en los ejercicios tercero y cuarto.

Este artículo será el único del capítulo ya que se ha suprimido la disposición relativa al procedimiento para imputar al presupuesto las anualidades de los compromisos de gasto de carácter plurianual contabilizados en años anteriores si no hubiera crédito o éste fuera insuficiente para imputar dichas anualidades, al no precisarse la misma.

Se cierra este Título con el capítulo V “Régimen competencial”, en el que se mantiene la descentralización efectuada en los pasados ejercicios. En las competencias de la Consejería de Hacienda se amplía la posibilidad de dar de baja a los créditos de la sección o ente presupuestario correspondiente, necesarios para atender el pago de obligaciones tributarias, a cualquiera de ellas con independencia de cual fuere la administración de origen, así como para atender los pagos surgidos por embargos practicados en las cuentas de la Comunidad Autónoma por cualquier concepto.

Esta medida se complementa con la previsión contenida en el anexo de créditos ampliables de considerar como tales a los que se consignen en la sección 19 «Diversas consejerías» para la correcta imputación del gasto, destinados a dar cobertura precisamente al cumplimiento de estas obligaciones cuando exista una liquidación por las deudas que sean exigibles, y por el correspondiente órgano gestor no se hubiera reconocido la obligación en período ejecutivo o cuarenta y ocho horas antes del vencimiento del periodo voluntario de pago, así como para atender los pagos surgidos por embargos practicados en las cuentas de la Comunidad Autónoma por cualquier concepto.

Tras este contenido mínimo, la ley contempla una serie de normas que guardan relación directa con los criterios de la política económica, de los que el presupuesto es su instrumento. Este bloque lo conforman esencialmente el título III “De la gestión presupuestaria”, el título IV “De los entes con presupuesto estimativo” y el título V “De los gastos y medidas de gestión de personal”.

En el título III “De la gestión presupuestaria”, se contempla la gestión de determinados créditos. Así, cuando se contempla que le corresponde al Gobierno autorizar los gastos de cuantía superior a 2.000.000 de euros, salvo los de las transferencias corrientes y de capital nominadas, que serán autorizados por el titular del departamento competente en la materia, y los gastos de farmacia del presupuesto del Servicio Canario de la Salud, que serán autorizados por su director, se precisa que dicha autorización se extenderá a los gastos derivados de acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición, y que, una vez autorizado el gasto derivado de un acuerdo marco, no será necesaria la autorización del Gobierno para la celebración de los contratos basados en dicho acuerdo marco. También se prevé que la autorización de gastos superiores a 2.000.000 de euros se entenderá implícitamente concedida por el Gobierno cuando este autorice una modificación de crédito o un gasto plurianual también superior a dicha cuantía.

Se contemplan además los créditos presupuestarios destinados a la financiación de las competencias y servicios asumidos por los cabildos insulares, especificándose que los convenios que celebre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias con los cabildos insulares, que impliquen obligaciones de contenido económico por importe superior a 150.000 euros, requerirán la autorización del Gobierno prevista en

el artículo 125.1 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares, salvo que tengan por objeto instrumentar la concesión de subvenciones nominadas. Y los que celebre con los ayuntamientos, con el fin de instrumentar la concesión de subvenciones directas, cuyo importe sea igual o inferior a 150.000 euros, no requerirán el previo acuerdo del Gobierno a que se refiere el artículo 16.2 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

Se elimina la prohibición de formalizar contratos de servicios con personas físicas, salvo en determinados supuestos excepcionales.

Se contempla, como ya es tradicional, la gestión de los créditos para la financiación de las universidades canarias y la autorización de los costes de personal, junto con otras medidas de gestión universitaria y la gestión de los créditos del Parlamento, estableciéndose que, de acuerdo con la normativa contable y presupuestaria que le es de aplicación, y a los efectos de la formación de la Cuenta General del ejercicio 2018, el Parlamento deberá rendir la ejecución de su presupuesto a nivel de sección, servicio, programa y subconcepto.

En el título IV “De los entes con presupuesto estimativo” se mantiene la autorización del Gobierno de Canarias en los supuestos ya previstos en el ejercicio anterior, al tiempo que se atribuye al titular del departamento al que esté adscrito el ente la autorización que deba recabarse en esos mismos supuestos cuando la variación o el incremento se ocasione por una actividad no prevista en las dotaciones de los presupuestos de explotación y capital, si los ingresos derivados de la misma cubren la totalidad de los gastos. Se incorpora la dación de cuentas a la Dirección General de Planificación y Presupuesto de la variación de los gastos de personal que ocasione el incremento de las retribuciones para el año 2018, siempre que no se comprometa el cumplimiento del equilibrio presupuestario, en términos de contabilidad nacional.

El título V, “De los gastos y medidas de gestión del personal”, comprende dos capítulos, el primero, que se dedica a los gastos de personal, comprende los artículos 35 a 49 ambos incluidos, y el segundo, destinado a las medidas de gestión de personal, se extiende desde el artículo 50 hasta el artículo 61.

El capítulo I comienza con la determinación del límite al incremento de las retribuciones de todo el personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma, y dispone que, durante 2018, aquellas no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017. No obstante, a renglón seguido, se dispone que dicho límite se cifrará, en todo caso, en el mismo porcentaje que la normativa del Estado, de carácter básico, establezca como límite de incremento global, en el año, de las retribuciones del personal al servicio del sector público.

De manera expresa, se prevé que las cuantías de las retribuciones básicas y complementarias del personal al servicio de los entes que integran el sector público autonómico con presupuesto limitativo, así como la masa salarial del personal laboral de estos mismos entes se incrementarán en todo caso, durante 2018, en el mismo porcentaje que la normativa del Estado, de carácter básico, establezca como límite de incremento global para el año de las retribuciones y la masa salarial del personal al servicio del sector público.

Las aportaciones al plan de pensiones de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, se realizarán, durante 2018, por el importe máximo y en las condiciones que para las Administraciones Públicas establezca la normativa del Estado de carácter básico.

Respecto del abono de gratificaciones del personal funcionario y horas extraordinarias del personal laboral, se establece, con carácter general, el límite del 4 por 100 de los créditos iniciales de los artículos 10, 11 y 12, y del artículo 13, respectivamente, de los presupuestos de gastos. Este límite se eleva hasta el 6 por 100, en el caso de la sección presupuestaria 06 «Presidencia del Gobierno».

Como consecuencia del Acuerdo suscrito, el 1 de septiembre de 2017, entre la Consejería de Educación y Universidades y las centrales sindicales representativas, sobre la mejora del marco retributivo del personal docente no universitario, la ley crea tres nuevos conceptos retributivos de este personal: el complemento por formación permanente, los denominados sexenios, el complemento por el desempeño de la función tutorial y el complemento por la participación en la ejecución del Plan de Impulso de las Lenguas Extranjeras (PILE).

En relación con las retribuciones de personal de los entes del sector público con presupuesto estimativo, la ley dispone que la masa salarial del personal acogido a convenio colectivo así como las retribuciones del resto del personal de dichos entes no podrá experimentar incremento durante el año 2018. No obstante, la ley determina que el límite de incremento tanto de la masa salarial como de las retribuciones se cifrará, en todo caso, en el mismo porcentaje que la normativa del Estado, de carácter básico, establezca como límite de incremento global para el año de las retribuciones del personal al servicio del sector público.

El fondo de acción social se eleva hasta 3.750.000 euros. A dicho fondo se imputarán exclusivamente los gastos derivados de las pólizas de seguros concertadas, que cubren los riesgos de fallecimiento e invalidez permanente del personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Sin carácter consolidable, se consigna un importe de 3.000.000 de euros a efectos de que se puedan convocar, reconocer y abonar, durante 2018, ayudas de acción social reglamentariamente establecidas, a excepción de los premios de jubilación y permanencia a que se refiere el apartado siguiente, destinadas al personal al servicio del sector público de la comunidad autónoma.

Se establece la posibilidad de que los entes con presupuesto estimativo puedan convocar, reconocer y abonar ayudas de acción social, a excepción de premios de jubilación y permanencia cualquiera que sea la disposición, acto, convenio o documento que regule o determine estos últimos, previa la realización de la aportación dineraria correspondiente.

Cierra el capítulo un precepto que sujeta a la autorización del Gobierno los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares en materia de personal que se adopten en el ámbito de las entidades que se relacionan en el artículo 1 de la ley.

El capítulo II del título V, sobre las medidas de gestión de personal, sienta las reglas a que se ha de sujetar la planificación de los recursos humanos, y define la plantilla presupuestaria, que puede ser modificada durante el año, como el conjunto de los puestos de trabajo dotados en el presupuesto de 2018.

Después de relacionar los órganos a los que corresponde la autorización y disposición de los gastos y el reconocimiento de las obligaciones derivados de la gestión del personal, la ley trata diversos aspectos de la cobertura presupuestaria de los puestos de trabajo.

Durante 2018, los entes que integran el sector público con presupuesto limitativo no podrán incorporar nuevo personal, salvo por razón de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a ofertas de empleo público de años anteriores. No obstante, la ley establece que el límite a la incorporación de nuevo personal durante 2018 y los requisitos a que esta se deberá sujetar serán, en todo caso, los mismos que la normativa del Estado, de carácter básico, establezca para el año, para la oferta de empleo público de esos mismos entes del sector público.

Se dedica, en esta ocasión, un artículo específico a los sectores que durante 2018 se considerarán prioritarios, por afectar a la prestación de servicios públicos esenciales y al propio funcionamiento de la Administración Pública de la comunidad autónoma, a efectos de la contratación y el nombramiento de personal interino.

La contratación de personal temporal y el nombramiento de personal interino solo procederá con carácter excepcional y para atender necesidades urgentes e inaplazables en los sectores prioritarios.

Como regla general, la realización de horas o servicios extraordinarios se compensará con tiempo de descanso retribuido y solo en casos excepcionales, y previa autorización, se podrá abonarlas.

Durante 2018, los entes del sector público autonómico con presupuesto estimativo no podrán contratar personal fijo de plantilla. Esta limitación no se aplica, sin embargo, a la contratación de personal funcionario de carrera o laboral fijo procedente del sector público autonómico.

No obstante lo que se acaba de señalar, la ley determina que las sociedades mercantiles públicas, las entidades públicas empresariales y las fundaciones públicas del sector público autonómico podrán, en todo caso, contratar nuevo personal de plantilla con las mismas limitaciones y requisitos que la normativa del Estado, de carácter básico, establezca para dicho año, para esas mismas entidades del sector público.

El título VI “De las operaciones financieras”, en las normas relativas al endeudamiento, encuadradas en su capítulo I, se autoriza a la consejera de Hacienda para que durante el año 2018 pueda incrementar la deuda de la Comunidad Autónoma de Canarias, hasta el importe máximo que fije el Gobierno de España conforme con lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se imposibilita a los entes con presupuesto limitativo distintos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma así como a las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles, fundaciones públicas y aquellas otras entidades, no incluidas en el artículo 1 de esta ley, consideradas como Administración pública de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales a que concierten operaciones de endeudamiento, autorizándose únicamente a los entes con presupuesto estimativo, incluidos en el artículo 1 de esta ley, a que concierten préstamos o créditos con entidades financieras previa valoración de una serie de criterios y la obligatoriedad de que estos entes remitan mensualmente a la Consejería de Hacienda, el saldo real bancario, el saldo real medio del mes que finaliza, así como el presupuesto de tesorería del mes que se inicia, sin perjuicio de que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera podrá informarse, en tiempo real, de la situación de la tesorería de dichas entidades.

Se mantiene el precepto relativo a la información previa a la tramitación de expedientes de operaciones de activo y pasivo distintas de la deuda pública, exigiéndose en estos supuestos el informe a la Intervención General sobre los efectos en el déficit, de acuerdo con las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

En su capítulo II, relativo a los avales, se mantiene tanto la imposibilidad de la Comunidad Autónoma de Canarias de conceder avales, salvo a las Sociedades de Garantía Recíproca hasta una cuantía máxima, para un reafianzamiento destinado a cubrir los fallidos de las operaciones de aval financiero otorgadas por las mismas a las pequeñas y medianas empresas que tengan su sede social en Canarias, con la limitación de la regulación europea de ayudas de Estado y a las sociedades mercantiles públicas, cuyo capital sea titularidad exclusiva de la Comunidad Autónoma de Canarias, para garantizar operaciones de endeudamiento de las mismas. Ello sin perjuicio de los que puedan concederse a través de los fondos sin personalidad jurídica e instrumentos financieros.

Respecto a los entes del sector público autonómico con presupuesto limitativo distintos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, los entes del sector público autonómico con presupuesto estimativo, las universidades públicas canarias o sus organismos dependientes, se prescribe la imposibilidad de conceder avales.

El Título VII “De las normas tributarias” regula, por un lado, el importe de las tasas de cuantía fija, que experimentan un incremento general del 1 por 100, y, por otro, el incremento de la cuantía de los precios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias que experimentan un incremento general del 1 por 100 a

partir de 1 de febrero de 2018, salvo que por los órganos competentes para ello actualicen la cuantía de los mismos.

Se cierra el cuerpo de la ley con el Título VIII “De la estabilidad presupuestaria”.

Dividido en dos capítulos, el primero de ellos “Equilibrio financiero” contempla el deber de todos los agentes del sector público autonómico, las universidades públicas canarias, así como sus entes dependientes, clasificados en el sector Comunidad Autónoma de Canarias de acuerdo con la clasificación de unidades que se realice en el ámbito de la Contabilidad Nacional, de suministrar la información necesaria para dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y deuda comercial y a la regla del gasto.

Los entes con consideración de unidades públicas clasificadas dentro del subsector de Administración regional de la Comunidad Autónoma de Canarias de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales se someterán al principio de estabilidad presupuestaria y de apreciarse riesgo de incumplimiento se formulará una advertencia motivada para que se adopten las medidas necesarias para el cese de dicha situación. De no adoptarse estas medidas, o de considerarse estas insuficientes, no se podrán realizar aportaciones ni subvenciones al ente de que se trate.

Si de la rendición de cuentas, informes o auditorías pone de manifiesto una situación de desequilibrio en las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles públicas, fundaciones públicas, y fondos carentes de personalidad jurídica incluidos en el artículo 1 de esta ley, se deberá remitir, igualmente, un plan de viabilidad y saneamiento.

Se contempla también planes de ajuste para las universidades públicas canarias cuando la liquidación de los presupuestos, la rendición de cuentas, informes o auditorías pongan de manifiesto una situación de desequilibrio

En el artículo dedicado a la tramitación de los expedientes para celebrar contratos de creación y explotación de infraestructuras mediante asociaciones público privadas, de arrendamiento financiero o de arrendamiento, con o sin opción de compra, de obra bajo la modalidad de abono total del precio o cualquier otra actuación en la que se genere gasto cuya imputación presupuestaria en el tiempo no coincida total o parcialmente con el devengo de estos gastos, considerando lo establecido en la normativa que establece las disposiciones de aplicación a las obligaciones de suministro de obligación en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, los órganos de contratación con posterioridad a la emisión del informe preceptivo por el órgano competente en contabilidad nacional, deberán solicitar informe, que será preceptivo y vinculante, a la Dirección General de Planificación y Presupuesto sobre las repercusiones presupuestarias y compromisos financieros, la incidencia en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto y la adecuación a los escenarios presupuestarios plurianuales, así como a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre su encaje en el objetivo de deuda pública.

En el artículo relativo a las operaciones de activo y pasivo distintas de la deuda pública, se establece que, con carácter previo al inicio de la tramitación de estos expedientes los órganos proponentes deberán solicitar informe a la Intervención General sobre los efectos en el déficit, de acuerdo con las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales y con posterioridad, a la Dirección General de Planificación y Presupuesto sobre las repercusiones presupuestarias y compromisos financieros, la incidencia en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, y la adecuación a los escenarios presupuestarios plurianuales.

El Capítulo II “Disponibilidad de crédito” prevé para los créditos financiados de modo finalista, total o parcialmente, mediante aportaciones del Estado, cuando su cuantía definitiva se encuentre supeditada a un reparto posterior, que quedarán en situación de no disponibilidad al principio del ejercicio, excepto los del

Servicio Canario de Empleo que figurarán en un 40 por 100. Este porcentaje se ha minorado con respecto al previsto en ejercicios anteriores a fin de facilitar la ejecución del gasto correspondiente a esta área tan delicada para el tejido social.

Asimismo, los créditos que cuentan con financiación del Estado en virtud de convenios de colaboración figurarán en situación de no disponibilidad al principio del ejercicio, excepto los del Convenio de Carreteras que figurarán en un 50 por 100.

Se clarifica el precepto respecto a la determinación de las competencias. Previo acuerdo del Consejo de Gobierno, se podrán modificar, por razones de interés general, dicho porcentaje, Si hubiera inevitabilidad de los compromisos legales o contractuales o la gravedad de los perjuicios en que se incurriría fuese preciso disponer de crédito, se podrán adoptar por el Gobierno medidas compensatorias reteniendo otros créditos. Se destaca que ello no es óbice para anticipar la tramitación de los expedientes de gasto que se prevean financiar con los créditos que permanezcan retenidos, sin generar los documentos contables correspondientes, quedando sometido el nacimiento del derecho del tercero a la disponibilidad del crédito.

La competencia de la Consejería de Hacienda para acordar la disponibilidad de estos créditos queda circunscrita a la existencia del compromiso de la aportación.

Además de aclarar el régimen competencial sobre los créditos retenidos, se prevé que los créditos destinados al incremento de retribuciones, consignados en un Capítulo diferente al previsto para los gastos de personal, figurarán en la situación de no disponibilidad al principio del ejercicio. Estos créditos estarán disponibles automáticamente al entrar en vigor la normativa estatal que ampare el incremento retributivo.

Se mantiene la retención de los créditos financiados con remanente de tesorería afectado, que figurarán en la situación de no disponibilidad al inicio del ejercicio hasta tanto se determine la cuantía definitiva de dicho remanente, así como que cualquier contrato, acuerdo o convenio que pueda implicar, directa o indirectamente, la retención o deducción de las cantidades a cuenta recibidas por el Sistema de Financiación Autonómico requerirá autorización previa.

Estas normas se completan con una serie de disposiciones que se estiman, o bien necesarias para su interpretación y ejecución, o bien que se precisan por su carácter presupuestario o para facilitar su gestión.

Para mejorar la sistematización de la ley, las disposiciones adicionales se distribuyen en cuatro bloques. El bloque I reúne los preceptos en materia presupuestaria; el II, los que se refieren a la materia de personal; el III, los relativos a la materia de fomento; y el bloque IV, los que tratan de la organización del sector público autonómico.

Algunas de estas disposiciones se reiteran cada ejercicio, entre ellas la dación de cuentas que en este ejercicio se completa con la de las autorizaciones de los suplementos de crédito y créditos extraordinarios cuya regulación se ha introducido en la ley; el destino de los ingresos derivados de la actividad propia del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia; los préstamos y anticipos financiados con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias; la instrumentación de las disposiciones por las que se subvenciona la adquisición o, en su caso, se ayuda al arrendamiento de determinadas viviendas protegidas; la gestión económica de determinados centros; el régimen de los libramientos de fondos en concepto de aportaciones dinerarias; la exoneración de garantías en abonos anticipados; y la incorporación de remanentes

de crédito consignados por la Administración General del Estado para financiar actuaciones en materia de vivienda, que conforman el primer bloque de disposiciones.

El bloque II mantiene, también para 2018, la suspensión de diversos aspectos de los acuerdos y pactos sindicales suscritos, solo en la medida necesaria para facilitar la aplicación de la ley.

El importe máximo que se podrá destinar a anticipos reintegrables se eleva a 35.000.000 de euros, y se tendrá derecho a percibir como anticipo un importe que no supere el equivalente a tres mensualidades de las retribuciones fijas y periódicas, hasta un máximo de 5.500 euros.

El plazo máximo de amortización del anticipo se establece en veinticuatro meses.

A partir del 1 de enero de 2018, se levanta la suspensión del reconocimiento de encuadramiento, en los distintos grados o niveles de carrera profesional, del personal estatutario fijo, funcionario de carrera o personal laboral fijo que presta servicios en los centros del Servicio Canario de la Salud.

En relación con los permisos y situaciones del personal estatutario, funcionario y laboral, adscrito a las instituciones sanitarias del Servicio Canario de la Salud, se establece que el personal estatutario temporal podrá acceder a las situaciones administrativas previstas para el personal estatutario fijo.

En el tercer bloque se reiteran las disposiciones adicionales relativas a la distribución de los fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados; las normas de fomento del empleo en la contratación del sector público; el módulo sanitario de los centros sociosanitarios, prescribiéndose que cualquier norma, convenio, subvención o acto administrativo que afecte al módulo sanitario de los centros sociosanitarios deberá contar previamente con el informe preceptivo de la consejería competente en materia de sanidad que, además, ostenta la potestad de control sobre los módulos sanitarios en su totalidad de los centros sociosanitarios; la posibilidad de que, en los concursos de adjudicación de nuevas oficinas de farmacia, se podrán convocar un número de vacantes inferior al que arroja el Mapa Farmacéutico; se matizan las medidas para racionalizar el gasto público respecto a la prescripción y utilización de medicamentos; se actualizan los importes de la ayuda económica básica; el procedimiento para el reintegro de las prestaciones económicas de carácter social, y otras similares, muchas de las cuales se reiteran en base al argumento de la seguridad jurídica, debiendo quedar incorporadas a nuestro ordenamiento. También se reiteran en este apartado las disposiciones relativas a la concesión de aportaciones dinerarias destinadas a la financiación del transporte público regular de viajeros en las islas Canarias; el Fondo Canario de Financiación Municipal y otras medidas relativas a la financiación de competencias transferidas; así como la relativa a los servicios de asistencia jurídica gratuita inmediata en las islas de La Gomera y El Hierro.

En el último de los bloques nos encontramos con la reiteración de las disposiciones sobre la autorización al Gobierno para aprobar los presupuestos de las sociedades mercantiles en los supuestos de creación, fusión, escisión, adquisición de acciones o cualquier otro admitido en Derecho; también para que el Gobierno pueda extinguir, modificar, fusionar o absorber entidades con presupuesto limitativo o estimativo integradas en el sector público autonómico; la regulación de los fondos carentes de personalidad jurídica e instrumentos financieros; o la relativa al porcentaje de ingresos de Radio Televisión Canaria que el ente destinará a la financiación anticipada de obra audiovisual; la regulación de los contratos reservados, previéndose que los poderes adjudicadores deberán reservar un porcentaje mínimo de un 2 por 100 y máximo de un 4 por 100 del volumen de contratación del sector público autonómico del último ejercicio cerrado, a Centros Especiales de Empleo, Empresas de Inserción, y a programas de empleo protegido.

Se contemplan, entre las disposiciones adicionales incorporadas, la regularización de las compensaciones de derechos ante un acto firme de compensación de otra administración pública, sin perjuicio de los procedimientos de revisión y de devolución de ingresos indebidos que proceda realizar por el departamento o

ente responsable de la deuda; y al amparo de la Ley de Participación Institucional, que las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, articulen a través de un contrato programa las diferentes actuaciones en materia de políticas activas de empleo en el contexto del Plan Integral de Empleo de Canarias.

Tras las disposiciones transitorias dedicadas a la indemnización por residencia, y a la declaración de servicio de interés económico general de la difusión de la televisión digital terrestre se contemplan una serie de disposiciones finales tendentes a modificar distintos textos legislativos.

La primera de las disposiciones finales modifica la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales; en la segunda se prevé la modificación de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria; a continuación se modifica la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria; en la cuarta se modifica el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias aprobado por Decreto Legislativo 1/1994, de 29 de julio; la quinta afecta a la Ley 2/2008, de 28 de mayo, del Cuerpo General de la Policía Canaria; la disposición final sexta contempla la modificación de la Ley 7/2014, de 30 de julio, de la Agencia Tributaria Canaria; y la séptima a la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares; desde la octava hasta la décimo segunda abordan medidas en el ámbito de la fiscalidad; la décimo tercera efectúa una modificación de la Ley 7/2007, de 13 de abril, Canaria de Juventud; y la décimo cuarta propone un cambio de la Ley 4/1995, de 27 de marzo por la que se crea el Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, y el Consejo Asesor de Investigaciones Agrarias

La disposición final décimo quinta autoriza al Gobierno para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo de la ley, y la décimo sexta determina la entrada en vigor de la ley el 1 de enero de 2018, a excepción de la disposición final quinta, que entrará en vigor a los seis meses de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

4. Memoria Explicativa de los Presupuestos de los Entes Públicos con Presupuesto Estimativo



4.1. Sociedades Mercantiles Públicas



4.1 SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS

Son sociedades mercantiles públicas aquellas en las que la Comunidad Autónoma participa en más del 50 por ciento de su capital social, directa o indirectamente, a través de otras sociedades mercantiles, públicas o participadas, conforme a lo regulado en la Ley 6/2006, de 17 de julio, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Al igual que en ejercicios anteriores, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018 está también condicionado por la exigencia constitucional y legal de dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se traduce en la obligación de cumplir con los objetivos de déficit y deuda pública fijados para la Comunidad, y que se reflejan en el Plan Presupuestario a Medio Plazo para el período 2018-2020 aprobado por el Gobierno en cumplimiento de dicha normativa, así como en el Escenario Presupuestario Plurianual para el mismo período aprobado también por el Gobierno según establece la Ley de Hacienda Canaria.

Las sociedades mercantiles en que la Comunidad Autónoma participa mayoritariamente, directa o indirectamente, son las siguientes:

EMPRESAS	DIRECTA	INDIRECTA	
CANARIAS CONGRESS BUREAU MASPALOMAS GRAN CANARIA, S.A.		54'01	SATURNO
CANARIAS CONGRESS BUREAU TENERIFE SUR, S.A.	36'00	64'00	SATURNO
CANARIAS CULTURA EN RED, S.A.	100		
CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A. (GRAFCAN)	79,21		
GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN)	100		
GESTIÓN RECAUDATORIA DE CANARIAS, S.A. (GRECASA)	100		
GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD DE CANARIAS, S.A. (GSC)	100		
GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS, S.A. (GESTUR LAS PALMAS). (EN LIQUIDACIÓN)	86,97	1'13	VISOCAN
GESTIÓN URBANÍSTICA DE TENERIFE, S.A. (GESTUR TENERIFE)	63'24	4'44 3'89	VISOCAN GESTUR (AUTOCARTE RA)
HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. (HECANSA)	100		
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A. (ITC)	100		
GESTIÓN DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS, S.A.	100		
PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A.	100		
SOCIEDAD ANÓNIMA DE PROMOCIÓN DE TURISMO, NATURALEZA Y OCIO. (SATURNO)	100		
SOCIEDAD CANARIA DE FOMENTO ECONÓMICO, S.A. (SOFESA)	100		
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS, S.A. (SODECAN)	100		
TELEVISIÓN PÚBLICA DE CANARIAS, S.A. (TVPC)		100	Ente Púb. RTVC.
RADIOPÚBLICA DE CANARIAS, S.A.		100	Ente Púb. RTVC.
VIVIENDAS SOCIALES E INFRAESTRUCTURAS DE CANARIAS, S.A. (VISOCAN)	100		

Los **Presupuestos de Capital** muestran el estado de flujos de efectivo para las distintas sociedades mercantiles públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias. Del montante de los cobros (5.454.191 euros) y de los pagos (4.078.852 euros) por desinversiones/inversiones, que realizan en el ejercicio de su actividad, cabe señalar las efectuadas por:

De los pagos por inversiones:

- Gestión de Servicios para la Salud y la Seguridad en Canarias, S.A, con 1.505.914 euros de inversión, destinadas en su mayoría a cubrir las inversiones del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CEOES 1-1-2), afectando fundamentalmente a equipos para procesos de la información, instalaciones técnicas, y mobiliario.
- Cartográfica de Canarias, S.A., que destina 1.020.895 euros para producir y mantener la información geográfica de Canarias y distribuirla, junto con cualquier información georreferenciada.
- Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A., con 380.000 euros, destinando 330.000 euros a inversiones en aplicaciones informáticas y 50.000 euros en instalaciones técnicas.
- Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., con 318.750 euros para inversión en edificios y construcciones.

De los cobros por inversiones:

- Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A., con unos cobros por desinversiones de 3.121.039 euros, correspondiendo 1.260.039,41 euros a devoluciones de préstamos de empresas del grupo y asociadas y 1.861.000,00 euros a devoluciones de deuda pública materializada en RIC.
- Gestión Urbanística de Tenerife, S.A., con una previsión de cobros de 1.520.000 euros, correspondiendo a la venta de inmuebles.

Las subvenciones destinadas a inversiones, a conceder por la Comunidad Autónoma de Canarias, experimentan un incremento de 300.000 euros respecto al ejercicio anterior, ascendiendo a 4,6 millones de euros.

De las dotaciones con cargo al ejercicio 2018 destacan las que reciben:

- Gestión de Servicios para la Salud y la Seguridad en Canarias, S.A, de 1.364.000 euros que se destinan a inversiones en inmovilizado.
- Canarias Congress Bureau Maspalomas Gran Canaria, S.A, de 1.320.000 euros, que tiene por objeto atender el vencimiento del préstamo hipotecario concertado para la financiación de la construcción del palacio de congresos.
- Cartográfica de Canarias, S.A., de 1.000.000 euros, derivada del Convenio para producir y mantener la información geográfica básica de Canarias.

Respecto a los **Presupuestos de Explotación**, en aplicación de la Norma 18ª del nuevo Plan General Contable, las transferencias para financiar déficit de explotación o gastos de funcionamiento se registran directamente en los fondos propios, por lo que las sociedades mercantiles que reciben este tipo de financiación muestran un resultado negativo que se ve compensado con aportaciones de los socios que figuran en el patrimonio neto del balance de las mismas.

Como consecuencia de ello, el conjunto de las sociedades presentan un resultado agregado negativo de -37.993.267 euros, que se descompone en cuatro sociedades que muestran beneficios y el resto que compensan sus resultados negativos con aportaciones consideradas fondos propios. Por consiguiente, el resultado del conjunto de las sociedades, una vez compensado los resultados negativos con las aportaciones de socios, alcanza la cifra de 9.016.693 euros de beneficios.

Las sociedades que muestran beneficio son:

- Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A., con 8.747.769 euros, derivado de la explotación de viviendas en alquiler, tanto subvencionadas como libre, al que se destinará todo el stock de viviendas construidas que tiene la sociedad.
- Gestión Urbanística de Tenerife, S.A., con 227.896 euros, derivado de venta de parcelas e inmuebles, arrendamientos, asesoramientos, obras, gestiones y proyectos encomendados.
- Cartográfica de Canarias, S.A., con 27.420 euros, derivado de sus actividades de planificación, producción, explotación, difusión y mantenimiento de información geográfica y territorial de Canarias

Las **subvenciones de explotación** a conceder por la Comunidad Autónoma de Canarias a las sociedades mercantiles públicas, incluyendo las aportaciones de socios, alcanzan los 157 millones de euros, experimentando un incremento respecto a las del ejercicio anterior de 10,8 millones de euros.

Los destinatarios principales de las subvenciones de explotación han sido:

- Gestión de Servicios para la Salud y la Seguridad en Canarias, S.A. que percibirá 70,7 millones de euros, destinado al transporte sanitario y a la coordinación en la atención de urgencias.
- Televisión Pública de Canarias, S.A. (TVPC) que recibe 38,3 millones de euros para continuar con el desarrollo del sector audiovisual del Archipiélago, ofreciendo contenidos de carácter educativo, informativos y de entretenimiento cercanos a nuestro entorno social y cultural, así como la promoción y difusión de la cultura, identidad e imagen de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Promotur Turismo Canarias, S.A. que contará con 21 millones de euros para el desarrollo de la actividad promocional, concentrando los esfuerzos en el área de promoción en el exterior de Canarias como destino de turismo de calidad y con actividades complementarias al turismo tradicional.

Finalmente, respecto al **gasto de personal**, para el ejercicio 2018, el conjunto de las sociedades mercantiles públicas presentan un gasto de personal que asciende a 52,8 millones de euros, lo que representa un incremento de un 4,94% respecto al gasto aprobado en el ejercicio anterior. Este aumento del gasto de personal, que en ningún caso supondrá mayores aportaciones para gastos de funcionamiento con cargo al Presupuesto de la CAC, sino que se financiará con mayores ingresos o con ahorros en otras partidas de gasto, se debe fundamentalmente, a incrementos de plantilla derivados de nuevas encomiendas o incorporaciones de personal en excedencia, a la incorporación del incremento de las retribuciones, con el límite del 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016, que autorizaba la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2017, al incremento estimado del gasto de seguridad social, y al cumplimiento de nuevos trienios.

**PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS
PARA 2018
PRESUPUESTO DE CAPITAL**

RESUMEN ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	
1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-30.492.626
a) Resultado del ejercicio antes de impuestos	-37.984.127
b) Ajustes del resultado	11.856.746
c) Cambios en el capital corriente	1.516.089
d) Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-5.881.334
2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	1.375.340
Pagos por inversiones (-).	-4.078.852
b) Inmovilizado intangible.	-1.478.000
c) Inmovilizado material.	-2.599.957
e) Otros activos financieros.	-895
Cobros por desinversiones (+).	5.454.191
a) Empresas del grupo y asociadas.	1.260.039
b) Inmovilizado intangible.	141.914
c) Inmovilizado material.	268.697
d) Inversiones inmobiliarias.	1.500.000
e) Otros activos financieros.	2.073.942
g) Otros activos.	209.599
3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	33.307.952
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.	51.510.611
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+).	4.500.651
f) Otras aportaciones de socios (+).	47.009.960
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.	-18.202.659
a) Emisión	57.635
4. Otras deudas (+).	57.635
b) Devolución y amortización de:	-18.260.294
2. Deudas con entidades de crédito (-).	-15.456.443
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-).	-435.248
4. Otras deudas (-).	-2.368.603
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (1+2+3+4)	4.190.666
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	16.171.618
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	20.362.284

**PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS PARA
2018
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

RESUMEN DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
Importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos de explotación (+)	83.546.594
Variación de existencias de productos terminados y en curso (+/-)	-4.137.755
Trabajos realizados por la empresa para su activo (+)	605.448
Aprovisionamientos (-)	-129.561.181
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejerc.(+)	115.486.101
Gastos de personal (-)	-52.849.149
Otros gastos de explotación (-)	-37.786.484
Amortización del inmovilizado (-)	-16.904.529
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras (+)	8.721.994
Ingresos financieros y Resultados por enaj. Inst.fros	270.719
Gastos financieros (-)	-5.391.287
Diferencias de cambio (+/-)	15.400
Impuestos sobre beneficios (+/-)	-9.140
RESULTADO DEL EJERCICIO	-37.993.267

PRESUPUESTOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS PARA 2018
SUBVENCIONES DE CAPITAL Y DE EXPLOTACIÓN: 2017 / 2018
(Subvenciones Comunidad Autónoma de Capital y de Explotación)

Euros	INICIAL 2017		INICIAL 2018		Diferencias 2018 - 2017		% variación	
	SUBVENCIONES DE CAPITAL	SUBVENCIONES DE EXPLOTACION	SUBVENCIONES DE CAPITAL	SUBVENCIONES DE EXPLOTACION	SUBVENCIONES DE CAPITAL	SUBVENCIONES DE EXPLOTACION	Subven. de Capital	Subven. de Explotación
CCB MASPALOMAS G.C. S.A.	1.320.000	450.000	1.320.000	450.000	0	0		
CCB TFE. SUR S.A.	227.000	200.000	227.000	200.000	0	0		
CANARIAS CULTURA EN RED S.A.	0	3.436.480	0	8.942.028	0	5.505.548		160,21%
GESTUR LAS PALMAS, S.A.	0	0	0	0	0	0		
GESPLAN	0	2.819.000	0	3.219.000	0	400.000		14,19%
GESTUR TENERIFE, S.A.	0	0	0	0	0	0		
GMR. CANARIAS, S.A.	0	2.544.300	0	2.484.958	0	-59.342		-2,33%
GRAFCAN, S.A.	1.000.000	900.000	1.000.000	900.000	0	0		
GRECASA	0	0	0	0	0	0		
GSC	1.064.000	69.844.885	1.364.000	70.709.905	300.000	865.020	28,20%	1,24%
HECANSA	200.000	2.914.489	200.000	2.914.489	0	0		
I.T.C., S.A.	318.750	3.393.596	318.750	2.785.087	0	-608.509		-17,93%
PROMOTUR	0	20.723.228	0	21.023.228	0	300.000		1,45%
RPC. S.A.	65.000	1.595.336	65.000	1.595.336	0	0		
SATURNO	0	100.000	0	100.000	0	0		
SODECAN, S.A.	0	300.000	0	300.000	0	0		
SOFESA	23.230	3.659.470	23.230	3.084.470	0	-575.000		-15,71%
TVPC. S.A.	40.250	33.337.092	40.250	38.337.092	0	5.000.000		
VISOCAN	0	0	0	0	0	0		
TOTAL	4.258.230	146.217.876	4.558.230	157.045.593	300.000	10.827.717	7,05%	7,41%

**PRESUPUESTOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS PARA 2018
DESGLOSE DE SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA**

SOCIEDADES MERCANTILES	RESULTADO SIN SUBVENCIONES (1)	SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN			DIFERENCIA
		IMPUTADAS A RESULTADOS	CONSIDERADAS FONDOS PROPIOS	TOTAL (2)	(1)+(2)
CCB MASPALOMAS G.C. S.A.	-450.000,00	0,00	450.000,00	450.000	0
CCB TFE. SUR S.A.	-200.000,00	0,00	200.000,00	200.000	0
CANARIAS CULTURA EN RED S.A.	-8.942.028,00	8.070.048,00	871.980,00	8.942.028	0
GESTUR-CAJACANARIAS INV.Y DES., S.A.	0,00	0,00	0,00	0	0
GESTUR LAS PALMAS, S.A.	13.608,77	0,00	0,00	0	13.609
GESPLAN	-3.219.000,00	3.219.000,00	0,00	3.219.000	0
GESTUR TENERIFE, S.A.	227.896,00	0,00	0,00	0	227.896
GMR. CANARIAS, S.A.	-2.484.958,00	10.482,00	2.474.476,00	2.484.958	0
GRAFCAN, S.A.	-872.580,24	900.000,00	0,00	900.000	27.420
GRECASA	0,00	0,00	0,00	0	0
GSC	-70.672.334,00	70.672.334,00	0,00	70.672.334	0
HECANSA	-2.914.489,00	365.120,00	2.549.369,00	2.914.489	0
I.T.C., S.A.	-2.785.087,00	1.585.087,00	1.200.000,00	2.785.087	0
PROMOTUR	-21.023.228,00	18.857.361,00	2.165.867,00	21.023.228	0
RPC. S.A.	-1.595.336,00	0,00	1.595.336,00	1.595.336	0
SATURNO	-100.000,00	0,00	100.000,00	100.000	0
SODECAN, S.A.	-300.000,00	0,00	300.000,00	300.000	0
SOFESA	-3.084.470,00	1.376.209,00	1.708.261,00	3.084.470	0
TVPC. S.A.	-33.337.092,00	0,00	33.337.092,00	33.337.092	0
VISOCAN	8.747.768,70	0,00	0,00	0	8.747.769
TOTAL	-142.991.329	105.055.641	46.952.381	152.008.022	9.016.693

PRESUPUESTOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS PARA 2018

PLANTILLAS DE PERSONAL

Euros

SOCIEDADES MERCANTILES	Nº EMPLEADOS	SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	SEGURIDAD SOCIAL	COSTE TOTAL
Canarias Congress Bureau Maspalomas Gran Canaria, S.A.	0	0	0	0
Canarias Congress Bureau Tenerife Sur, S.A.	0	0	0	0
Canarias Cultura en Red S.A.	38	1.087.233	348.595	1.435.828
Gestur- CajaCanarias Inversiones y desarrollos, S.A.	0	0	0	0
Gestión Urbanística de Las Palmas, S.A.	0	0	0	0
Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A.	162	3.715.073	1.271.076	4.986.149
Gestión Urbanística de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	27	1.052.188	306.929	1.359.117
Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A.	224	4.752.282	1.541.224	6.293.506
Cartográfica de Canarias, S.A.	56	1.622.160	472.070	2.094.230
Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A.	135	3.329.579	998.874	4.328.453
Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A.	257	9.336.702	2.668.064	12.004.766
Hoteles Escuela de Canarias, S.A.	144	2.742.539	883.751	3.626.290
Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.	145	4.610.097	1.367.501	5.977.598
Promotur Turismo Canarias, S.A.	44	1.528.121	480.370	2.008.491
Radio Pública de Canarias, S.A.	32	813.515	253.829	1.067.344
Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio	0	0	0	0
Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, S.A.	8	322.842	99.736	422.578
Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A.	55	1.793.417	563.516	2.356.933
Televisión Pública de Canarias, S.A.	65	2.302.619	700.174	3.002.793
Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A.	50	1.433.989	451.086	1.885.075
TOTAL	1.442	40.442.355	12.406.794	52.849.149

4.2. Entidades Públicas Empresariales



4.2 ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

Se incluyen en este apartado la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias y Puertos Canarias, conforme a la clasificación de organismos públicos establecida en la Ley 6/2006, de 17 de julio, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias, según la cual son entidades encargadas de la realización de actividades, prestaciones, la gestión de servicios o la producción de bienes de interés público, susceptibles de contraprestación, rigiéndose por el Derecho privado, excepto en la formación de la voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas, en la actividad contractual sujeta a la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, y en los aspectos específicamente regulados para las mismas en sus estatutos y en la legislación presupuestaria.

La Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias (ESSSCAN) cuenta con un amplio abanico de modalidades de programas de formación para el año 2018, a través de los que pretende dar respuesta a las demandas de formación, reciclaje y perfeccionamiento del personal, para la gestión y la administración de los servicios sanitarios y sociales en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

La entidad Puertos Canarias, asume las competencias de la Comunidad Autónoma en materia portuaria, asumiendo el reto de confeccionar un nuevo Plan de Empresa para el cuatrienio 2017-2020, cuyas grandes líneas estratégicas, serán las siguientes:

- Desarrollo económico y social de los puertos canarios.
- Mejora urbanística de los puertos e integración en su entorno.
- Sostenibilidad y calidad ambiental en los puertos.
- Seguridad en los puertos.
- Gestión del patrimonio.

Los **Presupuestos de Explotación**, muestran un resultado agregado negativo de 408.131 euros.

PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES PARA 2018 PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

RESUMEN DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
Importe neto de la cifra de negocios (+)	12.387.000
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	55.000
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejerc.(+)	612.052
Gastos de personal (-)	-2.740.357
Otros gastos de explotación (-)	-8.800.176
Amortización del inmovilizado (-)	-10.818.319
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras (+)	9.722.486
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (+)	-5.000
Ingresos financieros (+)	10.445
Impuestos sobre beneficios (+/-)	-15.000
RESULTADO DEL EJERCICIO	408.131

El **presupuesto de Capital** muestra el resumen del estado de flujos de efectivo de ambas entidades, reflejando un aumento neto de efectivo de 198.971 euros. La partida más importante la representan las inversiones que alcanzan el importe de 19.386.447 euros.

Del montante de las inversiones, que realizan en el ejercicio de su actividad, destacan las realizadas por Puertos Canarios en el Puerto de Playa Blanca por 14.324.591 euros, Ampliación Puerto de Agaete por 1.000.000 euros, Ampliación Puerto Corralejo por 1.100.000 euros y de pequeñas inversiones en el resto de puertos por 2.961.857 euros.

**PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES
PARA 2018
PRESUPUESTO DE CAPITAL**

RESUMEN ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	
1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	3.052.369
a) Resultado del ejercicio antes de impuestos	423.131
b) Ajustes del resultado	2.037.333
c) Cambios en el capital corriente	581.906
d) Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	10.000
2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-19.481.447
Pagos por inversiones (-).	-19.461.447
b) Inmovilizado intangible.	-75.000
c) Inmovilizado material.	-19.386.447
Cobros por desinversiones (+).	-20.000
c) Inmovilizado material.	-20.000
3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	16.628.049
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.	16.628.574
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+).	16.424.590
f) Otras aportaciones de socios (+).	203.984
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.	-525
b) Devolución y amortización de:	-525
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (1+2+3+4)	198.971
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	1.937.929
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	2.136.900

Respecto a los **gastos de personal** para 2018:

**PRESUPUESTOS DE ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES PARA 2018
PLANTILLAS DE PERSONAL**

Euros

SOCIEDADES MERCANTILES	Nº EMPLEADOS	SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	SEGURIDAD SOCIAL	COSTE TOTAL
Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias	24	636.487	188.029	824.516
Puertos Canarios	45	1.442.755	473.086	1.915.841
TOTAL	69	2.079.242	661.115	2.740.357

4.3. Fundaciones Públicas



4.3 FUNDACIONES PÚBLICAS

A los efectos de la Ley 2/1988, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, son fundaciones públicas aquellas en cuya dotación participe mayoritariamente, directa o indirectamente, la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos o demás entidades que integran el sector público, o que el patrimonio fundacional, con carácter permanente, esté formado por más de un 50 por 100 de bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.

Para el 2018, se recogen los presupuestos de las siguientes fundaciones de la Comunidad Autónoma que cumplen la condición de públicas y que son las siguientes:

Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua
Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA)
Fundación Canaria de Juventud IDEO
Fundación Canaria de Investigación Sanitaria
Fundación Canaria Sagrada Familia
Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria.
Fundación Canaria para la Acción exterior

Los Presupuestos de Capital, muestran el estado de flujos de efectivo para las distintas fundaciones públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, la partida de Subvenciones, donaciones y legados por importe 269.500 euros.

Reciben dotaciones con cargo al ejercicio 2018:

- Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria, de 200.000 euros, destinado a la renovación de aquellos espacios del Museo que van quedando obsoletos.
- Fundación Canaria para la Acción Exterior, de 39.500 euros, destinado fundamentalmente a inversiones en instalaciones técnicas y otro inmovilizado material.
- Fundación Canaria Sagrada Familia, con 30.000 euros destinados a obras y reformas y equipamiento en los centros.

El Presupuesto de Explotación prevé un resultado agregado equilibrado.

El volumen agregado de ingresos, sin considerar subvenciones de explotación imputadas al excedente del ejercicio, asciende a 21.733.873 euros, destacando la Fundación Canaria de Juventud IDEO, con 17.162.052 euros, derivado de la encomienda para el mantenimiento de los centros de menores, la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA), con 3.166.366 euros derivado de las encomiendas "Gestión formación de ocupados", "Nuevas tecnologías modernas del SPE", "PERFICAN", "ACTIVA 2018", y de la imputación de subvenciones de ejercicios anteriores precedentes del "ACTIVA 2017" y del "ORIENTA 2017", y la Fundación Canaria Sagrada Familia, con 780.922 euros, derivado fundamentalmente de las encomiendas relativas al concierto educativo CPEE La Casita y de la comisión tutelar del mayor legalmente incapacitado 2018.

Las subvenciones de explotación a conceder por la Comunidad Autónoma de Canarias al conjunto de las fundaciones públicas durante el 2018, ascienden a 8.738.307 euros, disminuyendo en

-392.689 euros respecto al ejercicio anterior. Esta disminución se debe a la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA), fundamentalmente porque no se incluyó en el presupuesto 2018 la dotación del proyecto Talleres Lúdico Educativos.

Entre las subvenciones recibidas destacan:

- Fundación Canaria Sagrada Familia, con 2.483.345 euros, para el mantenimiento de centros para personas con Discapacidad y de adultos.

- Fundación Canaria de Investigación Sanitaria, con 1.528.000 euros, destinados a fomentar y gestionar la realización de proyectos y programas de investigación en Biomedicina y Ciencias de la Salud, así como promover la coordinación de la actividad investigadora de los hospitales y centros sanitarios del Servicio Canario de la Salud y la cooperación con las Universidades y Centros Públicos o Privados de Investigación.

- Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA), con 1.425.672 euros, de los que 375.000 euros financian el proyecto ACTIVA 2018 y el resto se destina a financiar los gastos de mantenimiento de la fundación y los gastos derivados del traspaso de los medios materiales y personales de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

- Fundación Canaria de Juventud IDEO, con 1.220.000 euros, que se descompone en 1.000.000 euros destinados al mantenimiento de su estructura y 220.000 euros al área juventud.

- Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria, con 1.100.000 euros, destinados al mantenimiento de su estructura.

La cifra total de subvenciones, considerando la Comunidad Autónoma y otros entes, asciende a 10.903.776 euros, disminuyendo en -1.186.252 euros respecto al ejercicio anterior.

Finalmente, el **gasto de personal** para el ejercicio 2018 del conjunto de las fundaciones públicas asciende a 22,9 millones de euros, experimentando una subida, de 2,2 millones de euros, respecto al previsto en el ejercicio anterior, derivado fundamentalmente de la Fundación Canaria de Juventud IDEO que incrementa sus gastos de personal en 1,5 millones de euros, con motivo fundamentalmente del abono de la paga extra pendiente del 2012 y a la asunción de nuevos grupos de convivencia y pisos de emancipación, y a la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA) cuyo incremento es de 0,8 millones de euros, fundamentalmente debido al desarrollo de los proyectos "ORIENTA 2017", "ACTIVA 2017" y "ACTIVA 2018", que supondrán la contratación de 3 técnicos superiores, 49 técnicos medios y 7 auxiliares administrativos durante el ejercicio 2018.

**PRESUPUESTO DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS
PARA 2018
PRESUPUESTO DE CAPITAL**

RESUMEN ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	
1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-2.313.364
b) Ajustes del resultado	-1.331.420
c) Cambios en el capital corriente	-945.367
d) Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-36.577
2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-269.500
Pagos por inversiones (-).	-269.500
c) Inmovilizado material.	-269.500
3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	1.444.500
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.	1.444.500
a) Aportaciones a la dotación fundacional o fondo social (+)	1.175.000
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+).	269.500
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (1+2+3+4)	-1.138.364
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	10.848.857
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	9.710.493

**PRESUPUESTO DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS PARA 2018
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

RESUMEN DE LA CUENTA DE RESULTADOS	
Ingresos de la actividad propia y otros ingresos de la actividad	19.665.676
Gastos por ayudas y otros (-)	-338.937
Aprovisionamientos (-)	-2.784.758
Subvenciones de explotación imputadas al excedente del ejerc.(+)	10.903.776
Imputación de Subvenicones, donaciones y legados ejerc.anteriores	1.875.000
Gastos de personal (-)	-22.872.938
Otros gastos de explotación (-)	-6.342.138
Amortización del inmovilizado (-)	-257.426
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras (+)	191.171
Ingresos financieros	1.756
Gastos financieros (-)	-41.451
Diferencias de cambio (+/-)	270
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0

SUBVENCIONES DE CAPITAL Y DE EXPLOTACIÓN DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS: 2017 / 2018
(Subvenciones Comunidad Autónoma de Capital y de Explotación)

Euros	INICIAL 2017		INICIAL 2018		Diferencias 2018 - 2017		% variación	
	SUBVENCIONES DE CAPITAL	SUBVENCIONES DE EXPLOTACION	SUBVENCIONES DE CAPITAL	SUBVENCIONES DE EXPLOTACION	SUBVENCIONES DE CAPITAL	SUBVENCIONES DE EXPLOTACION	Subven. de Capital	Subven. de Explotación
Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua	0	75.000	0	75.000	0	0	0,00%	0,00%
Fundación Canaria para la Acción Exterior	39.500	896.290	39.500	906.290	0	10.000	0,00%	1,12%
Fundación Canaria Sagrada Familia	0	2.101.034	30.000	2.483.345	30.000	382.311		18,20%
Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA)	0	2.550.672	0	1.425.672	0	-1.125.000	0,00%	-44,11%
Fundación Canaria de Juventud IDEO	0	1.180.000	0	1.220.000	0	40.000	0,00%	3,39%
Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria.	200.000	1.100.000	200.000	1.100.000	0	0	0,00%	0,00%
Fundación Canaria de Investigación Sanitaria	0	1.228.000	0	1.528.000	0	300.000	0,00%	24,43%
TOTAL	239.500	9.130.996	269.500	8.738.307	30.000	-392.689	12,53%	-4,30%

SUBVENCIONES DE CAPITAL Y DE EXPLOTACIÓN : 2017 / 2018
(Total Subvenciones Estado, Comunidad Autónoma, Corporaciones Locales y otros Entes)

Euros	INICIAL 2017		INICIAL 2018		Diferencias 2018 - 2017		% variación	
	SUBVENCIONES DE CAPITAL	SUBVENCIONES DE EXPLOTACION	SUBVENCIONES DE CAPITAL	SUBVENCIONES DE EXPLOTACION	SUBVENCIONES DE CAPITAL	SUBVENCIONES DE EXPLOTACION	Subven. de Capital	Subvenc. de Explotación
FUNDACIONES PÚBLICAS								
Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua	0	75.000	0	75.000	0	0		0,00%
Fundación Canaria para la Acción Exterior	39.500	896.290	39.500	906.290	0	10.000		1,12%
Fundación Canaria Sagrada Familia	0	2.179.917	30.000	2.519.374	30.000	339.457		15,57%
Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA)	0	2.550.672	0	1.425.672	0	-1.125.000		-44,11%
Fundación Canaria de Juventud IDEO	0	1.180.000	0	1.220.000	0	40.000		3,39%
Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria.	200.000	1.100.000	200.000	1.100.000	0	0		0,00%
Fundación Canaria de Investigación Sanitaria	0	4.108.149	0	3.657.440	0	-450.709		-10,97%
TOTAL	239.500	12.090.028	269.500	10.903.776	30.000	-1.186.252	12,53%	-9,81%

**PRESUPUESTO DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS PARA 2018
PLANTILLA DE PERSONAL**

Euros

FUNDACIONES PÚBLICAS	Nº EMPLEADOS	SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	SEGURIDAD SOCIAL	COSTE TOTAL
Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua	2	22.817	7.027	29.844
Fundación Canaria para la Acción Exterior	12	397.861	104.421	502.283
Fundación Canaria Sagrada Familia	30	606.280	194.094	800.374
Fundación Canaria de Investigación Sanitaria	66	1.748.460	499.569	2.248.029
Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA)	100	2.824.806	869.388	3.694.193
Fundación Canaria de Juventud IDEO	548	12.239.687	3.223.688	15.463.375
Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria.	5	134.840	0	134.840
TOTAL	763	17.974.751	4.898.187	22.872.938

4.4. Fondos carentes de personalidad jurídica



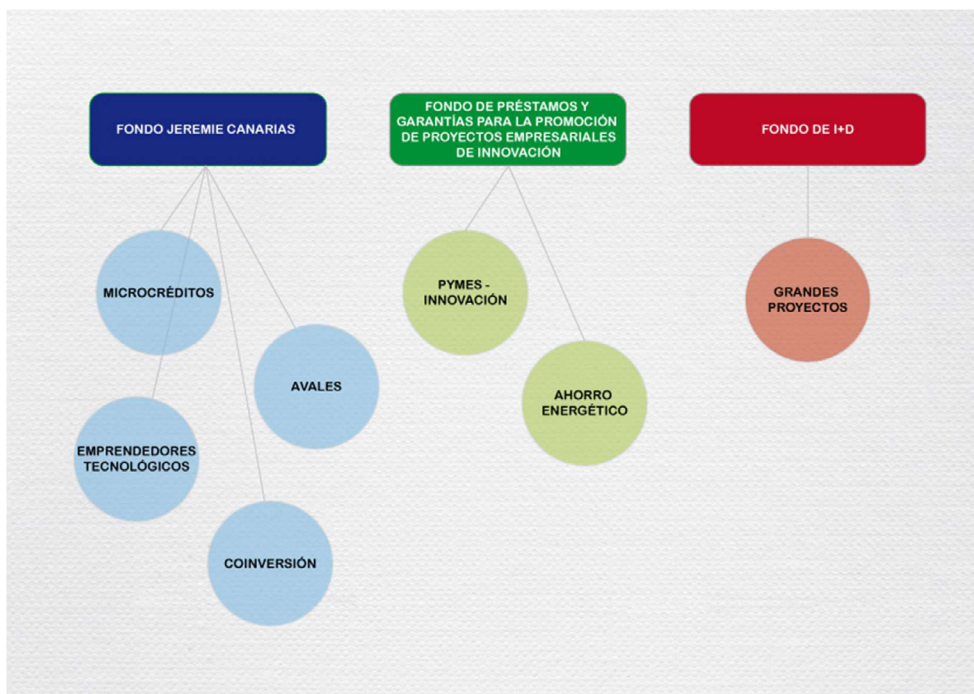
4.4 FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

España y la Unión Europea en general han optado por intensificar la utilización de instrumentos financieros como base de las políticas económicas, en detrimento de las tradicionales subvenciones como herramientas de promoción de la actividad empresarial.

En este marco, el Gobierno de Canarias ha puesto en marcha un importante paquete de líneas financieras para impulsar la nueva actividad empresarial y el emprendimiento. En concreto ha confiado a la Sociedad de Desarrollo Económico de Canarias, S.A. (Sodecan) la gestión de tres fondos:

- Fondo Jeremie Canarias.
- Fondo de Préstamos y Garantías para la Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación.
- Fondo de Préstamos para la Financiación de Proyectos de Investigación y Desarrollo Asociados a la Red de Parques Tecnológicos de Canarias.

Los instrumentos y líneas financieras de los distintos fondos son:



Las Líneas de financiación (instrumentos financieros) asociadas al Fondo Jeremie Canarias y al Fondo de Préstamos y Garantías para la Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación (Fondo Innovación), enmarcadas en el P.O. FEDER Canarias 2007-2013, quedaron cerradas a lo largo del segundo semestre del ejercicio 2016, sin embargo, el acuerdo de financiación para la gestión de los mismos, suscrito entre la entidad gestora (Sodecan) y el Gobierno de Canarias, continuará produciendo sus efectos hasta que las operaciones formalizadas al amparo de ambos fondos no estén totalmente vencidas y amortizadas.

Por consiguiente, el Fondo Jeremie Canarias y el Fondo de Innovación quedarán dimensionados en función de los importes ejecutados (operaciones formalizadas y gastos de gestión hasta dicha fecha), estimándose que quedarán dotados patrimonialmente con 5,4 y 5,5 millones de euros respectivamente.

El Fondo de Préstamos para la Financiación de Proyectos de Investigación y Desarrollo Asociados a la Red de Parques Tecnológicos de Canarias (Fondo I+D) continuará dotado con 11.996.000 euros y, tal y como establece el Acuerdo de financiación suscrito, continuará siendo gestionado por SODECAN.

Los **Presupuestos de Capital** muestran el estado de flujos de efectivo para los distintos fondos carentes de personalidad jurídica, siendo la partida más importante los pagos por inversiones, que alcanzan el montante de 4.000.000 euros, y que corresponde íntegramente al Fondo de préstamos para la financiación de proyectos de investigación y desarrollo asociados a la Red de Parques Tecnológicos de Canarias.

**PRESUPUESTO DE LOS FONDOS CARENTES DE
PERSONALIDAD JURÍDICA PARA 2018
PRESUPUESTO DE CAPITAL**

RESUMEN ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	
1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-346.098
a) Resultado del ejercicio antes de impuestos	-318.166
b) Ajustes del resultado	-129.645
c) Cambios en el capital corriente	1.801
d) Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	99.912
2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-3.222.448
Pagos por inversiones (-).	-4.000.000
e) Otros activos financieros.	-4.000.000
Cobros por desinversiones (+).	777.552
e) Otros activos financieros.	777.552
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (1+2+3+4)	-3.568.546
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	11.960.053
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	8.391.507

Respecto a los **Presupuestos de Explotación**, el conjunto de los fondos carentes de personalidad jurídica presentan un resultado agregado negativo de 318.166 euros. Como principal gastos de explotación tienen los relativos a los gastos de gestión de los fondos encomendados a la empresa pública Sodecan. El resultado negativo conjunto corresponde fundamentalmente al Fondo I+D, que prevé cerrar el ejercicio con un resultado negativo de 145.959 euros, seguido los resultados negativos del Fondo Jeremie de 102.857 euros, y del Fondo de Innovación de 69.350 euros.

**PRESUPUESTO DE LOS FONDOS CARENTES DE
PERSONALIDAD JURÍDICA PARA 2018
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

RESUMEN DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
Aprovisionamientos y otros gastos de explotación (-)	-447.811
Otros resultados financieros (+/-)	29.733
Ingresos financieros	99.912
RESULTADO DEL EJERCICIO	-318.166

Finalmente, no reciben subvenciones de explotación o capital, ni tienen gasto de personal asociados.

5. Informe de los Resultados Presupuestarios conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas nacionales y regionales



5.1. Informe de los Resultados Presupuestarios conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas nacionales y regionales



5.1. INFORME DE LOS RESULTADOS PRESUPUESTARIOS CONFORME A LAS NORMAS DEL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS NACIONALES Y REGIONALES

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/20012, de 27 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), el Consejo de Ministros de 7 de julio de 2017 fijó los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública referidos al trienio 2018-2020 para el conjunto del sector público y para cada uno de los grupos de agentes comprendidos en el artículo 2.1 de la citada Ley, sin considerar el efecto de las previsiones de liquidación del sistema de financiación a favor del Estado, en -0,4 en 2018, -0,1 en 2019 y 0,0 en 2020, en porcentaje del PIB Regional de la Comunidad.

La aplicación de la regla de gasto está imponiendo a la CAC una evolución de sus gastos más restrictiva que la derivada de los objetivos de estabilidad presupuestaria. El límite máximo de gasto no financiero calculado conforme a lo previsto en el artículo 30 de la referida Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, obliga a la Comunidad Autónoma de Canarias en 2018 a plantear un presupuesto con superávit y en consecuencia no poder hacer uso del máximo de déficit permitido, un 0,4% del PIB regional.

El resultado presupuestario se ve afectado por la aplicación de los criterios del SEC-2010 fundamentalmente por la aplicación de distintos criterios de imputación de gastos, por el cómputo de distintas partidas que no tienen incidencia presupuestaria, así como, el tratamiento de las entidades que conforman en sector público.

Por ello, partiendo del resultado presupuestario no financiero para el conjunto de entes sujetos a presupuesto limitativo es necesario realizar distintos ajustes que a continuación se enuncian, con objeto de obtener el saldo de contabilidad nacional:

1.- Otras Unidades Consideradas como Administraciones Públicas. Al resultado presupuestario hay que añadir el resultado de las unidades sujetas al Plan de Contabilidad de la empresa española o alguna de sus adaptaciones siempre que tengan la consideración de sector Administraciones Públicas en términos de Contabilidad Nacional. Para ello, previamente debe corregirse dicho resultado, básicamente en lo referente a determinadas variaciones del balance que son considerados gastos en términos de contabilidad nacional.

2.- Inejecución. Dado que generalmente el grado de ejecución presupuestaria del ejercicio es inferior al cien por ciento del total de los créditos, es necesario realizar un ajuste que supone rebajar el gasto en la cuantía de 49,5 millones de euros.

3.- Ajustes en ingresos por recaudación incierta. Los ingresos tributarios cuyo cobro gestiona la Comunidad Autónoma, han de ser corregidos, en términos de contabilidad nacional, en aquella cuantía cuyo cobro material no se estima que se produzca en el ejercicio.

4.- Liquidaciones negativas del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas. De acuerdo a lo previsto en el Acuerdo 26/2010, de 24/11, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de las liquidaciones del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de 2008 y 2009, resulta una devolución en 2013 de 56,59 millones de euros, teniendo en cuenta la ampliación del aplazamiento, a que se ha acogido esta Comunidad Autónoma, conforme a la disposición adicional trigésima sexta, de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, según redacción dada por el Real Decreto Ley 12/2014, de 12 de septiembre, por el que se conceden suplementos de crédito y créditos extraordinarios. A esta cantidad se adiciona la anualidad de 33,75 millones de euros para hacer frente a la liquidación definitiva negativa de los ejercicios 1993 a 2007 en concepto de Compensación al Estado por la supresión del IGTE. Estos importes suponen asignación de la deuda generada como consecuencia de las entregas a cuenta que motivaron estas liquidaciones, sin que afecte a la necesidad de financiación del conjunto Administraciones Públicas.

5.- Liquidación definitiva de las competencias transferidas a los Cabildos Insulares. De las correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, procede un ajuste negativo por el importe de pendiente de vencimiento en consonancia con la cancelación de los aplazamientos concedidos de la liquidación negativas de 2008 y 2009 respectivamente.

6.- Intereses de la deuda. En contabilidad presupuestaria los intereses se aplican al Presupuesto en el momento del vencimiento, mientras que en la contabilidad nacional se registran las cantidades devengadas durante el ejercicio, con independencia de cuando se produzca su pago. La diferencia que surge al aplicar el criterio de caja y de devengo en 2015 supone un ajuste de mayor gasto de 0.74 millones de euros.

**EQUIVALENCIA ENTRE EL SALDO PRESUPUESTARIO Y
EL SALDO DE CONTABILIDAD NACIONAL**

(millones de euros)

Conceptos	2018 INICIAL
Ingresos no financieros consolidados	7.618,76
Gastos no financieros consolidados	7.365,39
Superávit (+) Déficit (-) no Financiero entidades con presupuesto Limitativo (1)-(2)	253,37
Ajustes	122,54
Otras Unidades Consideradas como Administraciones Públicas	15,80
Inejecución	49,50
Ajustes en ingresos por recaudación incierta	-30,29
Efecto de las liquidaciones negativas del sistema de financiación Acuerdo 26/2010, de 24/11, del Consejo de Política Fiscal y Financiera. + Deuda histórica del IGTE	90,34
Liquidaciones negativas competencias transferidas cabildos	-3,55
Intereses del endeudamiento	0,74
Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación	375,92

De acuerdo a los ajustes aplicados, la Comunidad muestra una capacidad de financiación del 0,8 en porcentaje del PIB regional de la Comunidad previsto para 2018.

6. Estimación de ejecución 2017



6.1. Estimación de ejecución 2017



6.1 ESTIMACIÓN DE EJECUCIÓN 2017

En atención a la recomendación de La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) se incluye una previsión de liquidación del presupuesto del año anterior que permita la comparación de las distintas variables de ingresos y gastos, más allá de la mera comparación de los créditos iniciales de un año respecto al anterior.

En primer lugar, se incorpora una estimación de los ingresos consolidados de la Comunidad Autónoma, por capítulos, a continuación, se incluye una estimación de gastos, igualmente por capítulos y, finalmente se muestra la estimación del resultado presupuestario en términos de Contabilidad Nacional incorporando a las magnitudes presupuestarias los ajustes correspondientes:

PREVISIÓN DE INGRESOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	INICIAL	DEFINITIVO	PREVISIÓN DRN 2017
1. IMPUESTOS DIRECTOS	1.296.803.526	1.296.803.526	1.393.810.679
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	1.541.499.132	1.541.499.132	1.646.357.630
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	162.896.138	162.896.138	148.045.595
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.058.049.114	3.419.562.453	3.495.389.238
5. INGRESOS PATRIMONIALES	8.662.111	8.662.111	9.520.599
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.067.910.021	6.429.423.360	6.693.123.741
6. ENAJENAC. INVERSIONES REALES	3.800.006	3.800.006	0
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	315.982.493	441.496.191	463.020.797
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	319.782.499	445.296.197	463.020.797
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.387.692.520	6.874.719.557	7.156.144.539

PREVISIÓN DE GASTOS POR CAPÍTULO

CAPITULOS	INICIAL	DEFINITIVO	PREVISION
CAP. I GASTOS DE PERSONAL	2.754.979.502	2.826.124.252	2.810.099.219
CAP. II GASTOS BIENES CORRIENT. Y SERVICIOS	1.076.692.285	1.227.337.411	1.204.245.500
CAP. III GASTOS FINANCIEROS	97.894.589	99.592.033	99.592.033
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.961.711.984	2.039.270.643	2.039.270.643
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	5.891.278.360	6.192.324.339	6.153.207.394
CAP. VI INVERSIONES REALES	482.448.392	501.344.808	448.743.779
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	224.152.384	436.027.807	433.725.460
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	706.600.776	937.372.615	882.469.239
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIEROS	6.597.879.136	7.129.696.954	7.035.676.633

ESTIMACIÓN DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO 2017

(millones de euros)

Conceptos	INICIAL 2017	PREVISION CIERRE 2017
Ingresos no financieros consolidados	6.387,69	7.156,14
Gastos no financieros consolidados	6.597,88	7.035,68
Superávit (+) Déficit (-) no Financiero entidades con presupuesto Limitativo (1)-(2)	-210	120
Ajustes	98,89	182,21
Cuenta 413/409 u otras similares	0,00	139,26
Otras Unidades Consideradas como Administraciones Públicas	4,10	0,00
Aportaciones de capital	0,31	-0,31
Inejecución	41,00	0,00
Ajustes en ingresos por recaudación incierta	-38,68	-28,92
Efecto de las liquidaciones negativas del sistema de financiación Acuerdo 26/2010, de 24/11, del Consejo de Política Fiscal y Financiera.	90,34	90,34
Liquidaciones negativas competencias transferidas cabildos	-3,55	-3,55
Intereses del endeudamiento	-3,18	-2,23
Liquidación bloque de financiación canario	0,00	-20,92
Otros Ajustes	8,55	8,55
Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación	-111,30	302,67